

Bruselas, 17 de junio de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0148(NLE)**

**9587/25
ADD 1**

**ECOFIN 633
UEM 182
FIN 595
ECB
*EIB***

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

ANEXO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. MISIÓN 1, COMPONENTE 1

Eje 1 — Digitalización de la Administración Pública: El eje 1 del componente M1C1 del plan italiano de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a fomentar la digitalización de la administración pública italiana e incluye siete inversiones y tres reformas. Las inversiones tienen por objeto, en particular: I) racionalizar y consolidar las infraestructuras digitales existentes de la administración pública; II) fomentar la adopción de la computación en nube, iii) prestando especial atención a la armonización e interoperabilidad de las plataformas y los servicios de datos, la aplicación del principio de «solo una vez» y la accesibilidad de los datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API); IV) mejorar la disponibilidad, la eficiencia y la accesibilidad de todos los servicios públicos digitales con el fin de aumentar el nivel de adopción y la satisfacción de los usuarios, v) reforzar las defensas de Italia frente a los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, vi) fomentar la transformación digital de las grandes administraciones centrales; VII) abordar la brecha digital reforzando las capacidades digitales de los ciudadanos. Las reformas en el marco de este eje tienen por objeto, en particular: racionalizar y acelerar el proceso de contratación de soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de la administración pública; II) apoyar la transformación digital de la administración pública, y iii) eliminar los obstáculos a la adopción de la nube por parte de las administraciones públicas y racionalizar los procesos de intercambio de datos entre las administraciones públicas.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «mejorar la eficacia de la administración pública, en particular invirtiendo en las capacidades de los empleados públicos, acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales» (recomendación específica por país 3, 2019), y de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendación específica por país 3, 2020).

Eje 2 — Justicia: El funcionamiento del sistema judicial italiano dista mucho del de otros Estados miembros en términos de duración de los procedimientos, como se indica en el último informe de la Comisión Europea sobre la eficiencia de la justicia (CEPEJ). El eje 2 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a aumentar la eficiencia del sistema judicial reduciendo la duración de los procedimientos y acercando Italia a la mediana de la UE. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la reducción de la duración de los juicios civiles y la mejora de la eficacia de la lucha contra la corrupción (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y 4, 2020). Además, la digitalización del sistema judicial también es pertinente para la transición digital.

Eje 3 — Administración pública: El eje 3 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar la administración pública italiana y mejorar la capacidad administrativa. Italia se sitúa por debajo de la media de la EU-27 tanto por lo que se refiere a la eficacia del Gobierno como a la confianza en el gobierno. Las reformas de la administración pública italiana se vieron afectadas por un grave déficit de aplicación de las reformas de arriba abajo y por el escaso reconocimiento y difusión de valiosas innovaciones ascendentes. La capacidad administrativa es muy baja. Deben proseguir los esfuerzos para reforzar la capacidad de planificación

estratégica, los mecanismos de seguimiento y evaluación y los instrumentos de formulación de políticas basados en pruebas.

El principal objetivo de este componente es mejorar la capacidad administrativa de las administraciones públicas italianas a nivel central y local, tanto en términos de capital humano (selección, competencias y carreras) como en términos de simplificación de los procedimientos administrativos. En esta sección se presenta la estrategia global estructural de recursos humanos, que va desde los procesos de selección hasta las trayectorias profesionales. La reforma incluye también medidas para simplificar los procedimientos. Las inversiones en nuevos instrumentos digitales y acciones reforzadas en materia de aprendizaje permanente se incluyen en el Componente 1 de la Misión 1. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la mejora de la eficacia de la administración pública (recomendaciones específicas por país 3, 2019 y recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Eje 4 — Contratación pública y pagos de la administración: El eje 4 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar determinados aspectos clave del marco legislativo italiano en materia de contratación pública y a reducir la morosidad de las administraciones públicas a nivel central, regional y local, así como de las autoridades sanitarias regionales. El principal objetivo de la reforma es simplificar las normas de contratación pública, aumentar la seguridad jurídica de las empresas y acelerar la adjudicación de contratos públicos, manteniendo al mismo tiempo las garantías procedimentales en términos de transparencia e igualdad de trato. Estas reformas apoyan, por tanto, la realización oportuna de las infraestructuras y proyectos financiados por el Plan.

Eje 5 — Reformas presupuestarias estructurales (fiscalidad y gasto público): El eje 5 del componente M1C1 de la recuperación y la resiliencia incluye varias reformas destinadas a apoyar la sostenibilidad de las finanzas públicas de Italia (recomendaciones específicas por país 1 y 2019). Por el lado de los ingresos, las reformas tienen por objeto mejorar el proceso de recaudación de impuestos, fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y luchar contra la evasión fiscal, con el fin de reducir los costes de cumplimiento para los contribuyentes y aumentar los ingresos de las administraciones públicas, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por el lado del gasto, las reformas tienen por objeto mejorar la eficiencia del gasto público, tanto a nivel central, reforzando el marco existente para las revisiones anuales del gasto, como a nivel subnacional, completando la reforma de las relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Eje 1 — Digitalización de la Administración Pública

Inversión 1.1 — Infraestructura digital

El objetivo de esta inversión es garantizar que los sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública estén alojados en centros de datos muy fiables, con normas de alta calidad en materia de seguridad, rendimiento, escalabilidad, interoperabilidad europea y eficiencia energética. Con este fin, la inversión prevé la creación de una infraestructura híbrida nacional basada en la nube, totalmente redundante y basada en la nube (denominada «Polo Strategico Nazionale», PSN), la certificación de alternativas seguras y modulables a la nube pública y la migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública a un entorno en nube.

Se espera que la infraestructura del PSN sea explotada por un proveedor tecnológico seleccionado a través de una licitación europea y que se diseñe de conformidad con las normas de interoperabilidad de los datos definidas a nivel europeo en consonancia con la iniciativa Gaia-X para permitir el libre intercambio de datos no personales entre los distintos Estados miembros mediante la interconexión de sus modelos nacionales en nube. Se espera que se adopten requisitos similares en la precualificación de los proveedores públicos de servicios en nube.

Se espera que la migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública hacia el PSN o hacia proveedores públicos en nube seguros y certificados dependa de los requisitos de rendimiento, escalabilidad y sensibilidad de los datos definidos por las distintas administraciones, cada uno de los cuales debe conservar su independencia en el desarrollo de aplicaciones y la gestión de datos.

Inversión 1.3 — Datos e interoperabilidad

El objetivo de esta inversión es garantizar la plena interoperabilidad de los conjuntos de datos y servicios clave en las administraciones públicas centrales y locales.

La medida prevé el desarrollo de una plataforma nacional de datos digitales («Piattaforma Digitale Nazionale Dati») que, una vez construida, garantizará la interoperabilidad de los conjuntos de datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) compartidas entre las administraciones centrales y locales (Inversión 1.3.1). La plataforma deberá ser plenamente conforme con el Derecho de la UE.

Además, la medida establecerá una «pasarela digital única» de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1724, que se gestionará para ayudar a las administraciones centrales y públicas a reestructurar los procedimientos prioritarios y permitir el cumplimiento del principio de «solo una vez» (inversión 1.3.2).

Inversión 1.5 — Ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es reforzar las defensas de Italia contra los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, en particular mediante la aplicación de un «perímetro nacional de ciberseguridad» (PSNC), en consonancia con los requisitos de seguridad establecidos en la Directiva (UE) 2016/1148 relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI), y mediante el refuerzo de las capacidades nacionales de ciberdefensa en materia de inspección técnica y control de riesgos.

La medida prevé el desarrollo de un sistema integrado de vanguardia, que interconecte estrechamente a diferentes entidades de todo el país y conecte a escala internacional con socios y proveedores de tecnología de confianza. Se articula en torno a cuatro pilares: I) Reforzar las capacidades de primera línea hacia el público y las empresas/entidades para gestionar alertas y acontecimientos reales reconocidos públicamente; II) construir/reforzar las capacidades de inspección y auditoría del país de los equipos y programas informáticos utilizados por sujetos con funciones esenciales para certificar la fiabilidad/prevenir las amenazas; III) habilitar unidades de fuerzas policiales y unidades cibernéticas dentro de las fuerzas de policía encargadas de las investigaciones de actividades delictivas; IV) reforzar significativamente el ciberespacio y los recursos humanos encargados de la seguridad nacional y de la respuesta a las ciberamenazas.

Inversión 1.7 — Capacidades digitales básicas

El objetivo de esta inversión es reducir la proporción de población actual en riesgo de exclusión digital mediante la puesta en marcha de la iniciativa «Función Pública Digital», una red de jóvenes voluntarios de diferentes orígenes en toda Italia para proporcionar a las personas en riesgo de exclusión digital servicios de facilitación y educación para el desarrollo y la mejora de las capacidades digitales (inversión 1.7.1) y reforzando la red existente de «centros de facilitación digital» (inversión 1.7.2).

Los centros de facilitación digital son puntos de acceso físico, generalmente ubicados en bibliotecas, escuelas y centros sociales, que ofrecen a los ciudadanos formación tanto en persona como en línea sobre competencias digitales con el fin de apoyar eficazmente su inclusión digital. La iniciativa aprovecha las experiencias exitosas existentes y tiene por objeto garantizar un desarrollo generalizado de estos centros a nivel nacional. Si bien 600 centros ya están activos, su presencia se reforzará aún más mediante actividades de formación específicas y nuevos equipos, con el objetivo general de establecer 2,400 nuevos puntos de acceso en toda Italia y formar a más de 2 000 000 ciudadanos en riesgo de exclusión digital. De los 3 000 centros, al menos 1 200 se concentrarán en el sur de Italia.

La iniciativa «Función Pública Digital» se divide en tres años y, de forma gradual, tiene por objeto lograr los siguientes resultados: I) realización de tres convocatorias anuales de proyectos de función pública digital dirigidos a organizaciones sin ánimo de lucro inscritas en el registro nacional de organizaciones de la función pública universal; II) el desarrollo de capacidades de las organizaciones sin ánimo de lucro que participen en la convocatoria anual de la función pública digital y la puesta en marcha de proyectos de facilitación digital y educación digital; III) formación y experiencia sobre el terreno en proyectos de función pública digital de al menos 8 300 voluntarios; prestación de 700 000 iniciativas de facilitación digital o educación digital en las que participen los ciudadanos desarrolladas por los proyectos de la función pública digital en los que trabajarán 8 300 voluntarios.

Reforma 1.1 — Contratación pública de TIC

El objetivo de esta reforma es garantizar que la administración pública pueda adquirir soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de manera más oportuna y eficiente, racionalizando y acelerando el proceso de contratación de servicios y activos de TIC.

La aplicación de la reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, se creará una base de datos única que contenga una lista blanca de operadores económicos autorizados a suministrar bienes y servicios a las administraciones públicas y se introducirá una infraestructura tecnológica específica que permita la certificación de los proveedores. En segundo lugar, se adoptará un enfoque simplificado («vía rápida») para racionalizar las compras de TIC para proyectos PNRR. En tercer lugar, se creará un servicio de contratación pública digital con el objetivo de i) incluir solo proveedores certificados (los operadores económicos pueden solicitar en cualquier momento que se les certifique de conformidad con el artículo 64 de la Directiva 2014/24/UE); II) permitir identificar rápidamente a los proveedores que satisfagan una necesidad específica (por ejemplo, a través de un configurador); III) proporcionar una experiencia intuitiva del usuario a las administraciones (por ejemplo, descripción clara de los servicios ofrecidos, evaluación comparativa de los proveedores).

Esta configuración general se basará en las capacidades existentes de CONSIP, la entidad estatal italiana para la contratación pública.

Reforma 1.2 — Apoyo a la transformación

El objetivo de esta reforma es apoyar la transformación digital de todas las administraciones públicas centrales y locales mediante la creación de una «oficina de transformación digital de la AP». La oficina de transformación consistirá en un contingente temporal de recursos competentes en materia tecnológica que organice y apoye el esfuerzo de migración y la negociación centralizada de «paquetes» de apoyo externo certificado.

Además, la medida prevé la creación de una empresa centrada en la gestión de operaciones de desarrollo de software para apoyar el refuerzo digital de las administraciones centrales. La oficina de transformación apoyará, en particular, a la administración pública en la ejecución de las inversiones 1.1 a 1.7 incluidas en este componente y también apoyará la ejecución de inversiones y reformas en la digitalización de la asistencia sanitaria incluidas en la Misión 6.

Reforma 1.3 — Primero en la nube e interoperabilidad

El objetivo de esta reforma es eliminar los obstáculos a la adopción de la nube y racionalizar la burocracia que ralentiza los procesos de intercambio de datos entre las administraciones públicas mediante la introducción de un conjunto de incentivos y obligaciones destinadas a facilitar la migración a la nube y eliminar las restricciones procedimentales a la adopción generalizada de los servicios digitales.

La reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, dado que las soluciones en nube impulsarán la rentabilidad del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tras un «período de gracia» predefinido (por ejemplo, tres años después del inicio de la transformación), las administraciones que no se adhieran a la transformación en nube verán una restricción en su presupuesto de gasto en TIC.

En segundo lugar, como parte de los incentivos para la migración en la nube, se revisarán las actuales normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en nube. Dado que la migración a la nube implica actualmente una transferencia de presupuestos de los gastos de capital a los gastos operativos, deben revisarse las normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en nube, a fin de no desincentivar la migración de la nube para las administraciones públicas.

En tercer lugar, se revisarán las normas relativas a las normas de interoperabilidad de los datos, de conformidad con las disposiciones sobre datos abiertos y tratamiento de datos personales, y los procedimientos actuales para el intercambio de datos entre administraciones públicas se simplificarán para racionalizar los aspectos de procedimiento y acelerar la aplicación de la interoperabilidad entre las bases de datos de la administración pública. Además, se revisará e integrará el domicilio digital en el registro nacional residente (CAM) para permitir una correspondencia digital segura y segura entre los ciudadanos y las administraciones públicas.

Reforma 1.4 — Justicia civil

El objetivo de la reforma se centra principalmente en reducir la duración de los procedimientos civiles mediante la identificación de una amplia gama de acciones para reducir el número de asuntos entrantes en los tribunales, la simplificación de los procedimientos existentes, la reducción de los retrasos y el aumento de la productividad de los tribunales. La reducción del número de asuntos entrantes en los tribunales se logrará reforzando la mediación, la resolución alternativa de litigios y el arbitraje y revisando el actual sistema de cuantificación y recuperabilidad de las tasas judiciales. La simplificación se perseguirá reforzando los «procedimientos de filtrado» a nivel de recurso, ampliando los casos en los que un juez único es competente para pronunciarse, garantizando la aplicación efectiva de plazos vinculantes para los procedimientos. Se logrará una mayor productividad de los órganos jurisdiccionales a través de un sistema de supervisión y de incentivos para lograr un rendimiento normalizado en todos los órganos jurisdiccionales.

La reforma también tiene por objeto reducir el retraso en los tribunales civiles mediante la contratación temporal y acciones específicas, incluidos sistemas de incentivos para reducir el número de asuntos pendientes.

Reforma 1.5 — Justicia penal

El objetivo principal de la reforma es reducir la duración de los procesos penales mediante la identificación de una amplia gama de acciones mediante la simplificación de los procedimientos existentes y el aumento de la productividad de los tribunales. La simplificación se persigue ampliando la aplicación de los procedimientos simplificados, ampliando el uso de la tecnología digital, definiendo plazos para la duración de la investigación preliminar y revisando el sistema de notificación para hacerlo más eficaz. El aumento de la productividad de los tribunales se logra a través de un sistema de supervisión y de incentivos para lograr un rendimiento estándar en todos los tribunales.

Reforma 1.6 — Insolvencia

La reforma tiene por objeto digitalizar y mejorar los procedimientos de insolvencia introduciendo mecanismos de alerta temprana antes de la insolvencia, la especialización de los tribunales y las instituciones prejudiciales para gestionar más eficazmente todas las fases de los procedimientos de insolvencia, en particular mediante la formación y especialización de los miembros de las autoridades judiciales y administrativas.

Reforma 1.7 — Tribunales fiscales

El objetivo de la reforma es hacer que la aplicación de la legislación fiscal sea más eficaz y reducir el elevado número de recursos interpuestos ante el Tribunal de Casación.

Reforma 1.8 — Digitalización del sistema judicial

La reforma prevé la presentación electrónica obligatoria de todos los documentos y un flujo de trabajo electrónico completo para los procedimientos civiles. También tiene por objeto introducir una base de datos gratuita, plenamente accesible y consultable de las resoluciones de Derecho civil con arreglo a la legislación. Por último, se centra en la digitalización de los procesos penales en primera instancia.

Inversión 1.8 — Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos

Las inversiones tienen por objeto actuar a corto plazo sobre los factores organizativos a fin de permitir que las reformas en curso generen resultados más rápidamente, maximizando las sinergias y logrando al mismo tiempo un cambio transformador a través de los extraordinarios recursos proporcionados en el marco del plan.

El instrumento organizativo, denominado «*despacho del juicio*», consiste en la creación (o, en su caso, el refuerzo) de equipos de apoyo a los magistrados (mediante contratación temporal), con el objetivo de reducir el retraso y el tiempo de disposición en Italia.

Esta medida tiene por objeto mejorar la calidad de la justicia apoyando a los magistrados en las actividades normales de estudio, investigación jurídica, redacción de actos y organización de los expedientes, permitiendo así que los jueces se centren en las tareas más complejas.

Las inversiones también incluirán la contratación de personal técnico y administrativo que apoye la ejecución de los objetivos del PRR. El personal de la oficina del juicio y el personal administrativo técnico apoyará a los servicios administrativos, civiles, penales y territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR. Los contratos de la unidad de personal tienen una duración máxima de 3 años, prorrogable hasta el 30 de junio de 2026.

La inversión también incluye formación para apoyar la transición digital en el sistema judicial.

Eje 3 — Administración pública

Reforma 1.9 — Reforma del empleo público y reforma de la simplificación

Las reformas del empleo público siguen un planteamiento en dos fases. A corto plazo, se adoptan medidas urgentes para aprovechar al máximo la financiación del DRR en lo que respecta a la gobernanza del plan y la asistencia inmediata a las administraciones públicas, que carecen de capacidad administrativa. Esta estrategia va acompañada de reformas organizativas y de una estrategia de recursos humanos destinada a un cambio transformador para la administración pública en su conjunto. Dentro de la definición de planes estratégicos en materia de recursos humanos, se define un conjunto completo de medidas para: actualización de los perfiles profesionales (también con vistas a la doble transición); reformar los procedimientos de contratación para que sean más

específicos y eficaces; reformar la función pública superior para homogeneizar los procedimientos de nombramiento en toda la administración pública; reforzar el vínculo entre el aprendizaje permanente y los mecanismos de recompensa o las trayectorias profesionales específicas; definir o actualizar los principios éticos de las administraciones públicas; reforzar el compromiso con el equilibrio de género; y la reforma de la movilidad horizontal y vertical del personal. La reforma incluye medidas urgentes para simplificar los procedimientos administrativos en beneficio de las empresas y los ciudadanos, garantizando al mismo tiempo una aplicación fluida del PRR.

La reforma de simplificación eliminará las autorizaciones que no estén justificadas por razones imperiosas de interés general, así como la eliminación de obligaciones innecesarias o que no utilicen nuevas tecnologías. Además, aplicará la adopción de un mecanismo de consentimiento tácito, la introducción de una comunicación simple y la adopción de regímenes uniformes compartidos con las regiones y los municipios.

La reforma de la simplificación incluye los siguientes elementos: la interoperabilidad de los procedimientos empresariales y de construcción (SUAP «SUE»); y la definición de un conjunto de indicadores clave de rendimiento (ICR) para orientar el cambio organizativo en las administraciones. La publicación del primer informe sobre los indicadores clave de rendimiento irá seguida de la publicación de informes posteriores cada seis meses.

En el momento de la presentación de la primera solicitud de pago se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR.

Reforma 1.9 bis — Reforma para acelerar la aplicación de la política de cohesión

La reforma tiene por objeto acelerar la aplicación y la eficiencia de la política de cohesión de forma complementaria con el plan nacional de recuperación y resiliencia. Preverá la fecha de aprobación del plan estratégico de la zona económica especial única.

La legislación nacional requiere el dictamen de la Conferencia Unificada antes de su transformación en ley, tal como se establece en el Decreto Legislativo n.º 281/1997.

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241, la reforma puede recibir apoyo de otros programas e instrumentos de la Unión, siempre que dicho apoyo no cubra el mismo coste. El MRR no cubre ningún coste de la reforma.

Inversión 1.9 — Prestar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia

La inversión consiste en la contratación temporal de un grupo de expertos para prestar asistencia técnica a las administraciones y reforzar la capacidad administrativa, especialmente a nivel local, para la ejecución de proyectos específicos del PRR, que se desplegarán en función de las necesidades. Esta inversión también incluye los programas de formación de los empleados públicos en el ámbito del refuerzo de las capacidades.

Eje 4 — Contratación pública y pagos de las administraciones públicas

Reforma 1.10 — Reforma del marco legislativo de contratación pública

El primer paso de esta reforma consiste en la adopción de un primer conjunto de medidas urgentes de simplificación con un decreto legislativo para mayo de 2021 con el fin de: simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras; registrar los contratos en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC); crear oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas; fijar un objetivo para reducir el tiempo entre la publicación y la adjudicación del contrato y entre la adjudicación del contrato y la finalización de la infraestructura; e incentivar mecanismos alternativos de resolución de litigios en la fase de ejecución de los contratos. Antes de finales de 2021, el organismo único de coordinación de la política de contratación pública dispondrá de un nivel adecuado de personal y adoptará una estrategia de profesionalización que ofrecerá formación a diferentes niveles; se pondrán a disposición los sistemas dinámicos de adquisición, de conformidad con las Directivas sobre contratación pública; y la ANAC deberá completar el ejercicio de cualificación de los poderes adjudicadores.

La segunda etapa de esta reforma consiste en una serie de modificaciones del Código de Contratación Pública que se aplicarán a más tardar en el segundo trimestre de 2023, con acciones destinadas a: reducir la fragmentación de los poderes adjudicadores; exigir la creación de una plataforma electrónica como requisito básico para participar en la evaluación a escala nacional de la capacidad de contratación pública; y facultar a la autoridad nacional de lucha contra la corrupción para revisar la cualificación de los poderes adjudicadores. La reforma también tendrá por objeto simplificar y digitalizar en mayor medida los procedimientos de las centrales de compras y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad. La reforma también reducirá las restricciones a la posibilidad de subcontratación, que actualmente contiene el Código de Contratación Pública.

Esta reforma también consiste en hacer operativo el sistema nacional de contratación electrónica para finales de 2023 e introducir acciones específicas, en particular mediante la adopción de legislación primaria o secundaria, para seguir mejorando la cualificación y profesionalización de los poderes adjudicadores y aumentar la competencia (por ejemplo, modificando las normas aplicables a la financiación de proyectos).

Reforma 1.11 — Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias

El objetivo de la reforma es reducir los retrasos en los pagos, sin retrasos en los pagos, desde la administración pública hasta las empresas. La reforma incluye, a partir de 2024, la adopción de un paquete estructural con acciones tanto a nivel central como local, incluida la entrada en vigor de la legislación.

Esta reforma consiste en garantizar que para 2025 i) las administraciones públicas a nivel central, regional y local paguen en un plazo de 30 días y ii) las autoridades sanitarias regionales paguen en un plazo de 60 días. Para garantizar que el problema de la morosidad se solucione estructuralmente, esta reforma también consiste en garantizar que en 2026, i) las administraciones públicas a nivel central, regional y local sigan pagando en un plazo de 30 días y ii) las autoridades sanitarias regionales sigan pagando en un plazo de 60 días.

Eje 5 — reformas presupuestarias estructurales (fiscalidad y gasto público)

Reforma 1.12 — Reforma de la administración tributaria

Se adoptarán varias medidas para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorar la eficacia de la orientación de las auditorías y los controles, entre ellas: I) la creación de la base de datos y la infraestructura informática específica para la publicación de la declaración fiscal del IVA pre poblada; II) mejorar la calidad de la base de datos utilizada para las «cartas de cumplimiento», también con vistas a reducir la incidencia de falsos positivos, aumentando gradualmente el número de comunicaciones enviadas a los contribuyentes; III) reforma de la legislación vigente para garantizar sanciones administrativas eficaces en caso de negativa de los proveedores privados a aceptar pagos electrónicos; IV) finalización del proceso de seudonimización de datos y análisis de macrodatos, con vistas a aumentar la eficacia del análisis de riesgos subyacente al proceso de selección para las auditorías. La capacidad operativa de la Agencia Tributaria se reforzará en consonancia con los objetivos de contratación del «Plan de Rendimiento 2021-2023» de la Agencia. Además, el Gobierno llevará a cabo una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de la facturación en los sectores más expuestos, en particular mediante incentivos específicos a los consumidores, y adoptará medidas eficaces sobre la base de los resultados de la revisión, con un compromiso ambicioso de reducir la propensión a evadir.

Reforma 1.13 — Reforma del marco de revisión del gasto

El plan incluye una reforma del marco de revisión del gasto destinada a mejorar su eficacia, en particular reforzando el papel del Ministerio de Hacienda y el proceso de evaluación ex post, y mejorando la práctica de la presupuestación ecológica y con perspectiva de género. El plan también incluye el compromiso de emprender, sobre la base del marco jurídico vigente, revisiones anuales del gasto durante el período 2023-2025, para lograr ahorros presupuestarios con el fin de apoyar unas finanzas públicas sostenibles o financiar reformas de los impuestos o del gasto público que propicien el crecimiento.

Reforma 1.14 — Reforma del marco presupuestario subnacional

La reforma consiste en completar el «federalismo fiscal» previsto en la Ley de delegación 42/2009, con el objetivo de mejorar la transparencia de las relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno, asignar recursos a los gobiernos subnacionales sobre la base de criterios objetivos y fomentar la eficiencia del gasto a nivel subnacional. En particular, la reforma definirá los parámetros pertinentes para aplicar el federalismo fiscal para las regiones con estatuto ordinario, las provincias y las ciudades metropolitanas.

Reforma 1.15 — Reforma de las normas de contabilidad pública

La reforma tiene por objeto colmar la brecha con las normas europeas de contabilidad mediante la aplicación de un sistema único de contabilidad de ejercicio para el sector público. La reforma conducirá a la finalización del marco conceptual como referencia para el sistema de contabilidad de ejercicio con arreglo a las características cualitativas definidas por Eurostat, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan contable multidimensional. La reforma se complementará con la primera ronda de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para los representantes de entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público.

Inversión 1.10 — Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica

Esta inversión, en el marco de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos, establecerá una función de apoyo a la contratación pública dedicada a los poderes adjudicadores para cumplir los requisitos del anexo II.4 del Código de Contratación Pública y apoyarlos en el proceso de contratación electrónica, apoyando la adquisición de capacidades digitales y prestando apoyo técnico en la adopción de la digitalización de la contratación pública, incluido el uso de sistemas dinámicos de adquisición.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.1 «contratación pública de TIC»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para la reforma de la contratación de TIC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán intervenciones legislativas en el Decreto Legislativo («Decreto Legge semplificazioni»). En ellos se estipulará lo siguiente: I) La posibilidad de recurrir al procedimiento a que se refiere el artículo 48, apartado 3, del Código de Contratos Públicos también para los contratos que superen los umbrales a que se refiere el artículo 35 del Código de Contratos Públicos para las compras relativas a la adquisición de bienes y servicios informáticos, en particular basados en la tecnología en la nube, así como servicios de conectividad, financiados total o parcialmente con los recursos previstos para la ejecución de los proyectos del PNRR; II) Interoperabilidad entre las distintas bases de datos gestionadas por los organismos de certificación que participan en el proceso de verificación de los requisitos contemplados en el artículo 80 del Código de Contratos Públicos;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										III) Creación de un archivo virtual de operadores económicos en los que se presenten los datos para la verificación de la ausencia de motivos de exclusión a que se refiere el artículo 80, lo que permitirá definir una lista blanca de operadores económicos para los que ya se haya llevado a cabo la verificación.
M1C1-2	Reforma 1.3: La nube primero y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.3 «La computación en nube en primer lugar y la interoperabilidad»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para la primera reforma de la computación en nube y la interoperabilidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán: Actos reglamentarios relativos, en particular, a i) el Reglamento de la Agenzia per l'Italia digitale (AgID) sobre Polo Strategico Nazionale (PSN) (previsto en el artículo 33 de la Ley 179/212) y ii) las Directrices de AgID sobre interoperabilidad (previstas en los artículos 50 y 50 ter del Codice dell'Amministrazione Digitale (CAD)). Enmiendas al artículo 50 de la DAC: I) la supresión de la obligación de celebrar acuerdos marco para las administraciones que accedan a la plataforma digital nacional de datos;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										II) aclaraciones sobre la cuestión de la privacidad: la transferencia de datos de un sistema de información a otro no cambia la propiedad de los datos y el tratamiento, sin perjuicio de las responsabilidades de las administraciones públicas que reciben y tratan los datos como responsables autónomos de los datos. Modificaciones del Decreto del Presidente della Repubblica (DPR) 445/2000 relativo al acceso a los datos: I) derogación de la autorización necesaria para el acceso directo a los datos; II) supresión de la referencia a los acuerdos marco en el artículo 72. Modificaciones del artículo 33 del Decreto-ley n.º 179/2012: I) introducir la posibilidad de que AgID regule, junto con el Regolamento Centri Elaborazione Dati (CED) y el Regolamento sobre la nube, los términos y métodos con los que las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										administraciones públicas deben llevar a cabo las migraciones de los DCE; II) introducir sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de migración a la nube.
M1C1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)	Informe sobre el despliegue de la nube, elaborado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La plena finalización del proyecto global se alcanzará cuando todas las administraciones públicas destinatarias hayan completado el desplazamiento de los bastidores identificados hacia el Polo Strategico Nazionale (PSN) y se hayan completado con éxito las pruebas de cuatro centros de datos, lo que permite el inicio del proceso de migración de los conjuntos de datos y las aplicaciones de las administraciones públicas destinatarias hacia el PSN.
M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Hito	Plataforma nacional de datos digitales operativa	Informe del Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) que	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La plataforma permitirá a las agencias: — publicar sus interfaces de programación de aplicaciones (API) en el catálogo API de la plataforma;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				demuestra el lanzamiento de la plataforma nacional de datos digitales						— establecer y firmar acuerdos de interoperabilidad digital a través de la Plataforma; autenticar y autorizar el acceso a API utilizando las funcionalidades de la plataforma; — validar y evaluar el cumplimiento del marco nacional de interoperabilidad.
M1C1-5	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad	Escritura de constitución administrativa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se logrará con (1) la conversión en ley del Decreto-ley constitutivo de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, actualmente en fase de finalización; (2) la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) que contiene la regulación interna de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad	Informe que demuestre la arquitectura completa de los servicios nacionales de ciberseguridad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se alcanzará con la definición de la arquitectura detallada de todo el ecosistema de la arquitectura nacional de ciberseguridad [es decir, un centro nacional de intercambio y análisis de información (ISAC), una red de equipos de respuesta a emergencias

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										informáticas (CERT), un HyperSOC nacional, la informática de alto rendimiento integrada con las herramientas de inteligencia artificial/aprendizaje automático (IA/ML) para analizar incidentes de ciberseguridad a nivel nacional].
M1C1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad	Documentación facilitada que demuestre los procesos y procedimientos identificados que deben compartirse entre los laboratorios y la presentación de informes que demuestre la activación de al menos un laboratorio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se alcanzará con: I) Determinación por parte de la Agencia Nacional de Ciberseguridad de dónde se crearán los laboratorios y centros de control y certificación, los perfiles de los expertos que se contratarán, la definición completa de los procesos y procedimientos que se compartirán entre los laboratorios. II) Activación de un laboratorio. Las actividades creadas para la constitución y activación de los laboratorios de control serán supervisadas por el Ministero dello Sviluppo Economico (MISE) con el CVCN (laboratorio nacional de control y certificación de la ciberseguridad) e integradas en el Centro de Evaluación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										(CV) por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una unidad central de auditoría para las medidas de seguridad del PSNC/SNI	Presentación de informes que demuestren la puesta en marcha de la Unidad Central de Auditoría	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2022	Se nombrará una unidad interna dentro de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, con el mandato de llevar a cabo las actividades de la Unidad Central de Auditoría que tendrá en cuenta las medidas de seguridad del PSNC/SNI. Los procesos, la logística y los acuerdos de explotación se formalizarán en una documentación adecuada centrada específicamente en los procesos operativos, es decir, las normas de contratación, auditoría y procedimientos de información. Las herramientas informáticas recopilarán, gestionarán y analizarán los datos de auditoría y serán desarrolladas y utilizadas por la Unidad de Auditoría. Se facilitará documentación que informe de la finalización del desarrollo de las herramientas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos cinco intervenciones de refuerzo de las estructuras de seguridad completadas en los sectores del perímetro de seguridad nacional para la ciberseguridad (PSNC) y los sistemas de información y redes (NIS). Los tipos de intervención incluyen la mejora de los centros operativos de seguridad (CPS), las mejoras de la ciberdemarcación en materia de defensa y las capacidades internas de vigilancia y control. Las intervenciones se centrarán en los sectores de la asistencia sanitaria, la energía y el medio ambiente (suministro de agua potable).
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la configuración del Equipo de Transformación y NewCo	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico para crear la Oficina de Transformación y la entrada en vigor del acto jurídico para crear la NewCo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Para la creación de la oficina de transformación, los actos jurídicos necesarios incluirán: - La publicación del Decreto-ley «reclutamiento» (ya aprobado por el Consejo de Ministros n.º 22 de 4 de junio ^{de} 2021 y publicado en el Diario Oficial [Gazzetta Ufficiale] el 10 de junio ^{de} 2021);

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										- La publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés; - La selección y la atribución de la misión a los expertos (con carácter temporal durante el período de vigencia del DRR). En el caso del NewCo, los pasos clave requeridos incluirán: - Autorización legislativa; - Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) por el que se autoriza el establecimiento de la sociedad y se fijan los objetivos, el capital social, la duración y los administradores de la sociedad; - Institución de la empresa con escritura pública; - Actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la empresa: estatutos y diversos reglamentos.
M1C1-11	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T1	NO APLICA	Número	0	5	TERCE R TRIMES TRE 1	2023	Adquisición de servicios profesionales de ciencias de datos mediante la contratación con un proveedor de servicios de consultoría con cinco recursos humanos en total responsables tanto del diseño de la arquitectura de datos como de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										redacción de los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (eje de TI).
M1C1-12	Inversión 1.3.2: pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única	NO APLICA	Número	0	19	TERCE R TRIMES TRE 4	2023	Los 19 procedimientos administrativos prioritarios aplicables en Italia de los 21 definidos en el Reglamento (UE) 2018/1724 cumplen plenamente los requisitos definidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2018/1724. Más especialmente: a) la identificación de los usuarios, el suministro de información y pruebas justificativas, la firma y la presentación final se llevarán a cabo por vía electrónica a distancia, a través de un canal de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicio que permita a los usuarios cumplir los requisitos relacionados con el procedimiento de manera estructurada y sencilla; b) se facilitará a los usuarios un acuse de recibo automático, a menos que el resultado del procedimiento se entregue inmediatamente; c) el resultado del procedimiento se entregará por vía electrónica o, cuando sea necesario para cumplir el Derecho de la Unión o nacional aplicable, por medios físicos; d) se facilitará a los usuarios una notificación electrónica de la finalización del procedimiento.
M1C1-13	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio M1	Informe del Ministero delle Infrastrutture e della Mobilità Sostenibili (MIMS), en colaboración con las universidades, en el que se describe la aplicación y evaluación de los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han llevado a cabo tres proyectos piloto destinados a probar la movilidad como soluciones de servicio en ciudades metropolitanas tecnológicamente avanzadas. Cada solución ha sido utilizada por al menos 1 000 usuarios durante el período piloto. Cada proyecto piloto estará abierto a un mínimo de 1 000 usuarios, que podrán acceder a él de forma

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
				resultados de los tres proyectos piloto						voluntaria y a sus expensas y ofrecer la evaluación individual, con la posibilidad de elegir y adquirir servicios de movilidad entre los disponibles en la plataforma. El servicio MaaS, a través de una plataforma tecnológica única, propondrá al usuario ciudadano la mejor solución de viaje basada en sus necesidades, aprovechando la integración entre las diferentes opciones de movilidad disponibles (transporte público local, uso compartido, cabina, alquiler de coches) para optimizar la experiencia del viaje tanto en términos de planificación (planificación intermodal de rutas e información en tiempo real sobre horarios y distancias) como en términos de utilización (reserva y pago de servicios).
M1C1-14 bis	Reforma 1.9 bis: Reforma para acelerar la aplicación de la	Hito	Entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la aplicación de la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación nacional que determina, en el marco del Acuerdo de Asociación y para todos los programas actuales, las disposiciones necesarias para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	política de cohesión		política de cohesión	aplicación de la política de cohesión						acelerar y mejorar la aplicación de la política de cohesión. A fin de garantizar el diálogo institucional y la cooperación, así como una comprensión compartida de las acciones necesarias, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, el Gobierno creará un grupo de trabajo técnico con las autoridades de gestión de todos los programas regionales y nacionales de la Cabina di regia PNRR, sin perjuicio de la legislación nacional sobre la Conferencia Unificada. La legislación establecerá las disposiciones necesarias para priorizar las intervenciones en los siguientes sectores estratégicos, en estricta coherencia con los documentos de planificación definidos para las condiciones favorables pertinentes y para aplicarlas concretamente, incluida la intervención específica para reforzar la capacidad administrativa, en estos sectores:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										— Agua; — infraestructuras para el riesgo hidrogeológico y la protección del medio ambiente; — Los residuos, — Transporte y movilidad sostenible; — Energía; — Apoyo al desarrollo y al atractivo de las empresas, también para las transiciones digital y ecológica.
M1C1-15	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T2	NO APLICA	Número	5	10	TERCE R TRIMES TRE 1	2024	Adquisición de servicios profesionales de ciencia de datos mediante contratación con un proveedor de servicios de consultoría con cinco recursos humanos adicionales (diez en total) responsables tanto del diseño de la arquitectura de datos como de la redacción de los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de conformidad con la Guía técnica «no

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (eje de TI).
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1	NO APLICA	Número	0	100	TERCE R TRIMES TRE 3	2024	Al menos 100 administraciones públicas centrales y autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali/Aziende ospedaliere) migrarán plenamente al menos un servicio de la administración (sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones incluidos) a la infraestructura (Polo Strategico Nazionale). La migración completa puede implicar para cada institución una combinación de: no listo para la nube en alojamientos puros, migraciones en ascensores y turnos, mejora a infraestructura como servicio (IaaS), Platform-as-a-Service (Paas) o Software-as-a-Service (SaaS). La migración al Polo Strategico Nazionale puede llevarse a cabo de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										diferentes maneras según el estado de la técnica de la arquitectura informática del software de las instalaciones propiedad de cada administración pública migrante. Estas estrategias pueden variar desde el alojamiento puro y las migraciones para ascensores y turnos de software no listo para la nube hasta la migración a IaaS, PaaS o SaaS para los programas listos para la nube. El PSN ofrecerá a cada administración pública migrante todas las estrategias de migración admisibles para considerar el objetivo de «migración al Polo Estratégico Nacional» alcanzado. El total de las administraciones públicas «en el ámbito de aplicación» incluye: • Administraciones públicas centrales que representan la mayor parte del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (como el Instituto Nacional de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										Seguridad Social y el Ministerio de Justicia); • Administraciones públicas centrales que albergan datos en centros de datos obsoletos, según la encuesta realizada recientemente sobre la «preparación en la nube»; • Autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali/Aziende Ospedaliere) situadas principalmente en el centro y el sur de Italia, que carecen de infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T1	NO APLICA	Número	0	3 000	TERCE R TRIMES TRE 4	2024	Este objetivo consiste en alcanzar al menos 3 000 interfaces de programación de aplicaciones (API) creadas por las administraciones públicas, publicadas en el catálogo API e integradas en la plataforma nacional de datos digitales. Las API publicadas afectarán a varios ámbitos que pueden incluir, entre otros: I) Servicios de seguridad social y bienestar, gestión de servicios de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										contratación pública o registros nacionales básicos (por ejemplo, registro de población y registro de licencias de automóviles); Cada aplicación y documentación API se ajustarán a las normas nacionales de interoperabilidad. El marco nacional de la plataforma digital de datos proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2	NO APLICA	Número	5	50	TERCE R TRIMES TRE 4	2024	Al menos 50 intervenciones de refuerzo realizadas en los sectores del perímetro nacional de seguridad para la ciberseguridad (PSNC) y los sistemas de redes y de información (NIS). Los tipos de intervención incluyen, por ejemplo, los centros operativos de seguridad (COS), las mejoras en la defensa de los límites cibernéticos y las capacidades de seguimiento y control interno de conformidad con los requisitos de SRI y PSNC. Las intervenciones en los sectores de la SRI harán especial hincapié en los sectores de la asistencia sanitaria, la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										energía y el medio ambiente (suministro de agua potable y gestión de residuos).
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno despliegue de los servicios nacionales de ciberseguridad	Informe que demuestre la activación completa de los servicios nacionales de ciberseguridad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Este hito se completará con la activación de equipos territoriales de respuesta a emergencias informáticas (CERT), que estarán interconectados con el equipo italiano de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT), la activación del Centro de Intercambio y Análisis de Información (ISAC), la integración de al menos 5 centros operativos de seguridad (COS) con el HyperSOC nacional, el pleno funcionamiento de los servicios de gestión de riesgos de ciberseguridad, incluidos los de análisis de la cadena de suministro y servicios de seguro de riesgos cibernéticos.
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad,	Informes facilitados que demuestren la plena activación de al menos 10 laboratorios y de 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Activación de al menos 10 laboratorios de cribado y certificación y de 2 centros de evaluación (CV).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			centros de evaluación	centros de evaluación (CV)						
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría de las Medidas de Seguridad del PSNC/SNI con al menos 30 inspecciones completadas	Informes facilitados, informes de inspección	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2024	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría, habiéndose completado al menos 30 inspecciones.
M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio M2	Resultados piloto evaluados por el Ministero delle Infrastrutture e dei trasporti (MIT) en colaboración con universidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2025	El hito se refiere a la ejecución de la segunda tanda de siete proyectos piloto destinados a probar la movilidad como solución de servicio en las zonas «seguidores». Se espera que estas zonas aprovechen la experiencia de las ciudades metropolitanas preparadas para la digitalización seleccionadas en la primera ola. El 40 % de los proyectos piloto se ubicará en el sur.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Función pública digital	Objetivo	Ciudadanos que participan en iniciativas de educación digital o facilitación facilitadas por organizaciones inscritas en el registro nacional de organizaciones de la función pública universal	NO APLICA	Número	0	700 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 700 000 iniciativas de educación digital o facilitación en las que participen ciudadanos facilitadas por organizaciones inscritas en el registro nacional de organizaciones de la función pública universal.
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas operativos de información utilizados en la lucha contra la delincuencia económica	Mejora de los sistemas informáticos en términos de nuevas funcionalidades, rendimiento y experiencia del usuario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	La liberación progresiva (sobre una base anual) de nuevas funcionalidades de los sistemas de información operativos con el fin de garantizar su actualidad de conformidad con los escenarios legislativos que cambian rápidamente, también en relación con la situación de pandemia.
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Estratégico Nazionale T2	NO APLICA	Número	100	280	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 280 administraciones públicas centrales y autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali/Aziende Ospedaliere) migraron

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										a «Polo Strategico Nazionale» con arreglo al plan de migración aprobado por el Departamento de Transformación Digital. La migración al Polo Strategico Nazionale puede llevarse a cabo de diferentes maneras según el estado de la técnica de la arquitectura informática del software de las instalaciones propiedad de cada administración pública migrante. Estas estrategias pueden variar desde el alojamiento puro y las migraciones para ascensores y turnos de software no listo para la nube hasta la migración a Infraestructura como servicio (IaaS), Platform-as-a-Service (PaaS) o Software-as-a-Service (SaaS) para los programas informáticos listos para la nube. Al menos el 40 % de los servicios migrados se ejecutará a través de soluciones IaaS, PaaS o SaaS. El PSN ofrecerá a cada administración pública migrante todas las estrategias de migración

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										admisibles para considerar el objetivo de «migración al Polo Strategico Nazionale» alcanzado. El total de las administraciones públicas «en el ámbito de aplicación» incluye: • Administraciones públicas centrales que representan la mayor parte del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (como el Instituto Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Justicia); • Administraciones públicas centrales que albergan datos en centros de datos obsoletos, según la encuesta realizada recientemente sobre la «preparación en la nube»; • Autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali/Aziende Ospedaliere) situadas principalmente en el centro y el sur de Italia, que carecen de infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-27	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T2	NO APLICA	Número	3 000	7 000	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Este objetivo consiste en alcanzar al menos 4 000 interfaces de programación de aplicaciones (API) adicionales publicadas en el catálogo API (para un total de 7 000). Las API publicadas afectarán a varios ámbitos que pueden incluir, entre otros: datos nacionales relacionados con la contratación, la jubilación, la matriculación escolar y universitaria (por ejemplo, el Registro Nacional de Estudiantes y el Registro de la Administración Pública), el cumplimiento fiscal o el sistema nacional de información sobre datos médicos y emergencias sanitarias. Cada aplicación y documentación API se ajustarán a las normas nacionales de interoperabilidad. El marco nacional de la plataforma digital de datos proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios	Objetivo	Número de ciudadanos que participan en	NO APLICA	Número	0	2 000 000	TERCE R	2026	Al menos 2 000 000 ciudadanos que participen en iniciativas de educación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	de facilitación digital		nuevas iniciativas de educación o facilitación digitales facilitadas por centros de facilitación digital					TRIMES TRE 2		o facilitación digitales proporcionadas por centros de facilitación digital. Las actividades de formación consideradas para alcanzar el objetivo son las siguientes: a) iniciativas personalizadas de educación digital o facilitación individuales proporcionadas a través de métodos de facilitación digital, normalmente llevadas a cabo sobre la base de la reserva de servicios y registradas en el sistema de seguimiento; b) iniciativas de educación o facilitación digitales presenciales y en línea destinadas a desarrollar las capacidades digitales de los ciudadanos, llevadas a cabo de forma sincronizada por los centros de facilitación digital y registradas en el sistema de seguimiento; c) iniciativas de educación o facilitación digitales en línea destinadas a desarrollar las capacidades digitales de los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ciudadanos, también en modo de autoaprendizaje y asíncrono, pero necesariamente con el registro notificado en el sistema de seguimiento llevado a cabo como parte del catálogo de formación preparado por la red de servicios de facilitación digital y accesible desde el sistema de gestión del conocimiento implantado.
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia civil	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación de habilitación incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: 1) Introducción del procedimiento simplificado a nivel de primera instancia/juicio y refuerzo de la aplicación de los «procedimientos de filtrado» en el ámbito de los recursos, incluido el uso ampliado de procedimientos simplificados y la gama de casos en los que un juez único es competente para pronunciarse; garantizar la aplicación efectiva de plazos vinculantes para los procedimientos y un calendario para la recopilación de pruebas y la presentación electrónica de cualquier acto y documento pertinente; reformar

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										el uso de la mediación y la resolución alternativa de litigios, junto con la mediación asistida, el arbitraje y cualquier otra alternativa posible para que estos institutos sean más eficaces a la hora de deflactar la presión sobre el sistema de justicia civil, también mediante incentivos; reformar el procedimiento de ejecución forzosa para reducir el tiempo medio existente, en particular haciendo que la ejecución de los importes declarados debidos sea más rápida y menos costosa; reformar el sistema actual de cuantificación y recuperabilidad de las costas judiciales para reducir los litigios frívolos; V) introducir un sistema de supervisión a nivel de los tribunales y aumentar la productividad de los tribunales civiles mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y prestaciones uniformes en todos los órganos jurisdiccionales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia penal	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2021	Legislación de habilitación que incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: I) un sistema de notificación revisado, ii) un uso más amplio de los procedimientos simplificados, iii) un uso más amplio de la presentación electrónica de documentos, iv) normas simplificadas sobre las pruebas, v) la definición de los plazos para la duración de la investigación preliminar y las medidas para evitar el estancamiento en la fase de investigación, vi) la ampliación de la posibilidad de extinguir el delito si se han reembolsado los daños y perjuicios, vii) la introducción de un sistema de supervisión a nivel de los tribunales y el aumento de la productividad de los tribunales penales mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y actuaciones uniformes en todos los órganos jurisdiccionales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2021	La reforma de la insolvencia incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: I) revisar los acuerdos extrajudiciales para determinar los ámbitos en los que pueden ser necesarias nuevas mejoras con el fin de incentivar a las partes interesadas a hacer un mayor uso de dichos procedimientos; establecer mecanismos de alerta temprana y acceso a la información antes de la fase de insolvencia; transición hacia la especialización de los tribunales (Derecho mercantil, división o sala de insolvencia), así como de las instituciones prejudiciales para gestionar los procedimientos de insolvencia en caso de insolvencia; IV) permitir que se pague primero a los acreedores garantizados (antes de los créditos fiscales y los créditos de los trabajadores asalariados); V) permitir a las empresas conceder un derecho de seguridad que no sea titular. Como complemento de la reforma de la insolvencia, se garantizará la formación y especialización de los miembros de las autoridades judiciales y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										administrativas que se ocupen de los procedimientos de reestructuración, así como la digitalización general de los procedimientos de reestructuración e insolvencia y la creación de una plataforma en línea para la resolución extrajudicial de litigios, en particular en la fase previa a la insolvencia, cuyo uso se incentivará para reducir la carga del poder judicial (solicitudes de reestructuración previa a la insolvencia, promoción de reestructuraciones multilaterales y autorización previa de procedimientos de reestructuración automatizados y resoluciones para casos de escaso valor). Dicha plataforma en línea también garantizará la interoperabilidad con los sistemas informáticos de los bancos, así como con otras autoridades públicas y bases de datos, a fin de garantizar un intercambio rápido y electrónico de documentación y datos entre deudores y acreedores. A tal fin, el solicitante (el deudor) daría su consentimiento para el intercambio de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sus datos personales de conformidad con el RGPD, y esta disposición debe incluirse en la ley. La reforma establecerá un registro de garantías reales.
M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobar legislación especial que regule la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia con autorización para anunciar y contratar personal.
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	NO APLICA	Número	0	168	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 168 unidades de personal para la Oficina de Enlace y los Tribunales Administrativos y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas en servicio a 31 de diciembre de 2021.
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para el despacho de los	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de	NO APLICA	Número	0	8 764	TERCER	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 8 764 unidades de personal para la oficina de juicio de los tribunales civiles y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tribunales civiles y penales		los tribunales civiles y penales					TRIMESTRE 4		penales y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas a finales de 2021.
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los tribunales fiscales	Hito	Reforma global de los tribunales fiscales de primera y segunda instancia	Disposición legal que indica la entrada en vigor del marco jurídico revisado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco jurídico revisado hará que la aplicación de la legislación fiscal sea más eficaz y reducirá el elevado número de recursos interpuestos ante el Tribunal de Casación.
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia	Disposición de los actos delegados que indica la entrada en vigor de los actos delegados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados cuyo contenido se indica en la legislación de habilitación para las reformas de la justicia civil y penal y para la reforma de la insolvencia.
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal	Disposición de los actos secundarios que indica la entrada en vigor de los actos secundarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Completar la adopción de todos los reglamentos y fuentes secundarias de la legislación necesaria para la aplicación efectiva de las leyes habilitadoras para las reformas de la justicia.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial	Disposición de los actos primarios y secundarios que indica la entrada en vigor de los actos correspondientes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se establecerá la presentación electrónica obligatoria de todos los documentos y el flujo de trabajo electrónico completo para los procedimientos civiles. Proceso penal en primera instancia digitalizado (excluida la sala de audiencia preliminar). Creación de una base de datos libre, plenamente accesible y consultable de resoluciones civiles con arreglo a la legislación.
M1C1-38 bis	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial	Plena operatividad e interoperabilidad de los PNR, PDP y APP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Plena digitalización de los procesos penales en primera instancia hasta el acto de conclusión a través de las «portale delle notizie di reato» (PNR), «portale dei depositi penali» (PDP) y «applicativo processo penale» (APP). Las plataformas serán interoperables entre sí.
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Procedimientos de contratación o ampliación para los tribunales civiles y penales y los servicios territoriales y centrales del	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Completar los procedimientos de contratación o ampliación de al menos 10 000 unidades de personal para la oficina de ensayo y el personal técnico administrativo y ponerlas en servicio.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR							Solo se contabilizarán a efectos de este objetivo las contrataciones o los procedimientos de ampliación que se hayan completado desde el 1 de enero de 2022.
M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Procedimientos de contratación o ampliación de los tribunales administrativos	NO APLICA	Número	0	158	TERCE R TRIMES TRE 2	2024	Completar los procedimientos de contratación o ampliación de al menos 158 unidades de personal para la oficina de prueba y los tribunales administrativos y poner en servicio unidades. Solo se contabilizarán a efectos de este objetivo las contrataciones o los procedimientos de ampliación que se hayan completado desde el 1 de enero de 2022.
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos regionales	NO APLICA	Porcentaje	100	75	TERCE R TRIMES TRE 2	2024	Reducir en un 25 % el número de asuntos pendientes en 2019 (109 029) en los tribunales administrativos regionales (tribunales administrativos de primera instancia).
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los	Objetivo	Reducción de los casos pendientes	NO APLICA	Porcentaje	100	65	TERCE R	2024	Reducir en un 35 % el número de asuntos pendientes en 2019 (24 010)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tribunales administrativos		para el Consejo de Estado					TRIMESTRE 2		en el Consejo de Estado (segunda instancia).
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir en un 95 % el número de asuntos pendientes a 31 de enero de 2020 (333 218) en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de tres años ante los tribunales ordinarios civiles (a 31 de enero de 2020).
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir en un 95 % el número de asuntos pendientes a 31 de enero de 2020 (97 251) en los tribunales de apelación civiles (segunda instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de dos años ante los tribunales civiles de apelación (a 31 de enero de 2020).
M1C1-37 bis	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de medidas destinadas a reducir los retrasos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y de los actos derivados para reducir los retrasos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Derecho primario y de las fuentes de Derecho derivado para permitir: i. Refuerzo de las oficinas de prueba, también mediante incentivos, para atraer y retener a

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										las unidades del personal contratado sobre la base del plan de contratación para el plan nacional de recuperación y resiliencia; ii. Creación de incentivos para: (1) apoyar a los tribunales menos eficientes a la hora de reducir los retrasos en la justicia civil; (2) recompensar a las oficinas judiciales que alcancen los objetivos anuales específicos de reducir el número de asuntos pendientes en el sistema judicial civil.
M1C1-45	Reformas 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles	NO APLICA	Porcentaje	100	60	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Reducir el tiempo de tramitación en un 40 % de todos los asuntos contenciosos civiles y mercantiles en comparación con 2019
M1C1-46	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos penales	NO APLICA	Porcentaje	100	75	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Reducir el tiempo de tramitación en un 25 % de todos los casos de causas penales en comparación con 2019
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales	NO APLICA	Porcentaje	100	10	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos pendientes que se habían abierto entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2022 y que seguían abiertos a 31 de diciembre de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			ordinarios civiles (primera instancia)							2022 (1 197 786) en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia).
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	10	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos pendientes que se habían abierto entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 y que seguían abiertos a 31 de diciembre de 2022 (179 306) en los tribunales civiles de apelación (segunda instancia).
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes para los tribunales regionales de lo contencioso- administrativo (primera instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	20	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Reducir en un 80 % el número total de asuntos pendientes que siguen pendientes a 30 de junio de 2023 en todos los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (tribunales administrativos de primera instancia) (102,144).
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado	NO APLICA	Porcentaje	100	30	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Reducir en un 70 % el número de asuntos pendientes aún pendientes a 30 de junio de 2024 en el Consejo de Estado (segunda instancia) (12,287).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan italiano de recuperación y resiliencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2021	La legislación primaria se referirá, como mínimo, a: 1) coordinación y seguimiento de los proyectos del plan italiano de recuperación y resiliencia a nivel central; 2) definición y separación de competencias y aprobación de los mandatos pertinentes de los distintos organismos y administraciones que participan en la coordinación, el seguimiento y la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia; 3) definición de un sistema para la detección precoz de problemas de aplicación; 4) definición ex ante de un mecanismo de ejecución para resolver los problemas de aplicación y evitar retrasos, en particular con respecto a los distintos niveles de las administraciones; 5) definición del personal (número y conocimientos especializados) dedicado a la coordinación, el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										seguimiento y la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia en las administraciones implicadas; 6) la definición de la asistencia técnica prestada a las administraciones que participan en la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia, en particular a nivel local, garantizando la creación de capacidad administrativa en la administración pública; 7) una delimitación de los procedimientos «acelerados» para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia y la absorción oportuna de fondos; 8) organización y procedimientos de auditoría y control para el plan italiano de recuperación y resiliencia.
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2021	Las medidas incluirán: 1) la eliminación de los cuellos de botella críticos relacionados, en particular, con la evaluación de impacto ambiental estatal y regional, la autorización de nuevas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia.							instalaciones de reciclado de residuos, los procedimientos de autorización de las energías renovables y los necesarios para lograr la eficiencia energética de los edificios (el llamado Super Bonus) y la regeneración urbana. Se dedicarán acciones específicas a la simplificación de los procedimientos en el marco de la «Conferenza di servizi» (un acuerdo formal entre dos o más administraciones públicas).
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Las medidas incluirán una disposición que permita la contratación temporal de: I) 2 800 cifras técnicas para reforzar las administraciones públicas del Sur pagadas con cargo al presupuesto nacional; II) un grupo de 1 000 expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de prestación de asistencia técnica.
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar	Objetivo	Contratación completa de	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER	2021	Completar los procedimientos de contratación del grupo de 1 000

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia		expertos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia					TRIMESTRE 4		expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de prestación de asistencia técnica.
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Ampliación de la metodología aplicada al plan italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para aumentar la absorción de la inversión	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ampliación de la metodología	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Establecer un sistema simplificado de hitos y objetivos similares al MRR para la planificación, ejecución y financiación de proyectos en el marco del Fondo de Inversión Complementario (30 500 millones EUR).
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La legislación de habilitación incluirá las siguientes medidas: — definir perfiles laborales específicos para el sector público a fin de atraer las competencias y capacidades necesarias;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										— creación de una plataforma única de contratación para centralizar los procedimientos de contratación pública para todas las administraciones públicas centrales, con el compromiso de ampliar el uso de la plataforma también a las administraciones locales; — reforma del proceso de contratación para: I) pasar de un sistema puramente basado en el conocimiento a otro basado principalmente en competencias y aptitudes adecuadas; II) evaluar las competencias que deben desempeñar los funcionarios; III) diferenciar los procesos de contratación entre la contratación de nivel inicial, que se basará exclusivamente en las competencias, y la contratación de perfiles especializados, que deben combinar las competencias con la experiencia laboral pertinente y dar lugar a un acceso a la carrera a un nivel superior. El Ministerio de Administraciones Públicas garantizará la aplicación coherente del nuevo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										proceso en todas las administraciones; — reforma de la función pública superior para homogeneizar los procedimientos de nombramiento en toda la administración pública, definiendo los perfiles laborales y la evaluación de sus resultados; — reforzar el vínculo entre el aprendizaje permanente y las oportunidades de formación para los trabajadores y los incentivos a la participación, por ejemplo, contemplando mecanismos de recompensa o trayectorias profesionales específicas, prestando especial atención a la doble transición; — definir o actualizar los principios éticos de las administraciones públicas mediante normas claras, códigos de conducta y módulos de formación sobre el tema; — reforzar el compromiso con el equilibrio de género;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										— revisar el marco regulador de la movilidad vertical, reformar las trayectorias profesionales para crear y acceder a puestos directivos intermedios («quadri») y acceder a altos cargos civiles (dirigenti di prima e seconda fascia) desde dentro de la administración. Esto incluye la reforma del sistema de evaluación del rendimiento y el refuerzo del vínculo entre la progresión profesional y la evaluación del rendimiento; — revisar el marco regulador de la movilidad horizontal para lograr un mercado laboral eficiente en las administraciones públicas, incluyendo a) la creación de un sistema transparente y único de publicidad para todos los puestos vacantes en las administraciones central y local; b) la posibilidad de solicitar cualquier puesto disponible en cualquier lugar; c) la supresión de la autorización de movilidad desde la administración de origen, y d) la introducción de restricciones significativas al uso de medios alternativos de movilidad que

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										no den lugar a traslados (es decir, «comandí» y «distacchi»), a fin de hacerlos excepcionales y estrictamente limitados en el tiempo.
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el DRR	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Derecho derivado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados relacionados, los decretos ministeriales, el Derecho derivado y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la simplificación, incluidos los acuerdos con las regiones en caso de competencia regional exclusiva y concurrente.
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público	Disposición que indica la entrada en vigor de los actos jurídicos para la reforma del empleo público	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2023	Entrada en vigor de todos los actos delegados, decretos ministeriales, actos de Derecho derivado y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la reforma.
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de los recursos humanos en la	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación para la introducción de la gestión estratégica de recursos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2023	La legislación y los actos delegados para la introducción de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública incluirán: la definición, en el contexto del Plan Integrado de Actividades y Organizaciones (PIAO), de planes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			administración pública	humanos en la Administración Pública						estratégicos de recursos humanos, para la contratación, el desarrollo profesional y la formación, para todas las administraciones centrales y regionales, con el apoyo de una base de datos integrada con capacidades y perfiles; creación de una unidad central de ejecución que coordine y apoye el sistema de planificación de recursos humanos. En una segunda fase, los planes estratégicos de recursos humanos se ampliarán a los grandes municipios, mientras que los municipios pequeños y medianos serán objeto de inversiones específicas de desarrollo de capacidades.
M1C1-59 BIS	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública	Publicación del primer informe semestral sobre los indicadores clave de rendimiento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2024	Se publicará el primer informe semestral sobre los ICR.
M1C1-59ter	Reforma 1.9: Reforma de la	Hito	Aplicación de la gestión	«Conjunto de herramientas de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R	2026	La base de datos integrada («kit de herramientas HRM») estará a disposición de todas las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	administración pública		estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública	recursos humanos» disponible, interoperable con la AAP y Syllabus e integrado en la base de datos PIAO, y verificación de los planes estratégicos de recursos humanos.				TRIMESTRE 2		administraciones públicas con más de 50 empleados que, por ley, deben adoptar una PIAO. El «conjunto de herramientas HRM» será interoperable con la plataforma de contratación y la plataforma «Syllabus». Se integrarán el «kit de herramientas HRM» y la base de datos PIAO. El Ministerio de Administraciones Públicas verificará, para al menos una muestra de administraciones nacionales y subnacionales con más de 50 empleados que adopten las oficinas de información, el contenido de los planes estratégicos de recursos humanos correspondientes y adoptará medidas de seguimiento en la medida necesaria, teniendo también en cuenta los resultados de los informes semestrales de los ICR.
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la	Objetivo	Simplificación o digitalización de 200 procedimientos	NO APLICA	Número	0	200	TERCER	2024	La simplificación o digitalización de los procedimientos se referirá, como mínimo, al siguiente ámbito:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	administración pública		críticos que afectan a los ciudadanos y a las empresas					TRIMES TRE 4		1) medio ambiente y energía, energías renovables y economía verde; 2) construcción y rehabilitación urbana; 3) infraestructura de comunicaciones electrónicas; 4) establecimiento y funcionamiento de actividades económicas.
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión	Publicación de un informe de ejecución del Ministerio de Hacienda	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2025	Publicar un informe de ejecución para medir el impacto de las acciones destinadas a proporcionar asistencia técnica y desarrollo de capacidades, mejorar la capacidad de planificar, gestionar y ejecutar los gastos de capital financiados a través del presupuesto nacional para lograr una absorción significativa de los recursos del Fondo Complementario asignados hasta 2024.
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Finalización de la simplificación y creación de un repositorio de todos los	Publicación del repositorio en el sitio web del ministerio competente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Se completará el examen de los regímenes de procedimiento para todos los procedimientos simplificados.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			procedimientos simplificados y los regímenes administrativos correspondientes con plena validez jurídica en todo el territorio nacional							También la verificación y el seguimiento de: 1. La aplicación efectiva de los procedimientos simplificados, 2. nuevos formularios normalizados, y 3. gestión digitalizada correspondiente se garantizará. La simplificación se aplicará a un total de 600 procedimientos críticos, incluidos los cubiertos por los hitos M1C1 60 y M1C1 61.
M1C1-66	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación	NO APLICA	Número	0	245 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 245 000 (70 %) empleados públicos de las administraciones públicas centrales completaron con éxito las iniciativas de formación mencionadas en M1C1-64 (certificación formal o evaluación de impacto).
M1C1-67	Inversión 1.9: Proporcionar	Objetivo	Educación y formación	NO APLICA	Número	0	280 000	TERCER	2026	Al menos 280 000 (70 %) empleados públicos de otras administraciones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia							TRIMESTRE 2		públicas completaron con éxito las iniciativas de formación mencionadas en M1C1-65 (certificación formal o evaluación de impacto).
M1C1-68	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilar datos y supervisar la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de	Hito	Entrada en vigor del Decreto de simplificación del sistema de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para simplificar el sistema	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	El decreto legislativo simplificará el sistema de contratación pública con al menos las siguientes medidas urgentes:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	contratación pública		contratación pública	de contratación pública.						I. Plantear objetivos para reducir el tiempo transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato. II. Establece objetivos y un sistema de seguimiento para reducir el tiempo transcurrido entre la adjudicación del contrato y la finalización de la infraestructura (fase ejecutiva). III) Exige que los datos de todos los contratos se registren en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). IV. Aplicar e incentivar los mecanismos alternativos de resolución de litigios en la fase de ejecución de los contratos públicos. V. Sedes oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas. Especificaciones adicionales:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										— Simplificación y digitalización de los procedimientos de las centrales de compras (centrali di Committenza); — Aplicar los artículos 41 y 44 del actual Código de Contratación Pública; — Definir cómo deben digitalizarse los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad; — Aplicar el artículo 44 del actual Código de Contratación Pública. 0
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de contratación pública (D.L n.º 50/2016)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Delegación que reforma el actual Código del sistema de contratación pública (D. Lgs. n.º 50/2016)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2022	La presente Ley establecerá todos los criterios y principios precisos para la reforma sistémica del Código de Contratos Públicos. La ley de delegación establecerá, como mínimo, los siguientes principios y criterios: I. Reducir la fragmentación de los poderes adjudicadores (1) estableciendo los elementos básicos del sistema de clasificación, (2) exigiendo la creación de una

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										plataforma electrónica como requisito básico para participar en la evaluación a escala nacional de la capacidad de contratación (3) facultando a la autoridad nacional anticorrupción (ANAC) para revisar la cualificación de los poderes adjudicadores en términos de capacidad de contratación (tipos y volúmenes de compras), (4) ofreciendo incentivos para utilizar las centrales de compras profesionales existentes. II. Simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras (centrali di committenza) III) Definir cómo digitalizarán los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad. IV. Reducir las restricciones relativas a la subcontratación de forma progresiva.
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación,	Entrada en vigor de todos los reglamentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R	2021	Todas las leyes, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado, en su caso)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	contratación pública		reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública	legislativos y actos de ejecución necesarios				TRIMES TRE 4		deberán obtener los resultados siguientes: I. El organismo único de coordinación de la política de contratación pública tendrá un nivel adecuado de personal y recursos financieros (que deberá especificarse en el acuerdo operativo) para ser plenamente operativo, también debido al apoyo prestado por una estructura específica de la ANAC. II. El organismo único de coordinación de la política de contratación pública adopta la estrategia de profesionalización (véase la propuesta de reforma 2.1.6 del programa nacional de reforma de Italia), que contiene los tipos de formación a distintos niveles, la tutoría especial y la elaboración de directrices operativas, con el apoyo de la ANAC y la Escuela Nacional de Administración. III) Los sistemas dinámicos de adquisición son puestos a disposición por Consip y se ajustan a las Directivas sobre contratación pública.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										IV. La ANAC completa el ejercicio de la cualificación de los poderes adjudicadores en términos de capacidad de contratación pública tras la aplicación del artículo 38 del Código de Contratación Pública. V. El sistema de seguimiento durante el tiempo transcurrido entre la adjudicación del contrato y la finalización de las obras de infraestructura está operativo. VI. Los datos de todos los contratos se registran en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). VII. Todas las oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas.
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las	Hito	Aprobación de medidas para reducir la morosidad de la administración	Disposición legal que indica la entrada en vigor de normas para reducir los retrasos en los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 1	2023	Entrada en vigor de nuevas normas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	autoridades sanitarias		pública a las empresas	pagos del OP a las empresas						Las medidas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I. El sistema InIT se desplegará en la administración pública central con el fin de apoyar la contabilidad económica y financiera y la ejecución del gasto público. II. Morosidad: los indicadores basados en la base de datos del sistema informático del Ministerio de Finanzas (Plataforma de Crédito Comercial — PCC) serán el tiempo medio ponderado de pago de las autoridades públicas a las empresas y la media ponderada de los plazos de pago de las autoridades públicas a las empresas para cada uno de los siguientes niveles de la administración pública: - autoridades centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) - autoridades regionales (Regioni y Provincia Autonome), - entes locales (enti locali)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										- enti del Servizio sanitario nazionale (enti del Servizio sanitario nazionale).
M1C1-72 bis	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Medidas legislativas y específicas para reducir la morosidad a nivel central o local	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor, circulares adoptadas y medidas adoptadas para reducir la morosidad de la administración pública a las empresas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 1	2024	Entrarán en vigor los siguientes actos: — una circular que aclare el alcance de las transacciones comerciales y no comerciales en consonancia con la Directiva sobre morosidad; — una circular que aclare el ámbito de aplicación del artículo 4, apartado 6, de la Directiva sobre morosidad en consonancia con esta última; — legislación para garantizar que las regiones y autoridades locales ordinarias reciban fondos a tiempo para hacer frente a sus facturas a nivel central; — legislación que obligue a las autoridades públicas a adoptar planes anuales de tesorería que garanticen el respeto de los plazos legales de pago; — legislación que introduce disposiciones para permitir la cesión de créditos a terceros tras 30 días de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										silencio/inacción de las administraciones públicas. Se adoptarán las siguientes medidas a nivel central: — Entrada en vigor de legislación que identifique a los pagadores tardíos a nivel central y exija la adopción de medidas para garantizar que paguen dentro de los límites de 30 días; — Publicación trimestral del saldo de atrasos de los Ministerios actualizado; — Creación de grupos de trabajo cuando así lo exija la legislación. Se adoptarán las siguientes medidas a nivel local: — Entrada en vigor de legislación que identifique a los pagadores tardíos a nivel local y exija la adopción de medidas para garantizar que paguen dentro de los límites de 30 días;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										— Publicación del saldo de atrasos de estas autoridades actualizado trimestralmente.
M1C1-72ter	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación que prevé la posibilidad de aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2024	Entrada en vigor de actos jurídicos que prevean la posibilidad de aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos en: — Ministerios identificados como deudores tardíos que presentaron un plan de intervenciones de conformidad con el Decreto-ley n.º 19, de 2 de marzo de 2024, convalidado por la Ley n.º 56, de 29 de abril de 2024; — municipios de más de 60.000 habitantes, provincias y ciudades metropolitanas identificadas como contribuyentes tardíos que presentaron un plan de intervenciones de conformidad con el Decreto-ley n.º 19, de 2 de marzo de 2024, convalidado por la Ley n.º 56, de 29 de abril de 2024.
M1C1-72quater	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por	Hito	Adopción del plan de auditoría		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R	2024	Adopción de un plan de auditoría, que incluya una hoja de ruta para su aplicación, sobre la adecuación y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias			Adopción del plan de auditoría				TRIMES TRE 4		puntualidad de los procesos de pago existentes de al menos 130 administraciones públicas identificadas como pagos tardíos entre: I) nivel central (incluidas las sucursales territoriales de los ministerios); II) municipios; y iii) las autoridades de salud pública.
M1C1- 72quinquies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Ejecución de pagos en el sistema InIT y medidas horizontales para reducir la morosidad del organismo pagador a las empresas	Puesta en marcha del sistema InIT para la ejecución de los pagos y de la plataforma que proporciona información sobre créditos comerciales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2025	El sistema InIT está plenamente operativo y cuenta con las siguientes capacidades: — Permite la ejecución de los pagos sin depender de la interoperabilidad con las antiguas plataformas para tramitar los pagos. — Garantiza la disponibilidad de datos de pago, incluidos los retrasos, para apoyar las actividades de auditoría y control de los ministerios y del Tribunal de Cuentas italiano. Estará operativa una plataforma específica que proporcione información sobre créditos comerciales a las empresas acreedoras y a las administraciones públicas deudoras. La plataforma

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										proporcionará, como mínimo, lo siguiente: — información para las empresas (acreedores) sobre el marco jurídico de los créditos a la administración pública, los derechos de una empresa acreedora, las medidas legales que pueden adoptarse en caso de retrasos en la recepción de un pago, el funcionamiento del mecanismo de pago de los proveedores y el punto de contacto para las empresas acreedoras. — información a las administraciones públicas (deudores) sobre los requisitos legales para el pago de deudas comerciales, la orientación administrativa, las herramientas de seguimiento a disposición de la Administración Pública y las posibles mejores prácticas para mejorar el rendimiento de los pagos. Todos los sitios web del Ministerio tendrán un enlace a esta plataforma.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1- 72sixies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aprobación del informe final de auditoría del plan de auditoría	Aprobación del informe final de auditoría del plan de auditoría	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2025	Adopción del informe final de auditoría del Plan de Auditoría, incluidas las medidas correctoras implementadas por Q4/2025 según los resultados de las actividades de auditoría.
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de Contratación Pública	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto Legislativo para aplicar todas las disposiciones de la Ley de delegación relativa a la reforma del Código de Contratación Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 1	2023	Entrada en vigor del Decreto legislativo para aplicar todas las disposiciones de la Ley de delegación para reformar el Código de Contratación Pública.
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios para la reforma de la	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2023	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y de la legislación derivada necesarias para la reforma/simplificación del sistema de contratación pública (también

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			simplificación del código de contratación pública							derivadas de la revisión del Código de Contratación Pública).
M1C1-73 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Adopción de una circular que ofrece orientaciones sobre el sistema de cualificación para los poderes adjudicadores	Adopción de una circular que ofrece orientaciones sobre el sistema de cualificación para los poderes adjudicadores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2024	Adopción, previa consulta a la ANAC, de una circular que proporcione orientaciones sobre las normas vigentes aplicables en materia de cualificación y centralización, para explicar que la cualificación o el uso de centrales de compras también para las adjudicaciones por debajo de los umbrales son posibles y aconsejables.
M1C1-73ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Incentivos a la cualificación y profesionalizació n de los poderes adjudicadores.	Análisis por la Cabina di Regia, publicación de los resultados de la participación en actividades de formación y ejercicios de autoevaluación y adopción de iniciativas e instrumentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2024	Análisis por la Cabina di Regia (de conformidad con el artículo 221 del Código de Contratos Públicos), previa consulta a la ANAC, de los efectos de la aplicación del Código de Contratos Públicos en: - el número de poderes adjudicadores cualificados y de centrales de compras centralizadas; - el número y el valor de los contratos públicos gestionados

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										por poderes adjudicadores cualificados en su propio nombre y en nombre de entidades no habilitadas; - el ejercicio de cualificación para mejorar la rapidez de la toma de decisiones para la adjudicación de contratos públicos. Publicación de los resultados de la cartografía de la participación de entidades no cualificadas en actividades de formación y de los ejercicios de autoevaluación. Se adoptarán iniciativas destinadas a mejorar la cualificación de los poderes adjudicadores, la reducción de la fragmentación y la profesionalización de las entidades no cualificadas. Se proporcionarán instrumentos de apoyo técnico/administrativo a los poderes adjudicadores.
M1C1-73quater	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de	Hito	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La circular sobre la contratación pública por debajo del umbral de la UE adoptada y publicada en el Diario Oficial de Italia. La circular aclarará

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	contratación pública		pública por debajo del umbral de la UE	por debajo del umbral de la UE						que los poderes adjudicadores pueden utilizar procedimientos abiertos y restringidos para la contratación pública por debajo del umbral de la UE.
M1C1- 73quinquies	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre financiación de proyectos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2024	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre financiación de proyectos destinadas a aumentar la eficiencia y la competencia, en particular para aumentar la disputabilidad de las concesiones.
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Pleno funcionamiento del sistema nacional de contratación pública electrónica	Disponibilidad de las funciones definidas en el estudio de viabilidad (se elaborará como proyecto Tarea 1)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2023	El sistema nacional de contratación electrónica será operativo y plenamente acorde con las Directivas de la UE sobre contratación pública e incluirá la plena digitalización de los procedimientos hasta la ejecución de los contratos (contratación inteligente), será interoperable con los sistemas de gestión de la administración pública, contendrá una habilitación digital de la organización de productores, sesiones de subastas, aprendizaje automático para detectar tendencias, MRC con

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										chatbots, compromiso digital y cadena de estatus.
M1C1-75 bis	Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Hito	Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Entrada en servicio de la función de apoyo a la contratación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMESTRE 4	2024	Se creará una función de apoyo a la contratación pública en el marco de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos. La función de apoyo a la contratación se dedicará a los poderes adjudicadores para que cumplan los requisitos del anexo II.4 del Código de Contratación Pública y los apoyen en el proceso de contratación electrónica, respaldando la adquisición de capacidades digitales y prestando apoyo técnico en la adopción de la digitalización de la contratación pública, incluido el uso de sistemas dinámicos de adquisición.
M1C1-76	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	NO APLICA	30	TERCE R TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la Commercial Credit Platform (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas centrales (<i>Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti</i>) a las empresas será inferior o igual a 30 días.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas regionales (<i>Regioni y Provincia Autonome</i>) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas locales (<i>enti locali</i>) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	60	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades sanitarias públicas (<i>enti del Servizio sanitario nazionale</i>) a las empresas será inferior o igual a 60 días.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-80	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	0	TERCE R TRIMES TRE 1	2025	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades centrales (<i>Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti</i>) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-81	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	0	TERCE R TRIMES TRE 1	2025	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades regionales (<i>Regioni y Provincia Autonome</i>) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-82	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	0	TERCE R TRIMES TRE 1	2025	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades locales (<i>enti locali</i>) a las empresas será como máximo de 0 días.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-83	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	0	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades sanitarias públicas (<i>enti del Servizio sanitario nazionale</i>) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato	NO APLICA	Número	139	100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Sobre la base de los métodos adoptados por el Diario Oficial de la UE (base de datos TED), utilizando datos de la base de datos informática nacional de contratos públicos (BDNCP), gestionada por la ANAC, el tiempo medio entre la fecha límite para la presentación de ofertas y la adjudicación del contrato se reducirá a menos de 100 días en el caso de los contratos que superen los umbrales de las Directivas sobre contratación pública de la UE.
M1C1-84 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de	Hito	Medidas para mejorar la celeridad en la toma de decisiones en la	Adopción de medidas relacionadas con la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La Cabina di regia, con arreglo al artículo. El artículo 221 del Código de Contratos Públicos, previa consulta a la ANAC, adoptará:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	contratación pública		adjudicación de contratos de los poderes adjudicadores	rapidez de la decisión						— un análisis en el que se evalúe el impacto de la contratación electrónica en el calendario de adjudicación del contrato, desde la fecha límite para la presentación de ofertas hasta la firma del contrato; — un informe sobre los datos de 2024 para el indicador TED «Velocidad de la decisión»; «Rapidez de la decisión»: el tiempo transcurrido entre la fecha límite de presentación de las ofertas y la fecha de la firma del contrato; — un informe sobre las mejores prácticas de los poderes adjudicadores destinadas a acortar el calendario de adjudicación de contratos y sobre las iniciativas para reducir el tiempo de celeridad en la toma de decisiones. Los poderes adjudicadores cualificados cuya velocidad media de toma de decisiones sea superior a

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										160 días en TED estarán obligados a aplicar medidas correctoras.
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	NO APLICA	Porcentaje	100	90	TERCE R TRIMES TRE 2	2024	El tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura («fase ejecutiva») se reducirá al menos en un 10 % sobre la base de una comparación entre i) las obras adjudicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y concluidas a más tardar el 30 de junio de 2021, y ii) las obras adjudicadas entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, y concluidas a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalizació n de los compradores públicos	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCE R TRIMES TRE 4	2023	Al menos 20 000 funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos.
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas	NO APLICA	Porcentaje	0	15	TERCE R	2023	Al menos el 15 % de los poderes adjudicadores utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contratación pública		dinámicos de adquisición					TRIMESTRE 4		a la Directiva 2014/24 (dos años de tiempo de observación y teniendo en cuenta que en Italia el uso de la DPS se destina principalmente a superar el umbral de compras, dado que las compras por debajo del umbral se realizan principalmente utilizando emparejados). El objetivo se refiere a las autoridades contratantes del Gobierno central (250 AP registradas el 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	30	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la Commercial Credit Platform (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas centrales (<i>Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti</i>) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	30	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	administraciones públicas y las autoridades sanitarias		públicas regionales paguen a las empresas							autoridades públicas regionales (<i>Regioni y Provincia Autonome</i>) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	30	30	TERCE R TRIMES TRE 1	2026	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas locales (<i>enti locali</i>) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	60	60	TERCE R TRIMES TRE 1	2026	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades sanitarias públicas(<i>enti del Servizio sanitario nazionale</i>) a las empresas será inferior o igual a 60 días.
M1C1-92	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	TERCE R TRIMES TRE 1	2026	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades centrales (<i>Amministrazioni dello Stato, enti</i>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	autoridades sanitarias		centrales paguen a las empresas							pubblici nazionali e altri enti) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-93	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	TERCE R TRIMES TRE 1	2026	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades regionales (Regioni y Provincia Autonome) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-94	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	TERCE R TRIMES TRE 1	2026	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades locales (enti locali) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-95	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	TERCE R TRIMES TRE 1	2026	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades sanitarias públicas (enti del Servizio sanitario

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	autoridades sanitarias		sanitarias paguen a las empresas							nazionale) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato	NO APLICA	Número	193	115	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base de los datos del Diario Oficial de la UE (base de datos TED), el tiempo medio transcurrido entre la fecha límite para la presentación de ofertas y la fecha de la firma del contrato se reducirá a un máximo de 115 días en el caso de los contratos que superen los umbrales de las Directivas de la UE sobre contratación pública. Garantizar la plena coherencia y la ausencia de tiempo entre la publicación de los datos sobre la celebración del contrato en TED y en el BDNCP (ANAC).
M1C1-97	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	NO APLICA	Porcentaje	100	88	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura («fase ejecutiva») se reducirá al menos en un 12 % sobre la base de una comparación entre i) las obras adjudicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y concluidas a más tardar el 30 de junio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										de 2021, y ii) las obras adjudicadas entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, y concluidas a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
M1C1-97 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	NO APLICA	Porcentaje	100	85	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	El tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura («fase ejecutiva») se reducirá al menos en un 15 % sobre la base de una comparación entre i) las obras adjudicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y concluidas a más tardar el 30 de junio de 2021, y ii) las obras adjudicadas entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, y concluidas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalizació n de los compradores públicos	NO APLICA	Número	20 000	40 000	TERCE R TRIMES TRE 4	2024	Al menos 40 000 funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-98 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalizació n de los compradores públicos	NO APLICA	Número	40 000	60 000	TERCE R TRIMES TRE 4	2025	Al menos 60 000 funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos. El número total podrá incluir funcionarios que ya hayan recibido formación en años anteriores y cuya formación se haya notificado para los objetivos M1C1-86 y M1C1-98, solo si han obtenido una formación de nivel superior, especializada o avanzada, en consonancia con la organización en tres niveles progresivos de la Estrategia de Profesionalización.
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición	Porcentaje de autoridades contratantes del Gobierno central que utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 de la UE	Porcentaje	15	20	TERCE R TRIMES TRE 2	2024	Al menos el 20 % de los poderes adjudicadores utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 (plazo de observación a partir del 1 de enero de 2022). Las autoridades contratantes del Gobierno central son 250 administraciones públicas (registradas el 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-99 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Objetivo	Competencias digitales de los poderes adjudicadores	Porcentaje de autoridades contratantes de los gobiernos locales competentes desde el punto de vista digital	Porcentaje	0	50	TERCE R TRIMES TRE 4	2025	Al menos el 50 % de los poderes adjudicadores locales tienen las competencias digitales requeridas por la cualificación. Los poderes adjudicadores que satisfagan los mismos requisitos mediante centrales de compras centralizadas también se contabilizarán a efectos de la consecución del objetivo.
M1C1-100	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Entrada en vigor de disposiciones legislativas que mejoren la eficacia de la revisión del gasto — Refuerzo del Ministerio de Hacienda	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2021	El marco revisado para las revisiones del gasto en las administraciones centrales del Estado (ministerios) mejorará su eficacia reforzando el papel del Ministerio de Economía y Hacienda. En particular, establecerá un papel reforzado del Ministerio de Economía y Finanzas en la evaluación ex ante, los procesos de seguimiento y la evaluación ex post, lo que permitirá hacer cumplir la ejecución exhaustiva de las revisiones y la consecución de los objetivos perseguidos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal	Publicación de la revisión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2021	Adoptar un informe para informar sobre las acciones gubernamentales destinadas a reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación, especialmente en los sectores más expuestos a la evasión fiscal, en particular mediante incentivos específicos para los consumidores.
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por determinadas administraciones públicas para formular y aplicar planes de ahorro	Publicación del informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2022	El informe será elaborado por el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en cooperación con las administraciones seleccionadas para: - Evaluar sus prácticas en la formulación y aplicación de planes de ahorro. - Definir directrices para todas las administraciones públicas.
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado y disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos	Disposiciones legales y reglamentarias que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2022	Las disposiciones incluirán: 1) plena puesta en funcionamiento de la base de datos y de la infraestructura informática específica para la publicación de la declaración fiscal del IVA prepopulada, tal como se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			administrativos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles							establece en el artículo 4, apartado 1, del Decreto Legislativo n.º 127/2015. II) se refuerza la base de datos utilizada para las «cartas de cumplimiento» (que proporcionan comunicaciones tempranas a los contribuyentes en las que se detectan anomalías) con el fin de reducir la incidencia de falsos positivos y aumentar el número de comunicaciones enviadas a los contribuyentes. III) la entrada en vigor de la legislación reformada con el fin de garantizar sanciones administrativas efectivas en caso de negativa de los proveedores privados a aceptar pagos electrónicos (el artículo 23 original del Decreto-ley 124/2019, que había sido derogado tras su transformación en ley, constituye una referencia). IV) Finalización del proceso de seudonimización de datos previsto en el artículo 1, apartados 681 a 686, de la Ley n.160/2019 y creación de una infraestructura digital para el análisis

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										de macrodatos generados a través de la interoperabilidad de bases de datos totalmente seudonimizadas, con vistas a aumentar la eficacia del análisis de riesgos subyacente al proceso de selección. V) Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria por la que se aplican medidas adicionales eficaces basadas en los resultados de la revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación.
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025	Objetivo cuantitativo de ahorro para las administraciones centrales agregadas del Estado definido en el documento sobre economía y finanzas — en euros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2022	Sobre la base de los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y de la Ley 163/2016, estableció objetivos en el Documento Económico Financiero para las revisiones anuales del gasto de las administraciones centrales del Estado para los años 2023, 2024 y 2025. Los objetivos de ahorro reflejarán un nivel adecuado de ambición.
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Número	2 150 908	2 581 090	TERCE R	2022	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	administración tributaria							TRIMESTRE 4		contribuyentes para los que se detectan anomalías, se incrementará en al menos un 20 % con respecto a 2019.
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de cartas de cumplimiento falsas positivas	NO APLICA	Número	126 500	132 825	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El número de «cartas de cumplimiento» falsos positivos (que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes en relación con los cuales se detectan anomalías, pero respecto de los cuales no se detectan fraudes a posteriori) se reducirá en al menos un 5 % con respecto a 2019.
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Euro	2 130 000 000	2 449 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 15 % con respecto a 2019.
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan	Resolución del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la estructura de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de un marco conceptual como referencia para el sistema de contabilidad de ejercicio con arreglo a las características cualitativas definidas por Eurostat (Grupo de Trabajo EPSAS); Establecimiento de normas de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			de cuentas pluridimensional	gobernanza contable						contabilidad de ejercicio basadas en las NIC-SP; Diseñar un plan de cuentas multidimensional y multinivel.
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Envío de las primeras declaraciones del IVA precumplimentad as	NO APLICA	Número	0	2 300 000	TERCE R TRIMES TRE 2	2023	Al menos 2 300 000 contribuyentes recibirán declaraciones del IVA precumplimentadas para el ejercicio fiscal 2022.
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado, con referencia a los gastos medioambientale s y a los gastos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres	Inclusión de la reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado en relación con el gasto ambiental y el gasto que promueve la igualdad de género en la Ley Presupuestaria de 2024	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 4	2023	La Ley de Presupuestos de 2024 proporcionará al Parlamento un presupuesto de desarrollo sostenible consistente en la clasificación de los Presupuestos Generales del Estado con referencia a los gastos medioambientales y a los gastos que promuevan la igualdad de género. La clasificación deberá ser coherente con los criterios en los que se basa la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Agenda 2030.
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R	2024	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	de revisión del gasto		objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023	revisión del gasto en 2023, que certifique la finalización del proceso y la consecución del objetivo.				TRIMES TRE 2		decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2023 con respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022.
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la administración tributaria en consonancia con los objetivos de contratación del «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria	NO APLICA	Número de salones	0	4 113	TERCE R TRIMES TRE 2	2024	La Agencia Tributaria contratará 4 113 nuevas unidades de personal en consonancia con los objetivos de contratación del «Plan de Rendimiento 2021-2023».
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Número	2 150 908	3 011 271	TERCE R	2023	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes para los que se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
								TRIMESTRE 4		detectan anomalías, se incrementará en al menos un 40 % con respecto a 2019.
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Euro	2 130 000 000	2 769 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 30 % con respecto a 2019.
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 y 2023 para 2024	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2024, que certifique la finalización del proceso y la consecución del objetivo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2024 con respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022 y 2023.
M1C1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador	NO APLICA	Porcentaje	0	—5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La «propensión a evadir» en todos los impuestos, excluidos los impuestos sobre bienes inmuebles (Imposta Municipale Unica) y los impuestos especiales, será inferior en 2023 en comparación con 2019 en un 5 % de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			«propensión a eludir»							la base de referencia de 2019. La estimación de referencia para 2019 se incluirá en el informe gubernamental actualizado sobre la economía sumergida que se publicará en noviembre de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015. La reducción del 5 % se respetará con respecto a las estimaciones incluidas en la cosecha actualizada del mismo informe que se publicará en noviembre de 2025 sobre la base de los datos del ejercicio fiscal 2023.
M1C1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Representantes de entidades públicas formados para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Fin de la primera ronda de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para los representantes de entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público.
M1C1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de	Hito	Emisión de estados financieros y entrada en vigor	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto legislativo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Como fase piloto del acto legislativo de las normas de contabilidad pública, se emitirán estados financieros de la administración pública para entidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	contabilidad pública		del acto legislativo relativo a la contabilidad de ejercicio para entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público.	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluidas las directrices, los manuales operativos y el programa de formación) de la contabilidad de ejercicio para las entidades del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público.						del sector público que cubran al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público. Además, entrará en vigor un acto legislativo que prevea la introducción del nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para las entidades del sector público que cubra al menos el 90 % del gasto primario de todo el sector público a partir de 2027. Además, entrarán en vigor las siguientes medidas de ejecución: (1) Directrices y manuales de funcionamiento para la aplicación de las normas contables, acompañados de ejemplos y representaciones prácticas en apoyo de los operadores; y (2) programa de formación: establecer programas de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio.
M1C1-119	Reforma 1.14:	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R	2026	Entrada en vigor del marco regulador del «Federalismo fiscal» («Federalismo fiscal»), tal como se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Reforma del marco presupuestario subnacional		derivado para aplicar el federalismo fiscal regional	federalismo fiscal para las regiones de estatuto ordinario.				TRIMESTRE 1		establece en la actual Ley de delegación 42/2009. En particular, el Derecho primario y el Derecho derivado definirán los parámetros pertinentes para la aplicación del federalismo fiscal de las regiones de rango ordinario, tal como se definen en el Decreto-ley 68/2011 (artículo 1-15), modificado en último lugar por la Ley 176/2020 (artículo 31-sexies).
M1C1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para aplicar el federalismo fiscal regional	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del federalismo fiscal para provincias y ciudades metropolitanas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en vigor del marco regulador del «Federalismo fiscale» («Federalismo fiscale»), tal como se establece en la actual Ley de delegación 42/2009. En particular, el Derecho primario y derivado definirá los parámetros pertinentes para aplicar, según proceda, el federalismo fiscal de las provincias y ciudades metropolitanas, tal como se define en el Decreto-ley 68/2011 (artículo 1-15), modificado en último lugar por la Ley 178/2020 (artículo 1, coma 783).
M1C1-121	Reforma 1.12:	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define	NO APLICA	Porcentaje	0	—15	TERCER	2026	La «propensión a evadir» en todos los impuestos, excluidos los impuestos sobre bienes inmuebles (Imposta

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	Reforma de la administración tributaria		en el indicador «propensión a eludir»					TRIMES TRE 2		Municipale Unica) y los impuestos especiales, será inferior en 2024 en comparación con 2019 en un 15 % de la base de referencia de 2019. La estimación de referencia para 2019 se incluirá en el informe gubernamental actualizado sobre la economía sumergida que se publicará en noviembre de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015. La reducción del 15 % se respetará con referencia a una estimación para el ejercicio fiscal 2024 incluida en un informe específico que elaborará el Ministerio de Hacienda a más tardar en junio de 2026 sobre la base de la misma metodología utilizada para el informe exigido por el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015.
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro establecido en	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2025, que certifique la finalización del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2025 con

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			2022, 2023 y 2024 para 2025.	proceso y la consecución del objetivo.						respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022, 2023 y 2024.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local

El objetivo de esta inversión es migrar los conjuntos de datos y aplicaciones de una parte sustancial de la administración pública local a una infraestructura de nube segura, permitiendo a cada administración la libertad de elegir dentro de un conjunto de entornos públicos certificados en la nube.

La medida también prevé un paquete de apoyo a la «migración como servicio» para las administraciones, que abarcará: i) la evaluación inicial, ii) el apoyo procedimental/administrativo necesario para poner en marcha el esfuerzo, iii) la negociación del apoyo externo necesario y iv) la gestión global del proyecto durante la ejecución. Se espera que un equipo supervisado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) identifique y certifique una amplia lista de proveedores cualificados y negocie un conjunto de paquetes de apoyo normalizados adaptados al tamaño de la administración y de los servicios implicados en la migración.

Inversión 1.4 — Servicios digitales y experiencia ciudadana

El objetivo de esta inversión es desarrollar una oferta integrada y armonizada de servicios digitales de vanguardia orientados a los ciudadanos, garantizar su adopción generalizada tanto en las administraciones centrales como locales y mejorar la experiencia de los usuarios.

La medida:

- i) mejorar la experiencia de los servicios públicos digitales mediante la definición de modelos de prestación de servicios reutilizables que garanticen la plena accesibilidad (Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales);
- ii) mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales (Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana: Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales);
- iii) fomentar la adopción de la aplicación digital para pagos entre los ciudadanos y las administraciones públicas (PagoPA) y la adopción de la aplicación «IO» como punto de contacto digital clave entre los ciudadanos y la administración para una amplia gama de servicios (incluidas las notificaciones), en consonancia con la lógica de la «ventanilla única» (Inversión 1.4.3 — Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»);
- iv) fomentar la adopción de plataformas nacionales de identidad digital (Sistema Pubblico di Identità Digitale, SPID y Carta d'Identità Elettronica, CIE) y del registro nacional (Anagrafe nazionale della popolazione residente, ANPR) [Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)];
- v) desarrollar una plataforma única de notificaciones (Inversión 1.4.5 — Digitalización de avisos públicos);

- vi) fomentar la adopción de los paradigmas de la movilidad como servicio (MaaS) en las ciudades metropolitanas para digitalizar el transporte local y ofrecer a los usuarios una experiencia de movilidad integrada desde la planificación de viajes hasta los pagos en múltiples modos de transporte (Inversión 1.4.6 — Movilidad como servicio para Italia, financiándose esta última medida sobre la base de un apoyo financiero no reembolsable).

Inversión 1.6 — Transformación digital de las grandes administraciones centrales

El objetivo de esta inversión es remodelar y digitalizar una serie de procesos, actividades y servicios prioritarios en las principales administraciones centrales para aumentar la eficiencia de estas administraciones y simplificar los procedimientos.

Las administraciones centrales afectadas incluyen: I) el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y el Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL), ii) el sistema judicial, iii) el Ministerio de Defensa, iv) el Ministerio del Interior, v) la Policía Financiera.

Por lo que se refiere al Ministerio del Interior, el proyecto prevé: la digitalización de los servicios para los ciudadanos y la nueva ingeniería de los procesos internos subyacentes; II) mejora de las capacidades del personal para reforzar las capacidades digitales (1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior).

Por lo que se refiere al sistema judicial, el proyecto prevé i) la digitalización de los últimos veinte años (01/01/2006-30/06/2026) de archivos (7 750 000 registros judiciales) relacionados con los procedimientos civiles de los tribunales inferiores (Tribunali ordinari), los tribunales de apelación y los expedientes judiciales del Tribunal Supremo, los jueces de paz de las capitales de distrito, las oficinas de menores, las secciones penales de los tribunales y tribunales de apelación y las fiscalías; II) la creación de un lago de datos

(capa de software) que actúa como punto único de acceso a todo el conjunto de datos brutos producidos por el sistema judicial. La información almacenada en el Lago de Datos se explotará mediante el despliegue de soluciones de inteligencia artificial para: I) anonimizar las sentencias civiles y penales; II) la identificación automática de la relación entre víctima e infractor en las disposiciones legales; III) gestionar, analizar y organizar las sentencias anteriores para facilitar la consulta de jueces y fiscales civiles; IV) realizar análisis estadísticos avanzados sobre la eficiencia y la eficacia del sistema judicial; V) gestionar y supervisar los tiempos de tramitación de las actividades realizadas por las oficinas judiciales (Inversiones 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia y 1.6.5 — Digitalización del Consejo de Estado, financiadas sobre la base de ayudas financieras no reembolsables).

Por lo que se refiere al INPS y al INAIL, el proyecto incluye una importante revisión de sus sistemas y procedimientos internos, así como la evolución de sus puntos de contacto digitales con residentes, empresas y otras administraciones públicas, con el fin de proporcionar a los usuarios una experiencia digital sin fisuras [1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo (INAIL)].

Por lo que se refiere al Ministerio de Defensa, el proyecto abarca i) la mejora de la seguridad de tres conjuntos fundamentales de información (personal, documentación administrativa, comunicaciones internas y externas) y ii) la migración de todos los sistemas y aplicaciones a un paradigma de código

abierto, de conformidad con las políticas de seguridad definidas por el marco regulador de referencia (Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa).

Por lo que se refiere a la policía financiera, el proyecto tiene por objeto, en particular: reorganizar las bases de datos; II) introducir la ciencia de los datos en los procesos operativos y de toma de decisiones (inversión 1.6.6 — Digitalización de la policía financiera, financiada sobre la base de ayuda financiera no reembolsable).

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-14	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T1	NO APLICA	Número	0	800 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de jurisdicción administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) para los que los metadatos están plenamente disponibles en el almacén de datos.
M1C1-16	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T2	NO APLICA	Número	800 000	2 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de jurisdicción administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) para los que los metadatos están plenamente disponibles en el almacén de datos.
M1C1-123	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño» servicios/contenidos T1	NO APLICA	Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2022	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de los PSN (www.inps.it) Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través de una lógica de elaboración de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de Accidentes de Trabajo (INAIL)									perfiles adecuada (el sistema sugerirá servicios de posible interés en función de la edad, las características del trabajo, los beneficios percibidos y el historial de los usuarios). Los servicios de 35 están relacionados con las siguientes áreas institucionales del INPS: • Prestaciones por pensiones • Absorbadores sociales • Prestaciones de desempleo • Prestaciones por invalidez • Amortizaciones Recaudación de contribuciones por parte de la empresa Servicios de trabajadores agrícolas Servicios de lucha contra el fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos en beneficio, el seguimiento de la situación de la práctica por parte de los usuarios, la propuesta proactiva de servicios basada en las necesidades de los usuarios, la renovación automática de los beneficios sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá paneles de control que permitan tanto el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados como el apoyo basado en los datos a las decisiones de los responsables políticos.
M1C1-124	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1	NO APLICA	Número	0	4 250	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 4 250 empleados del INPS evaluados con respecto a su información y con competencias mejoradas certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencia Electrónica: I)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de Accidentes de Trabajo (INAIL)									Plan; II) BUILD; III) Run iv) permitido; V) Gestionar. Los ámbitos de mejora de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de alumnos.
M1C1-125	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de habilitación de la nube para las licitaciones de la administración pública local	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos de habilitación en la nube para licitaciones de la administración pública local	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la concesión de (todas) convocatorias públicas para cada tipo de administración pública implicada (municipios, escuelas, agencias sanitarias locales) para recopilar y evaluar planes de migración. La emisión de tres convocatorias específicas permitirá al Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital evaluar las necesidades muy específicas de cada tipo de administración pública de que se trate. Licitaciones adjudicadas (es decir, publicación de la lista de administraciones públicas admitidas a recibir financiación) relativas a tres convocatorias

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										públicas de propuestas para municipios, escuelas y organismos sanitarios locales, para recopilar y evaluar planes de migración, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C1-126	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1	NO APLICA	Número	9 000	11 450	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la plataforma para: — administraciones públicas ya en la base de referencia (9 000 entidades) nuevas administraciones públicas que se unen a la plataforma (2 450 nuevas entidades). En ambos casos, el número total de servicios de las administraciones públicas que

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se adhieran a la plataforma tendrá que aumentar al menos un 20 % en comparación con la base de referencia de servicios de 2021 (31.3.2021). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final para 2026 es contar con una media de 35 servicios para los municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias, 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-127	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T1	NO APLICA	Número	2 700	7 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la aplicación «IO» para: — administraciones públicas ya en la base de referencia (2 700 entidades) nuevas administraciones públicas que se unen a la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plataforma (4 300 nuevas entidades). En ambos casos, el número total de servicios de las administraciones públicas que se adhieran a la plataforma tendrá que aumentar al menos un 20 % en comparación con la base de referencia de servicios de 2021 (31.3.2021). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final para 2026 es contar con una media de 35 servicios para los municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias, 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-128	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T1	NO APLICA	Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 800 administraciones públicas centrales y municipios, con respecto a la Plataforma Digital de Notificación (DNP), proporcionarán avisos digitales jurídicamente vinculantes a los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ciudadanos, las entidades jurídicas, las asociaciones y cualquier otra entidad pública o privada.
M1C1-129	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T1	NO APLICA	Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Procedimientos y procesos internos totalmente rediseñados (7 procesos en total hasta el 31 de diciembre de 2023) y que pueden completarse íntegramente en línea (como la automatización de oficinas, los servicios de movilidad y el aprendizaje electrónico).
M1C1-130	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T1	NO APLICA	Número	0	3 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Digitalización de 3 500 000 expedientes judiciales correspondientes a los últimos 20 años (01/01/2006-30/06/2026) relacionados con juicios concluidos o en curso de tribunales judiciales.
M1C1-131	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T1	Informe que atestigüe el inicio de la ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Inicio de la ejecución del contrato para la realización de seis nuevos sistemas de conocimiento sobre el lago de datos:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										1) Sistema de anonimización de las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión integrada 3) Sistema de gestión y análisis de juicios civiles 4) Sistema de gestión y análisis para procesos penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de identificación de la relación de culpabilidad de víctimas. La ejecución de cada contrato público comienza con un acto administrativo específico del responsable del procedimiento, denominado «inicio de la ejecución».
M1C1-132	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño» servicios/contenidos T2	NO APLICA	Número	35	70	TERCER TRIMESTRE 4	2023	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de Inps (www.inps.it) Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de Accidentes de Trabajo (INAIL)									de lógicas de elaboración de perfiles adecuadas (el sistema propondrá servicios de posible interés basados en la edad, las características del trabajo, los beneficios percibidos y el historial del usuario). Los servicios de 35 están relacionados con las siguientes áreas institucionales del INPS: • Prestaciones por pensiones - Absorbadores sociales • Prestaciones de desempleo • Prestaciones por invalidez • Amortizaciones - Recaudación de contribuciones por parte de la empresa - Servicios de trabajadores agrícolas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Servicios de lucha contra el fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos para el beneficio, el seguimiento del estado de la práctica por parte de los usuarios, la propuesta proactiva de servicios basada en las necesidades de los usuarios y la renovación automática de las prestaciones sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá paneles de control que permitan tanto el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados como el apoyo basado en los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										datos a las decisiones de los responsables políticos.
M1C1-133	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2	NO APLICA	Número	4 250	8 500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Otros 4 250 empleados del INPS evaluados con cualificaciones mejoradas certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencia Electrónica: I) Plan; II) BUILD; III) Run iv) permitido; V) Gestionar. Los ámbitos de mejora de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de alumnos.
M1C1-134	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T1	NO APLICA	Número	29	53	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El objetivo es lograr 53 (52 %) procesos y servicios institucionales reformados para que estén plenamente digitalizados. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, trabajo de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										prevención y seguridad, certificados y verificaciones. En particular, el objetivo previsto para cada zona se expresa anteriormente: • Seguros: 8 (25 %); • Servicios sociales y sanitarios: 18 (50 %); • Trabajo de prevención y seguridad: 9 (80 %); • Certificaciones y verificaciones: 18 (80 %).
M1C1-135	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los procedimientos T1	NO APLICA	Número	4	15	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Digitalización, revisión y automatización de 15 procedimientos relacionados con la gestión del personal de Defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados) partiendo de una base de referencia de cuatro procedimientos ya digitalizados.
M1C1-136	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los certificados T1	NO APLICA	Número de certificados digitalizados	190 000	450 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de certificados de identidad digitalizados (450 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructura complementados por un emplazamiento de recuperación en caso de catástrofe a partir de una base de referencia de 190 000 certificados ya digitalizados.
M1C1-137	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Hito	Ministerio de Defensa — Comisión de portales web institucionales y portales intranet	Portales web institucionales y portales web de intranet plenamente operativos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Desarrollo y aplicación de i) portales web institucionales y ii) portales intranet para necesidades específicas de comunicación interna.
M1C1-138	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a Solution for Complete Information Protection by Infrastructure Openness (S.C.I.P.I.O.) T1	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Migración inicial y disponibilidad operativa de aplicaciones no críticas para nuevas infraestructuras de código abierto. Esto incluye la implantación del entorno de hardware, la instalación de componentes de código abierto de software intermedio y la reingeniería de las aplicaciones.
M1C1-139	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1	NO APLICA	Número	0	4 083	TERCER TRIMESTRE 3	2024	La migración de 4 083 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados se considerará

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										alcanzada cuando el ensayo de todos los sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones de migración incluidos en cada plan de migración tenga éxito.
M1C1-140	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1	NO APLICA	Porcentaje	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Administraciones (municipios, primaria y secundaria de centros educativos de 1.º y 2.º y entidades específicas de asistencia sanitaria y patrimonio cultural piloto) que se adhieran a un modelo y un sistema de diseño comunes, simplificando la interacción de los usuarios y facilitando el mantenimiento en los próximos años. La adhesión al diseño/modelo común de sitios web/servicios constará de: (1) Evaluación de los proyectos presentados; (2) Evaluación de la finalización del proyecto sobre parámetros clave de usabilidad (puntuaciones de usabilidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										digital), a través de una plataforma específica ya disponible.
M1C1-141	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2	NO APLICA	Número	15	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Digitalización, revisión y automatización de 20 procedimientos relacionados con la gestión del personal de Defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados), partiendo de una base de referencia de quince procedimientos ya digitalizados con el objetivo 1.
M1C1-142	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2	NO APLICA	Número de certificados digitalizados	450 000	750 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de certificados de identidad digitalizados (750 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la infraestructura complementados por un emplazamiento de recuperación en caso de catástrofe, partiendo de una base de referencia de 450 000 certificados ya digitalizados con objetivo 1.
M1C1-143	Inversión 1.6.4 — Digitalización del	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones	NO APLICA	Número	10	15	TERCER	2024	Migración final de cuatro aplicaciones críticas de misión y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Ministerio de Defensa		críticas y no críticas de misión a una solución para la protección completa de la información mediante la apertura de infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T2					TRIMESTRE 4		once aplicaciones críticas no relacionadas con la misión a nuevas infraestructuras de código abierto que incluyan la implantación de un entorno de hardware, la instalación de componentes de código abierto de software intermedio, la reingeniería de las aplicaciones, a partir de una base de referencia de diez ya migradas con el objetivo 1.
M1C1-144	Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana — Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales/intervenciones ejecutadas	NO APLICA	Número	0	55	TERCER TRIMESTRE 4	2025	AGID llevará a cabo las siguientes intervenciones para mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales a nivel nacional: • Constitución de un equipo multidisciplinar compuesto por 28 expertos • Difusión de al menos tres herramientas destinadas a rediseñar y desarrollar los servicios digitales más utilizados propiedad de cada administración y preparar una formación adecuada

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Recopilación de documentación facilitada por 55 administraciones públicas locales con la evaluación de las necesidades en términos de tecnologías asistenciales para los trabajadores de la administración pública con discapacidad. - Recopilación de documentación facilitada por 55 administraciones públicas locales con la evaluación de los tipos de errores en un mínimo de dos servicios digitales. AGID prestará apoyo a 55 administraciones públicas locales a través de acuerdos que prevean las siguientes intervenciones que serán ejecutadas por las 55 administraciones públicas locales: — Reducir en un 50 % el número de errores detectados en la evaluación facilitada por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cada administración en al menos 2 servicios digitales. — Proporcionar una serie de tecnologías asistenciales que cubran al menos el 50 % de las necesidades de los trabajadores de la AP con discapacidad identificadas en la evaluación facilitada por cada administración.
M1C1-145	Inversión 1.4.4 — Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataforma nacional de identidad digital (CIE) y registro nacional (ANPR)	NO APLICA	Número	9 700 000	42 300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de personas con identidades digitales válidas en la plataforma nacional de identidad digital (EIC).
M1C1-146	Inversión 1.4.4 — Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID)	NO APLICA	Número	0	10 217	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Número de administraciones públicas que han adoptado la identificación electrónica después del 3 de diciembre de 2021 (SPID).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	registro nacional (ANPR)									
M1C1-147	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T2	NO APLICA	Número	4 083	12 464	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La migración de 12 464 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados se considerará alcanzada cuando el ensayo de todos los sistemas, conjuntos de datos y la migración de la aplicación incluidos en cada plan de migración tenga éxito.
M1C1-148	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T2	NO APLICA	Porcentaje	40	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Administraciones (municipios, primaria y secundaria de 1 y ² centros educativos y entidades específicas de asistencia sanitaria y patrimonio cultural piloto) que se adhieran a un modelo y un sistema de diseño comunes, simplificando la interacción de los usuarios y facilitando el mantenimiento en los próximos años. La adhesión al diseño/modelo común de sitios web/servicios constará de:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(1) Evaluación de los proyectos presentados; (2) Evaluación de la finalización del proyecto sobre parámetros clave de usabilidad (puntuaciones de usabilidad digital), a través de una plataforma específica ya disponible. Los municipios deben garantizar el cumplimiento del modelo común de servicios de diseño para al menos 3.5 servicios de media entre todos los municipios que contribuyen al objetivo.
M1C1-149	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2	NO APLICA	Número	11 450	14 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la plataforma para: — administraciones públicas que ya se han adherido a la plataforma (11 450 entidades); nuevas administraciones públicas que se unen a la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plataforma (2 650 nuevas entidades). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final es contar con una media de 35 servicios para los municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias y 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-150	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T2	NO APLICA	Número	7 000	14 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la aplicación «IO» para: — administraciones públicas que ya utilizan la IO (7 000 entidades); - nuevas administraciones públicas que se unen a la plataforma (alrededor de 7 100 nuevas entidades). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final es contar con una media de 35

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios para los municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias y 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-151	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T2	NO APLICA	Número	800	6 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 6 400 administraciones públicas centrales y municipios, con respecto a la Plataforma Digital de Notificación (DNP), proporcionarán avisos digitales jurídicamente vinculantes a los ciudadanos, las entidades jurídicas, las asociaciones y cualquier otra entidad pública o privada.
M1C1-152	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T2	NO APLICA	Número	7	45	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Procedimientos y procesos internos totalmente rediseñados (45 procesos en total a 31 de agosto de 2026) y que pueden completarse íntegramente en línea (como la automatización de oficinas, los servicios de movilidad y el aprendizaje electrónico).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-153	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T2	NO APLICA	Número	3 500 000	7 750 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Digitalización de 7 750 expedientes judiciales correspondientes a los últimos 000 años (01/01/206-30/06/2026) relacionados con juicios concluidos o en curso de tribunales judiciales.
M1C1-154	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T2	NO APLICA	Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aplicación de seis nuevos sistemas de conocimiento sobre lagos de datos. 1) Sistema de anonimización de las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión integrada 3) Sistema de gestión y análisis de juicios civiles 4) Sistema de gestión y análisis para procesos penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de identificación de la relación de culpabilidad de víctimas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los seis elementos son sistemas separados que utilizan tecnologías similares. El marco de los sistemas es el mismo: Conectar datos y documentos procedentes de fuentes internas y externas; los patrones de los sistemas son diferentes según los usuarios (por ejemplo, los jueces civiles y penales) y los objetivos (por ejemplo, estadísticas y sentencias).
M1C1-155	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — procesos/servicios reconstruidos y digitalizados T2	NO APLICA	Número	53	82	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo es lograr 82 procesos y servicios institucionales rediseñados para digitalizarlos. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, trabajo de prevención y seguridad, certificados y verificaciones. Los 82 procesos y servicios institucionales rediseñados abarcan varios ámbitos, cada uno con su propio conjunto de objetivos. Los ámbitos y los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										objetivos correspondientes son los siguientes: • Seguros: DE 26; • Servicios sociales y sanitarios: DE 29; • Trabajo de prevención y seguridad: DE 9; • Certificaciones y verificaciones: 18.

B. MISIÓN 1 COMPONENTE 2:

Eje 1 — Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción

El eje 1 de la Misión 1, componente 2 del plan italiano de recuperación y resiliencia, se refiere a inversiones y reformas destinadas principalmente a i) apoyar la transición digital y la innovación del sistema de producción mediante incentivos a la inversión en tecnologías, investigación, desarrollo e innovación; II) desplegar redes de banda ancha ultrarrápida y 5G para reducir la brecha digital, así como constelaciones y servicios por satélite; III) promover el desarrollo de cadenas de valor estratégicas y apoyar la competitividad de las empresas, con especial atención a las pymes.

Las medidas en el marco de este componente tienen por objeto colmar las lagunas que surjan del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) de 2020 en lo que respecta a la transformación digital de las empresas y las deficiencias en la conectividad, con vistas a reforzar la resiliencia social y económica del país.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar el aprendizaje a distancia y las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020), «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (Recomendación específica por país n.º 3, 2020), «fomentar la mejora de las capacidades, en particular mediante el refuerzo de las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y, en cierta medida, «apoyar el acceso no bancario a la financiación para las empresas innovadoras y de menor tamaño» (recomendaciones específicas por país 5, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Eje 2 — Mejorar el entorno empresarial y la competencia

El principal objetivo del eje 2 del componente 1 de la Misión 2 es mejorar el entorno empresarial para facilitar el espíritu empresarial y las condiciones marco para la competencia a fin de favorecer una asignación más eficiente de los recursos y el aumento de la productividad. La principal herramienta para alcanzar estos objetivos es la Ley anual de competencia, que se adoptará cada año.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 sobre la necesidad de «abordar las

restricciones de la competencia [...], también a través de una nueva legislación anual en materia de competencia» (recomendaciones específicas por país 3, 2019).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Eje 1 — Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción

Inversión 1: Transición 4.0

El objetivo de la medida es apoyar la transformación digital de las empresas incentivando la inversión privada en activos y actividades de apoyo a la digitalización. La medida financiada en el marco del plan italiano de recuperación y resiliencia forma parte de un Plan de Transición 4.0 más amplio, que incluye otras medidas de apoyo financiadas a nivel nacional para impulsar la transformación digital de las empresas.

La medida consiste en un régimen de crédito fiscal y cubre los gastos que deben declararse en las declaraciones fiscales presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural). La medida también incluye la definición de códigos de crédito fiscal, que se identificarán mediante una resolución de la Agencia Tributaria para permitir a los beneficiarios utilizar los créditos fiscales con el modelo de pago F24.

Los créditos fiscales apoyados cubrirán los siguientes activos y actividades:

1. bienes de inversión consistentes en: I) 4.0 (es decir, tecnológicamente avanzados) bienes de capital tangibles, tales como máquinas de producción cuyas operaciones estén controladas por sistemas informáticos o sensores/unidades, máquinas y sistemas utilizados para el control de productos o procesos, y sistemas interactivos; todos ellos deben caracterizarse por características digitales, como la integración automatizada y la interfaz hombre-máquina; II) 4.0 bienes de capital intangibles, como la modelización 3D, los sistemas de comunicación intraindustriales y los programas informáticos, sistemas, plataformas y aplicaciones de inteligencia artificial y aprendizaje automático; III) bienes de capital inmateriales estándar, como los programas informáticos relacionados con la gestión de empresas. Se incluyen aquí los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).
2. actividades de investigación, desarrollo e innovación, consistentes en actividades de investigación y desarrollo, innovación tecnológica, innovación ecológica y digital, y actividades de diseño. Se incluyen aquí los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).
3. actividades de formación, realizadas para adquirir o consolidar el conocimiento de las tecnologías pertinentes, como el análisis de macrodatos y datos, la interfaz persona-máquina, la internet de las cosas, la integración digital de los procesos empresariales y la ciberseguridad. Se incluyen aquí los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).

La medida incluye la creación de un comité científico compuesto por expertos del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Banco de Italia para evaluar el impacto económico del régimen.

Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial

El principal objetivo de la reforma es adaptar el sistema de propiedad industrial a los retos modernos y garantizar que el potencial de innovación contribuya efectivamente a la recuperación y resiliencia del país. En concreto, persigue los siguientes objetivos: mejorar el sistema de protección de la propiedad industrial; fomentar el uso y la difusión de la propiedad industrial, especialmente por parte de las PYME; facilitar el acceso a los activos intangibles y el intercambio de estos, al tiempo que se garantiza un rendimiento justo de las inversiones; garantizar un respeto más riguroso de la propiedad industrial; y reforzar el papel de Italia en los foros europeos e internacionales sobre propiedad industrial.

La medida se refiere a la reforma del Código de la propiedad industrial italiana, que abarca al menos los siguientes ámbitos: i) revisar el marco regulador para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos y v) reforzar la promoción de servicios innovadores.

Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial

El objetivo de la inversión es apoyar el sistema de propiedad industrial y acompañar su reforma, tal como se prevé en la reforma 1 de este componente. La medida incluye ayuda financiera para proyectos relacionados con la propiedad industrial de empresas y organismos de investigación, como las medidas relacionadas con las patentes (Brevetti +), programas de prueba de concepto (POC) y el refuerzo de las oficinas de transferencia de tecnología (OTT).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la investigación y el desarrollo dedicados a la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²; III) actividades relacionadas con vertederos de

¹ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

residuos, incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Eje 2 — Mejorar el entorno empresarial y la competencia

Reforma 2: Leyes anuales de competencia para 2022, 2023, 2024 y 2025

La Ley de Competencia se adoptará cada año, aumentando los procedimientos competitivos para la adjudicación de contratos de servicio público para los servicios públicos locales (incluidos el agua, los residuos y el transporte público local), evitando la prórroga injustificada de las concesiones a los operadores históricos en muchos sectores, incluidos los puertos, las autopistas, la energía hidroeléctrica y el transporte regional, previendo la adecuada regulación de los contratos de servicios públicos, revisando las normas de agregación y aplicando el principio general de proporcionalidad en la duración y la compensación adecuada de los contratos de servicio público. Las leyes de competencia apoyarán la competencia y la mejora de la eficiencia de la gestión y de la calidad de los servicios en el transporte regional, así como aumentarán los incentivos para que las regiones liciten sus contratos de servicios públicos para servicios ferroviarios regionales.

Las leyes anuales de competencia incluirán medidas sectoriales favorables a la competencia en varios ámbitos, como la energía (electricidad, gas y agua), la gestión de residuos, el transporte (puertos, ferrocarril y autopistas) y la salud, que complementarán las inversiones y reformas en el marco de las misiones 2, 3 y 6. Las medidas de acompañamiento para garantizar la adopción de la competencia en los mercados minoristas de la electricidad entrarán en vigor a más tardar el 31^{de} diciembre de 2022. La Ley anual de competencia de 2022 adoptará, en particular, el Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica y promoverá el despliegue^{de} 2 contadores inteligentes de electricidad, que alcanzarán los 33 millones de unidades en toda Italia para el 31^{de} diciembre de 2025. También se introducirán medidas favorables a la competencia para las estaciones de recarga eléctrica.

Además, las Leyes contribuirán a la mejora del entorno empresarial al menos mediante: i) la armonización de las normas de control de las concentraciones con el Derecho de la UE, ii) la consolidación, digitalización y profesionalización de las autoridades de vigilancia del mercado; iii) una reforma para simplificar y facilitar la creación de empresas emergentes y actividades de capital riesgo, así como para promover una estrategia nacional para la transferencia de tecnología; iv) la

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

reducción del tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados de siete a cuatro días para reducir el número de días para crear una empresa.

Reforma 3: Racionalización y simplificación de los incentivos de las empresas.

La reforma consistirá en una revisión sistemática de todos los incentivos nacionales para las empresas y los instrumentos conexos.

La reforma se llevará a cabo en dos etapas:

1. Publicación de un informe en el que se lleve a cabo una evaluación de los incentivos para las empresas. El informe también elaborará propuestas concretas para simplificar y racionalizar los incentivos de las empresas.
2. Entrada en vigor de los actos legislativos por los que se aplica la Ley del Mandato «Legge delega Incentivi». El ámbito de aplicación de los actos legislativos será racionalizar y racionalizar los incentivos de las empresas.

La reforma incluye la reestructuración y la aplicación ulterior de dos instrumentos clave gestionados por el Ministerio de Empresas y Made in Italy (MIMIT):

- a) el ARN (Registro Nacional de Ayudas Estatales), y
- b) la *piattaforma* incentivador.gov.it.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley presupuestaria que permite los créditos fiscales y las disposiciones de los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos pondrán a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0. Se trata de créditos fiscales para i) 4.0 (es decir, tecnológicamente avanzados) bienes de capital tangibles, ii) 4.0 bienes de capital intangibles, iii) bienes de capital intangible estándar, iv) actividades de investigación, desarrollo e innovación, y v) actividades de formación. Los códigos de crédito fiscal se definirán mediante una resolución de la Agencia Tributaria para permitir a los beneficiarios utilizar los créditos fiscales con el modelo de pago F24. Se creará un comité científico compuesto por expertos del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Banco de Italia mediante la adopción de un decreto ministerial para evaluar el impacto económico de los créditos fiscales de transición 4.0.
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a	NO APLICA	Número	0	69 900	TERCER	2024	Se han concedido al menos 69 900 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles, bienes de capital inmateriales

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022					TRIMESTRE 2		estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación. Un crédito fiscal se considerará concedido con la presentación de una declaración fiscal. Las declaraciones fiscales se presentarán entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período pertinente para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales antes mencionados se ampliará del 31 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.
M1C2-3	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023	NO APLICA	Número	69 900	111 700	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se han concedido al menos 111 700 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles, bienes de capital inmateriales estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación. Un crédito fiscal se considerará concedido con la presentación de una declaración fiscal. Las declaraciones fiscales se presentarán entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período pertinente para la presentación de las

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales antes mencionados se ampliará del 31 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. La base de referencia se refiere al número de créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas, basados en declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 para 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles y bienes intangibles estándar y basados en declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 para actividades de investigación, desarrollo e innovación, y actividades de formación. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, también se incluirán en la base de referencia para todos los créditos fiscales mencionados las declaraciones fiscales presentadas hasta el 30 de noviembre de 2023.
M1C2-4	Reforma 1: Reforma del sistema de	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo destinado a reformar el Código	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Código de la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El nuevo Decreto Legislativo modificará el Código de la propiedad industrial italiano (Decreto Legislativo n.º 30, de 10 de febrero de 2005) y abarcará, como mínimo, los siguientes ámbitos: 1) revisión del marco regulador para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	propiedad industrial		de la propiedad industrial italiano y los actos de ejecución pertinentes	propiedad industrial y disposición en los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.						y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos, v) reforzar la promoción de servicios innovadores.
M1C2-5	Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial	Objetivo	Proyectos apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial	NO APLICA	Número	0	254	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 254 proyectos adicionales apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial para empresas y organismos de investigación, como medidas relacionadas con patentes (Brevetti +), programas de prueba de concepto (POC) y oficinas de transferencia de tecnología (TTO), de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C2-6	Reforma 2: Legislación anual en	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de	Disposición que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2022	La Ley anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de aplicación y Derecho derivado (en su

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	materia de competencia		competencia de 2021	de la Ley anual de competencia de 2021.				TRIMESTRE 4		caso) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. II se referirá a: — Aplicación de las normas de defensa de la competencia — Servicios públicos locales — Energía — Transportes — Residuos — Creación de una empresa — Vigilancia del mercado Aplicación de la normativa de defensa de la competencia: I. Eliminar los obstáculos adicionales al control de la concentración mediante una mayor armonización de las normas italianas de control de la concentración con el Derecho de la UE. Servicios públicos locales: II. Reforzar y hacer un uso más generalizado del principio de competencia para los contratos de

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios públicos locales, en particular en materia de residuos y transporte público local. III) Limitar las adjudicaciones directas exigiendo a las autoridades públicas locales que justifiquen cualquier desviación de la licitación de contratos de servicio público (de conformidad con el artículo 192 del Código de Contratación Pública). IV. Establecer la regulación adecuada de los contratos de servicio público mediante la aplicación del artículo 19 de la Ley 124/2015 como texto único sobre los servicios públicos locales, en particular en materia de gestión de residuos. V. Las normas y los mecanismos de agregación incentivan a los sindicatos de municipios para reducir el número de entidades y poderes adjudicadores vinculándolos a las agregaciones territoriales óptimas («ambiti territoriali ottimali») y a las zonas y niveles adecuados de servicios de transporte público local y regional («bacini e livelli adeguati di servizi di trasporto pubblico locale e regionale») de al menos 350 habitantes.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La Ley de Servicios Públicos Locales por la que se desarrolla el artículo 19 de la Ley 124/2015, como mínimo: — definir los servicios públicos sobre la base de criterios del Derecho de la UE; — establece los principios generales de prestación, regulación y gestión de los servicios públicos locales; — establecer un principio general de proporcionalidad en la duración de los contratos de servicio público; — separar claramente las funciones de regulación y control y la gestión de los contratos de servicio público; — garantizar que las autoridades públicas locales justifiquen su aumento de las acciones de las empresas participantes para encargos internos; — prever una compensación adecuada de los contratos de servicio público, basada en los costes supervisados por reguladores independientes (por

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ejemplo, ARERA para la energía o ART para el transporte); — limitar la duración media de los contratos internos y reducir y armonizar entre las entidades licitadoras la duración estándar de los contratos licitados, siempre que la duración garantice el equilibrio económico y financiero de los contratos, también sobre la base de los criterios establecidos por la Autoridad de Transportes. Energía: VI. Hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión de energía hidráulica y definir el marco regulador de las concesiones hidroeléctricas. VII. Hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para la distribución de gas. VIII. Establecer requisitos transparentes y no discriminatorios para la asignación de espacios públicos para la recarga eléctrica o para los operadores de puntos de recarga o estaciones de selección.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										IX. Eliminar las tarifas reguladas para el suministro de electricidad para la recarga de vehículos eléctricos. El marco de competencia para las concesiones hidroeléctricas deberá, como mínimo: Exigir que las instalaciones hidroeléctricas importantes estén reguladas por criterios generales y uniformes a nivel central. — Exigir a las regiones que definan los criterios económicos que sustentan la duración de los contratos de concesión. — Eliminar progresivamente la posibilidad de prorrogar los contratos (como ya ha declarado el Tribunal Constitucional italiano). — Exigir a las regiones que armonicen los criterios de acceso a los criterios de licitación (para crear un entorno empresarial previsible). Transporte:

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										X. Establecer criterios claros, no discriminatorios y transparentes para la adjudicación de concesiones portuarias. XI. Eliminar los obstáculos que impiden a los concesionarios portuarios fusionar las actividades de concesión portuaria en varios puertos grandes y medianos. XII. Eliminar las barreras que impiden a los concesionarios prestar por sí mismos algunos de los servicios portuarios y utilizar sus propios equipos, sin perjuicio de la seguridad de los trabajadores, siempre que las condiciones pertinentes necesarias para proteger la seguridad de los trabajadores sean necesarias y proporcionadas al objetivo de garantizar la seguridad en las zonas portuarias. XIII. Simplificar la revisión de los procedimientos de revisión de los planes de autorización de los puertos. XIV. Aplicar el artículo 27, apartado 2, letra d), del Decreto-ley n.º 50/2017, que ofrece incentivos a

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las regiones para que liciten sus contratos ferroviarios regionales. Residuos: XV. Simplificar los procedimientos de autorización de las instalaciones de tratamiento de residuos. Poner en marcha una empresa: XVI. Reducir el tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados, de siete a cuatro días, a fin de reducir el número de días necesarios para crear una empresa. Vigilancia del mercado: XVII. Consolidación de las autoridades nacionales de vigilancia del mercado en un máximo de diez agencias situadas en las principales regiones de Italia, cada una de las cuales cubre todos los grupos de productos e informa al funcionario de enlace único creado de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1020 («paquete sobre mercancías»).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										XVIII. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que lleven a cabo inspecciones de productos digitalizadas y recopilación de datos, que apliquen la inteligencia artificial para rastrear los productos peligrosos e ilícitos y que identifiquen tendencias y riesgos en el mercado único. XIX. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que incluyan formación y el uso del sistema de información y comunicación para la vigilancia del mercado paneuropea. XX. Establecer nuevos laboratorios acreditados para los ensayos de productos para todos los grupos de productos. Estos laboratorios llevarán a cabo pruebas de comercio electrónico, pruebas físicas de laboratorio, acciones conjuntas (autoridades aduaneras/de vigilancia del mercado; dos o más autoridades nacionales de vigilancia del mercado, autoridades del mercado nacionales y de la UE).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario) para: I. Eliminar gradualmente los precios regulados para las microempresas y los hogares a partir del 1 de enero de 2023. II. Adoptar medidas de acompañamiento para apoyar la aceptación de la competencia en los mercados al por menor de la electricidad. Las medidas de acompañamiento para garantizar la aceptación de la competencia en los mercados al por menor de la electricidad incluirán, como mínimo, lo siguiente: — Subastar la base de clientes para igualar las condiciones de competencia de los nuevos participantes. — Fijar un límite máximo como cuota de mercado máxima disponible para cada proveedor;

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Permitir a los consumidores italianos solicitar a su proveedor de energía que revele sus datos de facturación a proveedores terceros; — Aumentar la transparencia en la factura de la electricidad dando a los consumidores acceso a los subcomponentes del «spesi per oneri di sistema»; — Suprimir el requisito de que los proveedores perciban tasas no relacionadas con el sector de la energía.
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de	Entrada en vigor de toda la legislación derivada, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			competencia de 2021							
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022 El Derecho anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de ejecución y Derecho derivado (en su caso) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Este deberá: I) Establecer un procedimiento claro para la adopción, en plazos predeterminados y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre del período pertinente (cada dos años) (*), del Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica para la próxima década, que garantiza la finalización del procedimiento y simplifica el proceso de aprobación. (*) El Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica de 2021 se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II) promover el despliegue de contadores de electricidad inteligentes de 2ª generación; Defensa de la competencia: augmentar de 45 a 90 días la duración de la evaluación por parte de la autoridad italiana de defensa de la competencia (<i>Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato</i>) de las concentraciones que puedan obstaculizar de forma significativa la competencia efectiva con arreglo al artículo 6 de la Ley 287/1990. Comercio al por menor: la simplificación de los procedimientos de autorización de ventas promocionales por parte de empresas que tengan puntos de venta en diferentes municipios. Productos farmacéuticos V) garantizar la proporcionalidad de los requisitos de autorización para la venta de productos farmacéuticos galénicos.
M1C2-10	Reforma 2: Legislación	Hito	Entrada en vigor de todas las	Entrada en vigor de toda la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2023	Entrada en vigor de toda la legislación derivada (en caso necesario), incluidas todas las normas

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	anual en materia de competencia		medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022	legislación derivada, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022				TRIMESTRE 4		necesarias para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas antes mencionadas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2022.
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023. La Ley anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de aplicación y Derecho derivado (en caso necesario) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Deberá incluir al menos las medidas siguientes: Autopistas: l) sobre el acceso a las concesiones y la resolución del contrato, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo:

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para las autopistas, sin perjuicio de la oferta interna dentro de los límites establecidos por la legislación de la UE (*); — mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos decisorios relacionados con los contratos de concesión; — exigir una descripción detallada y transparente del objeto del contrato de concesión — exigir a las autoridades de concesión que designen concesiones para tramos de carretera, asignadas mediante procedimiento público, teniendo en cuenta las estimaciones de eficiencia de escala y el coste de los concesionarios de carreteras elaboradas por la autoridad reguladora (<i>Autorità di Regolazione dei Trasporti</i> — ART); — reforzar los controles del Ministerio de Infraestructuras sobre los costes y la ejecución de las infraestructuras de las autopistas; — impedir la renovación automática de los contratos de concesión, mejorar los procedimientos técnicos y administrativos

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										relacionados con la actualización periódica de los planes económicos y financieros y su ejecución anual, y prohibir el uso de los procedimientos regulados por el artículo 193 del Código de Contratos Públicos como medio de adjudicación de contratos de concesión de autopistas caducados o caducados; — simplificar/aclarar la regulación de las condiciones de rescisión y cancelación del contrato, también con vistas a preservar un nivel adecuado del servicio; — para la resolución del contrato en interés público, la ley establecerá al menos una compensación adecuada para que el concesionario pueda recuperar las inversiones que no hayan sido totalmente amortizadas. II) en cuanto al modelo regulador de los cánones, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — garantizar la aplicación oportuna y completa del modelo regulador de tarificación de ART, basado en una metodología de limitación de precios, teniendo en cuenta las actualizaciones periódicas de la planificación económica y

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										financiera plurianual de los concesionarios (aprobada por el regulador competente) y el despliegue anual de estos planes. III) sobre los derechos de los usuarios, la Ley anual de competencia: — garantizar la aplicación plena y oportuna del marco regulador de las ART en relación con la salvaguardia de los derechos de los usuarios y la prestación de unos niveles de servicio adecuados. IV) en relación con la externalización de las obras de construcción, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — Con arreglo al artículo 186, apartado 2, del Decreto Legislativo n.º 36/2023, establece la obligación de que los concesionarios de la red viaria confíen a terceros, mediante procedimientos de prueba pública, entre el 50 % y el 60 % de los contratos de obras, servicios y suministros. Las acciones se calcularán en función de los importes de los planes económicos y financieros anejos a los documentos de concesión.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(*) en la medida en que se trate de atribuciones internas, la ley: — exigir una verificación <i>previa</i> obligatoria de la legalidad de la encomienda interna y prohibir el inicio del procedimiento de licitación o de las encomiendas internas sin dicha verificación; — encomendar a la Autoridad de Regulación del Transporte (ART) los instrumentos y competencias adecuados para llevar a cabo las verificaciones mencionadas, así como el apoyo (jurídico) de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC); — exigir que la instalación de puntos de recarga eléctrica y la implantación de zonas de estacionamiento y descanso adecuadas para los operadores de transporte de mercancías se lleven a cabo respetando plenamente el marco normativo elaborado por ART. Seguros: VII) Entrada en vigor de los actos necesarios para permitir la portabilidad de los datos de las cajas negras para automóviles entre aseguradoras; Poner en marcha una empresa:

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										VIII) Revisión y actualización de la legislación relativa a las empresas emergentes innovadoras y al capital riesgo (por ejemplo, Start Up Act 2012) con el fin de racionalizar la legislación existente, revisar la definición de empresas emergentes y promover la inversión en capital riesgo por parte de inversores privados e institucionales.
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación de las medidas establecidas en la Ley anual de competencia de 2023 y otra legislación primaria	Entrada en vigor del Derecho derivado, incluidos todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación de las medidas establecidas en la Ley anual de competencia de 2023 y otra legislación primaria	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Derecho derivado (en caso necesario), incluidos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación de las medidas pertinentes establecidas en la Ley anual de competencia de 2023. Entrada en vigor del Derecho derivado sobre el planchado en frío y las listas de vendedores minoristas de gas natural, como sigue: Para el planchado en frío: I Entrada en vigor de incentivos reglamentarios para el uso de servicios de planchado en frío en los puertos. Para la lista de vendedores minoristas de gas natural:

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Entrada en vigor del Derecho derivado que define los criterios y requisitos de acceso y permanencia de las empresas en la lista de vendedores minoristas de gas natural establecida en el artículo 17 del Decreto Legislativo n.º 164/2000, destinado a mejorar la transparencia y apoyar la elección de los consumidores en mercados competitivos.
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2025	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia para 2025.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2025. El Derecho primario y el Derecho derivado (incluidos los actos de ejecución, en caso necesario) se aprobarán y entrarán en vigor a más tardar el 4Q 2025. La Ley anual de competencia: I — sobre los servicios públicos locales: - Introducir medidas correctoras y sanciones en caso de no adopción, no publicación o carácter incompleto de la supervisión exigida por el artículo 30 del Decreto Legislativo 201/2022.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Introducir medidas correctoras en caso de gestión no satisfactoria * del servicio público local. Dichas medidas incluirán, como mínimo, la adopción de planes para mejorar la calidad, la rentabilidad y la consecución de todos los objetivos contractuales. La reforma preverá que los poderes adjudicadores exijan las medidas correctoras en plazos determinados. - Introducir obligaciones de transparencia en relación con las medidas correctoras mencionadas, garantizar y, en caso necesario, reforzar las competencias de supervisión y ejecución de los reguladores o autoridades competentes y exigir a la autoridad competente que publique anualmente un informe al Parlamento sobre el estado de aplicación de las medidas correctoras. * La gestión insatisfactoria se definirá para cubrir, como mínimo, las situaciones en las que el operador haya incurrido en pérdidas significativas

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										capaces de poner en peligro su viabilidad económica y financiera, o cuando la calidad del servicio esté significativamente por debajo de los parámetros de referencia sectoriales o el rendimiento esté sensiblemente por debajo de los objetivos contractuales. II — Transporte regional: - Ampliar al transporte público regional [incluidos los «operadores internos» con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1370/2007] la aplicabilidad del artículo 14, apartados 2 y 3, 17, 30 y 31 del Decreto Legislativo 201/2022, reformado anteriormente. - Revisar el artículo 9 de la Ley anual de competencia n.º 118/2022 con el fin de establecer el requisito de que el Ministerio de Infraestructuras y Transportes publique anualmente, a partir de 2026, un calendario adecuadamente escalonado de los procedimientos de adjudicación de todos los contratos ferroviarios que expiren.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Exigir que las ART pongan en marcha, a más tardar en el primer trimestre de 2026, una consulta pública con vistas a la adopción de directrices para la normalización de los procedimientos de adjudicación de los servicios de transporte regional. III — Estaciones de recarga eléctrica: - Garantizar que la adjudicación de concesiones de puntos de recarga eléctrica promueva la competencia fomentando una pluralidad de proveedores en el mercado. IV — sobre salud: - Establecer criterios comunes para los acuerdos contractuales a fin de garantizar la aplicación efectiva de los artículos 8 quater y 8 quinquies del Decreto Legislativo 502/1992, modificado por la Ley 118/2022, sobre la acreditación de empresas privadas al Sistema de Salud

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Pública, y garantizar la aplicación de normas que prevean procedimientos de selección abiertos y transparentes. V. — Transferencia de tecnología: - Exigir al Ministerio de Empresas y Made in Italia y al Ministerio de Universidades e Investigación que adopten, a más tardar en el segundo trimestre de 2026, una estrategia nacional para la transferencia de tecnología y la valorización del conocimiento, que haga más eficiente la asignación de los recursos disponibles y promueva una estrategia coordinada entre las distintas fundaciones y otros temas institucionales que operan en el ámbito de la transferencia de tecnología. La iniciativa apoyará y racionalizará las oficinas de transferencia de tecnología también promoviendo iniciativas federativas u otras políticas para aumentar la eficiencia. VI — sobre las profesiones reguladas:

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Simplificar los requisitos para la constitución y el registro de empresas profesionales.
M1C2-13 bis	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución relativos a la Ley anual de competencia para 2025) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución relativos a la Ley anual de competencia de 2025) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología. - Sobre el transporte regional: se adoptarán todas las medidas reglamentarias (incluido el decreto ministerial por el que se establecen los modelos para el calendario de las regiones para los procedimientos de adjudicación) necesarias para la publicación del calendario del MIT para los procedimientos de adjudicación de todos los contratos ferroviarios que expiren. - Sobre la transferencia de tecnología: el Ministerio de Empresas y Made in Italia y el Ministerio de Universidad e Investigación adoptarán la estrategia nacional prevista en el hito M1C2-13.
M1C2-14	Reforma 2: Legislación	Objetivo	Millones de contadores	NO APLICA	Número	20	33	TERCER	2025	Se desplegarán al menos 33 millones de contadores inteligentes de 2G.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	anual en materia de competencia		inteligentes de 2G desplegados.					TRIMESTRE 4		
M1C2-14 bis	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Publicación de la evaluación del informe todos los incentivos para las empresas	Publicación del informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Ministerio de Empresas y Made in Italia publicará un informe en el que se evaluarán todos los incentivos e inversiones para las empresas. El informe elaborará propuestas concretas para la racionalización de los incentivos nacionales.
M1C2-14ter	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para la racionalización de los incentivos a las empresas	Entrada en vigor del Derecho primario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de todos los actos legislativos para la racionalización de los incentivos empresariales. La reforma se referirá a los incentivos a nivel nacional. La reforma incluirá la reestructuración y la aplicación ulterior de dos instrumentos clave gestionados por el Ministerio de Empresas y Made in Italy (MIMIT): a) el ARN (registro nacional de ayudas estatales) y b) la plataforma incentive.gov.it.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica

El objetivo de la inversión es apoyar el desarrollo de la cadena de valor estratégica de la microelectrónica invirtiendo en sustratos de carburo de silicio, que es un insumo necesario para la fabricación de dispositivos de potencia de alto rendimiento. La inversión se llevará a cabo de conformidad con las normas vigentes sobre ayudas estatales y se espera que tenga efectos positivos en el empleo.

Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)

El objetivo de la inversión es completar la red nacional de telecomunicaciones ultrarrápidas y 5G en todo el territorio nacional. Se espera que esta inversión contribuya significativamente a los objetivos de la transición digital y reduzca la brecha digital en Italia.

La inversión incluye la adjudicación de concesiones y comprende cinco proyectos de conexión más rápidos:

1. «Italia a 1 giga», que proporcionará 1 gigabit/s en descarga y 200 Mbit/s en conectividad de carga en zonas de deficiencia del mercado de acceso de próxima generación (NGA) gris y negro. Estas zonas se definirán tras la finalización de un ejercicio de cartografía;
2. «Italia 5G», que proporcionará conexiones 5G en zonas con deficiencias de mercado, es decir, zonas en las que no se han desplegado redes móviles; o solo hay redes 3G disponibles y no se prevén redes móviles 4G o 5G en un futuro próximo; o existe una deficiencia del mercado demostrada;
3. «Escuelas conectadas», que proporcionarán a los edificios escolares conectividad de banda ancha de 1 gigabit/s;
4. «Instalaciones sanitarias conectadas», que ofrecerán 1 conexiones de banda ancha de gigabit/s a los centros de atención sanitaria pública;
5. «Islas menores conectadas», que proporcionarán conectividad de banda ultraancha a islas menores seleccionadas que carezcan de conexiones de fibra con el continente.

Inversión 4: Tecnología de satélites y economía espacial

El objetivo de la inversión es desarrollar conexiones por satélite con vistas a la transición digital y ecológica y contribuir al desarrollo del sector espacial. La inversión también tiene por objeto permitir servicios tales como la seguridad de las comunicaciones y la infraestructura de seguimiento para diversos sectores de la economía y, a tal efecto, incluye tanto las actividades ascendentes (servicios de lanzamiento, producción y explotación de satélites e infraestructuras) como las posteriores (generación de productos y servicios habilitados).

La inversión incluye la adjudicación de licitaciones y comprende cuatro proyectos:

1. SATCOM, que consiste en actividades para el desarrollo de tecnologías y sistemas de doble uso para la prestación de servicios de comunicación por satélite innovadores de alta seguridad para uso oficial.
2. Observación de la Tierra, que consiste en i) actividades anteriores: la especificación, el diseño, el desarrollo de una constelación para teledetección [radar de apertura sintética (SAR),

- hiperespectral] y la contratación de lanzamientos centrados en el control terrestre, marítimo y atmosférico; II) actividades posteriores: la realización del proyecto CyberItaly, que incluye la creación de una réplica digital del país.
3. Space Factory, que consta de dos subproyectos: I) Fábrica espacial 4.0: la especificación, el diseño y la construcción de instalaciones digitales de fabricación, montaje y ensayo para pequeños satélites y la implantación de un sistema ciberfísico de producción y de hermanamiento digital por satélite destinado a establecer un vínculo bidireccional entre el modelo digital y su homólogo físico; II) Acceso al espacio: investigación, desarrollo y creación de prototipos para la realización de tecnologías ecológicas para la futura generación de propulsores y lanzadores, incluida la demostración en vuelo de tecnologías seleccionadas.
 4. La economía en órbita, que consiste en la aplicación de un demostrador para tecnologías de servicio en órbita para la interoperabilidad en órbita; el aumento de la capacidad nacional de vigilancia y seguimiento espacial (VSE), incluida una red de sensores terrestres para la observación y el seguimiento de desechos espaciales; diseño, desarrollo y puesta en servicio de activos para la adquisición, gestión y prestación del servicio de datos en apoyo de las actividades de gestión del tráfico espacial.

Se prevé que la inversión no tenga repercusiones ni objetivos militares o de defensa.

Inversión 5: Políticas de la cadena de suministro industrial e internacionalización

El objetivo de la inversión es reforzar las cadenas de suministro industrial, en particular facilitando el acceso a la financiación, y promover la competitividad de las empresas (en particular de las pymes), en particular apoyando su internacionalización y reforzando su resiliencia tras la crisis de la COVID-19.

La inversión consta de dos líneas de intervención:

1. Refinanciación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST. Consiste en la refinanciación de un fondo existente gestionado actualmente por el organismo público SIMEST, que proporciona apoyo financiero a las empresas, en particular a las pymes, para apoyar su internacionalización a través de diversos instrumentos, como programas para acceder a los mercados extranjeros y desarrollo del comercio electrónico.
2. Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro. Consiste en un apoyo financiero a las empresas, a través del instrumento del contrato de desarrollo, para proyectos relacionados con cadenas de valor estratégicas clave, como programas de desarrollo industrial, programas de protección del medio ambiente, movilidad sostenible y actividades turísticas.

Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se especifica en las Directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

A fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Italia y la entidad encargada o el intermediario financiero encargado del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta 7 exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta 8 exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio	NO APLICA	Número	0	197 028	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Realización de una capacidad de producción adicional de al menos 197 028 8 pulgadas de sustratos de carburo de silicio/año. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del empleo de al menos 700 personas adicionales vinculadas a la capacidad adicional.
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida, que consistirán en i) «Italia a 1 Giga», ii) «Italia 5G», iii) «Escuelas conectadas», iv) «centros sanitarios conectados»; y v) «Islas menores conectadas».
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Números de casa con conectividad de 1 Gbps	NO APLICA	Número	0	3 400 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 400 000 viviendas adicionales (de las cuales al menos 450 000 hogares dispersos, es decir, situados en zonas remotas) conectados con una conectividad de al menos 1 Gbps a través de Fiber-to-the-home/edificio (FTTH/B), acceso inalámbrico fijo (FWA)

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones sanitarias con conectividad de 1 Gbps	NO APLICA	Número	0	17 700	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 9 000 escuelas adicionales y 8 700 centros públicos de asistencia sanitaria con una conectividad de al menos 1 Gbps.
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Las islas disponen de conectividad de banda ultraancho	NO APLICA	Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos otras 18 islas que carecen de enlaces de fibra con el continente disponen de conectividad de banda ultraancho a través de una nueva red de retorno óptica.
M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G	NO APLICA	Número	0	12 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 12 600 km adicionales de carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G.
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Zonas con deficiencias de mercado habilitadas con cobertura 5G	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 400 m² adicionales de zonas pobladas con deficiencia de mercado habilitadas con cobertura 5G, de las cuales al menos 500 m² con cobertura 5G.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología y proyectos espaciales por satélite	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología y proyectos espaciales por satélite	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología satelital y proyectos espaciales, que consistirán en i) Satcom, ii) observación de la Tierra, iii) factoría espacial y iv) economía en órbita.
M1C2-23	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Telescopios molidos fabricados; Despliegue del centro de VSE, fábrica espacial y demostrador de propulsión líquida	NO APLICA	Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos tres telescopios adicionales capaces de identificar objetos espaciales fabricados, un centro operativo de vigilancia y seguimiento espacial (VSE) (red de observación y seguimiento de desechos espaciales), una fábrica espacial (líneas integradas para la fabricación, montaje, integración y ensayo de satélites pequeños) y un demostrador de propulsión líquida para la nueva generación de lanzadores desplegados.
M1C2-24	Inversión 4: Tecnología satelital y	Objetivo	Constelaciones o prueba del concepto de	NO APLICA	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos otras dos constelaciones o prueba de concepto de constelaciones desplegadas en el marco de las iniciativas de Satcom y de observación de la Tierra

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	economía espacial		constelaciones desplegadas							
M1C2-25	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Servicios prestados a las administraciones públicas	NO APLICA	Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos ocho servicios adicionales prestados a las administraciones públicas a partir de iniciativas espaciales apoyadas, como el servicio costero y el seguimiento marítimo y costero, el servicio de calidad del aire, el servicio de movimientos terrestres, la cobertura y el uso del suelo de vigilancia, el servicio hidrometeorológico, el servicio de recursos hídricos, los servicios de emergencia y los servicios de seguridad.
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del (de los) Decreto-ley (s) que refinancia el componente de subvención y préstamo del Fondo 394/81	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El (los) Decreto-ley (s) dispondrá (n) la refinanciación del componente de subvención y préstamo del Fondo 394/81. El Consejo de Administración del Fondo aprobará una decisión por la que se establezca la política de inversión. La política de inversión vinculada a la refinanciación del Fondo 394/81 definirá como mínimo: l) la naturaleza y el alcance de los proyectos apoyados, que estarán en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; los términos de referencia incluirán criterios de admisibilidad para

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Aprobación de la Decisión del Consejo de Administración por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos que se van a financiar						garantizar el cumplimiento de la guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, ii) el tipo de operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, con predominio de PYME, y sus criterios de admisibilidad, iv) disposiciones para reinvertir potenciales reflujos para objetivos políticos similares, también después de 2026, en caso de que no vuelvan a utilizar los tipos de interés del Reglamento (UE) 2021/241. El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
M1C2-27	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81	Objetivo	Pymes que recibieron ayuda del Fondo 394/81	NO APLICA	Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Al menos 4 000 pymes adicionales recibieron ayuda del Fondo 394/81 a partir del 1 de enero de 2021.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	gestionado por SIMEST									
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluya la política de inversión de los contratos de desarrollo	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La política de inversión de los Contratos de Desarrollo definirá como mínimo: I) la naturaleza y el alcance de los proyectos apoyados, que estarán en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; los términos de referencia incluirán criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de la guía técnica «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, ii) el tipo de operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos y sus criterios de admisibilidad, iv) disposiciones para reinvertir posibles reflujos para objetivos políticos similares, también después de 2026, en caso de que no se vuelvan a utilizar en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 para volver a pagar los tipos de interés. El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de la

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
M1C2-29	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo aprobados	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 40 contratos de desarrollo aprobados, en consonancia con su política de inversión. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la activación de al menos 1 500 millones EUR de inversiones.

C. MISIÓN 1, COMPONENTE 3: Turismo y cultura 4.0.

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia se centra en la reactivación de dos sectores gravemente afectados por la crisis de la COVID-: cultura y turismo. Las medidas relacionadas con el sector cultural tienen por objeto hacer los sitios culturales más accesibles, tanto digitales como físicamente, más eficientes desde el punto de vista energético y más seguros con respecto a las catástrofes naturales, apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, en particular apoyando el atractivo de los pequeños sitios culturales y la arquitectura rural, así como mejorar la cohesión territorial. Se prevén tres conjuntos de medidas: intervenciones para desarrollar el patrimonio cultural para la próxima generación, incluida la inversión para la transición digital y para mejorar la eficiencia energética de los sitios culturales, ii) regeneración impulsada por la cultura de pequeños sitios históricos y patrimonio religioso y rural; III) intervenciones para las industrias culturales y creativas 4.0. Las medidas relacionadas con el turismo tienen por objeto mejorar la competitividad del sector, en particular mediante la reducción de la fragmentación del sector y la mejora de las economías de escala, la mejora y la mejora de las normas del sector de la hostelería, el fomento de la innovación digital y el uso de nuevas tecnologías por parte de los operadores, y el apoyo a la transición ecológica del sector. A este respecto, se prevén medidas para apoyar a las empresas, incluidas las pymes, que trabajan en el sector del turismo y los operadores turísticos, también mediante la inversión en herramientas digitales.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia, en particular sobre la necesidad de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica y centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (Recomendación específica por país n.º 3, 2020). También apoyan la cohesión social y territorial y la competitividad de la economía italiana, promoviendo al mismo tiempo la digitalización y la sostenibilidad del sector turístico.

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas culturales

La medida incluye acciones para digitalizar el patrimonio cultural italiano, a fin de mejorar el acceso a los recursos culturales y los servicios digitales.

La intervención creará una nueva infraestructura digital nacional para recopilar, integrar y conservar los recursos digitales, poniéndolos a disposición del público a través de plataformas específicas. Las intervenciones sobre el patrimonio «físico» irán acompañadas de la digitalización de museos, archivos, bibliotecas y sitios culturales, a fin de que los ciudadanos puedan explorar nuevas formas de beneficiarse del patrimonio cultural.

Inversión 1.2: Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un mayor acceso y participación en la cultura

La medida tiene por objeto eliminar las barreras arquitectónicas, culturales y cognitivas en una serie de instituciones culturales italianas. Las intervenciones se combinarán con la formación del personal

administrativo y los operadores culturales, promoviendo una cultura de accesibilidad y desarrollando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, recepción, mediación cultural y promoción.

Inversión 1.3: Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos

La medida mejorará la eficiencia energética de los edificios vinculados al sector cultural y creativo. A menudo se encuentran en instalaciones obsoletas e ineficientes desde el punto de vista energético que generan elevados costes de mantenimiento relacionados con el aire acondicionado, la iluminación, la comunicación y la seguridad. La inversión financiará acciones para mejorar la eficiencia energética de los museos, cines y teatros italianos (tanto públicos como privados).

Reforma 3.1: Adopción de criterios medioambientales mínimos para los actos culturales

El objetivo de la reforma es mejorar la huella ecológica de los actos culturales (como exposiciones, festivales, actos culturales y musicales) mediante la inclusión de criterios sociales y medioambientales en la contratación pública para actos culturales financiados, promovidos u organizados por la autoridad pública.

Inversión 3.3: Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica

El objetivo general de la inversión es apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo. Se trata de dos intervenciones.

La primera intervención («Apoyar la recuperación de las actividades culturales fomentando la innovación y el uso de la tecnología digital a lo largo de toda la cadena de valor») tiene por objeto apoyar a los operadores culturales y creativos para que apliquen estrategias digitales y aumenten sus capacidades de gestión.

La segunda intervención («Promover un enfoque ecológico a lo largo de toda la cadena cultural y creativa») tiene por objeto fomentar un enfoque sostenible desde el punto de vista medioambiental a lo largo de toda la cadena, reduciendo la huella ecológica y promoviendo un diseño ecológico innovador e inclusivo, también en el contexto de la economía circular, con el fin de orientar al público hacia un comportamiento medioambiental más responsable.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia

⁹ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

pertinentes¹⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹²;

y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 4.1: Centro de Turismo Digital

El objetivo de la medida es crear un centro de turismo digital, accesible a través de una plataforma web específica, que permita a todo el ecosistema turístico mejorar, integrar y promover su propia oferta. La inversión financiará una nueva infraestructura digital y apoyará a las empresas con herramientas de análisis de datos proporcionadas por el Observatorio Nacional del Turismo.

Se prestarán al menos los siguientes servicios a través del Centro de Turismo Digital:

- Servicios de comunicación para que los operadores turísticos promuevan su oferta;
- Herramientas de análisis de datos y modelos predictivos para apoyar la toma de decisiones basada en datos;
- Formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional;
- Soluciones para apoyar la innovación para las pymes.

Por último, la medida también contemplará la creación de un centro de competencias para apoyar los programas de aceleración.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹³; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas

¹⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹ esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹³ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁴; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁶; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Reforma 4.1: Ordenación de las profesiones de guía turístico

La inversión en el centro de turismo digital se complementa con una reforma para racionalizar los reglamentos sobre guías turísticas. La medida prevé, dentro del respeto de la normativa local, una organización profesional de guías de turismo y su zona de origen. La aplicación sistemática y uniforme de la reforma permitiría regular los principios fundamentales de la profesión y homogeneizar los niveles de prestación de servicios en todo el territorio nacional, con un efecto positivo en el mercado. La reforma incluirá formación y perfeccionamiento profesional para apoyar mejor la oferta.

¹⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁵ esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-1	Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Usuarios formados a través de la plataforma de aprendizaje electrónico sobre patrimonio cultural	NO APLICA	Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los usuarios destinatarios de la formación medirán la eficacia de la oferta de formación que se impartirá digitalmente para el programa de aprendizaje permanente. El tipo de intervenciones incluye: elaboración de cursos de formación, aplicación mediante programas de enseñanza frontal y aprendizaje electrónico diseñados sobre la base de una evaluación de las competencias de diferentes grupos destinatarios de alumnos (correspondientes a tres niveles de curso: competencias fundacionales, competencias especializadas y capacidades de gestión). Los beneficiarios de esta medida son: empleados del Ministerio, empleados de instituciones culturales de las autoridades locales, operadores culturales independientes.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-2	Inversión — Estrategia digital 1.1 y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Recursos digitales producidos y publicados en la Biblioteca Digital	NO APLICA	Número	0	65 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los recursos digitales objetivo medirán el aumento de la cantidad de bienes culturales digitalizados, cuyas reproducciones digitales pueden utilizarse en línea a través de tecnologías digitales. El tipo de recursos digitales que deben completarse incluye: digitalización de libros y manuscritos, documentos y fotografías, obras de arte y objetos históricos y arqueológicos, monumentos y yacimientos arqueológicos, materiales audiovisuales, incluida la normalización de anteriores digitalizaciones y metadatos Beneficiarios: museos, archivos, bibliotecas e institutos culturales
M1C3-3	Inversión — 1.2 Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más	Objetivo	Intervenciones para mejorar la accesibilidad física y cognitiva en los lugares de la cultura	NO APLICA	Número	0	617	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las obras concluirán para 617 museos públicos (estatales y no estatales) y privados, monumentos, zonas arqueológicas y parques, archivos y bibliotecas. Las intervenciones se refieren a intervenciones físicas para eliminar barreras arquitectónicas e instalación de herramientas tecnológicas que permitan su uso en sujetos con capacidades

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	amplio a la cultura y la participación en ella									sensoriales reducidas (experiencias táctiles, sonoras y olfativas). El 37 % de las intervenciones se realizarán en regiones meridionales.
M1C3-4	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (primera tanda)	NO APLICA	Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El indicador se refiere al número de intervenciones concluidas como demuestra la certificación de la ejecución regular de las obras. El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: - planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas, análisis medioambientales iniciales, evaluaciones de impacto ambiental, desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las intervenciones consiguientes para mejorar el rendimiento energético; - intervenciones en la envolvente del edificio; - intervenciones de sustitución o adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumentos

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										accesorios para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos; - instalación de sistemas inteligentes de control remoto, regulación, gestión, seguimiento y optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y de las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-5	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Concluyen las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (segunda serie)	NO APLICA	Número	0	420	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El indicador se refiere a 55 intervenciones en museos y sitios culturales estatales, 230 salas de teatro y 135 cines concluidas con la certificación de la ejecución regular de las obras. El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: - planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas, análisis medioambientales iniciales, evaluaciones de impacto ambiental, desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										intervenciones consiguientes para mejorar el rendimiento energético; - intervenciones en la envolvente del edificio; - intervenciones de sustitución o adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumentos accesorios para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos; - instalación de sistemas inteligentes de control remoto, regulación, gestión, seguimiento y optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y de las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-6	Reforma — 3.1 Criterios medioambiental es mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y medioambientales en las	Disposición del decreto que menciona la entrada en vigor de un decreto para la adopción de criterios medioambientales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se adoptarán criterios para los siguientes aspectos: reducción del uso de papel e impresiones, uso de materiales respetuosos con el medio ambiente, montaje en una fase con materiales reciclados y reutilizados y mobiliario sostenible, artículos de bajo impacto ambiental, selección de la ubicación basada en la protección de la biodiversidad, servicios de

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			licitaciones de contratos públicos relativas a actos culturales financiados con fondos públicos	mínimos para las manifestaciones culturales						restauración de bajo impacto medioambiental, transporte para llegar al acto y transporte de materiales, consumo de energía para la organización del acto. Los criterios sociales que promueven la accesibilidad y la inclusión incluirán: la promoción de la accesibilidad para las personas con discapacidad; la promoción de oportunidades para el empleo juvenil, para los desempleados de larga duración, para las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos (como los trabajadores migrantes y las minorías étnicas) y para las personas con discapacidad; garantizar la igualdad de acceso a la contratación pública para las empresas cuyos propietarios o empleados pertenezcan a grupos étnicos o minoritarios, como cooperativas, empresas sociales y organizaciones sin ánimo de lucro; la promoción del «trabajo digno» entendido como el derecho al trabajo productivo y libremente elegido, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a unos salarios dignos, a la protección social y al diálogo social.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La reforma abarcará actos culturales tales como exposiciones, festivales y actos de artes escénicas.
M1C3-7	Inversión — 3.3 Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica.	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organización o los beneficiarios de la ejecución para todas las intervenciones destinadas a gestionar la transición digital y ecológica de los operadores culturales	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las organizaciones y redes que se encargarán de la realización de las actividades de desarrollo de capacidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los organismos de ejecución seleccionados serán organizaciones o redes especializadas que posean competencias y experiencia tanto en el ámbito de la formación como en el de la producción cultural, el medio ambiente, la gestión cultural y la formación. La notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-8	Inversión — 4.1 Centro de turismo digital	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para el desarrollo del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo del portal de turismo digital.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			del portal de turismo digital	portal del turismo digital						El portal de turismo digital modernizará el portal italiano actual mediante la aplicación de una nube y una arquitectura abierta, lo que favorecerá en gran medida la interconexión con el ecosistema. El portal mejorado incluirá: la creación de una nueva interfaz frontal y un árbol de navegación; la revisión del diseño, la estructura y las funcionalidades de las secciones, páginas y artículos; la introducción de mapas; gestión multilingüe (en el momento del cambio, el portal se presentará en italiano e inglés). La integración de las otras lenguas, actualmente apoyadas, se espera en los meses inmediatamente posteriores a la puesta en servicio. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-9	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Registro de operadores turísticos en el Centro de Turismo Digital	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El número de operadores turísticos registrados en el centro (que puede incluir, entre otros, hoteles, operadores turísticos y empresas, tal como se definen en los códigos ATECO 55.00.00; DE 56.00.00; 79.00.00 y otras estructuras pertenecientes al sector) será como mínimo de 20 000. Al menos 7 400 operadores turísticos (es decir, el 37 % de 20 000) estarán situados en el sur.
M1C3-9 bis	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Registro de los operadores turísticos en el Centro Digital de Turismo y acceso a los servicios prestados por el Centro	NO APLICA	Número	20 000	35 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El número de operadores turísticos registrados en el Centro (que puede incluir, entre otros, hoteles, operadores turísticos y empresas, tal como se definen en los códigos ATECO 55.00.00; DE 56.00.00; 79.00.00 y otras estructuras pertenecientes al sector) deberán alcanzar al menos 35 000. Los servicios enumerados en la descripción de la medida serán accesibles para los operadores turísticos registrados en el Centro.
M1C3-10	Reforma 4.1 Reglamento por el que se ordenan las	Hito	Definición de una norma nacional para	La definición de la norma nacional mínima no implicará la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	La definición de la norma nacional mínima no implicará la creación de una nueva profesión regulada.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	profesiones de los guías turísticos.		guías de turismo	creación de una nueva profesión regulada.						La reforma también contemplará la formación y la actualización profesional con el fin de apoyar mejor la oferta. La reforma se considerará un método para la adquisición de una cualificación profesional única adoptada con normas uniformes a nivel nacional mediante una ley nacional y posteriores decretos ministeriales de aplicación de las regiones estatales.
M1C3-11	Inversión 1.3 — Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura (MIC) para la asignación de recursos para mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los lugares de la cultura se refieren a cines, teatros y museos. INV. (INV. 1.3) para que los museos y los lugares de la cultura mejoren la eficiencia energética, la intervención se lleva a cabo mediante el reconocimiento de las propuestas de proyectos en los sitios culturales estatales del Ministerio de Cultura en el caso del objetivo n.º 1. En caso contrario, la identificación de las instituciones no estatales, en los casos de los objetivos 2 y 3, se llevará a cabo mediante licitaciones. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

C3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2.1: Atractivo de las pequeñas ciudades históricas

Esta inversión está integrada en el «Piano Nazionale Borghi», un programa de apoyo al desarrollo económico y social de las zonas desfavorecidas basado en la regeneración cultural de las pequeñas ciudades y la revitalización del turismo. Las acciones se estructuran en torno a proyectos culturales integrados a nivel local.

Las medidas se centrarán en: la restauración del patrimonio histórico, la mejora de los espacios públicos abiertos (por ejemplo, la eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora del mobiliario urbano) y la creación de pequeños servicios culturales, también con fines turísticos; II) se fomentará la creación y promoción de nuevas rutas (por ejemplo, rutas temáticas, rutas históricas) y visitas guiadas; la introducción de un apoyo financiero a las actividades culturales, creativas, turísticas, comerciales, agroalimentarias y artesanales, destinadas a revitalizar las economías locales mediante la mejora de los productos, los conocimientos y las técnicas locales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁷; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁸; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁰; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se

¹⁷ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 2.2: Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales

Esta inversión estimulará un proceso sistemático de modernización de los edificios rurales históricos (entidades del sector privado o del tercer sector) y de protección del paisaje.

Muchos edificios y estructuras agrícolas rurales han sufrido un proceso progresivo de abandono, degradación y alteraciones que han socavado sus características distintivas y su relación con su entorno. Mediante la recuperación del parque inmobiliario rural, la medida mejorará la calidad del paisaje rural devolviendo a la comunidad un parque inmobiliario infrautilizado que no es accesible al público.

Inversión 2.3: Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos

Esta inversión tiene por objeto contrarrestar el declive urbano y restaurar la identidad compartida de lugares, creando nuevas oportunidades para revitalizar las economías locales y mitigar el impacto de la crisis y mejorar las capacidades para la gestión y el mantenimiento de parques y jardines históricos.

La inversión prevé la rehabilitación de parques y jardines históricos y pone en marcha amplios conocimientos y rehabilitación de parques y jardines históricos italianos con vistas a su mantenimiento, gestión y uso público adecuados. Se asignarán recursos para la regeneración de estos emplazamientos y la formación del personal local que pueda tratarlos/conservarlos a lo largo del tiempo.

Más allá del valor cultural e histórico, los jardines y parques históricos contribuyen a mejorar los valores medioambientales y desempeñan un papel importante en la conservación de la conservación, la generación de oxígeno, la reducción de la contaminación ambiental y acústica y la regulación microclimática.

Inversión 2.4: Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)

Se establecerá un plan de acción preventivo antisísmico para reducir significativamente el riesgo en los lugares de culto y evitar así los posibles costes de restauración tras las catástrofes, así como la pérdida permanente de muchos activos. El plan de acción consta de tres líneas de acción: la protección de los lugares de culto contra los riesgos sísmicos; la restauración del patrimonio del Fondo para lugares de culto (FEC) y la construcción de almacenes como refugio para obras de arte en caso de catástrofes.

La inversión también prevé la creación del Centro Funcional Nacional para la Protección de los Bienes Culturales frente a los Riesgos Humanos y Naturales (CEFURISC), que permite un uso más sinérgico de las tecnologías y sistemas medioambientales existentes para el seguimiento, la vigilancia y la gestión de sitios culturales.

Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas

La medida tiene por objeto apoyar a las empresas que operan en el sector turístico. Incluye un crédito fiscal para las obras destinadas a mejorar las instalaciones de alojamiento, un fondo de garantía para facilitar el acceso al crédito a las empresas del sector (a través de una sección específica del Fondo

de Garantía para las PYME), la activación del Fondo Temático para el Turismo del BEI para apoyar la inversión innovadora en el sector, un fondo de capital (Fondo Nacional de Turismo) para la remodelación de propiedades con un elevado potencial turístico. Un instrumento financiero adicional (FRI — Fondo rotativo) complementará las medidas mencionadas anteriormente para apoyar a las empresas que operan en el sector turístico. Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se especifica en las orientaciones técnicas sobre la aplicación de «no ocasionar daños significativos» en el marco del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01).

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico y la posterior política de inversión de los instrumentos financieros deberán:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²¹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²²; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

Inversión 3.2: Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)

El objetivo de la inversión es aumentar la competitividad del sector cinematográfico y audiovisual italiano. El proyecto tiene por objeto mitigar el impacto social y económico de la crisis con el objetivo

²¹ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

²² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²³ esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

de mejorar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad, también mediante acciones en materia de formación, con tres líneas de actuación.

- Línea A: Construcción de nuevos estudios y recuperación de los existentes y anexos, incluidas las soluciones de alta tecnología.
- Línea B: Inversiones innovadoras para mejorar las actividades de producción y formación del Centro Experimental para la Cinematografía, incluidas nuevas herramientas para la producción audiovisual, la internacionalización y los intercambios culturales y educativos; desarrollo de infraestructuras (producción virtual en directo) para uso profesional y educativo a través del aprendizaje electrónico, la digitalización y la modernización del parque inmobiliario y vegetal, en particular con vistas a fomentar la transformación tecnológica y medioambiental; conservación y digitalización del patrimonio audiovisual
- Línea C: Refuerzo de las capacidades y competencias profesionales en el sector audiovisual, en 3 macroáreas profesionales: empresa/gestión; creativa/artística; técnicos.

Inversión 4.3: Captar Mundi Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos.

El proyecto tiene por objeto aumentar el número de lugares turísticos accesibles, crear alternativas turísticas y culturales válidas y cualificadas con respecto a las zonas centrales pobladas, así como aumentar el uso de tecnologías digitales, mejorar las zonas verdes y la sostenibilidad del turismo. La inversión prevé seis líneas de intervención:

1. «Patrimonio cultural romano para la EU-Next Generation», que abarca la regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de complejos de alto valor histórico-arquitectónico de la ciudad de Roma;
2. «Caminos de Jubilee» (de pagan a Christian Roma), dirigidos a la mejora, la seguridad, la consolidación antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y las vías arqueológicas;
3. #LaCittàCondivisa, que abarca la rehabilitación de emplazamientos en zonas periféricas;
4. #Mitingodiverde, que cubre las intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes;
5. #Roma 4.0, que abarca la digitalización de los servicios culturales y el desarrollo de aplicaciones para turistas;
6. #Amanotesa, destinada a aumentar la oferta cultural a las periferias para la integración social.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-12	Inversión 2.1 — Importancia de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas. Los municipios implicados para aumentar el atractivo de la pequeña ciudad histórica hacen referencia a los 250 municipios/pueblos que han transmitido al Ministerio de Cultura los programas de intervención. Los criterios para la selección de los 250 pueblos (Inv. 2.1) serán compartidos por el MIC, las regiones, la ANCI y las zonas interiores que; con carácter preliminar, identificarán las zonas territoriales subvencionables (INV2.1) debido a las complementariedades entre los distintos programas. A continuación, la selección de los pueblos se hará sobre la base de: Criterios territoriales, económicos y sociales (indicadores estadísticos); la capacidad del proyecto

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para influir en el atractivo turístico y aumentar la participación cultural. Los indicadores estadísticos que se han tenido en cuenta son los siguientes: tamaño demográfico (municipios con pop. «5 000 inhalación») y tendencia; flujos turísticos, visitantes de museos; la coherencia de la oferta turística (hoteles y otros hoteles, B — B, habitaciones y alojamientos de alquiler); la evolución demográfica del municipio; el grado de participación cultural de la población; la coherencia de las empresas culturales, creativas y turísticas (con o sin ánimo de lucro) y de los empleados relacionados. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 25 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo.
M1C3-13	Inversión 2.2 — Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura (MIC) para la asignación de recursos para la protección y mejora de la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales. Para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales (Inv 2.2), la selección de los activos que deben recuperarse deberá favorecer la capacidad de la inversión para generar efectos en los objetivos de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				arquitectura y el paisaje rurales						conservación de los valores paisajísticos. Se dará prioridad a: — a los activos situados en zonas territoriales de alto valor paisajístico (activos situados en zonas de interés paisajístico o de interés público notable (artículos 142-139 de DLgs 42/2004), a los paisajes sujetos al reconocimiento de la Unesco, FAO GIAHS; — a los activos ya disponibles para uso público o a que el propietario acepte ser accesible, incluso en circuitos y redes locales e integrados; — a «proyectos de área», presentados por temas agregados, capaces de garantizar de manera más eficaz la consecución de los objetivos de remodelación del paisaje; — proyectos situados en zonas que mejoren las integraciones y sinergias con otros candidatos al PNRR y otros planes/proyectos de carácter territorial apoyados por la programación nacional (Ministerio de Cultura).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										A efectos de la definición de los tipos de arquitectura rural sujetos a la intervención, puede ser de referencia el Decreto del MiBAC de 6 de octubre de 2005 (en aplicación de la Ley de 24 de diciembre de 2003, n.º 378 — Protección y mejora de la arquitectura rural). Con carácter preliminar, los criterios podrán referirse a: el estado de conservación de los activos, los niveles de uso y el papel que desempeñan estos activos en los contextos territorial y urbano. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-14	Inversión 2.3 — Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos a las administraciones responsables de los proyectos destinados a mejorar la identidad de los lugares, parques y jardines históricos. Los parques y jardines históricos (Inv. 2.3) serán objeto de intervención exclusivamente los bienes culturales protegidos para los que se haya declarado un interés artístico o histórico. Pueden pertenecer tanto al Ministerio Estatal de Cultura (MIC) como a activos no estatales. La selección se realizará sobre la base de criterios definidos por un grupo de coordinación técnico-científica, compuesto por representantes del MIC, la Universidad, la ANCI y las asociaciones sectoriales. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-15	Inversión 2.4 — Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto)	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura determinará la entidad encargada de la ejecución y la subvencionabilidad y financiación de los edificios en curso de intervención. y tipología. (INV 2.4) Las medidas sísmicas de prevención y seguridad de los lugares de culto afectan a las zonas afectadas por varios terremotos que azotaron las regiones de Italia a partir de 2009 (Abruzzo, Lacio, Las Marcas y Umbria). Las intervenciones del Fondo Edifici di Culto se seleccionan en función del estado de conservación de los activos del patrimonio del Fondo Edifici di Culto.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-16	Inversión — 2.1 Importancia de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Intervenciones concluidas para la mejora de sitios culturales o turísticos	NO APLICA	Número	0	1 300	TERCER TRIMEST RE 2	2025	El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del apoyo de al menos 1 800 PYME a proyectos en las pequeñas ciudades históricas. El objetivo medirá el número de intervenciones concluidas para la mejora de sitios culturales y turísticos, demostradas por certificados individuales de ejecución periódica (restauración y revalorización del patrimonio cultural, edificios destinados a servicios culturales y turísticos, pequeñas infraestructuras turísticas). La información incluirá:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Reutilización adaptativa y rehabilitación funcional, estructural y fitosanitaria de edificios y espacios públicos para servicios culturales (como museos y bibliotecas), mejora de la eficiencia energética, uso de energías alternativas y renovables y eliminación de barreras que limitan el acceso a las personas con discapacidad. Conservación y valorización del patrimonio cultural (por ejemplo, arqueológico, histórico-artístico, arquitectónico, demográfico y antropológico); creación de plataformas de conocimiento e información y de sistemas de información integrados); creación de actividades culturales y artísticas, creación y promoción de itinerarios culturales y temáticos, itinerarios históricos, itinerarios en bicicleta o peatones para la conexión y el uso de lugares de interés turístico y cultural (como museos, monumentos, sitios de la Unesco, bibliotecas, zonas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										arqueológicas y otras atracciones culturales, religiosas y artísticas); — Apoyo a las empresas culturales, turísticas, comerciales, agroalimentarias y artesanales. El 37 % de las intervenciones se llevarán a cabo en regiones menos desarrolladas.
M1C3-17	Inversión — 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Objetivo	Conclusión de las intervenciones para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	NO APLICA	Número	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo detecta el número total de activos sujetos a intervenciones finalizadas (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del inicio de 900 obras adicionales de protección y mejora de la arquitectura rural y la protección del paisaje (como demuestra el certificado de inicio de las obras). El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: 1. Rehabilitación conservadora y recuperación funcional de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										asentamientos agrícolas, artefactos y edificios rurales históricos, cultivos agrícolas de interés histórico y elementos típicos de arquitectura y paisaje rural. Entre las técnicas de restauración y ajuste estructural, se dará prioridad a las soluciones compatibles desde el punto de vista ecológico y al uso de fuentes de energía alternativas. 2. Finalización del censo del patrimonio rural construido y aplicación de herramientas de información nacionales y regionales
M1C3-18	Inversión 2.3 Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMEST RE 2	2025	El indicador se referirá al número de parques y jardines históricos recalificados (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la finalización de las actividades de formación para al menos 1 260 operadores.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El tipo de intervenciones que deben llevarse a cabo para un cumplimiento satisfactorio de la rehabilitación de parques y jardines históricos incluye: - mantenimiento, restauración y gestión de la evolución del componente de vegetación; - restauración de los actuales componentes arquitectónicos y monumentales (como edificios pequeños, fuentes y mobiliario); - análisis y optimización de los métodos actuales de uso de los espacios para permitir un uso óptimo, - respetar las zonas más frágiles o más valiosas; - intervenciones para garantizar la accesibilidad de las personas con funcionalidad reducida, - la seguridad de las zonas valladas, las puertas de entrada y los sistemas de videovigilancia; - creación de herramientas de información (como carteles y guías) para promover el conocimiento y el uso consciente por parte de los ciudadanos;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- acciones de valorización para promover el uso cultural, educativo y recreativo.
M1C3-19	Inversión — 2.4 Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)	Objetivo	Se completaron las intervenciones para la seguridad sísmica en los lugares de culto, la restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y los refugios de obras de arte	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMEST RE 4	2025	El objetivo medirá el número de intervenciones para la seguridad antisísmica de los lugares de culto, la restauración del Fondo Edifici di Culto (Fondo Edifici di Culto), el refugio para obras de arte en caso de catástrofe terminada (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). Las intervenciones incluirán: l) intervenciones antisísmicas preventivas de activos arquitectónicos para reparar los daños existentes y garantizar el patrimonio cultural; el proyecto de recuperación y conservación del artículo creará depósitos temporales y protegidos para la conservación de activos muebles en caso de catástrofe.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-20	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Hito	Firma de los contratos entre la entidad ejecutora Cinecittà SPA y las empresas para la construcción de nueve estudios	Firma de los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2023	Firma de los contratos entre el organismo de ejecución, Cinecittà SPA y las empresas, para la construcción de nueve estudios. Esta intervención incluye la construcción de nuevos estudios, la recuperación de estudios existentes y las inversiones en nuevas tecnologías, sistemas y servicios digitales destinados a reforzar los estudios cinematográficos de Cinecittà gestionados por Cinecittà S.p.A. El contrato entre la entidad ejecutora, Cinecittà S.p.A, y las empresas incluirá criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de la guía técnica DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas financiados. Compromiso/objetivo de invertir el 20 % en activos/actividades o empresas que cumplan los criterios de selección para el etiquetado digital y el 70 % con

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										criterios de selección para el seguimiento climático.
M1C3-21	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Objetivo	Número de estudios cuyas obras de recalificación, modernización y construcción han concluido	NO APLICA	Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las intervenciones se refieren a la — construcción de cinco nuevos estudios y — la renovación de cuatro estudios existentes. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también dependerá de la finalización de las intervenciones indicadas en las líneas B y C en la descripción de la medida.
M1C3-22	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: el Fondo temático del Banco Europeo de Inversiones;	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La política de inversión definirá como mínimo: la naturaleza, el alcance y las operaciones subvencionadas, los beneficiarios previstos, los criterios de admisibilidad de los beneficiarios financieros y su selección a través de una convocatoria abierta; y disposiciones para reinvertir posibles reflujos para los mismos objetivos políticos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La política de inversión contemplará que el 50 % del Fondo se dedique a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Nacional de Turismo,	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	El Fondo se destina a la adquisición, reestructuración y reconversión de inmuebles italianos para apoyar el desarrollo turístico en las zonas más afectadas por la crisis o en zonas marginales (zonas costeras, islas menores, regiones ultraperiféricas y zonas rurales y montañosas). La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-24	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía PYME,	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del Fondo se dedique a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para el Fondo Rotativo	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del Fondo se dedique a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de aplicación del crédito fiscal para la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley presupuestaria que permite los créditos fiscales y las disposiciones de los actos de ejecución correspondientes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2021	La legislación de referencia para la concesión del crédito fiscal es la Ley n.º 83, de 31 de mayo de 2014, que introdujo el reconocimiento de un crédito fiscal para intervenciones de rehabilitación de alojamientos turísticos. Criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) de activos/actividades y beneficiarios apoyados, que exigen al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				que indiquen su entrada en vigor.						menos el uso de una lista de exclusión y el cumplimiento del acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente de los activos/actividades y beneficiarios apoyados, y garantizar el cumplimiento.
M1C3-27	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de lugares culturales y turísticos cuya recalificación alcanzó, por término medio, el 50 % del Stato Avanzamento Lavori (SAL) (primer lote)	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMEST RE 4	2024	El objetivo se alcanzará cuando el progreso medio de la recalificación de 100 lugares culturales y turísticos alcance el 50 % del estado de promoción indicado en el Stato Avanzamento Lavori (SAL).
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios;	NO APLICA	Número	0	3 500	TERCER TRIMEST RE 4	2025	Al menos 3 500 empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios; El apoyo prestado por el crédito fiscal aumentará la calidad de la hostelería mediante:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- inversión en sostenibilidad medioambiental (fuentes renovables menos intensivas en energía) - redefinición y mejora de las normas de calidad de las instalaciones de alojamiento italianas
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se financiarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones	NO APLICA	Número	0	170	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Apoyo a al menos 170 proyectos turísticos; El apoyo prestado a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones se destinará a: • apoyar las inversiones innovadoras para la transición digital • aumentar la oferta de servicios turísticos • fomentar los procesos de agregación de empresas
M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo por un total	NO APLICA	Número	0	350 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El desembolso se ajustará a la política de inversión definida en el hito.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de 350 EUR 000 000							
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al Fondo de un total de 150 000 EUR 000 para apoyo en forma de capital	NO APLICA	Número	0	150 000 000	TERCER TRIMEST RE 4	2022	El desembolso se ajustará a la política de inversión definida en el hito.
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas que deben recibir ayuda a través del Fondo de Garantía de las PYME	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMEST RE 4	2025	Al menos 1 000 empresas turísticas apoyadas por el Fondo de Garantía para Pymes.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-33	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas que recibirán ayuda a través del Fondo rotativo (primera serie)	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 300 empresas apoyadas por Fondo Rotativo; Las intervenciones financiadas a través del Fondo rotativo incluirán: - intervenciones de recalificación energética - intervenciones en la envolvente y renovación de edificios, de conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra b), del DPR 380/2001 (texto único de las disposiciones legislativas y reglamentarias sobre edificios) - intervenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas. - intervenciones de sustitución total o parcial de los sistemas de aire acondicionado. - adquisición de mobiliario y enseres destinados exclusivamente a las estructuras de alojamiento a que se refiere el presente Decreto - intervenciones para la adopción de medidas antisísmicas - renovación de los componentes de mobiliario. - realización de piscinas térmicas y adquisición de equipos y aparatos necesarios para la realización de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										actividades balnearias, así como a ferias para la renovación de las estructuras de exposición.
M1C3-34	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de inmuebles reformados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo		Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 12 inmuebles reformados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo, que podrían alcanzar 17 propiedades inmobiliarias teniendo en cuenta el efecto multiplicador. La ayuda del Fondo Nacional de Turismo se destinará a: - Invertir en innovación de productos, procesos y gestión para impulsar la transformación digital de la prestación de servicios turísticos, - Invertir en garantizar la calidad de la hostelería turística - promover la agregación y el desarrollo de redes empresariales.
M1C3-35	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes	Hito	Firma de cada convenio para seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y los	Publicación del acuerdo programático entre el Ministerio de Turismo, el Ayuntamiento de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los acuerdos se firmarán para los 6 proyectos: 1) patrimonio cultural romano para la UE de nueva generación; 2) de Pagan Roma a Christian Roma — caminos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	acontecimientos turísticos		beneficiarios/orga nismos de ejecución	Roma Capital y los demás agentes implicados						Jubilee; 3) #Lacittàcondivisa; 4) #Mitingodiverde; 5) gitanos 4.0; 6) #Amanotesa La lista de beneficiarios/organismos de ejecución incluirá: Ciudad de Roma Capital; Supervisión arqueológica del patrimonio cultural, medioambiental y paisajístico de Roma (CCI); Parque arqueológico del Colosseum; Parque arqueológico de la Appia Antica; Diócesis de Roma; Ministerio de Turismo; Región de Lacio. Antes de la licitación, los criterios de selección y adjudicación y las especificidades de los proyectos se definirán con los recursos correspondientes. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-36	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de lugares culturales y turísticos cuya recalificación ha concluido	NO APLICA	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión incluirá intervenciones que abarquen: — la regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de los complejos de alto valor histórico-arquitectónico de la ciudad de Roma para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para EU-Next Generation»; — la mejora, la seguridad, la consolidación antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y las vías arqueológicas para la línea de inversión «camino Jubilee»; — la reconstrucción de emplazamientos en zonas periféricas para la línea de inversión «#LaCittàCondivisa»; — intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes para la línea de inversión #Mitingodiverde;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— la digitalización de los servicios culturales y el desarrollo de aplicaciones para turistas o la línea de inversión #Roma 4.0; intervenciones para aumentar la oferta cultural a las periferias de integración social para la línea de inversión #Amanotesa. La inversión incluirá acciones de recualificación que tengan lugar en al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para EU-Next Generation», al menos 125 yacimientos arqueológicos/culturales para los caminos de Jubilee; al menos 50 yacimientos arqueológicos o culturales en #Lacittàcondivisa; al menos 15 yacimientos arqueológicos o culturales en #Mitingodiverde, al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales en el caso de los gitanos 4.0 La consecución satisfactoria del objetivo también dependerá de la finalización de todos los proyectos de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										línea de inversión «#Amanotesa» y de la disponibilidad pública de la aplicación «CaputMt — Roma4U».

D. MISIÓN 2, COMPONENTE 1: Economía circular, agroalimentación y transición ecológica

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia abarca inversiones y reformas en la gestión de residuos, la economía circular, el apoyo a las cadenas de valor agroalimentarias y la transición ecológica. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en la gestión de residuos y los servicios públicos locales en el componente de reforma del «entorno empresarial» y mejorar el consumo de agua para la agricultura. Este componente responde a las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica, también en la economía circular.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión de los residuos y del agua» (REP 3, 2020) y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...], y en la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

La economía circular

Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular

Esta reforma consiste en la adopción de una amplia estrategia nacional para la economía circular que abarque un nuevo sistema digital de trazabilidad de los residuos, incentivos fiscales para apoyar las actividades de reciclado y el uso de materias primas secundarias, una revisión de la fiscalidad medioambiental, el derecho a la reutilización y la reparación, la reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor (responsabilidad ampliada del productor) y el apoyo al proyecto de simbiosis industrial. La reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y de consorcios también abordará la necesidad de un uso más eficiente de la contribución medioambiental para garantizar la aplicación de criterios transparentes y no discriminatorios. Se creará un órgano de supervisión específico con el fin de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de consorcios, bajo la presidencia del Ministerio para la Transición Ecológica (MITE). La medida se aplicará a todos los consorcios (no solo al sistema de envasado CONAI).

Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales

Esta reforma consiste en el apoyo técnico a las autoridades locales por parte del Gobierno para la aplicación de la normativa medioambiental nacional y de la UE, el desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos y los procedimientos de licitación. El apoyo a los procedimientos de licitación garantizará que las concesiones en materia de gestión de residuos se otorguen de manera transparente y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores estándares para los servicios públicos. Esta reforma apoya, por tanto, la aplicación de las reformas de gestión de residuos propuestas en el componente de reforma del entorno empresarial. El apoyo técnico también cubrirá la contratación pública ecológica.

Inversión 2.1 — Plan logístico de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, floricultura y de viveros de plantas

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones materiales e inmateriales (como instalaciones de almacenamiento de materias primas agrícolas, transformación y conservación de materias primas, digitalización de la logística y las intervenciones en infraestructuras en los mercados alimentarios), inversiones en transporte de alimentos y logística para reducir los costes medioambientales y económicos y la innovación de los procesos de producción, la agricultura de precisión y la trazabilidad (como la cadena de bloques). Los criterios de selección serán coherentes con la evaluación de necesidades elaborada en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común por el Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales. La medida tiene por objeto fomentar la reducción de emisiones en las fases de transporte y logística en el sector agroalimentario, mediante vehículos eléctricos y sistemas de transporte e impulsar la digitalización del sector y la utilización de energías renovables.

Inversión 2.2 — Parque agrosolar

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones en estructuras productivas del sector agrícola, ganadero y agroindustrial, a la retirada y eliminación del tejado existente y a la construcción de un nuevo techo aislado, a la creación de sistemas automatizados de ventilación o refrigeración, a la instalación de paneles solares, a la gestión inteligente de los flujos y a los acumuladores.

Inversión 2.3 — Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones en activos materiales e inmateriales destinadas a:

- innovación y mecanización agrícolas, especialmente maquinaria fuera de carretera;
- innovación en los procesos de transformación, almacenamiento y envasado del aceite de oliva virgen extra.

Las máquinas todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano que cumpla los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.

Inversión 3.3 — Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales

Esta inversión consiste en el diseño y la producción de contenidos digitales para sensibilizar sobre los retos medioambientales y climáticos. Los contenidos digitales consistirán en podcasts, clases de audio y vídeo, vídeos y artículos. Se creará una plataforma en línea libre de suscripciones con el objetivo de convertirse en el «repositorio» más completo de materiales educativos y recreativos sobre temas relacionados con el medio ambiente. Se espera que en la producción de contenidos digitales participen influyentes clave. Algunos ejemplos de temas tratados a través de distintos canales pueden ser: las normas de transición, la combinación energética y el papel de las energías renovables, el cambio climático, la sostenibilidad de la atmósfera y las temperaturas mundiales, el papel oculto de los océanos, las reservas de agua, la huella ecológica individual y organizativa, la economía circular y la nueva agricultura.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-1	Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular contendrá, como mínimo, las siguientes medidas: - un nuevo sistema digital de trazabilidad de residuos que apoyará, por una parte, el desarrollo del mercado secundario de materias primas (proporcionando un marco claro para el suministro de materias primas secundarias), por otra, las autoridades de control a la hora de prevenir y combatir la gestión ilegal de residuos. - incentivos fiscales para apoyar las actividades de reciclado y el uso de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										materias primas secundarias; - una revisión del sistema de imposición medioambiental de los residuos para hacer que el reciclado sea más cómodo que el depósito en vertederos y la incineración en todo el territorio nacional; - derecho a la reutilización y a la reparación; - reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y de consorcios con el fin de apoyar la consecución de los objetivos de la UE mediante la creación de un órgano de supervisión específico, bajo la presidencia del MITE, con el objetivo de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de consorcios;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- apoyo a los instrumentos reglamentarios existentes: Legislación sobre el fin de los residuos (nacional y regional), criterios medioambientales mínimos (CAM) en el marco de la contratación pública ecológica. El desarrollo/actualización de EOW y CAM abordará específicamente la construcción, los textiles, los plásticos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). - apoyo al proyecto de simbiosis industrial a través de instrumentos reglamentarios y financieros).
M2C1-2	Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de creación de capacidades para	Publicación del acuerdo aprobado en el sitio web del Ministerio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	Se aprobará el acuerdo para el desarrollo del plan de acción de desarrollo de capacidades para apoyar a las autoridades públicas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			apoyar a las autoridades públicas locales							locales en la aplicación, dentro de los procedimientos de licitación, de los criterios medioambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley (Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre contratación pública pública) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE) y el inicio de la acción de apoyo. El apoyo técnico a las autoridades locales (regiones, provincias y municipios) correrá a cargo del Gobierno (Ministerio para la Transición Ecológica, Ministerio de Desarrollo Económico y otros organismos pertinentes) a través de las empresas internas. El apoyo técnico cubrirá lo siguiente: - asistencia técnica para la aplicación de la normativa medioambiental de la UE y nacional;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- apoyo al desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos; - apoyo a los procedimientos de licitación, también con el fin de garantizar que las concesiones en la gestión de residuos se concedan de manera transparente y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores normas en materia de servicios públicos. El Ministerio para la Transición Ecológica desarrollará un plan de acción específico de desarrollo de capacidades con el fin de apoyar a las autoridades públicas locales y a los compradores públicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										profesionales en la aplicación a los procedimientos de licitación de los criterios medioambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley (Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre contratación pública pública) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE).
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final con arreglo al sistema de incentivos logísticos	Publicación en el sitio web del Ministerio o en cualquier otro canal de apoyo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Decreto de aprobación definirá la clasificación final. El sistema de incentivos logísticos incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 32 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) el compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 27 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. d) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo.
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales	NO APLICA	Porcentaje	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 30 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. La inversión se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			asignados a la inversión							ejecutará a través de dos procedimientos diferentes ya existentes y se refinanciará. Estos procedimientos prevén el desembolso de préstamos a empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	19	32	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se identificarán los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 32 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación prevé el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-6	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales	NO APLICA	Porcentaje	32	63.5	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 63,5 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación preverá el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			asignados a la inversión							desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-6 bis	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	63.5	100	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 100 % de los recursos financieros adicionales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación prevé el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Publicación de las clasificaciones finales con identificación de los destinatarios finales.	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMEST RE 4	2024	Identificación de al menos 10 000 beneficiarios finales para la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía. Las inversiones tendrán por objeto al menos uno de los siguientes elementos:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Sustitución de más vehículos todo terreno contaminantes — Introducción de la agricultura y la maquinaria agrícolas de precisión 4.0 — Sustitución de instalaciones más obsoletas para las almazaras Para cumplir el Do-No — Principio de perjuicio significativo, los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano, que cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía	NO APLICA	Número	10 000	15 000	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Al menos 15 000 beneficiarios finales han recibido apoyo para inversiones remuneradas en innovación en la economía circular y la bioeconomía tras la finalización de los proyectos. Las inversiones subvencionadas son las siguientes: — Sustitución de vehículos todoterreno más contaminantes Introducción de la agricultura de precisión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Sustitución de instalaciones más obsoletas para las almazaras A fin de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo», los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano, que cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrofotovoltaica	NO APLICA	kW	0	1 383 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Capacidad de generación de energía solar instalada de al menos 1 383 000 kW
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Objetivo	Intervenciones para mejorar la logística de los sectores de la agroalimentación, la pesca y la acuicultura, la silvicultura, la floricultura y los viveros de plantas	NO APLICA	Número	0	48	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 48 intervenciones para mejorar la logística de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas.
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Lanzamiento de una plataforma web y contratos con autores	Notificación de la firma del contrato con los productores de contenidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Lanzamiento público de la plataforma web y firma de acuerdos finales con «productores de contenidos». Los proyectos tienen por objeto el desarrollo de al menos 180 podcasts, clases de vídeo específicas del centro y contenidos de vídeo producidos y disponibles en la plataforma web sobre la transición medioambiental.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-12	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Objetivo	Material audiovisual sobre la transición medioambiental	NO APLICA	Número	0	180	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Al menos 180 podcasts, clases de vídeo específicas del centro y contenidos de vídeo producidos y en directo en la plataforma web

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de residuos

Esta reforma consiste en la adopción de un amplio programa nacional de gestión de residuos destinado a alcanzar los niveles más elevados de preparación para la reutilización, el reciclado y la recuperación de residuos, la adaptación de la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos, la minimización de la eliminación final como opción final y residual, el establecimiento de sistemas de control, la prevención de la apertura de nuevos procedimientos de infracción contra Italia, la lucha contra la baja recogida de residuos, la disuasión del depósito en vertederos y la complementariedad con los programas regionales de residuos, la consecución de los objetivos de la legislación europea y nacional en materia de residuos y la lucha contra el vertido ilegal de residuos y la quema al aire libre.

Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes

Esta inversión consiste en mejorar y mecanizar la red de recogida separada de residuos de los municipios, construir nuevas plantas de tratamiento/reciclado de residuos orgánicos, envases de materiales múltiples, envases de vidrio y papel y plantas innovadoras de tratamiento/reciclado que aborden la eliminación por adsorbente personal (DAP), lodos de aguas residuales, residuos de cuero y residuos textiles.

Inversión 1.2 — Economía circular: proyectos emblemáticos

Esta inversión consiste en apoyar la mejora de la red de recogida selectiva, en particular mediante la digitalización de los procesos o la logística, y las plantas de tratamiento/reciclado para los siguientes sectores:

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), incluidas las álabas de turbinas eólicas y los paneles fotovoltaicos;
- Industria del papel y cartón;
- Reciclado de residuos plásticos (reciclado mecánico y químico, «centros de plástico»), incluida la Litter Marine Plastic Litter (MPL). En este ámbito, se fomentarán proyectos de simbiosis industrial en forma de «distritos circulares» a fin de garantizar una reutilización completa de los subproductos de reciclado plásticos y producir bienes de alto valor añadido;
- Textiles («centros textiles»).

Además, se desarrollará un sistema de vigilancia mundial para hacer frente al vertido ilegal utilizando satélites, drones y tecnologías de inteligencia artificial (para una descripción más detallada de la intervención global, véase *Inversión 1.1 — Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión* en el Componente 2 de la Misión 4). El Sistema Mundial de Vigilancia, junto con las medidas propuestas en materia de trazabilidad de los residuos, apoyará a las autoridades locales de control y a las fuerzas de orden en la prevención, el control y la lucha contra el vertido ilegal y las actividades de la delincuencia organizada en la gestión de residuos.

Inversión 3.1 — Islas verdes

Esta inversión consiste en financiar y ejecutar proyectos en el ámbito de la energía (como las energías renovables, la red y la eficiencia energética), el agua (como la desalinización), el transporte (por ejemplo, carriles ciclistas, autobuses y barcos de emisión cero) y los residuos (como la separación de residuos) en las 19 islas pequeñas no interconectadas. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁵; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁶; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁸; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 3.2 — Comunidades verdes

Esta inversión consiste en el apoyo a los territorios rurales y montañosos, que tienen la intención de explotar de manera equilibrada sus principales recursos (las denominadas «comunidades verdes») a través de inversiones, en particular en los siguientes ámbitos:

²⁵ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

²⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal («también mediante el intercambio de créditos derivados de la captura de dióxido de carbono, la gestión de la biodiversidad y la certificación de la cadena de suministro de madera»);
 - la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos;
 - la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como las microcentrales hidroeléctricas, la biomasa, el biogás, el viento, la cogeneración y el biometano;
 - el desarrollo del turismo sostenible («capaz de mejorar los productos locales»);
 - la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna;
 - eficiencia energética e integración inteligente de plantas y redes;
 - el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción cero de residuos);
 - la integración de los servicios de movilidad;
 - el desarrollo de un modelo agrícola sostenible («que también sea independiente de la energía mediante la producción y el uso de energía procedente de fuentes renovables en los sectores eléctrico, térmico y del transporte»).
- A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

²⁹ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

³⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 3.4 — Fondo Rotativo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros vegetales

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el Fondo Rotativo LULti di Filiera (FCF), con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas de Italia. El Instrumento funcionará proporcionando subvenciones y préstamos bonificados directamente a través del ISMEA (Istituto di Servizi per il Mercato Agricolo Alimentare). El importe del Mecanismo será de 2 000 000 000 EUR, incluidas las tasas que deben abonarse a la ISMEA.

El Instrumento será gestionado por el ISMEA como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá las líneas de productos siguientes:

- Apoyar a las empresas, grupos de empresas o asociaciones de productores agrícolas, así como a las organizaciones de investigación y difusión de conocimientos, en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros vegetales mediante la mejora de los procesos de producción mediante la inclusión de una combinación de actividades entre las siguientes:
 - Mejorar la sostenibilidad medioambiental de los procesos de producción con inversiones en activos materiales e inmateriales para aumentar sustancialmente la eficiencia en el consumo de energía, agua y recursos de los procesos de producción específicos;
 - Inversiones en conocimientos, formación, investigación e innovación, transferencia de tecnología y proyectos de desarrollo, que también pueden apoyar la reorganización de las relaciones entre los distintos agentes de la cadena de suministro, a fin de mejorar la sostenibilidad de los procesos de producción;
 - Inversiones en la digitalización de las empresas, incluido el comercio electrónico y las tecnologías emergentes;
 - Instalación de paneles fotovoltaicos y solares

El objetivo de la medida es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, el desperdicio de alimentos y el uso de plaguicidas y antimicrobianos, mejorar la eficiencia energética y aumentar la producción y el uso de energías renovables.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, el Ministerio y el ISMEA firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.

- c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³³, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁴, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³⁶.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la ISMEA. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas

³³ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

³⁴ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

estatales, los requisitos relativos a los objetivos climáticos y digitales de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR y el anexo VII del Reglamento del MRR; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. En las auditorías también se comprobará la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución y los Acuerdos de Financiación aplicables.

5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 924 000 000,00 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.³⁷

La ejecución de la medida se completará transfiriendo el importe total de los recursos al ISMEA para el Mecanismo a más tardar el 31 de agosto de 2026.

³⁷ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-13	Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de residuos	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos incluirá, como mínimo, los siguientes objetivos: alcanzar los niveles más elevados de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos, alcanzando al menos los objetivos establecidos en el artículo 181 del Decreto Legislativo 152/06 y teniendo también en cuenta los regímenes de responsabilidad ampliada del productor; i) adaptar la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos — con vistas al desarrollo de la economía circular — garantizando las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la letra a) y, en consecuencia, minimizar la eliminación final como opción final y residual, de conformidad con el principio de proximidad y teniendo en cuenta los objetivos de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										prevención definidos en el marco de la planificación nacional de prevención de residuos prevista en el artículo 180 del Decreto Legislativo 152/06; ii) establecer un seguimiento adecuado de la ejecución del programa para permitir la verificación constante del cumplimiento de sus objetivos y la posible necesidad de adoptar instrumentos correctores para la realización de las acciones previstas; iii) impedir la apertura de nuevos procedimientos de infracción contra la República Italiana por no aplicar la normativa europea sobre planificación del ciclo de residuos; iv) luchar contra la baja recogida de residuos y desalentar el depósito en vertederos (véase también la estrategia nacional sobre la economía circular); v) la planta regional de gestión de residuos complementará el programa nacional de gestión de residuos; vi) colmar las lagunas en materia de gestión de residuos y la brecha

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										regional en lo que respecta a la capacidad de las instalaciones y las normas de calidad existentes entre las distintas regiones y zonas del territorio nacional, con el objetivo de recuperar los retrasos; vii) alcanzar los objetivos actuales y nuevos previstos por la legislación europea y nacional; viii) para hacer frente al vertido ilegal de residuos y a la quema al aire libre (por ejemplo, en la zona de Terra dei Fuochi) a través de medidas, incluida la introducción de un nuevo sistema de trazabilidad de residuos, se desarrollará un sistema de vigilancia mundial apoyado para hacer frente a los vertidos ilegales utilizando satélites, drones y tecnologías de inteligencia artificial (IA).
M2C1-14	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.	Adopción del Decreto Ministerial para la aprobación de los criterios de selección de los proyectos	Publicación en la Gazzetta Ufficiale	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrará en vigor el decreto ministerial de aprobación de los criterios de selección de proyectos propuestos por los municipios.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	las instalaciones existentes; Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular			propuestos por los municipios.						El Decreto Ministerial establecerá que los proyectos se seleccionarán entre los siguientes criterios: - Coherencia con la legislación nacional y de la UE y con el Plan de Acción Europeo para la Economía Circular, - Mejora prevista de los objetivos de reciclado - Coherencia con los instrumentos de planificación regional y nacional, - Contribución a la resolución de infracciones de la UE, sinergias con otros planes sectoriales (por ejemplo, PNIEC) u otros componentes del plan, tecnologías innovadoras basadas en experiencias a gran escala, - Calidad técnica de la propuesta. - Coherencia y complementariedad con los programas de la política de cohesión y proyectos similares financiados a través de otros instrumentos nacionales y de la UE Las intervenciones no incluirán inversiones en vertederos, instalaciones de eliminación, instalaciones de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tratamiento biológico mecánico/plantas de tratamiento mecánico o incineradoras, de conformidad con el principio DNSH.
M2C1-15	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de residuos	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T1)	NO APLICA	Número	33	11	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción NIF 2003/2077 de 33 a 11 (es decir, de al menos el 66 %).
M2C1-15 bis	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de residuos:	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T2)	NO APLICA	Número	34	14	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 de 34 a 14 (es decir, de al menos el 60 %).
M2C1-15ter	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de las diferencias regionales en la recogida separada	NO APLICA	Puntos porcentuales	22.8	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La diferencia entre la media nacional y la región con peores resultados en los índices de recogida selectiva se reduce a 20 puntos porcentuales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada de los biorresiduos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La obligación de recogida selectiva de biorresiduos está en funcionamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.
M2C1-16	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de residuos	Objetivo	Vertederos irregulares	NO APLICA	Número	11	0	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2003/2077 de 11 a 0 (es decir, al menos un 100 %)
M2C1-16 bis	La reforma 1.2: Programa nacional de gestión de residuos	Objetivo	Vertederos irregulares	NO APLICA	Número	14	9	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 de 14 a 9 (es decir, al menos un 75 %)
M2C1-16ter	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida selectiva	NO APLICA	Puntos porcentuales	28,4	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La diferencia en la recogida separada de residuos entre la media de las tres regiones con mejores resultados (Véneto, Trentino, Sardegna) y la media de las regiones con peores resultados (Basilicata, Calabria y Sicilia) indicadas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	modernización de las instalaciones existentes									en el informe ISPRA de 2020 se reduce a 20 puntos porcentuales. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también requiere que aumente la media nacional y la media de las tres regiones con mejores resultados indicadas en el informe ISPRA de 2020 (Véneto, Trentino y Sardegna) en términos de recogida selectiva de residuos en comparación con los datos incluidos en el informe ISPRA de 2020.
M2C1-17	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos municipales en el plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	55	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La tasa de reciclado de los residuos municipales deberá alcanzar al menos el 55 % [tal como se define en el artículo 11, apartado 2, letra c), de la Directiva 2008/98/CE, relativa a los residuos, modificada por la Directiva 2018/851].
M2C1-17 bis	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos de envases en el plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	65	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de los residuos de envases en peso deberá alcanzar al menos el 65 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-17ter	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de madera en el plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	25	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de envases de madera en peso deberá alcanzar al menos el 25 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I-VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17quater	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de metales ferrosos en el plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de envases de metales ferrosos en peso deberá alcanzar al menos el 70 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17quinquies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado de envases de aluminio: plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de envases de aluminio en peso deberá alcanzar al menos el 50 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17sexies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de vidrio en el plan de acción	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de vidrio en peso deberá alcanzar al menos el 70 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la economía circular		para la economía circular							letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 septies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado del papel y cartón en el plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	75	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La tasa de reciclado de papel y cartón en peso deberá alcanzar al menos el 75 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 octies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado de los envases de plástico en el plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Tasa de reciclado	NO APLICA	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La tasa de reciclado de los envases de plástico en peso deberá alcanzar al menos el 50 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 nonies	La reforma 1.1: Programa nacional de economía circular; Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de	Hito	Entrada en vigor de la recogida separada para las fracciones de residuos peligrosos producidas por hogares y textiles	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de la recogida separada para las fracciones de residuos peligrosos producidas por hogares y textiles de conformidad con el Plan de Acción para la Economía Circular.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la economía circular									
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas Verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Directivo	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Decreto Directivo aprobará la clasificación de los proyectos en función de los resultados del anuncio público. El procedimiento de selección incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 37 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo. Los posibles ámbitos de intervención son los siguientes: - la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal («también mediante el intercambio de créditos derivados de la captura de dióxido de carbono, la gestión de la biodiversidad y la certificación de la cadena de suministro de madera»); - la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos; - la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como las microcentrales hidroeléctricas, la biomasa, el biogás, el viento, la cogeneración y el biometano; - el desarrollo del turismo sostenible («capaz de mejorar los productos locales»); - la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- eficiencia energética e integración inteligente de plantas y redes; - el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción cero de residuos); - la integración de los servicios de movilidad; - — el desarrollo de un modelo agrícola sostenible («que también es independiente desde el punto de vista energético mediante la producción y el uso de energía procedente de fuentes renovables en los sectores eléctrico, térmico y del transporte»). El biometano cumplirá los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes a base de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos de ejecución y delegados conexos, a fin de permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M2C1-19	Inversión 3.1: Islas Verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos integrados en islas pequeñas	NO APLICA	Número de islas pequeñas	0	19	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 19 islas pequeñas que ejecuten proyectos integrados completados que impliquen al menos tres tipos diferentes de intervención. En general, la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 representará al menos el 37 % del coste total financiado por el MRR. Las intervenciones subvencionables son las siguientes: - intervenciones en materia de eficiencia energética; - desarrollo o mejora de servicios e infraestructuras de movilidad colectiva; autobuses y barcos propulsados por electricidad; refugios para los servicios de transporte público; uso compartido de vehículos, bicicletas compartidas, patinetes compartidos;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- construcción o adaptación de itinerarios ciclistas, construcción de zonas de refugio; - recogida selectiva eficiente con refuerzo de los sistemas de recogida; - construcción/modernización de islas ecológicas con un centro de reutilización asociado; - sistemas de desalinización; - centrales de energías renovables para la electricidad, incluida la energía fotovoltaica, eólica marina y marina, como la energía undimotriz o mareomotriz; - medidas de eficiencia energética destinadas a reducir la demanda de electricidad; - intervenciones en la red eléctrica y en las infraestructuras conexas: dispositivos de almacenamiento, integración del sistema eléctrico en el sistema hídrico de la isla, redes inteligentes, sistemas innovadores de gestión y control de la energía.
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Notificación del procedimiento de concesión de las subvenciones, que debe incluir criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			comunidades ecológicas	selección de comunidades ecológicas						seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Ejecución de las intervenciones presentadas en los planes por las comunidades verdes	NO APLICA	Porcentaje de intervenciones presentadas por las comunidades ecológicas	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la aplicación de al menos el 90 % de las intervenciones previstas en los planes presentados por las comunidades verdes (tal como se definen en el artículo 72 de la Ley 221/2015)
M2C1-22	Inversión 3.4: Fondo LULFI de Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de los viveros de plantas									
M2C1-23	Inversión 3.4: Fondo LULTi di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales	NO APLICA	Porcentaje	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2025	La ISMEA habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar al menos el 50 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). La ISMEA elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de esta financiación que contribuye a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI.
M2C1-24	Inversión 3.4: Fondo LULTi di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales	NO APLICA	Porcentaje	50	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La ISMEA habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas									
M2C1-25	Inversión 3.4: Fondo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	El Ministerio ha transferido el importe total de los recursos	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 1 960 000 000,00 EUR al ISMEA para el Mecanismo.

E. MISIÓN 2, COMPONENTE 2: Transición energética y movilidad sostenible

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia abarca las inversiones y las reformas en la transición energética. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de fuentes de energía renovables. El componente incluye inversiones en la cadena de suministro de energías renovables, la electricidad de hidrógeno, las instalaciones de biometano y las redes inteligentes. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en el mercado de la electricidad en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Este componente también cubre las inversiones y las reformas en materia de movilidad sostenible. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de movilidad sostenible. El componente incluye inversiones para construir carriles ciclistas e infraestructuras de tránsito rápido de metro/tranvía/autobús y para adquirir autobuses, material rodante, bomberos y vehículos aeroportuarios sin emisiones. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para eliminar los precios regulados de la recarga eléctrica e incrementar la competencia en las concesiones de puntos de recarga, los ferrocarriles regionales y el transporte público local en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la producción y el uso limpios y eficientes de energía [...] transporte público sostenible» (REP 3, 2020) y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...], y la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019).

El componente apoya las directrices emitidas a Italia sobre la aplicación de su Plan Nacional de Energía y Clima (SWD (2020) 911 final), que invitaba a Italia a promover, renovar y repotenciar las instalaciones de energías renovables existentes, en particular las centrales eólicas existentes, y a explorar la energía marina innovadora en todo el Mediterráneo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 — Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda

Esta reforma consiste en:

- la entrada en vigor de medidas de simplificación para las instalaciones de fuentes de energía renovables y la repotenciación y renovación de las instalaciones existentes, en consonancia con las disposiciones del Decreto Ley n.º 76, de 17 de julio de 2020, «el Decreto de simplificación»;
- la promulgación de un decreto, acordado con las Regiones y las demás Administraciones del Estado interesadas, destinado a definir criterios para la determinación de las zonas adecuadas y no aptas para la instalación de centrales de energía renovable para una capacidad adicional de producción de energía renovable de al menos 73 GW, en consonancia con la versión actualizada del PNIEC, para la consecución de los objetivos de desarrollo de las fuentes renovables;
- la finalización del mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o con costes de funcionamiento elevados y la ampliación del período de ejecución de las subastas para el denominado mecanismo RES1, manteniendo al mismo tiempo el principio de acceso competitivo;
- disposiciones para promover la inversión en sistemas de almacenamiento, en el decreto legislativo por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Reforma 2 — Nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable

Esta reforma consiste en reforzar el apoyo al biometano limpio mediante la adopción de legislación para aumentar el alcance de los proyectos de biometano que pueden optar a la ayuda y ampliar el período de tiempo para la disponibilidad de subvenciones. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) a fin de permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno

Esta reforma consiste en la entrada en vigor de un marco legislativo para promover el hidrógeno como fuente de energía renovable. Dicho marco legislativo contendrá:

- Normas técnicas de seguridad relativas a la producción, el transporte (criterios técnicos y reglamentarios para la introducción de hidrógeno en la red de gas natural), el almacenamiento y el uso del hidrógeno;
- Un procedimiento de autorización acelerado con un procedimiento de ventanilla única para obtener la autorización para construir y explotar una planta de producción de hidrógeno a pequeña escala (para instalaciones de electrolizadores de menos de 1-5 MW; el umbral de almacenamiento se definirá en los citados reglamentos técnicos de seguridad del hidrógeno).
- Regulación de la participación de las plantas de producción de hidrógeno en los servicios de red. Se encomendará al regulador de la energía (ARERA) la tarea de adoptar una medida reglamentaria específica previa consulta a las partes interesadas.
- Un sistema de garantías de origen para el hidrógeno renovable con el fin de ofrecer señales de precios a los consumidores.
- Procedimientos o criterios para definir las zonas de repostaje seleccionadas a lo largo de las autopistas para optimizar la ubicación de las estaciones de repostaje con el fin de crear corredores

H2 para camiones, a partir de las regiones septentrionales de Italia hasta el valle del Po y los centros logísticos y las principales autopistas a lo largo de la península.

- La coordinación del plan de desarrollo a 10 años del gestor nacional de la red de transporte (GRT) con los planes de otros GRT europeos destinados a desarrollar normas comunes para el transporte de hidrógeno por medio de gasoductos o gasoductos específicos existentes.

Reforma 4 — Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno

Esta reforma consiste en la adopción de medidas fiscales para incentivar la producción o la utilización de hidrógeno, en consonancia con las normas de la UE en materia de fiscalidad, y en la transposición de la Directiva sobre fuentes de energía renovables II. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

Reforma 5 — Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido

Esta reforma consiste en la adopción de una legislación que asigna claramente responsabilidades en la aprobación de proyectos de transporte público local y en una simplificación del procedimiento de pago.

Inversión 4.1 — Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)

Esta inversión consiste en construir al menos 565 km de carriles bici en zonas metropolitanas y al menos 746 km de carriles para bicicletas turísticos. Las vías ciclistas metropolitanas se desarrollarán en al menos 40 áreas metropolitanas o ciudades que alberguen universidades³⁸. Los carriles bici facilitarán los desplazamientos pendulares de primer y último kilómetro, que conectarán ubicaciones en áreas metropolitanas o ciudades que acogen universidades a nodos intermodales cercanos (como estaciones de metro o estaciones de ferrocarril), o universidades a nodos intermodales cercanos (como estaciones de metro o estaciones de ferrocarril). Los caminos turísticos para bicicletas subvencionables se definen en la Ley n.º 208, de 28 de diciembre de 2015.

Inversión 4.3 — Instalación de infraestructuras de recarga

Esta inversión consiste en apoyar el desarrollo de:

- 2 100 puntos de infraestructura de recarga pública rápida en las vías libres;
- 9 900 puntos de recarga pública rápida en zonas urbanas.

Inversión 4.5 — Programa de renovación del parque de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos

La medida consiste en un sistema de desguace de vehículos mediante el cual un vehículo térmico es entregado y sustituido por un vehículo de emisión cero comprado recientemente.

El régimen se centrará en:

³⁸ Las áreas metropolitanas se definen en esta medida como «zonas urbanas funcionales», tal como se definen en la base de datos de la Comisión Europea y la OCDE (Dijkstra, L., H. Poelman y P. Veneri (2019), «The EU-OECD definition of a Functional urban area», OECD Regional Development Working Papers, n.º 2019/11, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/d58cb34d-en>).

- Personas que residen en zonas urbanas funcionales. En el caso de las personas físicas, solo serán admisibles los vehículos de la categoría M1.
- Microempresas, tal como se definen en el artículo 2 (9) del Reglamento (UE) 2023/955, con domicilio social en zonas urbanas funcionales. En el caso de las microempresas, solo serán admisibles los vehículos de las categorías N1 y N2.

En el caso de los vehículos privados (M1), el incentivo ascenderá a un máximo de 11 EUR por vehículo nuevo para las personas con un indicador de situación económica equivalente (ISEE — Indicatore della Situazione Economica Equivalente) inferior o igual a 000 EUR y a un máximo de 30 EUR por vehículo nuevo para las personas con una ISEE superior a 000 EUR pero inferior o igual a 9 EUR 000 EUR. En el caso de los vehículos comerciales (N1 y N2), el incentivo cubrirá hasta el 30 % del precio de compra, con un límite máximo de 20 EUR por vehículo nuevo.

El régimen se centrará únicamente en la adquisición de vehículos de emisión cero.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-6	Reforma 1 Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras para las energías renovables terrestres y marinas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El marco jurídico incluirá los siguientes objetivos: - la entrada en vigor de medidas de simplificación para las instalaciones de fuentes de energía renovables y la repotenciación y renovación de las instalaciones existentes, en consonancia con las disposiciones del Decreto Ley n.º 76, de 17 de julio de 2020, «el Decreto de simplificación»; - la promulgación de un decreto, acordado con las Regiones y las demás Administraciones del Estado interesadas, destinado a definir criterios para la determinación de las zonas adecuadas y no aptas para la instalación de centrales de energía renovable para una capacidad adicional de producción de energía renovable de al menos 73 GW, en consonancia con la versión actualizada del PNIEC, para la consecución de los objetivos de desarrollo de las fuentes renovables; - la finalización del mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o con costes de funcionamiento elevados y la ampliación del período de ejecución de las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										subastas para el denominado mecanismo RES1, manteniendo al mismo tiempo el principio de acceso competitivo; disposiciones para promover la inversión en sistemas de almacenamiento, en el decreto legislativo por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
M2C2-7	Reforma 2: nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, así como de un decreto de ejecución que establezca las condiciones y criterios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto legislativo incluirá, en particular: 1-modificación legislativa para simplificar el proceso de autorización y modificación del actual mecanismo de subvenciones con el fin de i) ampliar el perímetro de elegibilidad y ii) ampliar el período de disponibilidad de las subvenciones, y iii) prever la alimentación en el mecanismo de tarifas y la garantía de origen para el gas renovable. 2-La adaptación del Derecho interno a la Directiva REDII mediante Decreto Legislativo 3-La coordinación general la realizaría el Ministerio della Transizione Ecologica (mite), con el apoyo de las demás administraciones con funciones consultivas: Ministerio de Agricultura (MIPAAF), Ministerio de Economía y Hacienda (MEF) y Gestore Servizi Energetici.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			relativos a su uso y al nuevo sistema de incentivos.							
M2C2-8	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de la red	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos de aumento de la capacidad de la red para la distribución de energía renovable y para la electrificación del consumo de energía
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Hito	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Notificación de la adjudicación de los proyectos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de al menos 4 000 km en la red eléctrica, con el fin de reducir la frecuencia y la duración de los recortes de energía derivados de condiciones meteorológicas extremas.
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al menos 40 estaciones de recarga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno, de conformidad con la Directiva 2014/94/UE relativa a una infraestructura para los combustibles alternativos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				basadas en hidrógeno						
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Notificación de la asignación de recursos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Asignación de recursos con arreglo a los procedimientos y criterios establecidos para construir diez estaciones de repostaje de hidrógeno para trenes a lo largo de seis líneas ferroviarias.»;
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I + D a proyectos de investigación sobre hidrógeno	Notificación de la adjudicación de los contratos de investigación y desarrollo del hidrógeno	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de contratos de I + D, cuyo objetivo será mejorar el conocimiento de la aplicación del vector de hidrógeno en las fases de producción, almacenamiento y distribución. Los contratos deberán desarrollar al menos cuatro dimensiones de investigación: producción de hidrógeno verde y limpio b) Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación de hidrógeno en derivados y electrocombustibles pilas de combustible para aplicaciones fijas y de movilidad sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y fiabilidad de las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructuras inteligentes basadas en hidrógeno Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red, o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno que dé lugar a emisiones de GEI a lo largo del ciclo de vida inferiores a 3 tCO₂e/tH₂ y del 70 % para los combustibles sintéticos a base de hidrógeno en relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO₂e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.
M2C2-20	Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las acciones legislativas necesarias establecerán: disposiciones de seguridad en relación con la producción, el transporte y el almacenamiento de hidrógeno, ii) simplificar los procedimientos para la construcción de pequeñas estructuras para la producción de hidrógeno verde y iii) medidas relativas a las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	despliegue del hidrógeno									condiciones de construcción de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno. Esta medida solo apoyará las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno que dé lugar a 3 tCO2eq/tH2.
M2C2-21	Reforma 4 Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	N.A	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La ley establecerá incentivos fiscales para apoyar la producción de hidrógeno verde y favorecer el consumo de hidrógeno verde en el sector del transporte. Esta medida solo apoyará las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno que dé lugar a 3 tCO2eq/tH2.
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Meta:	Carriles bici T1	NO APLICA	Km	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de al menos 200 km de carriles bici en áreas metropolitanas, tal como se definen en la descripción de la medida o ciudades que acogen universidades.
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda	Objetivo	Carriles bici T2	NO APLICA	Km	200	1 311	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 365 km de carriles bici en áreas metropolitanas (tal como se definen en la descripción de la medida) o ciudades que alberguen universidades y al menos 746 km de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)									carriles para bicicletas turísticos, tal como se definen en la Ley n.º 208, de 28 de diciembre de 2015.
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M1	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de al menos 4 700 estaciones de recarga en zonas urbanas (todos los municipios). El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.»;
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga	Adjudicación de contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adjudicación de los contratos para la construcción de al menos 2 100 puntos de infraestructura de recarga pública rápida a lo largo de las vías libres y al menos 9 900 en zonas urbanas.
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida	NO APLICA	Número	0	12 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de: i) al menos 2 100 puntos de infraestructura de recarga pública rápida para vehículos eléctricos a lo largo de vías libres de al menos 175 kW. ii) al menos 9 900 puntos de infraestructura pública de recarga

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										rápida para vehículos eléctricos de al menos 90 kW en zonas urbanas.
M2C2-30	Inversión 4.5 — Programa de renovación del parque de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos	Objetivo	Número de vehículos adquiridos	NO APLICA	Número	0	39 000	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Adquisición de al menos 39 vehículos de emisión cero.
M2C2-33	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y vagones de servicio universal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de trenes de emisión cero ³⁹ .

³⁹ En consonancia con el campo de intervención 72 bis del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, también se aplica a los trenes bimodales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-37	Reforma 5: Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto-ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto-ley simplificará los criterios de evaluación de los proyectos relacionados con el transporte público local y acelerará el proceso de diseño y autorización.
M2C2-38	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Ministerial	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto Ministerial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial determinará la cantidad de recursos disponibles, los requisitos de acceso de los beneficiarios, las condiciones de subvencionabilidad de los programas y proyectos, los gastos subvencionables y la forma e intensidad de la ayuda para el desarrollo de paneles fotovoltaicos de alta eficiencia y para el desarrollo de baterías.
M2C2-41	Inversión 5.3: Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de	Disposición del Decreto Ministerial que indica la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto Ministerial determinará la cantidad de recursos disponibles para ejecutar aproximadamente 45 proyectos de transformación industrial a través de «Contratos de desarrollo».

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			recursos disponibles para alcanzar el objetivo de intervención (cadena de suministro de autobuses)	entrada en vigor						

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-42	Inversión 5.4: Aportación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Firma del acuerdo financiero	Notificación de la firma del acuerdo financiero	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	El acuerdo financiero establecerá la inversión indirecta en la financiación de los gestores de fondos de capital riesgo con inversiones y empresas/puesta en marcha en consonancia con los objetivos de transición ecológica, con el fin de ampliar el capital disponible para los investigadores y las empresas emergentes, reforzar la acción de los fondos de capital riesgo activos y desarrollar empresas nuevas e innovadoras en asociación con empresas. El acuerdo financiero incluirá: - una política de inversión, - criterios de admisibilidad, cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-43	Inversión 5.4: Aportación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Aprobación de un informe	Aprobación de un informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Italia presentará un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el GTF para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que apoye el capital, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos. El informe también indicará los importes invertidos de manera directa o indirecta y en cada producto financiero.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1 — Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos

Esta inversión consiste en subvenciones que apoyan inversiones para la construcción de sistemas agrofotovoltaicos y la instalación de instrumentos de medición para supervisar la actividad agrícola subyacente a fin de evaluar el microclima, el ahorro de agua, la recuperación de la fertilidad del suelo, la resiliencia al cambio climático y la productividad agrícola para los diferentes tipos de cultivos. La instalación de las instalaciones se registra en el sistema nacional Gaudto (registro de plantas de producción), que proporciona pruebas concluyentes de la consecución de los objetivos.

Inversión 1.2 — Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente

Esta inversión consiste en apoyar la instalación de 1 730 MW de nueva capacidad de generación de electricidad para configuraciones de autoconsumo colectivo y comunidades de energías renovables, en municipios con poblaciones inferiores a 50 000 habitantes. La ayuda se basa en subvenciones para la construcción de fuentes de energía renovables y plantas de producción, asociadas a sistemas de almacenamiento de energía.

Inversión 1.4 — Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular

Esta inversión consiste en:

- Apoyo a la construcción de nuevas instalaciones para la producción de biometano
- Reconvertir y mejorar la eficiencia de las plantas de biogás agrícola existentes (incluida la fracción orgánica de residuos sólidos urbanos — OFUSW) hacia la producción de biometano para el transporte, la industria y la calefacción. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
- Sustitución de vehículos mecánicos obsoletos y de baja eficiencia por vehículos que funcionan únicamente con biometano que cumplen los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
- Difundir prácticas ecológicas en la fase de producción de biogás (lugares de tratamiento mínimo del suelo, sistemas innovadores de baja emisividad para la distribución del digestato).

Inversión 2.1 — Reforzar las redes inteligentes

Esta inversión consiste en la transformación de las redes de distribución y su gestión, con intervenciones tanto en la red eléctrica como en sus componentes de software, para permitir nuevas

hipótesis energéticas en las que los consumidores y los prosumidores también puedan desempeñar un papel.

Inversión 2.2 — Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

Esta inversión consiste en intervenciones para mejorar la resiliencia de la red eléctrica frente a fenómenos meteorológicos extremos (viento/caída de árboles, hielo, olas de calor, inundaciones e hidrogeológicas), en particular en la red de distribución, y para reducir la probabilidad de interrupciones prolongadas del suministro de electricidad y las consecuencias sociales y económicas negativas para las zonas afectadas.

Inversión 3.1 — Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)

Esta inversión consiste en apoyar la producción y el uso locales de hidrógeno verde en la industria, las pymes y el transporte local, creando así nuevos valles del hidrógeno, situados principalmente en el sur de Italia, con producción local a partir de fuentes de energía renovables y uso local. El objetivo del proyecto es reutilizar las zonas industriales abandonadas para ensayar unidades de producción de hidrógeno a partir de plantas locales de FER situadas en el mismo espacio e instalaciones industriales o en zonas vecinas. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

Inversión 3.2 — Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir

Esta inversión consiste en apoyar la investigación y desarrollo de I + D sobre procesos industriales para desarrollar iniciativas para utilizar el hidrógeno en sectores industriales que utilizan el metano como fuente de energía térmica (cemento, fábricas de papel, cerámica, industrias del vidrio, etc.). El sector de los combustibles fósiles, como las refinerías de petróleo, no será subvencionable. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero que sigan siendo inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Inversión 3.3 — Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera

Esta inversión consiste en la creación de al menos 40 estaciones de repostaje basadas en hidrógeno situadas en zonas de servicio de autopistas, almacenes logísticos y puertos de conformidad con los requisitos de la Directiva 2014/94 relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos.

Inversión 3.4 — Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria

Esta inversión consiste en la construcción de al menos diez estaciones de repostaje de ferrocarril basadas en hidrógeno a lo largo de al menos seis líneas ferroviarias. Las estaciones de repostaje de trenes de hidrógeno se instalarán de preferencia cerca de emplazamientos locales de producción de hidrógeno renovable o de estaciones de repostaje de hidrógeno en autopista.»;

Inversión 3.5 — Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno

Esta inversión consiste en apoyar las actividades de I + D del hidrógeno en:

- Producción de hidrógeno verde y limpio
- Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación del hidrógeno en derivados y electrocombustibles
- Pilas de combustible para aplicaciones fijas y de movilidad
- Sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en hidrógeno

Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red, o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno que dé lugar a emisiones de GEI a lo largo del ciclo de vida inferiores a 3 tCO₂e/tH₂ y del 70 % para los combustibles sintéticos a base de hidrógeno en relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO₂e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.

Inversión 4.2 — Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas

El objetivo de la medida es aumentar la velocidad de conducción de los sistemas de transporte masivo, favoreciendo un cambio modal del transporte en automóvil al transporte público.

Esta inversión consiste en:

- La construcción de nuevas líneas y la ampliación de las líneas existentes de sistemas de transporte rápido de masas durante al menos 231 km. La lista de proyectos incluirá al menos 96 km de carriles de metro o tranvía, y al menos 135 km de trolebús, autobús rápido o transporte por cable.
- La mejora de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas, que puede incluir su digitalización. Estas intervenciones incluyen la mejora de las estaciones de metro y de la infraestructura de las vías de metro, los sistemas de señalización para ferrocarril o tranvía y los depósitos de tránsito público.
- La adquisición de material rodante de emisión cero para sistemas de transporte rápido de masas.
- Las intervenciones incluidas en esta medida serán como mínimo de 28 y se dirigirán a las áreas metropolitanas⁴⁰ de, al menos, Bari, Bérgamo, Bolonia, Catania, Firenze, Génova, Milán, Nápoles, Padova, Perugia, Rimini, Roma y Tarento.

Las infraestructuras admisibles tanto para la construcción como para la mejora (a saber, carriles de metro, líneas de tranvía, carriles de trolebús, tránsito rápido de autobús o transporte por cable) permitirán la explotación de material rodante de emisión cero. La inversión no implicará la construcción o mejora de carreteras más allá del ámbito de la intervención, a menos que estas formen parte integrante de la infraestructura que permita la explotación de material rodante de emisión cero.

⁴⁰ Las áreas metropolitanas se definen en esta medida como «zonas urbanas funcionales», tal como se definen en la base de datos de la Comisión Europea y la OCDE (Dijkstra, L., H. Poelman y P. Veneri (2019)).

Inversión 4.4.1 — Refuerzo del parque de autobuses de emisión cero del transporte público regional

Esta inversión consiste en la adquisición de al menos 3 000 autobuses de piso bajo de cero emisiones y al menos 1 000 estaciones de recarga para autobuses de piso de emisión cero y de baja emisión. Los autobuses estarán equipados con características digitales. Los autobuses admisibles son de piso bajo (es decir, pertenecen a las categorías de vehículos M2 y M3 con arreglo a las normas de la CEPE) y son eléctricos o bien pilas de combustible de hidrógeno.

Inversión 4.4.2 — Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal

This investment consists of the procurement and entry into service of at least 66 zero emission passengers' trains⁴¹ (whereby a train is composed by at least one locomotive and includes passengers' carriages) and additional 100 carriages for universal service. En total, la inversión deberá proporcionar al menos un total de 523 unidades, de las cuales al menos 66 serán locomotoras.»;

⁴¹ En consonancia con el campo de intervención 72 bis del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, también se aplica a los trenes bimodales.

Inversión 4.4.3 — Renovación de la flota de bomberos

Esta inversión consiste en la adquisición de al menos 3 vehículos (800 de los cuales se asignarán a contingentes de aeropuertos de bomberos) para la Brigada Nacional de Incendios y la realización de 200 puntos de recarga instalados en estaciones de bomberos y la adquisición de al menos 875 puntos de recarga eléctrica móvil. 3 500 los vehículos serán de emisión cero, mientras que el resto funcionará únicamente con biometano o con biocarburantes de conformidad con los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos delegados y de ejecución conexos. Los operadores adquirirán un certificado de garantía de origen proporcional al uso previsto de combustible. Los vehículos que funcionen con biocarburante deberán recibir la homologación de tipo para B100.

Inversión 5.1 — Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas:

Esta medida consistirá en dos subinversiones. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 3 500 000 000 EUR de financiación.

Subinversión 1:

Esta subinversión consistirá en una inversión pública en un Mecanismo, «Tecnologías de cero emisiones netas», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en los ámbitos de la eficiencia energética, la generación de energías renovables para el autoconsumo y la transformación sostenible del proceso de producción.

La inversión apoyará:

- i) la transición ecológica del sistema de producción nacional a diversos niveles mediante el apoyo a las inversiones en el refuerzo de las cadenas de producción de dispositivos y sus componentes directos e indirectos pertinentes para la transición ecológica (por ejemplo, las tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía, las tecnologías solares y eólicas, las tecnologías de bombas de calor y energía geotérmica, las tecnologías del hidrógeno y los dispositivos para la captura y el almacenamiento de carbono),
- ii) la eficiencia energética de los procesos de producción (también mediante la producción para el autoconsumo de electricidad procedente de fuentes renovables, con exclusión de la biomasa),
- iii) la sostenibilidad de los procesos de producción, también con vistas a la economía circular y a un uso más eficiente de los recursos.

La inversión i) incluirá las siguientes líneas de productos:

- El primero se centra en la fabricación de tecnologías fotovoltaicas o eólicas y aumentará la capacidad de producción de tecnologías fotovoltaicas o eólicas en al menos 4 GW/año.
- La segunda se centra en la fabricación de baterías y aumentará la capacidad de producción de baterías en al menos 28 GW/año.

El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones no reembolsables, préstamos bonificados y bonificaciones de intereses directamente al sector privado.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá los siguientes instrumentos financieros:

- Contrato de desarrollo que apoyará proyectos de tecnologías de cero emisiones netas de más de 20 EUR 000 mediante la concesión de subvenciones, bonificaciones de intereses y préstamos subvencionados.
- Fondo para la transformación industrial, que apoyará proyectos de entre 3 y 000 000 EUR y 20 000 EUR mediante la concesión de subvenciones, bonificaciones de intereses y préstamos bonificados.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia e Invitalia S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: Las decisiones finales de inversión y adjudicación del Mecanismo serán adoptadas por un comité de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴², ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴³, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁴⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴⁵.

⁴² Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁴³ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
- 3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
- 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la Invitalia S.p.A. Estas auditorías verificarán:
 - i. que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;
 - ii. el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y
 - iii. que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 2 430 000 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR⁴⁶.

Subinversión 2:

Esta subinversión consistirá en una inversión pública en un mecanismo, «Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para reforzar las cadenas de suministro industriales.

La inversión apoyará proyectos relacionados con cadenas de valor estratégicas clave, como programas de desarrollo industrial y programas de desarrollo de la protección del medio ambiente.

El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones no reembolsables, préstamos bonificados y bonificaciones de intereses directamente al sector privado.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia e Invitalia firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: Las decisiones finales de inversión y adjudicación del Mecanismo serán adoptadas por un comité de inversión u otro

⁴⁶ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima.

- órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - i) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - ii) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - iii) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁷, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴⁸, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁴⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵⁰.
 - iv) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
 3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la ZPE Invitalia. En estas auditorías se comprobará:

⁴⁷ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁴⁸ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- i. que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;
- ii. el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y
- iii. que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 5.2 — Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en hidrógeno

Esta inversión consiste en apoyar proyectos para el desarrollo de una cadena de valor en el hidrógeno en Italia que también sea apta para participar en posibles proyectos importantes de interés común europeo en el hidrógeno.

Inversión 5.3 — Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos

Esta inversión consiste en apoyar unos 45 proyectos que pueden promover la transformación digital y ecológica de la industria del autobús en autobuses eléctricos y conectados. También se espera que esta inversión apoye las inversiones en la renovación de la flota de autobuses eléctricos (sin incluir autobuses híbridos).

Inversión 5.4 — Importación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía italiana incentivando las inversiones privadas, mejorando el acceso a la financiación para las empresas emergentes que participan en la transición ecológica y desarrollando el mercado de capital riesgo en este sector. La medida consistirá en una aportación de capital de 250 000 000 EUR al Fondo de Transición Verde («GTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR.

CDP, SGR de capital riesgo adoptará una política de inversión para el uso del capital. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo de beneficiarios finales admisibles que se espera que apoye el capital, incluido el calendario previsto para la ejecución de 15 años y la comisión de gestión máxima del 13 %.⁵¹ El GTF operará proporcionando capital, cuasicapital, deuda o apoyo a la cuasi deuda, directa o indirectamente.⁵² CDP Capital Venture Capital SGR adoptará el sistema de auditoría y control descrito en las directrices «Linee Guida per le attività di rendicontazione e controllo dei Fondi DTF e GTF» para el uso del capital. La política de inversión exigirá que el producto o productos financieros respaldados por el capital cumplan el

⁵¹ En particular, el límite máximo del 13 % no incluye las comisiones de rendimiento relacionadas con el GTF y todos los costes y comisiones de gestión relacionados con fondos de terceros.

⁵² En particular, en el caso de las inversiones directas, el GTF operará proporcionando capital o apoyo cuasicapital; en el caso de las inversiones indirectas, el GTF funcionará financiando fondos de terceros, que funcionarán proporcionando al menos uno de los siguientes elementos: instrumentos de capital, cuasicapital, deuda o cuasideuda.

principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas emergentes, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial⁵³ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas⁵⁴; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂⁵⁵; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes⁵⁶; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos⁵⁷, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

⁵³ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

⁵⁴ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁵⁵ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 56 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

⁵⁷ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-3	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Sustitución de tractores agrícolas	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sustitución de al menos 300 tractores agrícolas, por tractores mecánicos impulsados exclusivamente por biometano y equipados con herramientas agrícolas de precisión. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para cumplir el principio de Do-No-Significant-Harm. Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
M2C2-5	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Capacidad adicional de producción de biometano	NO APLICA	1 000 000 000	0.	2.3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollar la capacidad de producción de biometano a partir de la conversión de las instalaciones existentes (incluida la Fracción Orgánica de Residuos sólidos urbanos — OFUSW) y de las nuevas instalaciones a al menos 2 300 millones de m³ a finales de junio de 2026. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para que la medida pueda cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Snúmero equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001.
M2C2-9	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables en al menos 1 000 MW
M2C2-10	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables	NO APLICA	Número	1 000	4 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables en al menos 4 000 MW

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-11	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía	NO APLICA	Número	0	1 500 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Electrificación del consumo de energía hasta alcanzar al menos 1 500 000 habitantes
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica	NO APLICA	Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar la resiliencia de al menos 4 000 km en la red eléctrica para reducir la frecuencia y la duración de los cortes de energía derivados de condiciones meteorológicas extremas.
M2C2-15	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Objetivo	Desarrollo de estaciones de recarga basadas en hidrógeno	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollar al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno para vehículos ligeros y pesados, de conformidad con la Directiva 2014/94/UE.
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Objetivo	Número de estaciones de repostaje de hidrógeno	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construir diez estaciones de repostaje ferroviario basadas en hidrógeno en seis líneas ferroviarias, que se definirán mediante procedimientos públicos establecidos por el

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Ministerio de Movilidad Sostenible (MIMS) y el Ministerio para la Transición Ecológica (MITE).
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Objetivo	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre hidrógeno	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Al menos 10 proyectos de I + D llevados a cabo (uno por cada dimensión R/D a continuación) y provistos de un certificado de ensayo o publicación Se desarrollarán cuatro líneas de actividades de I + D con referencia a: producción de hidrógeno verde y limpio b) Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación de hidrógeno en derivados y electrocombustibles pilas de combustible para aplicaciones fijas y de movilidad

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en hidrógeno Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red, o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno que dé lugar a emisiones de GEI a lo largo del ciclo de vida inferiores a 3 tCO₂e/tH₂ y del 70 % para los combustibles sintéticos a base de hidrógeno en

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO2e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.
M2C2-24	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la creación de infraestructuras para sistemas rápidos de transporte masivo	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTR E 4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la creación de proyectos de infraestructura, tal como se definen en la descripción de la medida.
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de material rodante de emisión cero e intervenciones para la mejora	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTR E 3	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la compra de al menos 85 unidades de material rodante y al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura de sistemas de transporte

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas							rápido de masas, tal como se definen en la descripción de la medida.
M2C2-25 bis	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Objetivo	Al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura (tal como se define en la descripción de la medida) de sistemas de transporte rápido de masas. Una vez finalizadas las obras, la infraestructura destinataria será operativa o accesible (en función del tipo de infraestructura).
M2C2-25ter	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Objetivo	Adquisición de al menos 85 unidades de material rodante para el transporte rápido de masas		Número	0	85	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición de al menos 85 unidades de material rodante de emisión cero para el transporte rápido de masas en áreas metropolitanas, tal como se definen en la descripción de la medida.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público	NO APLICA	km	0	231	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construir al menos 231 km de infraestructura de transporte público en zonas urbanas funcionales, tal como se definen en la descripción de la medida.
M2C2-31	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos	NO APLICA	NO APLICA	N.A	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de vehículos de bomberos nacionales.
M2C2-32	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Notificación de la adjudicación de todos los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para la adquisición de al menos 3 000 autobuses de piso bajo de emisión cero.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-34	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Objetivo	Número de autobuses de piso bajo de emisión cero registrados T1	NO APLICA	Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Registro de al menos 800 autobuses de piso bajo de emisión cero adquiridos en el marco de la M2C2-32 para el refuerzo de la flota correspondiente.
M2C2-34 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero	NO APLICA	Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrega de al menos 25 trenes de emisión cero.
M2C2-35	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de	Objetivo	Número de autobuses de baja emisión de cero emisiones matriculados T2	NO APLICA	Número	800	3 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Registro de al menos 3 000 autobuses de piso bajo de emisión cero adquiridos en el marco de la M2C2-32 para el refuerzo de la flota correspondiente.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	piso bajo de cero emisiones									
M2C2-35 ter	Inversión 4.4.1: Refuerzo del parque de autobuses de transporte público regional con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Objetivo	Número de estaciones de recarga para autobuses de baja emisión y cero emisiones		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Entrada en funcionamiento de al menos 1 000 estaciones de recarga para autobuses de baja emisión o de baja emisión.
M2C2-35 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de transportes para el servicio universal	NO APLICA	Número	25	66	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Entrega y puesta en servicio de al menos 53 trenes de emisión cero para la flota ferroviaria regional, y al menos 13 trenes bimodales y 100 coches para el servicio universal. Por lo que se refiere al servicio universal/interciudad, el material rodante adquirido con los recursos del MRR será propiedad del Estado. Por lo tanto, tras la expiración del contrato de

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios de los proveedores históricos, este material rodante se pondrá a disposición de la nueva entidad adjudicataria del contrato de servicios de plena conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1370/2007.
M2C2-36	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del comando nacional de bomberos	NO APLICA	Número	0	3 800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de al menos 3 800 vehículos limpios para la flota de renovación del mando nacional de bomberos. 3 500 los vehículos pueden beneficiarse de un etiquetado ecológico del 100 %, ya que serán 100 % eléctricos y los puntos de recarga estarán alimentados por paneles fotovoltaicos. Los 300 vehículos pesados, 200 para los aeropuertos y 100 para el rescate urbano, solo funcionarán con biometano o biocombustible

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y cumplirán los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 sobre energías renovables (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible. Los vehículos que funcionen con biocarburante deberán recibir la homologación de tipo para B100.
M2C2-38 bis	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas									
M2C2-39	Inversión 5.1 Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	El Ministerio de Empresas y Made in Italia han completado la transferencia de fondos a Invitalia S.p.A	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 3 500 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo.
M2C2-40	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales	NO APLICA	Porcentaje	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Invitalia deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de los

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas									3 500 000 000 EUR de inversión del MRR (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). En particular: -3 000 000 000 EUR para la subinversión 1 Tecnologías de cero emisiones netas; — 500 000 000 EUR para la subinversión 2 Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas.
M2C2-42 bis	Inversión 5.4 — Instalación de capital en el Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Aportación de capital al Fondo de Transición Verde	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 250 000 000 EUR al GTF. Además, la política de inversión («Accordo Finanziario») estará en consonancia con la descripción de la medida.
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de	Hito	Adjudicación de todos los contratos	Publicación de los decretos de admisión con	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Publicación de los decretos de admisión con adjudicación (evaluación) de

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistemas agrofotovoltaicos		públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	adjudicación (asignación) de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos						todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos e instrumentos de medida en sistemas agrofotovoltaicos.
M2C2-45	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Objetivo	Instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	NO APLICA	MW	0	900	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalar paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos con una capacidad de al menos 900 MW.
M2C2-46	Inversión 1.2 Fomento de fuentes de energía renovables para comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la concesión de subvenciones para la ejecución de las intervenciones en favor de las	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la ejecución de las intervenciones en favor de las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Firma de los contratos para la concesión de las subvenciones para la ejecución de las intervenciones para las comunidades de energía.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	actúen conjuntamente		comunidades de energía	comunidades de energía						
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente	Objetivo	Instalación de nueva capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables en las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente	NO APLICA	MW	0	1 730	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han instalado nuevas capacidades de generación de electricidad de al menos 1 730 MW a partir de fuentes renovables en comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente situados en municipios de menos de 50 000 habitantes. Esta medida no apoyará las actividades relacionadas con el hidrógeno que den lugar a emisiones de GEI superiores a 3teq CO2/TH2.
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de producción de hidrógeno en centros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adjudicación de los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados. Se concederá financiación a la producción de hidrógeno verde con menos de 3 tCO2eq/TH2 para obtener el

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			industriales abandonados	industriales abandonados						mejor resultado en términos de descarbonización. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de red.
M2C2-49	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalizar al menos 10 proyectos de producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas con una capacidad media de al menos 1-5 MW cada una. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde	Firma del acuerdo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Firma del acuerdo con los promotores seleccionados del proyecto para promover la transición del metano al hidrógeno verde. Los proyectos se dedicarán, en parte, al proceso de desarrollo de I + D — I y, en parte, a la realización y ensayo de un prototipo industrial que utilice hidrógeno. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.
M2C2-51	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Objetivo	Introducción del hidrógeno en el proceso industrial	NO APLICA	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Introducir hidrógeno en al menos 1 instalaciones industriales para descarbonizar sectores con emisiones difíciles de reducir. Esta medida

Número equivalente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de electrolizadores	Notificación de la publicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación del contrato de construcción de una planta industrial para la producción de electrolizadores.
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Planta industrial construida	NO APLICA	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construcción de al menos una planta industrial para la producción de electrolizadores con una capacidad total para toda la inversión de al menos 1 GW/año.

F. MISIÓN 2 COMPONENTE 3 — Eficiencia energética y recalificación de los edificios

La eficiencia energética es la piedra angular de este componente, que se articula en torno a tres pilares principales.

- El primer pilar es la introducción de un incentivo temporal para la renovación energética y antisísmica de bienes inmuebles privados, mediante una deducción fiscal de los costes soportados por las intervenciones. Las intervenciones subvencionables son aquellas que incrementan el rendimiento energético de la vivienda al menos en dos categorías del certificado energético, logrando una mejora media del consumo de energía superior al 30 %.
- El segundo pilar de este componente es la mejora de la eficiencia y la seguridad de las escuelas públicas y las ciudades judiciales.
- El tercer pilar tiene por objeto estimular la construcción y la expansión de redes de calefacción urbana eficientes en las zonas urbanas.

Además, hay una serie de reformas para simplificar y acelerar la ejecución de proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética de los edificios.

Se espera que este componente contribuya en gran medida a la consecución de los objetivos climáticos y energéticos de Italia para 2030, ya que el sector civil es responsable de casi la mitad del consumo total de energía en Italia. La mayor parte de los edificios se construyeron antes de la adopción de los criterios de ahorro energético y la entrada en vigor de la legislación correspondiente, por lo que las necesidades en términos de eficiencia energética y adaptación a los riesgos sísmicos son significativas.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país no 2020 de 3, en la que el Consejo recomendaba a Italia que tomara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda partes de las recomendaciones específicas por país de 2019 («La política económica relacionada con la inversión se centra en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales). [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 2.1: Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética

La medida Superbonus financia la renovación energética de edificios residenciales, incluidas las viviendas sociales, tal como se especifica en el artículo 119 del denominado «Decreto Rilancio» adoptado para hacer frente a los efectos económicos y sociales adversos de la pandemia.

Este objetivo presenta una doble vertiente: 1) contribuir significativamente a la consecución de los objetivos de ahorro energético y reducción de emisiones fijados por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de Italia (PNIEC) para 2030, y 2) prestar apoyo anticíclico al sector de la construcción y a la demanda privada para compensar los efectos de la recesión económica.

La ayuda se concede en forma de deducción fiscal a lo largo de cinco años. Hasta el 16 de febrero de 2023, se prevé que los beneficiarios, como alternativa al instrumento de la deducción fiscal, puedan, en lugar del uso directo de la deducción, optar por utilizar instrumentos financieros (los denominados «transferencia de crédito» y «descuento en factura») para abordar el problema de los elevados costes de inversión iniciales. Estos instrumentos alternativos prevén que la deducción fiscal devengada por el beneficiario se efectúe por un importe igual en:

1. una contribución en forma de descuento sobre el precio de pago anticipado por parte del proveedor (es decir, empresas de construcción, diseñadores o, más generalmente, el contratista general), que la descuenta directamente en la factura y se recupera en forma de crédito fiscal que reduce el coste de la inversión inicial;
2. un crédito fiscal que se cederá a una entidad financiera, que pagará por adelantado el capital necesario. Este mecanismo compensa el posible efecto disuasorio de no llevar a cabo la renovación debido a los elevados costes iniciales de inversión. La elección del contratista general o de la institución financiera se dejará en manos del beneficiario.

Los condominios, los edificios unifamiliares, las cooperativas inmobiliarias no divididas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las asociaciones de voluntarios, las asociaciones deportivas aficionado y los clubes y viviendas sociales pueden beneficiarse de este incentivo fiscal. Para ser admisible, la renovación debe clasificarse como «renovación en profundidad» (es decir, una renovación media con arreglo a la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión), lo que implica una mejora de al menos dos clases de eficiencia energética (lo que corresponde por término medio a un ahorro de energía primaria del 40 %). El alcance de las intervenciones subvencionables cubiertas por esta medida es amplio, incluidas, por ejemplo, las intervenciones de conducción, las intervenciones remolcadas, el aislamiento térmico de superficies opacas y las intervenciones en sistemas de aire acondicionado (calderas de condensación; bombas de calor; conexión a redes de calefacción urbana eficientes en condiciones específicas; solar térmica; calderas de biomasa en condiciones específicas), sistemas fotovoltaicos con sistemas de almacenamiento relacionados o infraestructura para cargar vehículos eléctricos. Dos decretos ministeriales de 6 de agosto de 2020 ya han definido los requisitos técnicos de las intervenciones y los procedimientos para certificar el cumplimiento de los requisitos y costes máximos específicos.

La Superbonus ya está activa desde el 1 de julio de 2020 y permanecerá en vigor hasta el 30 de junio de 2022 (para las viviendas sociales hasta el 31 de diciembre de 2022). Podrá exigirse el acceso a la prestación por un período adicional de seis meses, en el caso de obras en condominios o viviendas sociales, cuando al menos el 60 % de las obras se haya realizado antes de las fechas indicadas anteriormente. Para dar más tiempo a intervenciones más complejas, está previsto ampliar la aplicación de la medida para los condominios hasta el 31 de diciembre de 2022 y para la vivienda

social hasta el 30 de junio de 2023, independientemente de la finalización de al menos el 60 % de las obras.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste global del programa de renovación. Las calderas de condensación de gas que se instalen para sustituir a las calderas ineficientes existentes de gas, carbón y petróleo, tendrán un rendimiento de categoría A. Además, la instalación de calderas de gas natural deberá cumplir las condiciones establecidas en las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1.1 — Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética

Esta reforma tiene por objeto simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de las intervenciones relacionadas con la eficiencia energética. Consta de cuatro acciones principales:

- **Lanzamiento del portal nacional de eficiencia energética de los edificios:** El Portal apoyará a los ciudadanos y a los operadores en la gestión de proyectos de eficiencia energética y será una fuente fácil de acceder a la información para los responsables de la toma de decisiones. Contendrá información sobre la eficiencia energética del parque inmobiliario nacional, que se espera ayude a las empresas y a los ciudadanos en sus decisiones de mejorar la eficiencia energética de sus propiedades. Se creará una ventanilla única para proporcionar asistencia y toda la información útil a los ciudadanos y las empresas en relación con la cartografía energética de los edificios, el cumplimiento de la normativa sectorial, la evaluación del potencial de eficiencia y la selección de prioridades de actuación, incluidos los planes de remodelación por etapas, la selección de los instrumentos de promoción más adecuados a tal fin y la formación de competencias profesionales.
- **Refuerzo de las actividades del plan de información y formación dirigido al sector civil.** El Plan de Información y Formación tendrá en cuenta la necesidad de desarrollar tanto iniciativas específicas destinadas a colmar la laguna de información de los usuarios finales en el sector residencial, como actividades de formación adecuadas sobre incentivos y sobre las intervenciones más eficaces para las empresas que ofrecen servicios energéticos, que llevan a cabo intervenciones y para los administradores de condominio. El Plan se desarrollará teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la medida Superbonus, a fin de maximizar su eficacia y sentar las bases de una cultura duradera de la eficiencia en la construcción.
- **Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética:** Con la revisión de la normativa para la creación y gestión del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (artículo 15 del Decreto Legislativo 102/2014, y Decreto Interministerial de 22 de diciembre de 2017), entrarán en vigor modificaciones para fomentar el aumento y un mayor uso de los recursos disponibles.
- **Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa EPAC del Programa Público Central de Redesarrollo:** Se llevará a cabo una revisión reglamentaria destinada a promover una gestión más eficiente de los recursos asignados específicamente al Programa de Rehabilitación de Edificios de la Administración Pública Central (PREPAC).

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-1	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor de la prórroga del Superbonus	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos deberán: prorrogar las prestaciones Ecobonus y sismabonus hasta el 31 de diciembre de 2022 para condominios y el 30 de junio de 2023 para asuntos sociales vivienda (IACP).
M2C3-2	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T1	NO APLICA	Número	0	17 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Completar la renovación de edificios para, como mínimo, 17 000 000 metros cuadrados, lo que dará lugar a un ahorro de energía primaria de al menos el 40 % y aumentará al menos dos categorías del certificado de eficiencia energética.
M2C3-3	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T2	NO APLICA	Número	17 000 000	35 800 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Completar la renovación de edificios durante al menos 35 800 000 metros cuadrados, lo que dará lugar a un ahorro de energía primaria de al menos un 40 % que aumente al menos dos categorías del certificado de eficiencia energética.

M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los actos jurídicos simplificarán y acelerarán los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética: • Puesta en marcha de un portal nacional para la eficiencia energética de los edificios • Refuerzo de las actividades del plan de información y formación destinado al sector civil • Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética • Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa PREPAC

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios

Esta medida se centrará en la sustitución progresiva de una parte del parque inmobiliario de las escuelas públicas con el fin de crear estructuras modernas y sostenibles.

Los objetivos de las intervenciones son la reducción del consumo de energía, una mayor seguridad sísmica de los edificios y el desarrollo de zonas verdes.

Se espera que el plan se centre en 166 edificios escolares, con un total de 400 m².

Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia

Esta medida tiene por objeto la renovación y recalificación de estructuras públicas inadecuadas utilizadas parcial o totalmente por la administración de justicia.

La intervención se centra en el mantenimiento de los activos existentes, permitiendo la protección, valorización y restauración del patrimonio histórico que a menudo caracteriza a las oficinas de la administración del sistema judicial italiano. Además de la eficiencia energética, el programa también pretende garantizar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de las intervenciones mediante el uso de materiales sostenibles y el uso de electricidad autogenerada a partir de fuentes renovables. Las intervenciones también pueden adaptar las estructuras para reducir la vulnerabilidad sísmica de los edificios.

La lista indicativa de municipios en los que se realizarán las intervenciones es la siguiente: Bari, Bérgamo, Bolonia, Cagliari, Florencia, Génova, Latina, Messina, Milán, Monza, Nápoles, Palermo, Perugia, Reggio Calabria, Roma, Roma, Trani, Turín, Velletri y Venecia.

La intervención no incluirá las calderas de gas natural.

Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente

La calefacción urbana desempeña un papel importante en la consecución de los objetivos medioambientales del sector de la calefacción y la refrigeración, especialmente en las grandes zonas urbanas en las que el problema es aún más grave.

La medida desarrollará una calefacción urbana eficiente, basada en la distribución del calor generado a partir de fuentes renovables, a partir de calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. La medida financiará proyectos que se seleccionarán mediante una licitación que se pondrá en marcha en 2022, en relación con la construcción de nuevas redes o la ampliación de las redes de calefacción urbana existentes. En 2023 podrá convocarse una licitación posterior. Se dará prioridad a los proyectos que garanticen el mayor ahorro de energía primaria no renovable.

Se espera obtener beneficios energéticos y medioambientales equivalentes a 20 ktep de energía fósil primaria al año y a 40 kt de CO2 de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas cada año en los sectores no incluidos en el RCDE.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la construcción de un sistema urbano eficiente de calefacción no utilizará combustibles fósiles como fuente de calor, sino que se basará únicamente en el calor generado a partir de fuentes renovables, a partir de calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. La infraestructura asociada para calefacción urbana se ajustará a la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE y se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (DO L 315 de 14.11.2012, p. 1), y se espera que garantice una reducción de 0.04 MtCO₂/year.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de sustitución de edificios de nuevas escuelas que puedan optar a una financiación formalizada por las autoridades locales equivalente a una superficie total de al menos 400 000 metros cuadrados
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Al menos 400 000 SQMT de nuevas escuelas se construyen mediante la sustitución de edificios.	NO APLICA	Número	0	400 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de la construcción de al menos 400 000 metros cuadrados de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios, de modo que el consumo de energía primaria sea al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo
M2C3-7	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y	Hito	El poder adjudicador firma la adjudicación de todos los contratos públicos para construir	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos relativos a la construcción de edificios, la

	refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia		nuevos edificios, recalificar y reforzar los activos inmobiliarios de la administración de justicia tras un procedimiento de licitación pública.	procedimiento de licitación pública						recalificación y el refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia.
M2C3-8	Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia	Objetivo	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia	NO APLICA	Número	0	289 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia de al menos 289 000 metros cuadrados
M2C3-9	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Hito	Los contratos para la mejora de las redes de calefacción son adjudicados por el Ministerio de Transición Ecológica mediante licitación pública.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas redes de calefacción urbana o la ampliación de las redes de calefacción urbana existentes, que deben incluir el requisito de reducir el consumo de energía. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas

										competitivas de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M2C3-10	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Construcción o ampliación de redes de calefacción urbana para reducir el consumo de energía	NO APLICA	KTEP	0	20	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de la construcción de nuevas redes de calefacción urbana, o de la ampliación de las existentes, que permitan una reducción del consumo de energía de al menos 20 KTOE al año. La inversión deberá cumplir las condiciones establecidas en la nota (9) del anexo VI del Reglamento 241/2021/UE relativo al mecanismo de recuperación y resiliencia.

G. MISIÓN 2 COMPONENTE 4 — Planificación Territorial y Recursos Hídricos

El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es abordar una serie de deficiencias persistentes relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y los riesgos hidrogeológicos en Italia y adoptar una serie de medidas destinadas a preservar la biodiversidad. Esto debe lograrse mediante una combinación significativa y equilibrada de reformas e inversiones en esas diversas dimensiones.

Por el lado de las reformas, el componente propone un conjunto de medidas destinadas principalmente a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos reduciendo la fragmentación del sector, estableciendo una política de precios adecuada y estableciendo una serie de incentivos para abordar los problemas existentes relacionados con la gestión de las aguas residuales. Las reformas de este componente incluyen también un conjunto de medidas para simplificar el diseño y la ejecución de proyectos relacionados con la infraestructura hídrica y con la gestión y reducción de los riesgos hidrológicos.

Las inversiones asociadas a este componente contribuirán a mitigar y gestionar mejor el riesgo hidrogeológico en Italia, tanto desde la perspectiva de la prevención como de la adaptación, y tendrán por objeto aumentar la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con el agua. Además, su objetivo es mejorar significativamente la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor gestión de las aguas residuales y una reducción significativa de las fugas de agua, también en el sector agrícola. Las inversiones reforzarán la digitalización de estos sectores y los harán más eficientes desde el punto de vista energético y mejor adaptados al cambio climático. Este componente también incluye una serie de medidas destinadas a preservar la biodiversidad y las zonas verdes, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país de 2 para 020, mediante la cual el Consejo de la Unión Europea recomendó a Italia que adoptara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda partes de la recomendación específica por país n.º 3 de 2019 («La política económica relacionada con la inversión se centra en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales). [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 2.1- Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica

El objetivo de esta reforma es superar las deficiencias existentes en la gobernanza de los riesgos hidrogeológicos señaladas por el Tribunal de Cuentas italiano. Consistirá en simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de los proyectos en este ámbito, incluido el establecimiento de plazos máximos para cada fase; dar prioridad a las intervenciones en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013 de la UE y la evaluación de la capacidad de gestión de riesgos y el principio de ausencia de daño significativo; establecer un plan para aumentar la capacidad administrativa de las entidades responsables de la ejecución de estos proyectos y reforzar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno implicados, en particular mediante la racionalización de los flujos de información.

Reforma 2 — Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua

Esta reforma tendrá por objeto abordar los problemas de larga duración del sector del agua en Italia, que se reflejan en numerosos procedimientos de infracción en curso por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, en una fragmentación excesiva del sector y en ausencia de incentivos y políticas de precios adecuados. Se espera que las medidas previstas reduzcan significativamente la fragmentación del sector mediante la reducción del número de operadores y el fomento de las economías de escala, el establecimiento de incentivos para reducir las fugas de agua y el consumo excesivo de agua por parte del sector agrícola y el establecimiento de políticas de precios adecuadas para un consumo más sostenible de agua.

Se firmará un conjunto de memorandos de acuerdo con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El Memorando de Entendimiento fijará objetivos en términos de establecimiento de organismos de gobierno local, reducción del número de operadores y consecución de economías de escala con vistas a establecer operadores únicos para al menos cada 40 habitantes en el plazo de dos años a partir de la firma de dicho memorando de entendimiento.

Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»

Esta reforma tiene por objeto abordar los principales problemas en la gestión de los recursos hídricos y hacer que el sistema sea más eficiente.

Se espera que el sistema reduzca la fragmentación existente en el número de operadores, lo que actualmente obstaculiza un uso eficiente de los recursos hídricos en algunas partes del país. También se espera que la reforma establezca los incentivos adecuados para una mejor utilización de los recursos hídricos en el sector agrícola, introduzca un sistema de sanciones para la extracción ilegal de agua e introduzca un sistema de precios que refleje mejor y esté más en consonancia con el principio de que quien contamina paga, evitando al mismo tiempo la expansión de los sistemas de riego existentes. Las medidas se adoptarán en cooperación con las regiones en las que la gestión de los recursos hídricos sea más problemática en la actualidad.

Inversión 3.2- Digitalización de parques nacionales y zonas marinas protegidas

Esta medida establecerá procedimientos normalizados y digitalizados para la modernización, la eficiencia y el funcionamiento eficaz de las zonas protegidas en sus diversas dimensiones, como la conservación de la naturaleza, la simplificación administrativa de los procedimientos y los servicios a los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas. Tras la intervención, se espera que el seguimiento de los recursos naturales haya mejorado para adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias cuando sea necesario para la protección de la biodiversidad. También se espera que dé lugar a mejores servicios y a una mayor sensibilización sobre la biodiversidad entre los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas para un turismo más sostenible y un consumo responsable de los recursos naturales.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-1	Reforma 2.1. Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) pertinente (s) que indique la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 2	2022	El nuevo marco jurídico (como mínimo): - Dar prioridad a las intervenciones de prevención en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013 de la UE y la evaluación de la capacidad de gestión de riesgos y el principio de ausencia de daño significativo; - Acelerar los procedimientos de diseño de proyectos y establecer principios generales para simplificar la ejecución de los proyectos y los procedimientos de financiación, así como los proyectos de riesgo hidrológico; - Armonizar y racionalizar los flujos de información para reducir la redundancia en la presentación de informes entre los distintos sistemas de información del

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Estado y desarrollar un sistema de indicadores para una mejor identificación de los riesgos hidrológicos, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano. - Reforzar la coordinación de las intervenciones entre los distintos niveles de gobierno, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; - Crear bases de datos conjuntas sobre incidentes (dissesto), en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; - Establecer plazos máximos para cada fase. - Establecer un plan para reforzar la capacidad de las entidades pertinentes.
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) pertinente (s) que indique la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 3	2022	La Ley/Reglamento general sobre servicios relacionados con el agua para su uso sostenible e incentivará la inversión en

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	los servicios integrados del agua»		de gestión de los servicios integrados del agua	entrada en vigor						infraestructuras hídricas, que, como mínimo: - Reducir la fragmentación de las entidades a través de normas y mecanismos de agregación para incentivar la integración de los operadores gestores actualmente autónomos en el operador único para todo el territorio de Ambito Ottimale; - Ofrecer incentivos para un uso sostenible del agua en la agricultura, en particular para apoyar el uso del sistema común de control de los usos del agua (SIGRIAN) para usos de riego colectivos y autoabastecidos; - Establecer un sistema de precios regulados que tenga debidamente en cuenta el uso de recursos medioambientales y la contaminación de conformidad con el principio de que quien contamina paga

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua	Entrada en vigor de los memorandos de entendimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 4	2021	Firma de memorandos de entendimiento por el Ministerio de Transición Ecológica con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El memorando de entendimiento debe fijar objetivos en términos de establecimiento de organismos de gobierno local, reducción del número de operadores y consecución de economías de escala con vistas a establecer operadores únicos para al menos cada 40 habitantes.
M2C4-4	Reforma 4.2: «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para la irrigación	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 2	2022	El marco jurídico revisado deberá, como mínimo, Establecer un sistema de sanciones para la extracción ilegal de agua Exigir una evaluación de impacto con arreglo al artículo 4, apartado 7, de la Directiva marco

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sobre el agua para evaluar el impacto (posiblemente acumulativo) en todas las masas de agua potencialmente afectadas. Garantizar que se evite la expansión del sistema de riego existente (incluido un mayor uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso mediante métodos más eficientes, cuando las masas de agua afectadas (aguas superficiales o subterráneas) se encuentren o se proyecten (en el contexto de la intensificación del cambio climático) en un estado inferior o potencialmente bueno.
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de	Disposición del Decreto Ministerial sobre la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERCER TRIMESTR E 1	2022	El decreto ministerial ordenará el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			parques nacionales y zonas marinas protegidas							

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 3.1 Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica

La reforma tiene por objeto armonizar la legislación nacional y regional e introducir medidas conexas para la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos (de conformidad con los objetivos establecidos en la Directiva 2016/2284 sobre techos nacionales de emisión y modificación de gases climáticos).

Inversión 1.1: Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión

La inversión desarrollará un sistema de seguimiento para identificar y predecir los riesgos derivados del cambio climático y de una planificación territorial inadecuada mediante el uso de tecnologías avanzadas. Estas tecnologías permitirán el control remoto de grandes bandas territoriales que sienten las bases para el desarrollo de planes de prevención de riesgos, incluido el refuerzo de las infraestructuras existentes, y la identificación de la eliminación ilegal de residuos. Los principales instrumentos que se desarrollarán para alcanzar estos objetivos serán la recopilación de datos espaciales utilizando sistemas de observación por satélite, drones, sensores remotos e integración de sistemas de información; redes de telecomunicaciones con los requisitos de seguridad más avanzados; la creación de salas de control centrales y regionales para tener acceso a la información recogida sobre el terreno; y sistemas y servicios de ciberseguridad para la protección contra los ciberataques. Las intervenciones tendrán lugar principalmente en las ocho regiones del sur.

Inversión 2.1: Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico

El territorio italiano se caracteriza por un grado significativo de inestabilidad hidrogeológica, que se ha visto agravado por los efectos del cambio climático. Este riesgo tiene un impacto negativo no solo en la calidad de vida, sino también en la actividad económica de las zonas más expuestas a este riesgo.

Esta medida se divide en dos líneas de actuación: *Protezione Civile* y «Comisaria de Emergencia para la Reconstrucción en los Territorios de Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas» afectadas por las inundaciones de mayo de 2023 (*Commissario per la ricostruzione nel territorio della regione Emilia Romagna, Toscana e Las Marcas*), como administración responsable, respectivamente.

Por lo que se refiere a la primera línea de acción, se emprenderá un conjunto amplio y exhaustivo de intervenciones para restaurar las estructuras e infraestructuras públicas dañadas (intervenciones de tipo E) y reducir el riesgo residual estrictamente relacionado con el acontecimiento y destinado principalmente a proteger la seguridad pública y privada (intervenciones de tipo D).

La segunda línea de actuación incluirá las intervenciones identificadas por el comisario de Emergencia, en particular las provincias de Ancona, Ascoli Piceno, Bolonia, Ferrara, Fermo, Firenze, Forli-Cesena, Macerata, Modena, Pesaro-Urbino, Ravenna, Reggio-Emilia y Rimini.

Las intervenciones se referirán a:

- Intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección contra inundaciones y corrimientos de tierras. Las intervenciones incluirán, en la medida de lo posible, soluciones basadas en la naturaleza y podrán prever la reutilización de materiales

transportados por inundaciones. Las intervenciones también deben promover, en la medida de lo posible, la adopción de prácticas sostenibles de gestión del suelo y de la tierra para apoyar la resiliencia a largo plazo de los suelos, detener la degradación del suelo y mitigar los efectos del cambio climático;

- Intervenciones de rehabilitación de la red de transporte. Las intervenciones podrán incluir infraestructuras complementarias (incluidos puentes) que hayan sufrido daños y deban repararse;
- Intervenciones para restaurar los edificios públicos, incluidas las casas públicas y los centros de salud.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre daños significativos (2021/C58/01). La inversión no preverá la instalación o sustitución de calderas de gas, ni la compra de vehículos.

Inversión 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos

Esta medida tiene por objeto proteger las zonas verdes y aumentar su número con el objetivo tanto de preservar y mejorar la biodiversidad como de aumentar la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas. Las acciones se centrarán en las 14 ciudades metropolitanas de Italia, que son las más expuestas a problemas medioambientales como la contaminación atmosférica, la pérdida de biodiversidad o los efectos del cambio climático. Se plantarán materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) en esas zonas para al menos 4 500 000 árboles y arbustos (en 4 500 hectáreas) y al menos 3.5 millones de árboles serán trasplantados en su destino final.

Las intervenciones serán consecutivas a la adopción de un plan de forestación urbana con los objetivos de preservar y mejorar la biodiversidad en consonancia con la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, reducir la contaminación atmosférica en las zonas metropolitanas y reducir el número de procedimientos de infracción relativos a la calidad del aire.

Inversión 3.3- Renaturificación de la zona del Po

La zona del Po se caracteriza por una contaminación excesiva del agua, el consumo de suelo y las excavaciones en el lecho del río desde 1970. Todos estos problemas han afectado negativamente a algunos de sus hábitats naturales y han aumentado el riesgo hidrogeológico.

Esta medida tiene por objeto reactivar los procesos naturales y fomentar la recuperación de la biodiversidad. Esto garantizaría la restauración del río y un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos.

Inversión 3.4: Rehabilitación de sitios huérfanos

La contaminación industrial ha creado muchos denominados «parajes huérfanos», lo que supone un riesgo importante para la salud, con graves implicaciones para la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

El objetivo de esta intervención es restaurar estas tierras, reduciendo el impacto medioambiental y promoviendo la economía circular. El proyecto utilizará las mejores tecnologías innovadoras de investigación disponibles para determinar las necesidades reales de rehabilitación y permitir el desarrollo de esas zonas, incluida la vivienda.

Esta medida consistirá, en primer lugar, en la adopción de un plan de acción para revitalizar los lugares huérfanos a fin de reducir la ocupación de suelo y mejorar la regeneración urbana. El plan identificará los parajes huérfanos en las 21 regiones y provincias autónomas e identificará las intervenciones específicas que deban emprenderse.

Inversión 3.5: Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos

Esta medida incluye acciones a gran escala para la restauración y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos, con el fin de invertir la degradación en curso de estos ecosistemas.

Las acciones específicas que se ejecutarán incluirán el desarrollo de una cartografía adecuada de los hábitats del fondo marino y el seguimiento del medio ambiente. A fin de garantizar la planificación y la aplicación adecuadas de medidas de restauración y protección a gran escala, se reforzará el sistema nacional de investigación y observación de los ecosistemas marinos y costeros. Además, se reforzarán las plataformas de observación marina para aumentar la capacidad técnico-científica de supervisar el medio marino y, en particular, para evaluar la eficacia de las medidas de protección y gestión en el escenario del cambio climático. Estas inversiones permitirán, a continuación, una cartografía sistemática y exhaustiva de los hábitats sensibles de las aguas marinas italianas, con el fin de llevar a cabo la recuperación medioambiental y la designación de zonas protegidas, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030 y la Directiva marco sobre la estrategia marina.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Al llevar a cabo actividades de investigación sobre ecosistemas marinos, la medida puede implicar la adquisición de equipos científicos o buques. En particular, los buques de nueva construcción utilizarán las tecnologías más avanzadas disponibles, garantizando en la mayor medida posible la prevención y el control de la contaminación.

Reforma 4.1 Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua

El actual marco regulador y la fragmentación existente en la gestión tienen un impacto negativo en la capacidad de planificación y ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua.

El objetivo de esta reforma es simplificar y hacer más eficaz el marco jurídico y prestar asistencia cuando sea necesario a los organismos de ejecución con capacidad insuficiente para realizar y completar esas inversiones dentro de los plazos establecidos inicialmente.

Las principales medidas previstas para alcanzar estos objetivos son principalmente: la creación de un instrumento público de financiación central para inversiones en el sector del agua que unifique recursos que están bastante dispersos en la actualidad; II) simplificar los procedimientos de

notificación y seguimiento de las inversiones financiadas, iii) seguir implicando al regulador en la planificación de las inversiones que deben realizarse y en las posibles revisiones del plan. El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará la propuesta de reforma relativa al sector del abastecimiento de agua.

Inversión 4.1 Infraestructura de agua primaria para la seguridad del suministro de agua

El objetivo de esta medida es garantizar la seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes y grandes zonas de regadío, aumentar la seguridad y la resiliencia de la red y mejorar la capacidad de transporte del agua. Las medidas abarcarán la totalidad del territorio nacional, con especial atención a las instalaciones más grandes del sur del país.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre daños significativos (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, las submedidas están sujetas, en su caso, a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. La medida no incluirá la construcción de nuevas presas, sino únicamente la mejora de las presas existentes; los impactos de las intervenciones previstas en las obras existentes tienen en cuenta los escenarios en los que el río en cuestión permanece en su estado natural, modificado en el momento de la construcción de las obras. Todas las subintervenciones previstas, incluidas las relacionadas con presas existentes, deben cumplir el proceso de autorización medioambiental exigido por el Derecho nacional y de la Unión.

Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes

La gestión fragmentada e ineficiente de los recursos hídricos ha dado lugar a importantes fugas de agua, con pérdidas medias superiores al 40 % y superiores al 50 % en el sur del país. El objetivo de este proyecto es reducir significativamente las pérdidas de agua potable mediante la mejora y modernización de las redes de distribución de agua a través de sistemas avanzados de control que permitan el seguimiento de los nodos principales y de los puntos más sensibles de la red.

Inversión 4.3. Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los sistemas de riego mediante el desarrollo de infraestructuras innovadoras y digitalizadas para un sector agrícola más sostenible y mejor adaptadas al cambio climático. La inversión consistirá principalmente en la conversión de sistemas de riego hacia sistemas de mayor eficiencia; la adaptación de las redes de distribución para reducir las pérdidas; la instalación de tecnologías para un uso eficiente de los recursos hídricos, como los contadores y el control remoto. Se instalará un contador de agua que permita la medición del agua como parte de la inversión subvencionada.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre daños significativos (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, los proyectos, cuando sean aplicables con arreglo a la legislación nacional, están sujetos a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

Inversión 4.4. Alcantarillado y purificación

Los sistemas de aguas presentan importantes deficiencias en lo que se refiere a los sistemas de alcantarillado y depuración, lo que se refleja en un elevado número de procedimientos de infracción por incumplimiento del Derecho de la Unión en muchas aglomeraciones del país.

El objetivo de esta medida es realizar inversiones que hagan más eficaz la depuración de las aguas residuales vertidas en aguas marinas e interiores y, en la medida de lo posible, transformar las depuradoras en «fábricas verdes» para la reutilización de las aguas residuales depuradas con fines de riego e industriales. Se espera que estas inversiones contribuyan a reducir el número de aglomeraciones con sistemas de saneamiento y depuración deficientes.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Desarrollo de servicios digitales para los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas	NO APLICA	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos el 70 % de los parques nacionales y las zonas marinas protegidas han desarrollado servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas (al menos dos de entre: la conexión al portal Naturitalia.IT; una solicitud de procedimientos administrativos o una aplicación de movilidad sostenible).
M2C4-6 bis	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Finalización de la intervención	NO PROCEDE	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las cuatro intervenciones siguientes. Dos intervenciones relacionadas con la simplificación administrativa: - La creación de una plataforma informática para la simplificación de los procedimientos administrativos relacionados con los parques nacionales y las zonas marinas protegidas; y - Creación de un acceso administrativo a la <i>aplicación Naturitalia</i> para el personal de todos los parques nacionales y zonas marinas protegidas. El sistema de gestión

Número secuenci al	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetiv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										administrativa permitirá acceder a los datos y estadísticas sobre visitantes y atender las solicitudes de los visitantes. Dos intervenciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el seguimiento de los recursos naturales: • Adquisición y entrega a las autoridades de parques naturales y zonas marinas protegidas de al menos 12.000 equipos necesarios para la ejecución de las actividades de conservación y seguimiento de la naturaleza; y • Despliegue en parques naturales y zonas marinas protegidas de al menos 7 tipos diferentes de servicios técnicos y formación para actividades científicas y de seguimiento sobre el terreno, en al menos 3 de las 5 categorías siguientes: vigilancia marina, vigilancia de los hábitats terrestres, vigilancia de la fauna silvestre terrestre, seguimiento de los ecosistemas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										acuáticos, seguimiento de la biodiversidad basada en el ADN
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica	Disposición del DPCM que indica la entrada en vigor	NO APLICA	N.A	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto del Presidente del Consejo de Ministros (DPCM) establecerá un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica que introduzca medidas adecuadas para reducir la contaminación atmosférica de conformidad con la Directiva 2016/2284 de la UE y el Decreto Legislativo n.º 81, de 30 de mayo de 2018, por el que se transpone dicha Directiva.
M2C4-8	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El decreto ministerial aprobará un plan operativo para la implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos. Como mínimo: - Prever aplicaciones de teledetección y sensores de campos de datos; - Desarrollar un sistema de comunicación que permita el coordinador y la interoperabilidad entre los distintos operadores de las salas de control. - Creación de salas de control central y regional

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Desarrollar sistemas y servicios de ciberseguridad
M2C4-9	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Objetivo	Implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El 90 % de la superficie de las regiones meridionales estará cubierto por el sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos.
M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Identificación de las intervenciones mediante ordenanzas del Comisario de Emergencia	Orden (s) del comisario de Emergencia				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Una o varias ordenanzas del Comisario de Emergencia determinarán la lista exacta de intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección frente a inundaciones y corrimientos de tierras, las intervenciones para restaurar los edificios públicos, incluidos los establecimientos públicos y los centros de salud, y el número total de kilómetros de la red de transporte que se va a rehabilitar. El valor del número total de intervenciones ascenderá, como mínimo, a 1 200 millones EUR.
M2C4-11 bis	Inversión 2.1.a. Medidas para	Hito	Adjudicación de todos los contratos	Notificación de la adjudicación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones sobre gestión de riesgos y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas		públicos para intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	de todos los contratos públicos						reducción de riesgos hidrogeológicos. El valor total de las convocatorias de las que proceden estas adjudicaciones ascenderá, como mínimo, a 1 200 millones EUR.
M2C4-11ter	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Finalización de los proyectos	Certificación de la finalización de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de: - al menos el 90 % de las intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección contra inundaciones y corrimientos de tierras, según lo establecido en las ordenanzas del comisario de Emergencia, - Intervenciones de rehabilitación de la red de transporte, durante una serie de kilómetros determinados por las ordenanzas del Comisario de Emergencia, - Al menos el 90 % de las intervenciones para restaurar los edificios públicos, incluidas las casas públicas y los centros de salud, identificadas en las ordenanzas del comisario de Emergencia.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrológico	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos hidrológicos	Disposiciones de las ordenanzas que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los decretos por los que se aprueba el primer plan de intervención e inversión en la zona correspondiente (Comisario delegado/Región/Provincia Autónoma) para la reducción de los riesgos hidrológicos y de inundación tendrán por objeto restablecer el inicio de las condiciones originales y garantizar la resiliencia de los territorios frente a las catástrofes naturales.
M2C4-13	Inversión 2.1b- Medidas para la reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrológico	Objetivo	Finalización de las intervenciones de tipo D y E	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del 90 % de las intervenciones de tipo E y de tipo D destinadas a restaurar las estructuras públicas dañadas identificadas por las leyes de aprobación del Servicio Nacional de Protección Civil.
M2C4-18	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas	Disposición en los actos legislativos pertinentes que indican la adopción del plan de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El plan de forestación urbana estará en consonancia con los objetivos de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (en lo sucesivo, «Ley del Clima») y tras una fase de planificación que llevarán a cabo las ciudades metropolitanas. El plan debe establecer como mínimo los siguientes objetivos:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			verdes urbanas y periurbanas	forestación urbana						- Preservar y mejorar la biodiversidad difusa en consonancia con la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, - Contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica en las zonas metropolitanas, - Reducir los procedimientos de infracción de la calidad del aire; - Recuperar los paisajes provocados por el hombre y mejorar las zonas protegidas presentes en las inmediaciones de las áreas metropolitanas; Frenar el consumo de suelo y recuperar suelos útiles.
M2C4-19	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T1	NO APLICA	Número	0	1 650 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Plantar al menos 1 650 000 árboles para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-20	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T2	NO APLICA	Número	1 650 000	4 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Plantación de materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) para al menos 4 500 000 árboles y arbustos para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	urbanos y periurbanos									artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-20 bis	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T3	NO APLICA	Número	0	3 500 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Trasplante de materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) de al menos 3 500 000 árboles y arbustos para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-21	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renacificación de la zona del Po	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de la legislación pertinente con el objetivo de recuperar el corredor ecológico representado por el lecho fluvial, incluida la reforestación natural y las intervenciones para la restauración y reactivación de ramas laterales y oxbows.
M2C4-22	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T1	NO APLICA	Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir la artificialidad del cauce del río en al menos 13 km a lo largo del eje del Po.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-23	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T2	NO APLICA	Número	13	37	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Reducir la artificialidad del cauce del río en al menos 37 km, a lo largo del eje del Po.
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de los sitios huérfanos	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la adopción del plan de acción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de acción para la revitalización de los lugares huérfanos reducirá la ocupación del suelo y reforzará la regeneración urbana. La carta incluirá como mínimo: - Identificación de los parajes huérfanos en las 21 regiones o provincias autónomas - Las intervenciones específicas que deben realizarse en cada emplazamiento huérfano para reducir la ocupación de suelo y mejorar la regeneración urbana
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Objetivo	Revitalización de los sitios huérfanos	NO APLICA	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Revitalizar al menos el 70 % de la superficie de «suelo de lugares huérfanos» para reducir la ocupación del suelo y mejorar la regeneración urbana.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-26	Inversión 3.5. Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	Objetivo	Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	NO APLICA	Número	0	22	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Completar al menos 22 intervenciones a gran escala para la restauración y protección de los hábitats marinos y marinos y de los sistemas de observación costera.
M2C4-27	Reforma 4.1. Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura primaria de agua para la seguridad del suministro de agua	Disposición (s) del (de los) acto (s) pertinente (s) de la legislación que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La legislación revisada reforzará la gobernanza y simplificará la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua. El nuevo marco jurídico debería, como mínimo, — Convertir el Plan Nacional de Intervenciones en el Sector del Agua en el instrumento central de financiación de las inversiones en el sector del agua. — Solicitar el dictamen e implicar activamente al regulador («Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente») en cualquier modificación o actualización del Plan. — Proporcionar apoyo y medidas de acompañamiento a los organismos de ejecución que no puedan llevar a cabo inversiones relacionadas con la contratación pública primaria en el plazo previsto.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Simplificar los procedimientos de notificación y seguimiento de las inversiones financiadas en el sector del agua.
M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para inversiones en infraestructuras hídricas primarias y para la seguridad del suministro de agua	Publicación de los decretos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Publicación del (de los) decreto (s) de admisión con la adjudicación (asignación) de financiación para proyectos de inversión en infraestructuras de agua primaria y sobre la seguridad del suministro de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - La seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes; - Obras estructurales para aumentar la seguridad y la resiliencia de la red, incluida la adaptación al cambio climático (excluidas las presas); - Aumento de la capacidad de transporte de agua. Los criterios de selección garantizarán que la inversión contribuya plenamente a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Objetivo	Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	NO APLICA	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Aumentar la seguridad del suministro de agua y la resiliencia de la infraestructura hídrica en al menos 50 sistemas hídricos (tanto complejos como elementales), de los cuales al menos 35 sistemas hídricos complejos
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Publicación de los decretos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Publicación del (de los) decreto (s) de admisión con la adjudicación (asignación) de financiación a proyectos para intervenciones para la modernización y la eficiencia de las redes de distribución de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - Intervenciones para reducir las pérdidas en las redes de agua potable; - Aumentar la resiliencia de los sistemas hídricos al cambio climático; - Reforzar la digitalización de las redes para una gestión óptima de los recursos hídricos, reducir los residuos y limitar las ineficiencias

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1	NO APLICA	Número	0	14 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Recorte de al menos 14 000 kilómetros de red de agua
M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2	NO APLICA	Número	14 000	45 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Recorte de al menos 45 000 kilómetros de red de agua
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para	Publicación de los decretos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Publicación del (de los) decreto (s) de admisión con la concesión (asignación) de financiación a proyectos para las intervenciones en las redes y sistemas de

Número secuenci al	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetiv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema agrote riego para una mejor gestión de los recursos hídricos		la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos							riego y sobre el correspondiente sistema de digitalización y seguimiento. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: – Fomentar la medición y el seguimiento de los usos en las redes colectivas (mediante la instalación de contadores y sistemas de control remoto), incluida la transición del autosuministro a los usos colectivos como requisito previo para completar la introducción de una política de tarificación del agua basada en los volúmenes de agua para un uso eficiente de los recursos hídricos en la agricultura y, en consecuencia, estimular la reducción de las retiradas ilegales de agua en las zonas rurales. – La inversión en regadío debe tener por objeto aumentar la eficiencia del riego existente, incluso si la masa de agua en cuestión se encuentra en buen estado.

Número secuenci al	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetiv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre daños no significativos. (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, las intervenciones, cuando sean aplicables con arreglo a la legislación nacional, estarán sujetas a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 40 fuentes de retirada (enumeradas en SIGRIAN) vinculadas a la concesión de agua (concessione di derivazione) con una capacidad de al menos 100 l/s de caudal estarán equipadas con contadores. Las intervenciones generales de eficiencia de la red también incluirán la instalación de: – 300 metros de tercer nivel; – 10 000 metros de cuarto nivel; – Digitalización y mejoras de la red.
M2C4-34 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1.2	NO APLICA	Número	40	105	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 105 fuentes de retirada (enumeradas en SIGRIAN) vinculadas a la concesión de agua (concessione di derivazione) con una capacidad de al menos 100 l/s de caudal estarán equipadas con contadores. Las intervenciones generales de eficiencia de la red también incluirán la instalación de: – 750 metros de tercer nivel; – 25 000 metros de cuarto nivel;

Número secuenci al	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetiv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										– Digitalización y mejoras de la red.
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrote riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrote riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2	NO APLICA	Hectáreas	0	96 390	TERCER TRIMESTRE 4	202 4	Al menos 96 hectáreas de superficie de regadío se beneficiarán de un uso eficiente de los recursos de riego.
M2C4-35 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrote riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2.2	NO APLICA	Hectáreas	96 390	422 407	TERCER TRIMESTRE 1	202 6	Al menos 422 hectáreas de superficie de regadío que se benefician de un uso eficiente de los recursos de riego
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en	Hito	Concesión de financiación a proyectos de	Publicación de un decreto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	202 3	Publicación del decreto de admisión con la adjudicación (asignación) de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	alcantarillado y depuración		alcantarillado y depuración							financiación a las propuestas de proyectos. Las intervenciones: - Aumentar la eficacia de la depuración de las aguas residuales vertidas en aguas marinas e interiores, también a través de la innovación tecnológica; - Transformar, en la medida de lo posible, algunas plantas de depuración en «fábricas verdes», que reutilizan las aguas residuales depuradas con fines industriales y de riego. Esta medida no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la incineración de lodos no será admisible.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-37	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T1	NO APLICA	Número	0	500 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Reducir el número de habitantes equivalentes residentes en aglomeraciones que incumplen la Directiva 91/271/CEE del Consejo por no recoger y tratar adecuadamente las aguas residuales urbanas en al menos 500 000
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T2	NO APLICA	Número	500 000	2 250 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Reducir el número de habitantes equivalentes residentes en aglomeraciones que incumplen la Directiva 91/271/CEE del Consejo por no recoger y tratar adecuadamente las aguas residuales urbanas en al menos 2 250 000

H. MISIÓN 3, COMPONENTE 1: Infraestructuras de transporte sostenibles

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Las inversiones en este componente apoyan el despliegue de la infraestructura ferroviaria (alta velocidad, mercancías, ferrocarriles regionales, sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario). Van acompañadas de reformas para acelerar las inversiones en infraestructuras ferroviarias y mejorar la calidad de la infraestructura viaria. El componente de reforma del entorno empresarial contiene una medida que crea incentivos adicionales para que las regiones liciten sus contratos de servicio público ferroviario regional. Este componente incluye medidas para desarrollar el uso del hidrógeno en los ferrocarriles.

Este componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 2019 de 3, en la que se insta a Italia a que centre su política económica en [...] la calidad de las infraestructuras teniendo en cuenta las disparidades regionales y la recomendación específica por país no 2020 de 3 sobre la «anticipación de proyectos maduros de inversión pública» y a «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y el agua, así como en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el Ministerio de Infraestructuras y Transportes (MIT) y el administrador de infraestructuras ferroviarias *Rete Ferroviaria Italiana*

Esta reforma consiste en suprimir el requisito de que las comisiones parlamentarias expresen su opinión sobre la lista de inversiones del *Contratti di Programma (CdP)* del administrador de infraestructuras ferroviarias *Rete Ferroviaria Italiana*. Las comisiones parlamentarias emitirán una opinión sobre el programa estratégico de inversiones.

Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos

Esta reforma consiste en adoptar legislación que permita anticipar la indicación del lugar de trabajo en el momento del «Proyecto de viabilidad técnica económica» (PFTE), en lugar de esperar a la fase definitiva de diseño del proyecto. Se obtendrían autorizaciones adicionales, que no pueden adquirirse en el PFTE, en fases posteriores de diseño del proyecto, sin convocar la «Conferenza dei Servizi», como excepción a la Ley n.º 241/1990. Estos cambios reducirán el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a 6 meses.

Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia

La reforma consiste en la adopción de legislación primaria y secundaria y (en caso necesario) actos de ejecución relativos para promover un aumento de la competencia en los mercados del transporte

ferroviario regional e interurbano, mejorar la planificación de infraestructuras para las líneas y redes ferroviarias e introducir la medición del rendimiento de la gestión de las infraestructuras ferroviarias y las inversiones.

Eficiencia y rendimiento de la inversión pública:

- La legislación contemplará la adopción de un documento estratégico plurianual por parte del Ministerio de Infraestructuras y Transportes para orientar la planificación plurianual de infraestructuras de Italia durante al menos 10 años. El documento promoverá el transporte multimodal e integrará plenamente las necesidades industriales del sector empresarial en la planificación de infraestructuras (por ejemplo, dando prioridad a las inversiones que vinculen zonas industriales clave y centros logísticos a la red de transporte).
- La reforma prevé la revisión de los documentos de planificación de infraestructuras. Más concretamente, la legislación:
 - Velar por que el to di Programma, la estrategia de desarrollo de la infraestructura ferroviaria y el plan de negocio del administrador de infraestructuras se elaboren en consonancia con los objetivos del documento estratégico plurianual del Ministerio de Infraestructuras y Transportes y se ajusten a la Directiva 34/2012/UE.
 - Presentar, como parte del proceso de aprobación del to di Programma, un dictamen — de conformidad con la legislación nacional- del organismo regulador (Autorità di regolazione dei trasporti, ART) sobre el Documento Estratégico de Movilidad (*Documento strategico della mobilità ferroviaria di passeggeri e merci*) (tal como se define en la legislación italiana n.º 233 de 2021 — artículo 5 de la coma 1, letra a)). El dictamen también evaluará la coherencia de las inversiones previstas con las necesidades del mercado reunidas con los mecanismos de coordinación a que se refiere el artículo 7 sexies de la Directiva 2012/34/UE.
 - Introducir un sistema de hitos y objetivos y los plazos correspondientes, así como indicadores de rendimiento y criterios de calidad, para el Nuevo Programa de la Empresa, así como indicadores de rendimiento y criterios de calidad, con el fin de aplicar el Plan de Programación y medir sus logros efectivos. Los indicadores y los criterios de calidad se establecerán de conformidad con el anexo V de la Directiva 2012/34/UE. El sistema de identificación de primas para los gestores de Rete Ferroviaria Italiana (RFI) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 4, de la Directiva 2012/34/UE y deberá tener en cuenta la consecución de los hitos y objetivos y los resultados obtenidos con respecto a los indicadores de rendimiento incluidos en el Plan de programación.
 - Facultará al organismo regulador (ART) para determinar, de común acuerdo con el MIT, los indicadores de rendimiento que se adjuntarán a la Ley de Ejecución del Programa.
 - Facultar al organismo regulador (ART) para supervisar la consecución de los hitos y objetivos y el cumplimiento de los indicadores de rendimiento que figuran en el Programa.
 - Exigir al Ministerio de Infraestructuras y Transportes que lleve a cabo un análisis

pormenorizado de los costes y beneficios de las grandes inversiones (inversiones superiores a 50 millones EUR) incluidas en el Programa. Los costes unitarios utilizados en el análisis se compararán con los parámetros de referencia internacionales para las diferentes categorías de inversiones en infraestructuras ferroviarias y estarán en consonancia con las directrices nacionales y de la UE sobre análisis coste-beneficio. Los resultados del análisis estarán abiertos a la consulta de las partes interesadas antes de la adopción de los acuerdos contractuales y se publicarán una vez adoptados.

- Prever la adopción del Plan de Programación relativo a los costes y beneficios (incluidos el análisis de costes y beneficios, los hitos y objetivos y los indicadores de rendimiento).

Competencia:

- La legislación, para apoyar la ambición de la reforma, reforzará las competencias del organismo regulador (ART) en lo que respecta a los contratos de servicio público en el sector ferroviario. Dichas competencias serán al menos equivalentes a las definidas en el artículo 56 (9) de la Directiva 2012/34/UE. El arte estará facultado para supervisar y emitir dictámenes sobre la delimitación del campo y las adjudicaciones (en el caso de las adjudicaciones directas e internas y las adjudicaciones a operadores internos) de los contratos de servicio público en el sector ferroviario, también en lo que se refiere a la determinación de la dimensión óptima de los lotes eficientes dentro de las fronteras regionales y entre ellas.
- La legislación ampliará la aplicación del artículo 9 de la Ley 118/2022 (Ley de Competencia), incluida la conformidad con los actos reglamentarios de la ART, y del artículo 27, apartado 2, letra c), del Decreto-ley n.º 50 de 24/04/2017, a todas las adjudicaciones directas e internas y a las adjudicaciones a operadores internos de conformidad con el Reglamento 1370/2007. En el caso de los servicios interurbanos, en el caso de las adjudicaciones directas o internas y las adjudicaciones a operadores internos de conformidad con el Reglamento n.º 1370/2007, la legislación ampliará los principios incluidos en los artículos 17, 30 y 31 del Decreto Legislativo n.º 201/2022. Toda decisión de prorrogar contratos de obligaciones de servicio público (OSP), debidamente motivada de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007, estará sujeta a los principios de las obligaciones de transparencia para las adjudicaciones internas incluidas en el artículo 31 del Decreto Legislativo n.º 201/2022.
- La legislación contemplará el inicio de la licitación del contrato o contratos de servicio público **interurbanos**. La oferta incluirá una redefinición de su ámbito de aplicación en consonancia con la metodología establecida por el organismo regulador ferroviario tras una prueba de mercado, tal como se explica en la sección 2.2.3 de las Directrices interpretativas de la Comisión sobre el Reglamento (CE) n.º 1370/2007 de³. El contrato se dividirá en lotes impugnables adecuados, según se considere oportuno, con arreglo a los criterios pertinentes indicados por el organismo regulador (ART).
- En el caso de los servicios regionales e interurbanos, la legislación garantizará que el material rodante de la propiedad estatal o regional se ponga a disposición de los operadores entrantes de contratos OSP seleccionados mediante licitaciones, siempre que dichos operadores no presten dicho material rodante y servicios de mantenimiento. La legislación garantizará que toda la

información relativa al estado de mantenimiento del material rodante esté disponible sin asimetrías de información para los posibles licitadores, en condiciones transparentes y no discriminatorias. La medida promoverá un estudio de viabilidad para la creación de un vehículo estatal permanente e independiente a fin de garantizar que el material rodante y los servicios de mantenimiento estén disponibles en volúmenes suficientes para los operadores entrantes en OSP.

- La legislación fomentará la exclusión y la licitación competitiva de los sublotos de los contratos existentes (en la medida de lo posible sobre la base de las disposiciones existentes en los contratos en curso).

Además, la reforma consistirá también en una acción de desarrollo de capacidades que refuerce la capacidad administrativa de las autoridades nacionales y regionales. La acción de desarrollo de capacidades creará una unidad administrativa ad hoc dentro del MIT para apoyar la evaluación y el análisis de las concesiones y llevar a cabo el análisis coste-beneficio de las principales inversiones en infraestructuras. Esta unidad administrativa estará dotada de personal altamente profesional y contará con el apoyo de expertos externos independientes. Además, las actividades de desarrollo de capacidades incluirán una serie de cursos en colaboración con el Ejército Nacional de Somalia y con los organismos acreditados con el fin de aumentar el nivel de formación especializada y de formación sectorial del personal de las estaciones de contratación basándose también en las herramientas de formación introducidas como parte de la reforma de la administración pública del PRR (por ejemplo, el portal syllabus.gov.it).

Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías

Esta inversión consiste en la construcción de 114 km de infraestructura ferroviaria de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria y Palermo-Catania.

La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente respetará todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva (UE) 92/43/CEE y seguirá las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303, de 28 de diciembre de 2019.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa

Esta inversión consiste en la construcción de 158 km de infraestructura ferroviaria de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova y Liguria-Alpi. La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguir las

directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Italia.

Considerando que el segmento Rho-Parabiago (4 kilómetros) estará condicionado a una evaluación de impacto ambiental positiva (en lo sucesivo, «EIA») que haya cumplido plena y sustancialmente los criterios legales, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la evaluación de impacto ambiental, si es necesario para lograr el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). La EIA se publica y completa de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01) se integrarán en el proyecto y se cumplirán en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Inversión 1.3 — Enlaces geográficas

Esta inversión consiste en la construcción de 15 km de ferrocarriles de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Orte-Falconara y Taranto-Meto-Potenza-Battipaglia.

La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.4 — Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)

Esta inversión consiste en equipar 2 785 km de líneas ferroviarias con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS) en consonancia con el Plan de Despliegue Europeo del ERTMS.

Inversión 1.5 — Refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales

Esta inversión consiste en la mejora de al menos 1,280 km de tramos de línea ferroviaria construidos en 12 nodos de ciudades metropolitanas y los enlaces nacionales clave (Liguria-Alpes, Bologna-Venice-Trieste/Udine, Bologna-Verona-Brennero, enlace central y norte de Tirreno, enlace Adriático-Jónico, nodos urbanos y líneas regionales; Terminales de carga).

La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente respetará todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva (UE) 92/43/CEE y seguirá las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la República Italiana n.º 303, de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.6 — Refuerzo de las líneas regionales — Mejora de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)

Esta inversión consiste en la mejora de al menos 646 km de líneas regionales cuya propiedad se ha transferido a *Rete Ferroviaria Italiana (RFI)* o se transferirá gradualmente a esta última.

La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente respetará todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva (UE) 92/43/CEE y seguirá las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303, de 28 de diciembre de 2019.

Las intervenciones se planifican en las siguientes líneas:

- Piamonte: mejora y modernización del Turín Cerese-Canavesana: mejorar la regularidad de los flujos de tráfico;
- Friul-Venecia Julia: Ferrocarril de FuC: obras de infraestructura y tecnología en la línea Udine-Cividale: mejora de la regularidad de los flujos de tráfico;
- Umbría: Ferrocarril Central de Umbría (UCR): intervenciones infraestructurales y tecnológicas;
- Campania (VAE): Refuerzo y modernización de la línea Canello-Benevento: mejora de las normas de seguridad para las operaciones ferroviarias;
- Apulia: Línea Bari-Bitritto: mejora de las infraestructuras: cumplimiento de las normas técnicas/reglamentarias de la infraestructura ferroviaria nacional; Ferrovie del Sud Est (FSE): acondicionamiento de la infraestructura de la línea Bari-Taranto: la intervención permitirá la adaptación a las normas de rendimiento de las RFI y a las especificaciones técnicas de interoperabilidad; FSE: Finalización del equipo SCMT/ERTMS en la red: mejora del rendimiento del tráfico, optimización de la capacidad, mejora de las normas de seguridad; FSE: Realización de centros intermodales y mejora de 20 estaciones: la intervención tiene por objeto mejorar la accesibilidad de las estaciones y crear zonas de intercambio de autobuses ferroviarios, vehículos privados y bicicletas ferroviarias;
- Calabria: Línea Rosarno-S. Ferdinando: modernización del equipamiento de las líneas Rosarno y San Ferdinando para su conexión con Gioia Tauro.

Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles Sur

Esta inversión consiste en la mejora, electrificación y resiliencia de 1 162 km de ferrocarriles en el sur. Los proyectos pertenecientes a esta medida podrán recibir ayuda de otros programas europeos. Este apoyo no se tendrá en cuenta para la realización de esta inversión. Además, los proyectos pertenecientes a esta medida pueden recibir ayuda de los fondos nacionales.

Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de *Rete Ferroviaria Italiana (RFI)*; en el sur)

Esta inversión consiste en mejorar 38 estaciones de ferrocarril y hacerlas accesibles para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1300/2014 de la Comisión.

Inversión 1.9 — Vínculos interregionales

Esta inversión consiste en acelerar las intervenciones de 221 km de las siguientes líneas:

- Milán — Génova
- Palermo — Catania (línea storica)
- Battipaglia-Potenza
- Orte — Falconara.

La inversión tiene por objeto aumentar el rendimiento de las infraestructuras actuales a través de intervenciones que podrían incluir:

- modificaciones de los planes de huella de las estaciones (PRG — Piano Regolatore Generale);
- Equipo del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS);
- configuración o modificación del sistema de control del tráfico, como ACC (Apparato Centrale Computerizzato) y ACCM (Apparato Centrale a Calcolatore Multistazione)
- otras mejoras de las infraestructuras físicas que podrían incluir el lecho ferroviario, los equipos y otras intervenciones relacionadas con las infraestructuras.

Reforma 2.1 — Adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»

Esta reforma consiste en la adopción de directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes. La adopción de «directrices», que permitirán la aplicación de normas y metodologías comunes en toda la red nacional de carreteras.

Reforma 2.2 — Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas

Esta reforma consiste en la transferencia de la propiedad de los puentes, viaductos y superpasos de las carreteras de tipo inferior a las carreteras de tipo superior (autopistas y carreteras principales suburbanas), lo que permite aumentar la seguridad global de la red viaria, ya que los puentes, los viaductos y los pasos superiores serán mantenidos por ANAS o los concesionarios de autopistas, que tienen mejores capacidades de planificación y mantenimiento que los municipios o provincias individuales.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C1-1	Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y el IFR	Hito	Entrada en vigor de una enmienda legislativa sobre el proceso de aprobación del Contratti di Programma (CdP)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación legislativa sobre el proceso de aprobación de la cartilla di Programma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La modificación legislativa reducirá el tiempo necesario para el proceso de aprobación de la Tituti di Programma (CdP) del administrador de infraestructuras ferroviarias <i>Rete Ferroviaria Italiana</i> .
M3C1-2	Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduzca el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del cambio normativo que reduce el tiempo de autorización de 11 a seis meses.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El cambio reglamentario reducirá el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses.
M3C1-3	Inversión 1.1 — conexiones	Hito	Adjudicación del contrato o	Notificación de la adjudicación de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de líneas

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías		contratos de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania	todos los contratos públicos para la construcción de líneas ferroviarias de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania				TRIMESTRE 4		ferroviarias de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania, respetando plenamente las normas de contratación pública Los contratos se referirán a las siguientes partes de dichas líneas: Línea Napoli-Bari: Orsara- Bovino Línea Palermo-Catania: Catenanuova — Dittaino y Dittaino — Enna
M3C1-4	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de la línea de alta velocidad en la línea Salerno-Reggio Calabria	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de la línea de alta velocidad en la línea Salerno Reggio Calabria. El contrato se referirá a las siguientes partes de esta línea: Battipaglia — Romagnano
M3C1-5	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas	NO APLICA	Km	0	41	TERCER TRIMESTRE 4	2025	41 km de ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania construidas, listas para las fases de autorización y explotación.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pasajeros y mercancías		Napoli-Bari y Palermo-Catania							Los 41 km se construirán en los siguientes segmentos: Bicocca-Catenanuova (línea Palermo-Catania), 20,3 km cuyas obras han comenzado después del 30 de septiembre de 2023. Cancello-Frasso (línea Napoli-Bari), 7,3 cuyas obras han comenzado después del 30 de septiembre de 2023. Napoli-Cancello (línea Napoli-Bari), 13,5 km cuyas obras han comenzado después del 30 de septiembre de 2023.
M3C1-6	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria,	NO APLICA	Km	41	114	TERCER TRIMESTRE 2	2026	114 km de ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria y Palermo-Catania construidas, de los cuales 30 km listos para su autorización y fases de explotación en la línea Napoli-Bari, incluidos: - Frasso-Telese (11 km) - Telese-Vitulano (19 km)

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Palermo-Catania							Además, 43 km de obras ferroviarias de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari, Palermo-Catania y Salerno-Reggio Calabria. El desglose indicativo es el siguiente: Línea Napoli-Bari (12 km), de las cuales: - Apice-Hirpinia (12 km) Salerno — Reggio Calabria (14,7 km), de los cuales: - Battipaglia-Romagnano (14,7 km) Línea Palermo — Catania (16,5 km), de los cuales: - Dittanio — Enna (2 km) - Giampilieri-Fiumefreddo (7,5 km) - Ogliastrillo-Castelbuono (7 km)
M3C1-23	Inversión 1.9: Conexiones interregionales	Objetivo	Inversión 1.9: Conexiones interregionales	NO APLICA	Número	0	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	70 km de conexiones interregionales alineadas Las líneas que deben modernizarse se encuentran entre las siguientes: Milán Genova Palermo Catania (línea storica)

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Battipaglia Potenza Orte Falconara
M3C1-24	Inversión 1.9: Conexiones interregionales	Objetivo	Inversión 1.9: Conexiones interregionales	NO APLICA	Número	70	221	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Un total de 221 km de conexiones interregionales. Las líneas que deben acondicionarse son las siguientes: Milán Genova (70 km) Palermo Catania (línea storica) (84 km) Battipaglia Potenza (60 km) Orte Falconara (7 km)
M3C1-9	Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Brescia- Verona- Vicenza- Padova; Liguria-Alpi.	NO APLICA	Número	0	158	TERCER TRIMESTRE 2	2026	158 km de ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi construyó, de los cuales 109 km están listos para las fases de autorización y explotación. Los 109 km se construirán en los siguientes segmentos: - Brescia-Verona (48 km) - Verona-Bivio-Vicenza (44 km) - Nodo de Génova (17 km)

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Además, 49,6 km de obras ferroviarias de alta velocidad en la línea Liguria-Alpi. El desglose indicativo es el siguiente: - Tercer paso de Giovi (35,3 km) - Rho-Parabiago (4 km) - Pavia-Milano-Rogoredo (10,3 km)
M3C1-10	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) para la construcción de las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto, onto-Potenza-Battipaglia	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad en las líneas Orte-Falconara y Taranto — Méxionto-Potenza-Battipaglia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto, Onto-Potenza-Battipaglia. El contrato o contratos se referirán a las siguientes líneas: Orte-Falconara Taranto: Onto-Potenza-Battipaglia
M3C1-11	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros	NO APLICA	Número	0	15	TERCER	2026	15 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			como para mercancías en las líneas Orte-Falconara y Taranto — Méxionto-Potenza-Battipaglia					TRIMESTRE 2		Orte-Falconara y Taranto, onto-Potenza-Battipaglia, construidas. El desglose indicativo de los 15 km es el siguiente: - Orte-Falconara (12,3 km) - Taranto-mes-onto-Potenza-Battipaglia (2,8 km)
M3C1-12	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para introducir el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para introducir el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)
M3C1-13	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	1 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2025	1 400 km de ferrocarriles equipados con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en consonancia con el Plan de Despliegue Europeo, listos para las fases de autorización y explotación.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Transporte Ferroviario							
M3C1-14	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	2 785 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	NO APLICA	Número	1 400	2 785	TERCER TRIMESTRE 2	2026	2 785 km de ferrocarriles equipados con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en consonancia con el Plan de Despliegue Europeo, listos para las fases de autorización y explotación.
M3C1-15	Inversión 1.5- refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	700 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave	NO APLICA	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 700 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave, listos para las fases de autorización y explotación.
M3C1-16	Inversión 1.5- refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales	Objetivo	1 280 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos	NO APLICA	Número	700	1 280	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 280 km de tramos de líneas mejoradas/mejoradas construidas en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave, listos para las fases de autorización y explotación

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	vínculos nacionales		metropolitanos y enlaces nacionales clave							
M3C1-17	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Objetivo	172 km de obras finalizadas relacionadas con la resiliencia de los ferrocarriles en el sur, listas para las fases de autorización y explotación.	NO APLICA	Número	0	172	TERCE R TRIME STRE 4	2023	Finalización de las obras durante al menos 172 km, relacionadas con la resiliencia de los ferrocarriles meridionales, listas para las fases de autorización y explotación. Los 172 km se refieren a las siguientes líneas: • Paola- Reggio Calabria; • Lentini Diramazione Gela; • Messina — Catania — Siracusa; • Caserta — Battipaglia; • Romaníes — Nápoles; y • Bari — Brindisi. El objetivo se alcanzará a través de CLP (es decir, «Codice Locale Progetto») que no reciben apoyo de fondos de la UE distintos del MRR.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C1-17 bis	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Objetivo	1 162 km de obras finalizadas relacionadas con la mejora, la electrificación y la resiliencia de los ferrocarriles en el sur, listas para las fases de autorización y explotación.	NO APLICA	Número	172	1162	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Finalización de obras de al menos 1 162 km relacionadas con la mejora, la electrificación y la resiliencia de los ferrocarriles meridionales. Las obras se distribuyen del siguiente modo: — Al menos 450,3 km de intervenciones relacionadas con la mejora y la electrificación, listas para las fases de autorización y explotación, se referirán a las siguientes líneas: Región de Molise - Venafro-Campobasso-Termoli; Región de Apulia - Pescara-Foggia-Brindisi - Potenza-Foggia - Enlaces Taranto; - Taranto-Brindisi Calabria Línea jónica Sibari-Melito Porto Salvo; Catanzaro Lido — Lamezia Terme link Región de Sicilia

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Agrigento — Porto Empedocle - Enlace al aeropuerto de Trapani Birgi Al menos 11,7 km de obras ferroviarias relacionadas con la mejora y la electrificación se referirán a las siguientes líneas: Región de Apulia - Enlaces Brindisi (incluido el Centro Intermodal); Región de Campania - Salerno Arechi — Aeroporto Pontecagnano Calabria - Breto di Sibari Región de Basilicata - Ferrandina-Matera Región de Sicilia - Enlace al puerto de Augusta Región de Cerdeña

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Conexión ferroviaria con el aeropuerto de Olbia - Duplicación de vías Decimomannu-Villamassargia Al menos 528 km de intervenciones de resiliencia preparadas para las fases de autorización y explotación se referirán a las siguientes líneas: Región de Campania, Basilicata y Calabria: • Roma — Nápoles (AV, vía Cassino, vía Formia); • Viceversa — Caserta • Villa Literno -Napoli Gianturco; • Nápoles — Salerno LMV Nápoli — Salerno Storica; • Nocera Inferiore — Salerno; • Battipaglia — Paola; • Battipaglia — Potenza; • Caserta — Battipaglia; Caserta — Foggia; Catanzaro — Reggio Calabria; • Paola — Reggio Calabria; y

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• Paola — Cosenza — Sibari; Región de Molise, • Termoli — Campobasso. Región de Apulia: • Bari-Taranto; • Tarento — Brindisi; y • Barletta-Spinazzola. Región de Sicilia: • Fiumetorto — Agrigento; • Lercara dir. — Bicocca; • Messina — Catania — Siracusa; • Palermo — Messina; y • Caltanissetta Xirbi — Canicatto — Aragona; Canicatto — Siracusa. El objetivo se alcanzará a través de CLP (es decir, «Codice Locale Progetto») que no reciben apoyo de fondos de la UE distintos del MRR.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C1-18	Inversión 1.6 — Refuerzo de las líneas regionales — Mejora de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)	Objetivo	Líneas regionales acondicionadas, listas para su autorización y fases operativas	NO APLICA	Número	0	646	TERCER TRIMESTRE 2	2026	646 km de líneas regionales acondicionadas, listas para las fases de autorización y explotación.
M3C1-19	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Diez estaciones ferroviarias se modernizan y son accesibles de conformidad con el Reglamento (CE) no 1300/2014 de la Comisión.
M3C1-20	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles	NO APLICA	Número	10	38	TERCER TRIMESTRE 2	2026	38 estaciones ferroviarias se modernizan y son accesibles de conformidad con el Reglamento (CE) no 1300/2014 de la Comisión.
M3C1-21	Reforma 2.1 — Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en la Ley n.º 120 de 11	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto por el que se adoptan	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las «Directrices» establecerán normas y metodologías comunes en toda la red nacional de carreteras para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de septiembre de 2020) mediante la adopción de un decreto relativo a la adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»		riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»						
M3C1-22	Reforma 2.2 — Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y carreteras	Disposición del acto jurídico pertinente relativa a la entrada en vigor de la transferencia de propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La transmisión de la propiedad de las obras de arte tendrá lugar en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley 120/20. Se espera que se complete de conformidad con las normas del Codice della Strada (Decreto Legislativo n.º 285/1992) y sus Reglamentos (Decreto Presidencial 495/92), que establecen disposiciones sobre la transmisión de la propiedad entre entidades propietarias de carreteras.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			nacionales principales)	de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y principales carreteras nacionales)						
M3C1-25	Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia	Hito	Estudio de viabilidad para la creación de un vehículo de propiedad estatal	Finalización del estudio de viabilidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se ha completado un estudio de viabilidad para la creación de un vehículo estatal permanente e independiente (para garantizar que el material rodante y los servicios de mantenimiento estén disponibles en volúmenes suficientes para los operadores entrantes en régimen de OSP).
M3C1-26	Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado (y adopción de actos de ejecución)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y derivado y de los actos de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado (y de los actos de ejecución, en caso necesario) de conformidad con la descripción de la medida. El cumplimiento del hito también requiere: — El inicio de la actividad de desarrollo de capacidades para las autoridades nacionales y

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				ejecución adoptados						regionales, tal como exige la descripción de la medida. — La publicación de la oferta o licitaciones interurbanas en la base de datos de contratación pública de la Comisión TED

I. MISIÓN 3 COMPONENTE 2- Intermodalidad y logística integrada

El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es hacer los puertos italianos más eficientes y competitivos, más eficientes desde el punto de vista energético e integrados mejor en la cadena logística. También aspira a digitalizar el sistema de gestión del tráfico aéreo.

A tal fin, incluye, por una parte, importantes reformas para simplificar los procesos, actualizar la planificación portuaria y hacer más competitivas las concesiones en los puertos italianos. Por otra parte, algunas inversiones destinadas a garantizar la intermodalidad con las líneas generales de la comunicación europea, desarrollando vínculos con el tráfico oceánico e intermediterráneo, aumentando el dinamismo y la competitividad del sistema portuario italiano, también con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se espera que las inversiones vinculadas a este componente aumenten sustancialmente el volumen de pasajeros y mercancías en los puertos italianos, lo que repercutirá positivamente en las actividades económicas estimulantes en las zonas respectivas y en la economía nacional en su conjunto.

Por otra parte, este componente se refiere a la digitalización de los sistemas logísticos, incluidos los sistemas aeroportuarios. Se espera que estos sectores sean más competitivos utilizando soluciones tecnológicas innovadoras para que el sistema sea más eficiente y también para reducir su impacto medioambiental.

Este componente responde a la recomendación específica por país n.º 3 de 2019, en la que se insta a Italia a «centrar la política económica relacionada con la inversión en la calidad de las infraestructuras» y a la recomendación específica por país n.º 3 de 2020, en la que se recomienda «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y el agua, así como en el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1.1 — Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica

Esta medida prevé la actualización de la planificación portuaria para garantizar una visión estratégica del sistema portuario italiano. La reforma regulará, como mínimo, i) los objetivos de desarrollo de las autoridades del sistema portuario; II) las zonas identificadas y designadas para funciones estrictamente portuarias y trasportuarias, iii) las conexiones infraestructurales de última milla de carretera y ferrocarril con los puertos, iv) los criterios seguidos para determinar el contenido de la

planificación y v) identificarán sin ambigüedad las directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reglamentarios portuarios.

Reforma 1.2 — Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos

El objetivo de esta medida es definir las condiciones relativas a la duración de la concesión, las facultades de supervisión y control de las autoridades otorgantes, los procedimientos de renovación, la transferencia de las instalaciones al nuevo concesionario al término de la concesión y la determinación de los límites mínimos de los cánones cobrados a los concesionarios.

Reforma 1.3 — Simplificación de las autorizaciones para los procedimientos de autorización de planchado en frío en puertos italianos

Se espera que esta medida simplifique y reduzca el procedimiento de autorización relativo a la construcción de las instalaciones de la Red Nacional de Transporte de Electricidad para alimentar los sistemas de distribución para el suministro de electricidad a los buques (*planchado en frío*).

El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará una propuesta para racionalizar el proceso de autorización. En particular, se propondrá que los proyectos de planchado frío sean evaluados por las oficinas territoriales dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico, que podrían, en un plazo más breve, estudiar los proyectos y, en consecuencia, autorizarlos. Además, se contemplará una intervención reguladora para identificar un único proceso de autorización para proyectos con una tensión superior a 132 kV y el resto, con el fin de aprovechar las sinergias del proceso.

Reforma 2.1: Implantación de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)

El objetivo es crear un portal específico para el servicio único de control, que permita la interoperabilidad con las bases de datos nacionales y la coordinación de las actividades de control por parte de las aduanas.

Inversión 2.1: Digitalización de la cadena logística

Se espera que esta inversión aumente la competitividad de la logística nacional mediante la creación de un sistema digital interoperable entre los agentes públicos y privados para el transporte de mercancías y la logística, que simplificará los procedimientos, los procesos y los controles centrándose en la desmaterialización de documentos y el intercambio de datos e información.

Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo

Esta inversión tiene por objeto la modernización digital del sector, que abarcará tanto el desarrollo de nuevas herramientas para la digitalización de la información aeronáutica como la implantación de plataformas y servicios de aeronaves no tripuladas.

Los proyectos abarcarán el desarrollo y la conectividad del sistema de gestión del tráfico no tripulado (UTMS), la digitalización de la información aeronáutica y la definición de un nuevo modelo de mantenimiento.

Inversión 2.3: Planchado en frío

Esta inversión consiste en la realización de una red de suministro de electricidad en la zona portuaria (muelles) y la correspondiente infraestructura de conexión a la red nacional de transporte. Las plantas de planchado en frío cumplirán las normas técnicas pertinentes del anexo II del Reglamento (UE) 2023/1804 relativo a la implantación de infraestructuras para los combustibles alternativos.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-1	Reforma 1.1 — Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor de las modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco legislativo revisado establecerá lo siguiente: — Todas las autoridades portuarias adoptarán sus documentos de planificación estratégica del sistema (DPSS) y sus planes de regulación portuaria (PRP) teniendo plenamente en cuenta la reforma de los sistemas portuarios italianos de 2016, aprobada por el Decreto Legislativo n.º 169, de 4 de agosto de 2016. El DPSS regulará, como mínimo, los siguientes elementos: El desarrollo de los objetivos de las autoridades del sistema portuario; Las zonas identificadas y descritas destinadas a funciones estrictamente portuarias y portuarias, Las conexiones de infraestructura de último kilómetro de carretera y ferrocarril con los puertos,

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los criterios seguidos para determinar el contenido de la planificación, Hacer una identificación inequívoca de las directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reglamentarios portuarios.
M3C2-2	Reforma 1.2 — Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	Disposición del Reglamento que indica la entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El nuevo Reglamento definirá las condiciones marco para la adjudicación de concesiones en los puertos. El Reglamento establecerá, como mínimo: Las condiciones relativas a la duración de la concesión; Las facultades de supervisión y control de las autoridades que conceden las ayudas; Los métodos de renovación; La transferencia de las instalaciones al nuevo concesionario al final de la concesión; Los límites de los honorarios mínimos que deben pagar los licenciarios.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-3	Reforma 2.1 — Establecimiento de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la Aduana Única Escritorio (Sportello Unico Doganale)	Disposición del Decreto por la que se indica la entrada en vigor del Decreto sobre la ventanilla única (Sportello Unico Doganale)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto definirá los métodos y especificaciones de la ventanilla única de aduanas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1239/2019, relativo a la implantación de la ventanilla única marítima europea, y con el Reglamento (UE) 2020/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (IETM).
M3C2-4	Reforma 1.3 — Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Racionalizar el proceso de autorización para reducir el tiempo de autorización a un máximo de 12 meses para la construcción de infraestructuras de transporte de energía destinadas a suministrar electricidad de tierra a buques durante la fase de amarre (en caso de intervenciones no sujetas a evaluación medioambiental).
M3C2-5	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística	NO APLICA	Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 12 de las 16 autoridades del sistema portuario estarán equipadas con servicios de sistemas comunitarios de puertos (PCS) <i>interoperables con Comando</i>

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<i>Generale delle Capitanerie di Porto o Agenzia delle Dogane e dei Monopoli y compatibles con el nuevo PLN (Piattaforma Logistica Nazionale). Se considerará que una Autoridad Portuaria del Sistema está equipada con servicios de sistemas comunitarios de puertos (PCS) si al menos uno de sus puertos ha sido equipado con los sistemas de la Comunidad Portuaria (PCS).</i>
M3C2-5 bis	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística	NO APLICA	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las 3 intervenciones siguientes relacionadas con la digitalización de la cadena logística: 1) Centro de inicio de sesión: Creación de una plataforma digital (Piattaforma Logistica Nazionale — PLN), que opere en un entorno de nube seguro, capaz de promover la interoperabilidad entre los operadores logísticos y de transporte y las administraciones públicas implicadas, centrándose en la desmaterialización de documentos y el intercambio de datos y servicios, de conformidad con el Reglamento (UE) n.2020/1056, cuando proceda.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2) Red portuaria y pueblos de mercancías: Todas las 16 autoridades del sistema portuario contarán con servicios de PCS (sistema comunitario de puertos) compatibles con la Piattaforma Logistica Nazionale (PLN) y, en su caso, con el Reglamento (UE) 2020/1056. Se considerará que una Autoridad Portuaria del Sistema está equipada con servicios de sistemas comunitarios de puertos (PCS) si al menos uno de sus puertos ha sido equipado con los sistemas de la Comunidad Portuaria (PCS). Estos servicios de PCS serán operativos para todos los puertos principales, tal como se definen en el Reglamento (UE) n.º 1679/2024. Al menos 12 pueblos nacionales de transporte de mercancías contarán con un sistema de aldeas de mercancías (FVS) compatible con el PLN y, en su caso, con el Reglamento (UE) 2020/1056. 3) Actividad de inicio de sesión: la finalización de esta intervención

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										requiere que al menos 8 350 empresas hayan recibido apoyo público para desarrollar sistemas digitales que promuevan la interoperabilidad de los servicios y el cumplimiento de las normas eCMR y IETM.
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Hito	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: entrada en funcionamiento de nuevas herramientas	Certificaciones del COT, la Información Aeronáutica Digitalizada y la UTMS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en funcionamiento de los 3 proyectos siguientes: a) Centro de Operaciones Técnicas (TOC) y al menos dos sistemas de gestión del tránsito aéreo b) Información aeronáutica digitalizada c) Sistema de gestión del tráfico no tripulado y conectividad (UTMS).
M3C2-7	Inversión 2.3: Planchado en frío	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos	Publicación de la licitación y adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de al menos 15 plantas de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Publicación de la licitación y adjudicación de todos los contratos para la construcción de al menos 15 plantas de planchado en frío que proporcionen energía eléctrica en al menos 10 puertos.

número igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				planchado en frío						
M3C2-12	Inversión 2.3: Planchado en frío	Objetivo	Entrada en funcionamiento de infraestructura s de planchado en frío.		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en funcionamiento de al menos 15 infraestructuras de planchado en frío que proporcionen energía eléctrica en al menos 10 puertos.

I.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos

El principal objetivo de esta medida es lograr la reducción de las emisiones de CO₂ y la mejora de la calidad del aire en las ciudades portuarias a través de intervenciones destinadas a la eficiencia energética y el fomento del uso de energías renovables en los puertos. El objetivo es contribuir a la reducción de las emisiones anuales totales de CO₂ en la zona portuaria en cuestión. Los proyectos se seleccionarán entre aquellos que las autoridades del sistema portuario hayan indicado en sus Documentos de Planificación Energética Ambiental de los Sistemas Portuarios (DEASP). También se espera que el programa «Puertos Verdes» logre una reducción significativa de otros contaminantes de la combustión, que son la principal causa del deterioro de la calidad del aire en las ciudades portuarias. Esta inversión incluye la compra de vehículos y embarcaciones de servicio de emisión cero o la transformación de vehículos de combustibles fósiles y embarcaciones de servicio en vehículos de emisión cero.

Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital para introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros

El objetivo de la reforma es hacer que los sistemas comunitarios de puertos de las distintas autoridades portuarias sean interoperables con la plataforma nacional de logística digital.

I.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: asignación de obras	NO APLICA	Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Asignación de las obras a al menos siete Autoridades del sistema portuario. El procedimiento de selección para la asignación de las obras incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garantizan que las obras cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 79 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil del régimen y el final del mismo.
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de	Objetivo	Puertos verdes: conclusión de las obras	NO APLICA	Número	0	75	TERCER TRIMESTRE	2026	Finalización de al menos 75 proyectos para las Autoridades Portuarias. Al menos el 79 % del coste total de la inversión en que incurra el MRR se destinará a actividades que apoyen

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trime stre	Año	
	energías renovables y eficiencia energética en los puertos							STRE 2		objetivos climáticos con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M3C2-10	Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital para introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros	Hito	Plataforma nacional de logística digital	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	TERC ER TRIME STRE 2	2024	Entrada en vigor de un acto jurídico que garantice la interoperabilidad de los sistemas comunitarios portuarios con la plataforma nacional de logística digital. Además, el acto jurídico establecerá que las autoridades del sistema portuario estén equipadas con servicios estándar de PCS (sistema comunitario de puertos) interoperables con las administraciones públicas implicadas y compatibles con el Reglamento (UE) n.º 1056/2020 y con la plataforma nacional de logística digital.

J. MISIÓN 4, COMPONENTE 1: Refuerzo de la prestación de servicios educativos: de las guarderías a las universidades

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia incluye cuatro ámbitos de intervención: mejora de la calidad y ampliación cuantitativa de los servicios de educación y formación, desde las guarderías hasta la universidad; II) reforma de la profesión docente, en particular en lo que se refiere a los procesos de contratación y formación, con el objetivo de aumentar las competencias del personal docente y abordar los desajustes territoriales; la mejora de las capacidades y la mejora de las infraestructuras para mejorar la enseñanza digital, científica, tecnológica, de ingeniería y matemáticas (CTIM) y el multilingüismo, mejorando al mismo tiempo la seguridad y la eficiencia energética de los edificios escolares; IV) Reforma de los grupos de grado, habilitando los títulos y los programas de doctorado con el fin de impulsar la investigación aplicada y ampliar el número de becas de doctorado.

Las medidas en el marco de este componente tienen por objeto abordar las deficiencias del sistema italiano de educación, formación e investigación con el objetivo de mejorar los resultados educativos y la empleabilidad de los estudiantes italianos.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral a través de una estrategia global, también mediante el acceso a servicios de guardería de calidad» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), de «mejorar los resultados educativos, también mediante una inversión adecuada y específica, y de fomentar la mejora de las capacidades, también mediante el refuerzo de las capacidades digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), de «fomentar la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), de «reforzar el aprendizaje a distancia y las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y de «centrar la inversión en la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia

El plan de inversiones para el grupo de edad de 0 a 6 años tiene por objeto aumentar la oferta de guarderías construyendo, renovando y garantizando la seguridad de las guarderías y los preescolares, a fin de aumentar la oferta educativa y las franjas horarias disponibles para el grupo de edad de 0 a 6 años, mejorando así la calidad de la enseñanza. Se espera que la medida fomente la participación de las mujeres en el mercado laboral y apoye a los cuidadores en la conciliación de la vida familiar y profesional.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵⁸; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁵⁹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁶⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁶¹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo

El objetivo de la medida es financiar la ampliación del tiempo escolar para aumentar la oferta educativa de las escuelas y abrirlas al territorio más allá del horario escolar. La medida prevé la construcción o renovación de espacios de comedores para al menos 1 000 estructuras para permitir la ampliación del tiempo escolar. Se espera que la ampliación de las horas lectivas tenga un impacto positivo en la lucha contra el abandono escolar prematuro.

Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar

La medida tiene por objeto reforzar las infraestructuras deportivas y fomentar las actividades deportivas. Se espera que el refuerzo de la actividad deportiva luche contra el abandono escolar prematuro, mejore la inclusión social y refuerce las aptitudes personales.

La inversión construirá y renovará instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo»

⁵⁸ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁵⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁵⁹ esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

(2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las convocatorias de proyectos excluirán los sistemas de calefacción basados en combustibles fósiles, como las calderas de gas natural.

Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar

La medida tiene por objeto garantizar unas capacidades básicas adecuadas a los estudiantes, también mediante el desarrollo de un portal nacional único para la formación en línea. Se prestará especial atención a las escuelas que hayan experimentado mayores dificultades en términos de rendimiento personalizando las intervenciones en función de las necesidades de los estudiantes. La inversión promoverá la realización de actividades de tutoría para al menos 820 000 jóvenes en riesgo de abandono escolar prematuro y jóvenes que ya hayan abandonado la escuela. Prevé el uso de una plataforma en línea para actividades de tutoría y formación.

Se espera que la intervención promueva la igualdad de género y contribuya a superar las desigualdades, incluidas las brechas territoriales, en el acceso a la educación.

Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales

La reforma tiene por objeto armonizar los planes de estudios de los institutos técnicos y profesionales con las competencias que necesita el sistema de producción italiano, también a nivel local. En particular, la reforma hará que la educación técnica y profesional sea coherente con la Industria 4.0 y abarcará la innovación digital.

Reforma 1.2: Reforma de la formación profesional terciaria (ITS)

La reforma tiene por objeto reforzar el sistema de formación profesional terciaria mediante la simplificación de la gobernanza de los STI con el fin de aumentar el número de institutos y de matriculaciones con vistas al territorio local.

Se espera que la reforma colme el desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo.

Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)

La medida complementa la reforma de 1.2 — Reforma de la formación profesional terciaria- para reforzar la oferta educativa de los institutos de formación profesional (ITS). Contribuye a aumentar la oferta educativa de los centros de formación profesional y a aumentar la participación de las empresas en los procesos educativos para una mejor conexión con la red de emprendedores. También se espera que la medida reduzca el desempleo juvenil abordando la inadecuación de las cualificaciones entre la oferta y la demanda de mano de obra.

La inversión aumentará el número de estudiantes matriculados en cursos de STI y reforzará las estructuras de laboratorio (introducción de tecnologías innovadoras 4.0), invirtiendo al mismo tiempo en las capacidades de los profesores. Se prevé la activación de una plataforma digital nacional que permita a los estudiantes conocer las ofertas de trabajo para quienes obtienen una cualificación profesional.

Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar

El objetivo del análisis es doble:

- 1) Ajuste del número de alumnos por clase.

El número de profesores se fijará al mismo nivel que en el curso escolar 2020/2021, habida cuenta de la disminución de la población y con el fin de reducir el número de alumnos por clase y mejorar gradualmente la proporción entre el número de alumnos y el número de profesores en posiciones comunes. La ejecución de la intervención no aumentará el número de edificios disponibles. La iniciativa prestará atención personalizada a los alumnos, en particular a los más vulnerables y, ciertamente, a los alumnos con discapacidad. Se espera que la mejora de la relación entre alumnos y profesores beneficie a la calidad de la enseñanza y a la disponibilidad de recursos para los edificios escolares.

- 2) Revisar las normas sobre el tamaño de los edificios escolares.

La población escolar regional se adoptará como «parámetro eficaz» para la identificación de las instituciones educativas con cabecera y headmistress, en lugar de la población de cada escuela, tal como prevé la legislación vigente.

Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»

La reforma tiene por objeto introducir módulos de orientación (al menos 30 horas al año) para las clases cuarta y quinta de la enseñanza secundaria superior. El principal objetivo es ayudar a los estudiantes a elegir con conocimiento de causa entre la continuación de sus estudios o la formación profesional complementaria (ITS), antes de su integración en el mercado laboral. La reforma también prevé la creación de una plataforma de orientación digital, relacionada con la oferta de educación terciaria de las universidades y los institutos de formación profesional (ITS).

Inversión 1.6: Orientación activa en la transición escolar y universitaria

La medida tiene por objeto facilitar y fomentar la transición de la enseñanza secundaria superior a la universidad y reducir el número de abandonos universitarios, contribuyendo así a aumentar el número de titulados. Se espera que la inversión aumente los indicadores de éxito (asistencia escolar, mejora de los niveles de aprendizaje, número de estudiantes admitidos en el curso académico siguiente, etc.) y reduzca las diferencias entre hombres y mujeres, tanto en términos de empleo como de participación en la enseñanza superior en todos los ámbitos.

Esta iniciativa prevé la impartición de cursos a todos los estudiantes del segundo ciclo de enseñanza secundaria para ayudarles a elegir la educación terciaria, facilitando una mejor adecuación entre la preparación y la formación profesional, y ayudando a los estudiantes a orientarse en la transición entre la escuela y la universidad. Las conferencias serán impartidas por profesores de educación superior y se impartirán a estudiantes del segundo ciclo de enseñanza secundaria. La sostenibilidad se logrará ampliando la formación a los profesores de enseñanza secundaria de manera que, tras este

programa de tres años, el personal interno de los centros de enseñanza secundaria disponga de orientación.

Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades

El objetivo de la medida es garantizar la igualdad de acceso a la educación, facilitando el acceso a la educación terciaria a los estudiantes con dificultades socioeconómicas y con un coste de oportunidad relativamente elevado de los estudios avanzados frente a una transición temprana en el mercado laboral. En particular, esto se logrará mediante un aumento del número de becas concedidas a estudiantes universitarios en el marco del apoyo del MRR.

Esta medida se complementa con React-EU, que se espera que financie 13 000 becas de acceso universitario para el año 2023 en las regiones meridionales.

Reforma 1.5: Reformas de los grupos de titulaciones universitarias

La reforma prevé la actualización de los planes de estudios universitarios, reduciendo los límites rígidos existentes, lo que limita considerablemente la posibilidad de crear trayectorias interdisciplinarias. También se espera que la reforma amplíe la posibilidad de aplicar programas de formación profesional mediante la introducción de clases de grado innovadoras orientadas al empleo.

Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios

La reforma prevé la simplificación del procedimiento de acceso a profesiones que requieren la inscripción en las órdenes profesionales mediante un examen profesional específico. La medida contribuirá a armonizar el examen nacional final de cada título con el examen de orden profesional correspondiente, proporcionando así normas generales y claras y su sustitución.

Reforma 2.1: Contratación de profesores

La reforma tiene por objeto establecer un nuevo modelo de contratación de profesores, vinculado a un replanteamiento de su formación inicial y a lo largo de su carrera profesional. Esta medida tiene como objetivo estratégico lograr una mejora significativa de la calidad del sistema educativo italiano. En particular, la reforma simplificará los procedimientos actuales de competencia pública. Las medidas introducirán requisitos más estrictos para el acceso a las profesiones docentes, un marco de movilidad más eficaz para los profesores, la limitación de la movilidad excesiva y un vínculo claro entre la progresión de la carrera y la evaluación del rendimiento y el desarrollo profesional continuo.

Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación obligatoria para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico

La reforma tiene por objeto crear un sistema de formación de calidad para el personal escolar con vistas al desarrollo profesional y profesional continuo. Prevé la creación de un organismo cualificado encargado de publicar directrices acordes con las normas europeas y de seleccionar y coordinar las iniciativas de formación, posiblemente vinculándolas a la progresión de la carrera profesional, tal como se prevé en la reforma de la contratación de personal — la reforma de 2.1: Contratación de profesores, incluida en el plan.

Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar

La medida tiene por objeto la creación de un sistema permanente para el desarrollo de la didáctica digital, así como de las competencias digitales y pedagógicas del personal escolar. La intervención prevé:

- la creación de un sistema de formación continua de profesores y personal escolar para la transición digital;
- La adopción de un marco nacional de referencia para la enseñanza digital integrada, con el fin de promover la adopción de planes de estudios de competencias digitales en todas las escuelas.

La línea de acción prevé la formación de aproximadamente 650 profesores y personal escolar, la creación de aproximadamente 000 20 cursos de formación a lo largo de los cinco años y la creación de centros de formación locales. Todos los más de 8 centros educativos italianos participarán en los proyectos de formación.

Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas

La intervención tiene por objeto integrar en todos los niveles las actividades, metodologías y contenidos de los planes de estudios escolares diseñados para reforzar las capacidades CTIM, digitales y de innovación. La medida se centra en las mujeres estudiantes y prevé un enfoque totalmente interdisciplinario. La intervención tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y de género en términos de enfoque metodológico y actividades de orientación CTIM.

Se espera que la medida refuerce las competencias multilingües de estudiantes y profesores mediante la ampliación de los programas de consultoría e información sobre Erasmus + con el apoyo del Instituto Nacional de Documentación, Innovación e Investigación Educativa (INDIRE) de Erasmus + y su red de embajadores.

También se desarrollará un sistema digital para supervisar las competencias lingüísticas a nivel nacional con el apoyo de las respectivas entidades certificadoras.

Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres

La medida tiene por objeto actualizar las instalaciones escolares en entornos de aprendizaje adaptables, flexibles y digitales, con talleres tecnológicamente avanzados y un proceso de aprendizaje basado en el trabajo. Esta medida acelerará la transición digital del sistema escolar italiano con la transformación de unas 100 000 clases tradicionales en entornos de aprendizaje conectados, con la introducción de dispositivos educativos conexos y la creación de talleres para profesiones digitales en el segundo ciclo.

Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural

El principal objetivo de la medida es contribuir a la recuperación del clima mejorando la seguridad de los edificios escolares y el consumo de energía. En particular, la medida contribuirá a mejorar las clases energéticas y a reducir el consumo y las emisiones de CO₂, así como a aumentar la seguridad

estructural de los edificios. Se prestará especial atención a las zonas más desfavorecidas con el fin de abordar y eliminar los desequilibrios económicos y sociales. La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.

Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas

La medida tiene por objeto cualificar e innovar los programas universitarios (incluidos los programas de doctorado), a través de tres objetivos estratégicos: la digitalización; «cultura de la innovación»; internacionalización.

En concreto, se aplicarán las siguientes submedidas:

- Al menos 500 estudiantes de doctorado deberán estar matriculados en programas activados por universidades e instituciones de la AFAM dedicadas a las transiciones digital y medioambiental;
- Creación de tres centros de educación digital (DEH) para mejorar la capacidad del sistema de educación superior para ofrecer educación digital a estudiantes y trabajadores universitarios;
- Refuerzo de las escuelas de enseñanza superior
- Ejecución de diez iniciativas educativas transnacionales — TNE — en cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional
- Actividades de internacionalización de las instituciones de educación superior artística y musical (AFAM) mediante el apoyo a 15 proyectos de internacionalización de instituciones de la AFAM para promover su papel en el extranjero en la preservación y promoción de la cultura italiana

Reforma 4.1: Doctorado sobre la reforma de los programas

La reforma tiene por objeto actualizar el Reglamento sobre los programas de doctorado, simplificar los procedimientos para la participación de empresas, centros de investigación, programas de doctorado y reforzar la investigación aplicada. La reforma propuesta ha integrado todas las inversiones relacionadas con los programas de doctorado en el ámbito objetivo «Educación e investigación».

Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)

La medida tiene por objeto aumentar el capital humano dedicado a actividades orientadas a la investigación, a la administración pública y al patrimonio cultural. La inversión prevé la asignación a estudiantes, por parte de Universis e instituciones AFAM, de al menos 3 600 becas de doctorado general, al menos 3 becas de doctorado en el ámbito de la administración pública y al menos 000 nuevas becas de doctorado dedicadas al patrimonio cultural.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: Doctorado sobre la reforma de los programas	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) habilitar títulos universitarios; b) grupos de titulaciones universitarias; reforma de los programas de doctorado	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las reformas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las reformas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I) Iniciativas de reforma de los grupos de titulación universitaria que introducen un mayor grado de flexibilidad para satisfacer la evolución de la demanda de capacidades del mercado laboral; II) iniciativas para reformar los títulos universitarios habilitantes, simplificar y acelerar el acceso a las profesiones; iniciativas para reformar los programas de DCP a fin de implicar mejor a las empresas e impulsar la investigación aplicada;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Medidas para reformar el sistema de formación profesional terciaria, incluido el refuerzo de los vínculos y posibles transiciones con títulos profesionales (lauree professionalizzanti), a fin de satisfacer la demanda del mercado laboral de competencias técnicas
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de decretos ministeriales de reforma de becas para mejorar el acceso a la educación terciaria	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la reforma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los decretos ministeriales adoptados por el Ministerio de Universidades e Investigación sobre la reforma de las becas mejorarán el acceso a la educación terciaria para los estudiantes con talento con dificultades socioeconómicas, aumentarán el importe de las becas y el número de beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2024. Estos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estudiantes se identifican sobre la base del ISEE — Indicatore della Situazione Economica Equivalente.
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la reforma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El marco jurídico revisado atraerá, contratará y motivará a profesores de calidad, en particular mediante: I) mejora del sistema de contratación II) introducir una cualificación superior en la enseñanza para acceder a la profesión en la enseñanza secundaria; limitar la movilidad excesiva del profesorado (en aras de la continuidad de la enseñanza); IV) establecer una progresión profesional claramente vinculada a la evaluación del rendimiento y al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo profesional continuo.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Se adopta el Plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano	Ministerio de Educación — Decreto por el que se aprueba el plan escolar 4.0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El plan «Escuela 4.0» adoptado por el Ministerio de Educación para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano incluirá: a) transformación de 100 000 aulas en entornos de aprendizaje innovadores b) creación de laboratorios para las nuevas profesiones digitales en todas las escuelas secundarias. La acción a) transformará los espacios escolares destinados a aulas tradicionales en entornos de aprendizaje innovadores, adaptables y flexibles, conectados,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										integrados con tecnologías digitales, físicas y virtuales. La inversión en instalaciones escolares aportará las tecnologías pedagógicas más innovadoras (dispositivos de codificación y robótica, dispositivos de realidad virtual, dispositivos digitales avanzados para la educación inclusiva, etc., al menos a 100 000 aulas de escuelas primarias y secundarias utilizadas para clases). La acción b) establecerá al menos un laboratorio para las profesiones digitales en todos los centros de enseñanza superior, un laboratorio estrechamente interconectado con empresas y empresas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										emergentes innovadoras para la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de las nuevas profesiones digitales (como la inteligencia artificial, la robótica, los macrodatos y la ciberseguridad, la economía azul y ecológica). Al menos el 40 % de las escuelas beneficiarias estarán situadas en el sur de Italia.
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las reformas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las reformas de la legislación primaria del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos (mediante legislación primaria) incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I) Iniciativas para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del sistema de «orientación»									reformular la organización del sistema educativo con el fin de adaptarse a la evolución demográfica (como la proporción número de escuelas y alumnos/profesores) II) Iniciativas de reforma del sistema de orientación para minimizar la tasa de abandono escolar en la educación terciaria; iniciativas para reforzar la formación profesional secundaria (Istituti tecnico-professionali), incluida la adopción del nuevo plan de estudios y su orientación hacia los resultados de innovación del Plan Nacional de Industria 4.0 (Ministero dello Sviluppo economico, Decreto 26 Maggio 2020); IV) iniciativas para la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo/técnico y la creación de la Escuela Superior Avanzada para la formación destinada a mejorar la calidad de la enseñanza; V) Iniciativas para la integración de actividades, metodologías y contenidos destinados a desarrollar y reforzar los planes de estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), las capacidades digitales y de innovación, en todos los ciclos educativos, desde la guardería hasta la educación secundaria superior, con el objetivo de impulsar la matriculación en los planes de estudios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										terciarios de CTIM, en particular para las mujeres. Para cumplir satisfactoriamente el hito, la legislación incluirá plazos obligatorios para la publicación de la legislación secundaria, las directrices y todas las disposiciones reglamentarias necesarias (supervisión por parte de la base de datos del Ministerio de Educación) para garantizar una aplicación fluida.
M4C1-6	Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación continua para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico	Hito	Entrada en vigor de legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la legislación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La legislación incluirá disposiciones destinadas a crear un sistema de formación de calidad para el personal escolar en consonancia con el desarrollo profesional y profesional

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										continuo, la creación de un organismo cualificado encargado de las directrices de formación del personal escolar y la selección y coordinación de las iniciativas de formación, y las vinculará a la progresión de la carrera, tal como se prevé en la reforma de la contratación. La aplicación de un sistema de formación inicial y continua debería permitir superar la fragmentación actual de los itinerarios de formación, que actualmente carecen de una estrategia nacional unificada.
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de	Se ofrecen actividades de tutoría	Número	0	820 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Realización de actividades de tutoría para al menos 820 000 jóvenes en riesgo de abandono escolar

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar		tutoría o cursos de formación							prematureo y jóvenes que ya han abandonado la escuela.
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Hito	Adjudicación de contratos de intervenciones para la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para las intervenciones subvencionables	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adjudicación de contratos para las intervenciones destinadas a construir y renovar instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar, tras un procedimiento de licitación pública.
M4C1-9	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y garantía de la seguridad de las guarderías, preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Notificación por parte de las autoridades locales de los beneficiarios de la financiación de la adjudicación de contratos públicos para el primer conjunto de intervenciones subvencionables	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adjudicación de contratos y distribución territorial para las guarderías, preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia La adjudicación se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M4C1-10	Reforma 2.1: La contratación de profesores; Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y superior, cuando sea necesario	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los reglamentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Derecho derivado incluirá todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria: — Las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) habilitar títulos universitarios; b) grupos de titulaciones universitarias; c) reforma de los

Número secuenc ial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										programas de doctorado; — Los decretos ministeriales para la reforma de las becas para mejorar el acceso a la educación superior; — La reforma de la profesión docente; — Las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos; — La legislación tenía por objeto crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C1-10 bis	Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho derivado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entró en vigor el Derecho derivado sobre la reforma de los institutos técnicos y profesionales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Beca universitaria concedida	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 55 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR.
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)	Objetivo	Programas de becas de doctorado concedidos	NO APLICA	Número	0	7 200	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se conceden al menos 3 600 becas de doctorado general, al menos 3 000 becas de doctorado en el ámbito de la administración pública y al menos 600 becas de doctorado sobre patrimonio cultural a lo largo de tres años.
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar;	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo	NO APLICA	Número	0	650 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Formación de al menos 650 directores de centros escolares, profesores y personal administrativo Educación y formación digitales integradas del personal escolar en la transición digital (650 profesores, directivos y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										personal administrativo, con formación general).
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 20 profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-14 bis	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Al menos 20 profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-14ter	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Candidatos que hayan superado con éxito el concurso público para convertirse en profesores tras la reforma del sistema de contratación.	NO APLICA	Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 30 candidatos han superado con éxito el concurso público para convertirse en profesores tras la reforma del sistema de contratación. Todos los candidatos seleccionados deberán haber completado el ECTS 60 del proceso de cualificación inicial antes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de participar en el concurso público.
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 55 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR.
M4C1-15 bis	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 55 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR.
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Escuelas que han activado proyectos de orientación CTIM en 2024 y 2025	NO APLICA	Número	0	8 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 8 centros escolares han activado proyectos de orientación CTIM. Los proyectos tienen por objeto el desarrollo y la digitalización de la plataforma digital nacional CTIM. La plataforma tiene por objeto la plena aplicación del programa, el seguimiento y la difusión de información

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y datos (desglosados por género), desde los centros de enseñanza preescolar y primaria, hasta el primer y el segundo centro de enseñanza secundaria, hasta los institutos técnicos y profesionales.
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Cursos de idiomas y metodológicos impartidos a los profesores	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 1 cursos de idiomas y metodológicos impartidos a los profesores
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Objetivo	Nuevos puestos activados para los servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años)	NO APLICA	Número	0	150 480	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 150 nuevas plazas creadas para servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años). Con el plan de construcción y rehabilitación de jardines de infancia, el objetivo es aumentar las plazas disponibles, aumentando el servicio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										educativo de cero a seis años.
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Objetivo	Las clases se transforman en entornos de aprendizaje innovadores gracias a la Escuela 4.0	NO APLICA	Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de salas de clase transformadas en entornos de aprendizaje innovadores en el Plan «Escuela 4.0». La acción transformará los espacios escolares utilizados para las aulas tradicionales en entornos de aprendizaje innovadores integrados con las tecnologías digitales. La inversión introducirá tecnologías pedagógicas innovadoras en al menos 100 000 aulas en escuelas primarias y secundarias utilizadas para la enseñanza, mediante la adquisición de dispositivos digitales o la creación de laboratorios digitales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional (ITS)	NO APLICA	Número	0	11 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional en el año de referencia 2025.
M4C1-20 bis	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Hito	Aplicación del nuevo sistema nacional de seguimiento	Puesta en marcha del nuevo sistema de seguimiento de los STI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El nuevo sistema nacional de seguimiento de los resultados obtenidos por los cursos de STI plenamente implantados y operativos.
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo	Objetivo	Estructuras para acoger a los estudiantes más allá del tiempo escolar	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construyen o modernizan al menos 1 000 estructuras para facilitar la ampliación del tiempo escolar y la apertura de las escuelas al territorio más allá del horario escolar.
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Objetivo	SQM construida o renovada para ser utilizada como gimnasia o	NO APLICA	Número	0	230 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 230 400 Sqm construidos o renovados para ser utilizados como gimnasios o

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			instalaciones deportivas							instalaciones deportivas para uso escolar.
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Objetivo	Nuevos doctorados concedidos en tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 500 nuevos doctorados concedidos en programas activados por universidades e instituciones de la AFAM dedicadas a las transiciones digital y medioambiental. El proyecto tiene por objeto cualificar e innovar los itinerarios universitarios (y doctores) a través de las palancas de: a) digitalización; b) «cultura de la innovación»; c) internacionalización.
M4C1-23 bis	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Hito	Finalización de la aplicación de submedidas sobre	Se aplican las submedidas relativas a la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se aplican las submedidas relativas a la enseñanza y a las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			enseñanza y competencias universitarias avanzadas	enseñanza y a las competencias universitarias avanzadas.						competencias universitarias avanzadas. Las submedidas incluirán: 1. Creación de tres centros de educación digital (DEH); 2. Activación de tres redes de escuelas universitarias superiores; 3. Realización de diez iniciativas educativas transnacionales -TNE; 4. Realización de 15 proyectos de actividades de internacionalización de instituciones de educación superior artística y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										musical (AFAM).
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición entre la escuela y la universidad.	Objetivo	Certificados de asistencia expedidos para cursos de transición entre la escuela y la universidad	NO APLICA	Número	0	1 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han expedido al menos 1 000 000 certificados de asistencia para cursos de transición entre la escuela y la universidad para estudiantes de enseñanza secundaria matriculados en cursos escolares académicos desde el 2022/2023 hasta el 2025/2026.
M4C1-25	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar	Objetivo	La brecha en la tasa de abandono escolar en la educación secundaria	NO APLICA	Porcentaje	13,5	10,2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Reducir la brecha en la tasa de abandono escolar en la educación secundaria para alcanzar la media de la UE de 2019 (10,2 %).
M4C1-26	Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural	Objetivo	M2 de edificios escolares renovados	NO APLICA	Número	0	2 600 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se renuevan o reconstruyen al menos 2 600 m² de edificios escolares.

Número secuenc ial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Con el plan de rehabilitación estructural y energética de los edificios escolares, se espera que desarrolle una superficie total de 2 600 000 m².

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes

El objetivo de la reforma es animar a las entidades públicas y privadas a crear instalaciones de alojamiento para estudiantes, contribuyendo el Ministerio de Universidades e Investigación a una parte de los ingresos por alquiler durante los tres primeros años de funcionamiento de las estructuras. El objetivo es aumentar las plazas disponibles para estudiantes extraescolares de aquí a 2026.

La inversión prevista tiene por objeto añadir 60 000 alojamientos dormitorios, reduciendo así significativamente la brecha de Italia con respecto a la media de la UE en lo que respecta a la proporción de estudiantes que disponen de viviendas. Su objetivo es garantizar un acceso generalizado a las instalaciones de vivienda, de modo que un número razonable de estudiantes pueda permitirse la educación avanzada en su campo y ubicación preferidos, independientemente de su origen socioeconómico. A tal fin, el 30 % de las nuevas plazas se reservarán a estudiantes con dificultades socioeconómicas, tal como se definen en las denominadas organizaciones de «Diritto allo Studio» (derecho a estudiar).

Los gastos de alquiler de los estudiantes universitarios se fijarán, como mínimo, en un 15 % por debajo de los precios del mercado local.

La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.

Los alojamientos ya utilizados con fines de vivienda para estudiantes antes de la puesta en marcha de la convocatoria de proyectos relativa no pueden tenerse en cuenta para los objetivos. Para alcanzar el objetivo final de las camas creadas, las convocatorias de proyectos se pondrán en marcha entre 2021 y 2025.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de legislación para modificar las normas actuales sobre alojamiento de estudiantes.	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la legislación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación revisada deberá: Modificar las normas vigentes en materia de vivienda para estudiantes (Ley 338/2000 y Decreto Legislativo 68/2012) con el fin de: (1). Fomentar la reestructuración y renovación de estructuras en lugar de nuevos edificios verdes (con un mayor porcentaje de cofinanciación, actualmente del 50 %), con la norma medioambiental más elevada que deben garantizar los proyectos presentados; (2). Simplificar, también gracias a la digitalización, la presentación y selección de proyectos y, por tanto, el calendario de ejecución; (3) establecer por ley una excepción a los criterios establecidos en la Ley n.º 338/2000 en relación con el porcentaje de cofinanciación que puede concederse. Se llevará a cabo una reforma, introduciendo en el marco regulador

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										italiano para la financiación de la vivienda estudiantil los siguientes cambios importantes: 1. La apertura de la participación a la financiación también a inversores privados (de acuerdo con el programa descrito en la ejecución), permitiendo también las asociaciones público-privadas en las que la universidad haga uso de la financiación disponible para apoyar el equilibrio financiero de las inversiones inmobiliarias en viviendas para estudiantes; 2. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se solicita para los servicios hoteleros al aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines de alojamiento para estudiantes durante el año académico, pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no son necesarias para la hospitalidad estudiantil. Esto, a su vez, contribuirá al suministro de una

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										nueva gama de alojamientos a precios asequibles; 3. Condicionar la financiación y las bonificaciones fiscales adicionales (por ejemplo, la igualdad de trato con las viviendas sociales) al uso de los nuevos alojamientos para las residencias de estudiantes durante el horizonte general de inversión y al cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso después de la expiración de los regímenes especiales de financiación que contribuí a impulsar la inversión de los operadores privados; 4. Redefinir las normas para los alojamientos de estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de salas (individuales) mejor equipadas.
M4C1-28	Reforma 1.7: Reforma de	Hito	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de	Publicación de las adjudicaciones en	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades adicionales de alojamiento para dormir (camas)»;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes		unidades de dormitorio adicionales (camas)»;	la página web del Ministerio						
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación sobre la vivienda de los estudiantes.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMES TRE 4	2022	La reforma incluirá: (1) abrir la participación a la financiación también a los inversores privados, permitiendo también asociaciones público-privadas en las que la universidad haga uso de la financiación disponible para apoyar el equilibrio financiero de las inversiones inmobiliarias en viviendas para estudiantes; (2). Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se solicita para los servicios hoteleros al aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										de alojamiento para estudiantes durante el año académico, pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no sean necesarias para la hospitalidad de estudiantes; (3). Condicionar la financiación, así como las desgravaciones fiscales adicionales (como la igualdad de trato con las viviendas sociales), al uso de los nuevos alojamientos para viviendas para estudiantes durante el horizonte global de inversión y al cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso después de la expiración de los regímenes especiales de financiación que contribuiré a impulsar la inversión por parte de los operadores privados; (4). Redefinir las normas para los alojamientos de estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de salas (individuales) mejor equipadas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Objetivo	Creación de unidades de alojamiento en dormir para estudiantes, con arreglo a la legislación pertinente	NO APLICA	Número	0	60 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 60 unidades adicionales de alojamiento dormitorio (camas) creadas con arreglo a la legislación pertinente, incluida la Ley n.º 338/2000, revisada en agosto de 000, y el nuevo régimen legislativo adoptado en el marco del hito M2022C4-1, Reforma 29: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes

K. MISIÓN 4, COMPONENTE 2: De la investigación a la empresa

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar la inversión en investigación e innovación, promover la innovación y la difusión de la tecnología, reforzar las capacidades y apoyar la transición a una economía basada en el conocimiento. Presta apoyo al sistema público de investigación, a las competencias y la movilidad de los investigadores, así como a la cooperación entre los sectores público y privado a escala nacional y de la UE. Se basa en tres pilares principales: I) Mejora de la base científica; II) fuertes vínculos entre las empresas y las ciencias (transferencias de conocimientos y tecnología; III) Apoyo a la innovación empresarial (en particular, pymes y empresas emergentes).

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras» (recomendación específica por país n.º 3, 2019), de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020) y de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas para cada país 3, 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores

El objetivo de la inversión es ofrecer nuevas oportunidades a los jóvenes investigadores con el fin de mantenerlos en Italia. La medida apoyará las actividades de investigación de al menos 800 jóvenes investigadores, siguiendo el modelo de programas como el Consejo Europeo de Investigación (CEI) y las becas individuales Marie Skłodowska-Curie (MSCA-IF), el Sello de Excelencia y los investigadores internacionales posdoctorales, a fin de permitirles adquirir una experiencia inicial en materia de responsabilidad de la investigación. Parte de la contribución asignada a los investigadores del CEI se destinará a la contratación de al menos un investigador no encargado de la gestión del proyecto. En concreto, se ha definido a un joven investigador como «un investigador de cualquier nacionalidad que aún no haya adquirido experiencia consolidada en la gestión de grupos de investigación y no se encuentre en una posición contractual que garantice perspectivas estables de carrera en el ámbito de la investigación». Además, los jóvenes investigadores tendrían que respetar las siguientes condiciones: tener hasta 40 años de edad⁶² en la fecha en que se puso en marcha la convocatoria o, en el caso de perfiles de edades comprendidas entre los 41 y los 45 años⁶³, haber completado el doctorado como máximo 7 años antes (en consonancia con los requisitos del CEI).

Además, el investigador respetará una o varias de las siguientes subcondiciones:

⁶² Los perfiles que tengan 40 años en la fecha de publicación de la convocatoria de proyectos serán admisibles hasta cumplir 41 años.

⁶³ Los perfiles que tengan 45 años en la fecha de publicación de la convocatoria de proyectos serán admisibles hasta cumplir los 46 años de edad.

- a) Necesidad de adquirir una primera experiencia en la gestión de fondos de investigación o en actividades de investigación (como el investigador principal);
- b) Necesidad de adquirir una primera experiencia de liderazgo y responsabilidad de gestión en un equipo de investigación nacional o internacional;
- c) No tener o no haber celebrado, antes de la concesión de la beca europea, un contrato permanente a tiempo completo como investigador o profesor titular.»

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶⁴; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶⁵; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁶⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁶⁷; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.2 bis: Acuerdos de innovación

La inversión tiene por objeto financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (denominados «acuerdos de innovación») para apoyar la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora de los existentes, mediante el desarrollo de tecnologías facilitadoras esenciales (TFE), en ámbitos coherentes con el segundo pilar del programa Horizonte Europa, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/695.

⁶⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁶⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁶⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Los beneficiarios del proyecto son empresas, asociaciones de empresas u organizaciones de investigación que llevan a cabo un acuerdo de innovación en uno de los siguientes ámbitos de intervención:

- las tecnologías de fabricación;
- las tecnologías digitales clave, incluidas las tecnologías cuánticas;
- las tecnologías facilitadoras emergentes:
- los materiales avanzados;
- la inteligencia artificial y la robótica;
- las industrias circulares;
- la industria limpia e hipocarbónica;
- las enfermedades no transmisibles y las enfermedades raras;
- las enfermedades infecciosas, incluidas las enfermedades asociadas a la pobreza y desatendidas;
- las herramientas, las tecnologías y las soluciones digitales para la salud y la asistencia, en particular la medicina personalizada;
- instalaciones industriales en transición energética;
- la competitividad industrial en el transporte;
- el transporte limpio, seguro y accesible y la movilidad;
- la movilidad inteligente;
- almacenamiento de energía;
- los sistemas alimentarios;
- sistemas de innovación biológicos en la bioeconomía de la Unión;
- los sistemas circulares.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los proyectos seleccionados excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶⁸; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes ⁶⁹; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos,

⁶⁸ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁶⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

incineradores⁷⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁷¹. Los proyectos seleccionados cumplirán la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en colaboración con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de las empresas

El objetivo de la medida es mejorar las capacidades de alto nivel, también en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras esenciales. Los objetivos se alcanzarán mediante:

- La concesión de becas de doctorado por parte de universidades e instituciones de la AFAM, con la contribución y la participación de las empresas;
- Incentivos para que las empresas contraten investigadores con un contrato permanente.

En concreto, la medida, ejecutada por el MUR – Ministerio de Universidades e Investigación, prevé la concesión de un total de 6 becas de doctorado en 000 años, con cofinanciación privada e incentivos para las empresas para la contratación de investigadores.

Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para promover la simplificación y la movilidad

La reforma será aplicada por el Ministerio de Universidades e Investigación (MUR) y el Ministerio de Desarrollo Económico (MISE) mediante la creación de una junta directiva interministerial y la promulgación de dos decretos ministeriales: i) aumentar y apoyar la movilidad (a través de incentivos) de personas de alto nivel (por ejemplo: investigadores y gestores) entre universidades, infraestructuras de investigación y empresas, y ii) simplificar la gestión de los fondos de investigación, iii) reformar la trayectoria profesional de los investigadores para centrarse más en las actividades de investigación.

La reforma pasará a un enfoque más sistémico de las actividades de I + D, más allá de la lógica actual de reasignación de recursos favoreciendo un enfoque compartido, y se centrará en simplificar la burocracia en la gestión de los fondos dedicados a las actividades de investigación público-privada, generando un impacto significativo al evitar la dispersión y fragmentación de las prioridades, también con el apoyo del primer componente de la misión. Los organismos públicos de investigación (EPR) desempeñarán un papel clave tanto como posibles responsables de proyectos de asociaciones, campañas nacionales y ecosistemas territoriales, como posibles participantes en convocatorias de

⁷⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁷¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

propuestas sobre el Fondo PNR y el Fondo de Infraestructuras, tanto como posibles responsables de proyectos de asociaciones, campañas nacionales y ecosistemas territoriales, como posibles participantes en convocatorias de propuestas sobre el Fondo PNR y el Fondo de Infraestructuras.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de las ayudas financieras no reembolsables

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación	NO APLICA	Número	50	300	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de al menos 300 becas de investigación a estudiantes. El procedimiento de selección para la adjudicación incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también tendrá en cuenta que al menos 300 de jóvenes investigadores están contratados.
M4C2-1 bis	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido	NO APLICA	Número	0	550	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de al menos 550 becas de investigación adicionales a jóvenes investigadores. El procedimiento de selección para la concesión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	jóvenes investigadores		una beca de investigación							de las subvenciones de investigación incluirá criterios de admisibilidad para garantizar que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también tendrá en cuenta que se contratan al menos 550 jóvenes investigadores adicionales.
M4C2-2 bis	Inversión 2.2 bis: Acuerdos de innovación	Objetivo	Conclusión de los acuerdos de innovación	NO APLICA	Número	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de al menos 32 acuerdos de innovación.
M4C2-3	Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en	Objetivo	Número de becas de	NO APLICA	Número	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de al menos 6 becas de doctorado por universidades e instituciones de la AFAM.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	colaboración con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de las empresas		doctorado concedidas							Entre los requisitos críticos para la concesión de doctorados figuran los siguientes: a) prever periodos de estudio e investigación en la empresa de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; b) prever periodos de estudio e investigación en el extranjero de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; c) prever la participación de las empresas en la definición del curso de formación también en el contexto de colaboraciones más amplias con la Universidad y las instituciones de la AFAM.
M4C2-3 bis	Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en colaboración	Objetivo	Número de investigadore s contratados por las empresas a	NO APLICA	Número	0	13 500	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Al menos 13 investigadores contratados por las empresas a través del sistema de incentivos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de las empresas		través del sistema de incentivos							
M4C2-4	Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales sobre la simplificación de la I + D y la movilidad vinculada al fondo de financiación ordinario.	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA		TERCER TRIMEST RE 2	2022	Los Decretos ministeriales incluirán los siguientes elementos clave: I) adoptar un enfoque más sistémico de las actividades de I + D a través de un nuevo modelo simplificado destinado a generar un impacto significativo evitando la dispersión y fragmentación de las prioridades; II) reformar la legislación para aumentar la movilidad de personalidades de alto nivel (como investigadores y gestores) entre universidades, infraestructuras de investigación y empresas; III) simplificación de la gestión de los fondos; reformar la trayectoria

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										profesional de los investigadores para centrarse más en las actividades de investigación.

K.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)

La medida consistirá en la financiación de proyectos de investigación de gran interés nacional (PRIN). Los proyectos tendrán una duración mínima de dos años y requerirán la colaboración de unidades de investigación pertenecientes a universidades y organismos de investigación. Los proyectos financiados serán seleccionados por el Ministerio de Universidades e Investigación sobre la base de la calidad del perfil científico de los responsables, así como de la originalidad, la idoneidad metodológica, el impacto y la viabilidad del proyecto de investigación. Este tipo de actividad estimulará el desarrollo de iniciativas dirigidas a la investigación en las fronteras del conocimiento y una mayor interacción entre las universidades y las instituciones de investigación.

Se espera que la inversión financie, hasta 2026, 5 proyectos.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷²; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷³; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁷⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁷⁵; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

⁷² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁷³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁷⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica

En comparación con otros países europeos similares, la baja producción de patentes y empresas derivadas del sistema italiano de investigación y universidades parece especialmente crítica⁷⁶. Esto se debe a algunos retos estructurales, como el papel dominante de las pequeñas y medianas empresas en la economía nacional, las grandes disparidades regionales en términos de ingresos y productividad y la escasa capacidad de las universidades para conectarse con las empresas.

La inversión tiene por objeto financiar al menos 14 grandes programas de investigación básica llevados a cabo por redes generalizadas de temas públicos y privados. La inversión está en consonancia con uno de los objetivos PNR de promover cambios positivos aprovechando la investigación fundamental. Se llevarán a cabo procesos específicos de participación de las partes interesadas para que cada programa implique a los ciudadanos, así como para facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos a los territorios, las empresas y las administraciones públicas.

Se espera que la inversión refuerce las cadenas tecnológicas nacionales y promueva su participación en cadenas de valor estratégicas europeas y mundiales. Los ejemplos posibles son los siguientes: movilidad sostenible (baterías sostenibles, materiales, logística, etc.), energías alternativas, superconductores, seguimiento y prevención del cambio climático, economía circular en la industria de la moda, simbiosis industrial, diseño ecológico y diseño para la sostenibilidad, gestión de residuos, reciclado y valorización, biodiversidad, procesos de producción ecológica, vehículos autónomos, vacunas, biorreactores, nuevas materias primas, gestión del agua y conservación de los recursos hídricos patrimonio cultural. Se espera que cada programa promueva la agrupación de pequeñas y medianas empresas en torno a grandes agentes privados y centros públicos de investigación, y que fomente las actividades de investigación en colaboración y complementarias. Los proyectos de I + D incluirán inversiones tanto en capital humano como en desarrollo de investigación básica para universidades, centros de investigación y empresas.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de programas excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷⁷; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de

⁷⁶ OCDE, Skills Studies on Support Entrepreneurship and Innovation in Higher Education in Italy (Apoyo al emprendimiento y la innovación en la educación superior en Italia).

⁷⁷ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

referencia pertinentes⁷⁸; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁷⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸⁰; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales

Esta medida tiene por objeto financiar la creación de al menos cinco centros nacionales de investigación, seleccionados mediante procedimientos competitivos, capaces de alcanzar un umbral crítico de capacidad de investigación e innovación a través de la colaboración de universidades, centros de investigación y empresas. La selección se efectuará sobre la base de convocatorias competitivas, en las que podrán participar consorcios nacionales dirigidos por un jefe coordinador, teniendo también en cuenta el anterior ejercicio de cartografía. Los elementos clave de cada centro nacional serán:

Los elementos clave de cada centro nacional serán: a) la creación y renovación de las instalaciones de investigación pertinentes; b) la participación de agentes privados en la ejecución y ejecución de proyectos de investigación; c) el apoyo a las empresas emergentes y a la generación derivada. La selección se llevará a cabo mediante convocatorias específicas, la primera de las cuales se pondrá en marcha a principios de 2022. La elección entre las propuestas de participación en las convocatorias se hará de forma similar a la adoptada por el Consejo Europeo de Innovación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁸¹; II) actividades en

⁷⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁸²; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁸³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.5: Establecimiento y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creando «líderes territoriales de I + D».

La medida, ejecutada por el MUR, financiará de aquí a 2026 al menos 10 «muestras territoriales de I + D» (existentes o nuevas), que se seleccionarán sobre la base de procedimientos competitivos específicos, centrándose en la capacidad de promover proyectos de sostenibilidad social. Cada proyecto debe tener los siguientes elementos: a) actividades de formación innovadoras realizadas en sinergia por universidades y empresas y destinadas a reducir el desajuste entre las cualificaciones requeridas por las empresas y las que ofrecen las universidades, así como los doctorados industriales; b) las actividades de investigación o las infraestructuras de investigación llevadas a cabo conjuntamente por universidades y empresas, en particular las PYME, que operan en el territorio; c) el apoyo a las empresas emergentes; d) la participación de las comunidades locales en cuestiones de innovación y sostenibilidad.

Los proyectos que se financiarán se seleccionarán sobre la base de los siguientes criterios: la calidad científica y técnica y su coherencia con la orientación territorial; II) la capacidad efectiva de estimular las capacidades innovadoras de las empresas, en particular de las PYME; III) la capacidad de generar relaciones nacionales e internacionales con las principales instituciones de investigación y las principales empresas; IV) capacidad efectiva para implicar a las comunidades locales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las

⁸² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁸⁵; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁸⁶; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁸⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸⁸; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.1: Proyecto importante de interés común europeo (PIICE)

El objetivo de la medida es complementar el actual fondo PIICE, mencionado en el artículo 1, apartado 232, de la Ley de Presupuestos de 2020, con recursos adicionales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁸⁹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁹⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁹¹ e

⁸⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁸⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁹⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta

instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales

El objetivo de la medida, ejecutada por el Ministerio de Empresas del MiMIT y fabricado en Italia, es apoyar, en particular mediante un proceso de reorganización y racionalización, una red de cincuenta centros (centros de competencia, Centro Europeo de Innovación Digital, Mecanismo de Sello de Excelencia, Prueba y Experimentación, Centros Nacionales de Innovación Digital) responsables del desarrollo de proyectos, la prestación de servicios tecnológicos avanzados a empresas y servicios de transferencia de tecnología innovadores y cualificados. El objetivo del proceso de simplificación y racionalización de los centros buscados por la medida es aumentar los servicios tecnológicos avanzados para las empresas, centrándose en las tecnologías y especializaciones de fabricación punteras.

Los servicios prestados por los centros incluirán: evaluación digital, ii) prueba antes de invertir, iii) formación; IV) acceso a la financiación; V) apoyo financiero y operativo al desarrollo de proyectos de innovación (nivel de madurez tecnológica superior a 5); VI) corretaje tecnológico; y vii) la sensibilización a nivel local.

El EDIH y el FET podrán recibir financiación de otros fondos de la UE, incluido el programa Europa Digital, para llevar a cabo sus actividades.

La inversión consta de dos líneas de intervención:

En el marco de la primera línea, el MRR financia exclusivamente 35 centros, sin ningún tipo de apoyo de otras fuentes de la UE.

En el marco de la segunda línea, el MRR financia una parte de 13 centros europeos de innovación digital y dos instalaciones de ensayo y experimentación, y la otra parte del coste procede del programa Europa Digital. En particular, el funcionamiento de 13 EDIH y dos FET financiados por el MRR y el programa Europa Digital se estructurarán en paquetes de trabajo⁹³. El apoyo del MRR no se referirá

medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹³ Un paquete de trabajo es un componente del desglose del trabajo del proyecto, por ejemplo: prueba antes de invertir, capacidades y formación, gestión de proyectos y coordinación. Representa un grupo de trabajo del proyecto descrito en

a paquetes de trabajo para los que el EDIH y el FET reciban apoyo en el marco del programa Europa Digital. En el caso del FET, se adopta un enfoque a favor de las cuotas.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹⁴; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁹⁵; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁹⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹⁷; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación

El Fondo tiene por objeto facilitar la ósmosis entre los conocimientos científicos generados en infraestructuras de investigación de alta calidad y el sector económico, fomentando la innovación. A tal fin, la medida, ejecutada por el Ministerio de Universidades e Investigación, apoya la creación de infraestructuras de investigación e innovación que conecten la industria y el mundo académico. El Fondo de Infraestructuras de Construcción e Investigación apoyará la creación o el refuerzo, sobre una base competitiva, de infraestructuras de investigación de relevancia europea y de infraestructuras de innovación específicas, promoviendo la combinación de inversiones públicas y privadas.

actividades y tareas. Los paquetes de trabajo deberán presentar un vínculo claro y lógico con los objetivos del proyecto y con los demás paquetes de trabajo. Cada paquete de trabajo constituirá una subparte del proyecto, un paso que conducirá a la consecución de los objetivos generales del proyecto.

⁹⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁹⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

En particular, la medida financiará al menos 30 proyectos de infraestructura (existentes o financiados recientemente) con un administrador de investigación para cada infraestructura.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹⁸; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁹⁹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁰⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁰¹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.2: Aportación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF») gestionado por CDP Venture Capital SGR

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía italiana incentivando las inversiones privadas, mejorando el acceso a la financiación para las empresas emergentes y desarrollando el mercado de capital riesgo en este sector. La medida consistirá en una inyección de capital de 400 000 000 EUR al Fondo de Transición Digital («DTF») gestionado por CDP de capital riesgo SGR.

CDP, SGR de capital riesgo adoptará una política de inversión para el uso del capital. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo de beneficiarios finales admisibles que se espera que apoye el capital, incluido el calendario previsto para la ejecución de 15 años y la comisión de gestión máxima del 13 %.¹⁰² El DTF operará proporcionando capital,

⁹⁸ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁹⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁰⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁰¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁰² En particular, el límite máximo del 13 % no incluye las comisiones de rendimiento relacionadas con el DTF y todos los costes y comisiones de gestión relacionados con inversiones indirectas/fondos de terceros.

cuasicapital, deuda o apoyo a la cuasi deuda, directa o indirectamente.¹⁰³ CDP Capital Venture Capital SGR adoptará el sistema de auditoría y control descrito en las directrices «Linee Guida per le attività di rendicontazione e controllo dei Fondi DTF e GTF» para el uso del capital. La política de inversión exigirá que el producto o productos financieros respaldados por el capital cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas emergentes, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial¹⁰⁴ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas¹⁰⁵; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂¹⁰⁶; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes¹⁰⁷; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos¹⁰⁸, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

¹⁰³ En particular, en el caso de las inversiones directas, el DTF operará proporcionando capital o apoyo cuasicapital; en el caso de las inversiones indirectas, el DTF funcionará financiando fondos de terceros que funcionarán proporcionando al menos uno de los siguientes elementos: instrumentos de capital, cuasicapital, deuda o cuasideuda.

¹⁰⁴ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

¹⁰⁵ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁰⁶ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁰⁷ Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

¹⁰⁸ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

K.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-5	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados	NO APLICA	Número	0	3 150	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Concesión de al menos 3 proyectos de investigación Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-6	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados	NO APLICA	Número	3 150	5 350	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de al menos 5 proyectos de investigación Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale. La adjudicación de los contratos a los proyectos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-7	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de investigadores contratados con un contrato de duración determinada	NO APLICA	Número	0	900	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se contratará a un mínimo de 900 nuevos investigadores con contrato de duración determinada. Los investigadores contratados se centrarán en las prioridades coherentes con los seis grupos del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación 2021-2027: I) la salud; II) cultura humanista, creatividad, transformaciones sociales, una sociedad de inclusión; la seguridad de los sistemas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sociales; IV) digital, industrial, aeroespacial; V) el clima, la energía y la movilidad sostenible; productos alimenticios, bioeconomía, biodiversidad, agricultura y medio ambiente.
M4C2-8	Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de investigadores de duración determinada contratados para las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se contratará al menos a 100 nuevos investigadores con contrato de duración determinada por cada una de las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas (1.3). Se firmarán al menos 14 asociaciones de investigación básica entre institutos de investigación y empresas privadas. El cumplimiento satisfactorio del objetivo depende de la proporción de contratos de duración determinada

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adjudicados a las investigadoras: al menos 40 %. Los proyectos se seleccionarán sobre la base de criterios competitivos, incluidos i) la adhesión a los objetivos y prioridades del PNR (Piano Nazionale di Ricerca); II) participación de las partes interesadas para combinar el nivel de preparación tecnológica — TRL con el nivel de preparación social — SRL; Además, se definirán criterios de selección específicos para garantizar i) el equilibrio de los territorios implicados (fomentando la participación de agentes de diferentes regiones y zonas del país, incluidos el sur y las islas), ii) la participación de las grandes y medianas empresas (PYME), con especial atención a las más jóvenes (menos de cinco

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										años después de su creación) e innovadoras. La convocatoria de programas, así como el procedimiento de selección, incluirán lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 42 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de la vida útil

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del régimen y el final del mismo.
M4C2-9	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Objetivo	Los centros nacionales son operativos y los Centros Nacionales llevan a cabo actividades en tecnologías facilitadoras esenciales	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Los centros nacionales a los que se adjudicaron contratos y se evaluaron con el hito M4C2-19 son operativos y han completado sus actividades, tal como se definen en la convocatoria de proyectos pertinente.
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los	Se publica la convocatoria de manifestaciones de interés	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2021	Se espera que los proyectos de PIICE que recibirán apoyo se actualicen en función de la fase de progreso real de los procedimientos nacionales de los PIICE actualmente en curso y de la fase de progreso del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos sobre los PIICE microelectrónico s							procedimiento de notificación de ayudas estatales. Los PIICE elegidos tendrán en cuenta sectores industriales innovadores específicos en consonancia con las cadenas de valor europeas ya identificadas. Esta intervención incluye tanto los PIICE ya aprobados como los futuros, como la nube, la salud, los materiales de fila y la ciberseguridad. Las condiciones de la convocatoria incluirán lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 40 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) el compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 60 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. d) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad del período de vigencia del régimen y al final del mismo.
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico nacional por el que se asigna la financiación necesaria para prestar apoyo a	Disposición de la ley nacional que indica la entrada en vigor del acto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	La Ley jurídica nacional indicará los procedimientos y plazos para la presentación de proyectos, así como los requisitos de acceso de los beneficiarios potenciales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			los participantes en los proyectos.							
M4C2-12	Inversión 2.1: PIICE	Hito	La lista de participantes en los proyectos del PIICE está finalizada para 30/06/2023.	Publicación de la lista de participantes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	La lista incluirá los temas admitidos que participen en los proyectos PIICE, tras las verificaciones y evaluaciones de los proyectos presentados que se realizarán de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento del medio ambiente nacional y de la UE pertinente.
M4C2-13	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de nuevos centros que se van a crear	NO APLICA	Número	8	35	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de 27 nuevos centros en el marco de la primera línea de intervención de la medida. El objetivo se centrará en tres tipos de centros: - Centros de competencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Sello de excelencia - Red de centros de innovación sobre el terreno.
M4C2-14	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territori al de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 307 000 000 EU R	NO APLICA	EUR	0	307 000 000	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Se desembolsarán 307 000 000 EUR en el marco de la primera línea de intervención de la medida a los centros de transferencia de tecnología para reforzar la red nacional y prestar servicios a las empresas. Los servicios que se prestarán incluirán: evaluación digital, — II) realización de pruebas previas a la inversión, — III) formación; el acceso a la financiación; — v) apoyo financiero y operativo al desarrollo de proyectos de innovación (TRL más de 5);

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										intermediación tecnológica — - vii) sensibilización a nivel local
M4C2-15	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territori al de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de PYME apoyadas	NO APLICA	Número	0	5 000	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Al menos 5 pymes apoyadas por centros nacionales financiados (centros de competencia; Precinto de suelas; Centros nacionales de innovación digital) en el marco de la primera línea de intervención de la medida mediante la prestación de servicios, que incluirán: i) Evaluación digital ii) Invertir antes, iii) formación. iv) acceso a financiación; v) apoyo financiero y operativo al desarrollo de proyectos de innovación (TRL más de 5); vi) intermediación tecnológica

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										vii) sensibilización a nivel local.
M4C2-15 bis	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territori al de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Hito	Finalización de los paquetes de trabajo EDIH y FET	Finalización de los paquetes de trabajo del Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH) y de las instalaciones de ensayo y experimentación (FET)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2026	La finalización de todos los paquetes de trabajo de los 13 centros europeos de innovación digital y dos instalaciones de ensayo y experimentación, en el marco de la segunda línea de intervención de la medida, excluidos los paquetes de trabajo financiados por el programa Europa Digital.
M4C2-16	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas	NO APLICA	Número	0	30	TERCER TRIMEST RE 2	2023	Al menos 30 infraestructuras financiadas para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación. La infraestructura de innovación incluirá infraestructuras polivalentes capaces de cubrir al menos tres campos temáticos: I) cuántica, ii) materiales avanzados, iii) fotónica, iv) ciencias de la vida, v)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inteligencia artificial, vi) transición energética. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la contratación de al menos 30 gestores de investigación para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación.
M4C2-16 bis	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras de investigación e innovación que se crearon o que completaron sus actividades	NO APLICABLE	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 30 infraestructuras de investigación e innovación creadas o que hayan completado sus actividades con arreglo a la convocatoria de proyectos pertinente.
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: a) Sistema integrado de infraestructuras	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	e innovación; Inversión		de investigación e innovación							exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las propuestas se seleccionarán según los siguientes criterios: liderazgo científico/tecnológico/de innovación, su potencial de innovación (tanto en términos de innovación abierta/datos abiertos como de desarrollo propio), su conformidad con los ámbitos temáticos o para nuevos avances disruptivos, sus planes traslacionales y de innovación, el apoyo de la industria como socio para la innovación abierta o como usuarios, la fortaleza de las actividades de desarrollo empresarial, la generación de PI, normas claras para distinguir los planes de producción y concesión de licencias abiertos y protegidos,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										su capacidad para desarrollar y acoger doctorados industriales, vínculos con la empresa u otros tipos de fondos para facilitar el desarrollo de proyectos de producción y concesión de licencias. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-18	Inversión 1.5: Establecimiento y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», construcción de «líderes territoriales de I + D»	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medioambiental nacional y de la UE pertinente. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio. Los Centros Nacionales (CN) se crearán a raíz de una convocatoria competitiva mediante la fusión de los laboratorios líderes mundiales existentes ya presentes en las universidades y los centros de investigación públicos y privados, así como mediante la creación de nuevas infraestructuras a medida.
M4C2-18 Bis	Inversión 1.5: Establecimiento y refuerzo de «ecosistemas de innovación	Objetivo	Actividades realizadas por los ecosistemas de innovación	NO APLICABLE	Número	0	10	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Al menos 10 ecosistemas de innovación han completado sus actividades, tal como se

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para la sostenibilidad», construcción de «líderes territoriales de I + D»									definen en la convocatoria de proyectos pertinente.
M4C2-19	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	N	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los proyectos se seleccionarán para el 30 % de los recursos como intervenciones «Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático» (IF022), y para el 15 % de los recursos como intervenciones «Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la economía circular» (IF023). Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta su viabilidad, sostenibilidad, cofinanciamiento de otras fuentes (por ejemplo, fondos regionales), participación del sector productivo, calidad de los socios e impacto en la sostenibilidad social y medioambiental. La convocatoria de proyectos que se financiarán como ecosistemas de innovación. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-20	Inversión 3.2: Aportación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutivo Cassa Depositi e Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado	El acuerdo lo firman el Gobierno italiano y Cassa Depositi e Prestiti.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los elementos que se incluirán en la estrategia/política de inversión del Instrumento Financiero son los siguientes: - Objetivos de inversión (tamaño del fondo, número de operaciones, importes que deben recibir ayuda a lo largo del tiempo desglosados por beneficiarios, como pymes y empresas de mediana capitalización o grandes empresas) - Ámbito de aplicación y beneficiarios admisibles - Intermediarios financieros admisibles y proceso de selección

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Tipo de ayuda prestada (como garantías, préstamos, capital y cuasicapital) - Riesgo/rendimiento específico para cada tipo de inversor - Política de riesgos y de lucha contra el blanqueo de capitales - Gobernanza (socios, gestores de fondos, consejo de administración, comité de inversión, función y responsabilidades) - Diversificación y límites de concentración - Política de capital, incluida la estrategia de salida para las inversiones de capital - DNSH y evaluación de la sostenibilidad de la política y lista de exclusión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Política de préstamos para la inversión en deuda, incluidas las garantías y garantías exigidas - Calendario para la obtención de fondos y para su aplicación
M4C2-21 bis	Inversión 3.2 Incorporación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aportación de capital al Fondo de Transición Digital	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 400 000 EUR 000 al DTF. Además, la política de inversión («Accordo Finanziario») estará en consonancia con la descripción de la medida.
M4C2-21	Inversión 3.2 Incorporación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aprobación de un informe	Aprobación de un informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Italia presentará un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el DTF para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que apoye el capital, así como las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medidas previstas para seguir aplicando dichos productos. El informe también indicará los importes invertidos de manera directa o indirecta y en cada producto financiero.
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de proyectos que recibieron ayuda	NO APLICA	Número	0	20	TERCER TRIMEST RE 2	2025	Al menos 20 proyectos que reciban apoyo a través del modelo PIICE; La estimación de los valores objetivo se basa en los métodos operativos de los proyectos PIICE activados en Italia (Microelectrónica 1, Batteries 1, Batteries 2).

L. MISIÓN 5, COMPONENTE 1: Política de empleo

Las medidas en el marco de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia introducen una reforma global e integrada de las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) y de la formación profesional. Se espera que el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo y la mejora del desarrollo de capacidades de los servicios públicos de empleo (SPE), incluida su integración con los proveedores de educación y formación y los operadores privados, aumenten la eficacia de los servicios. Además, las medidas de este componente tienen por objeto reducir las vulnerabilidades sociales a las perturbaciones, en particular combatiendo el trabajo no declarado en todas sus formas y sectores estableciendo sanciones más eficaces, junto con mayores incentivos para trabajar legalmente. Además, este componente promueve la igualdad de género (igualdad de retribución) a través del sistema de certificación de la igualdad de género. También invierte en los jóvenes aumentando la cantidad y la calidad de los programas de formación, por ejemplo, mediante la participación en el Programa de Servicio Civil Universal.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a hacer frente a los retos cubiertos por la recomendación específica por país de 2020 sobre el mercado laboral, en la que se insta a Italia a «mitigar el impacto de la crisis en el empleo, en particular mediante [...] el apoyo activo al empleo», la recomendación específica por país 2 de «apoyar las capacidades (...) incluidas las digitales», la recomendación específica por país 2020 de «intensificar los esfuerzos para luchar contra el trabajo no declarado, garantizar que las políticas activas del mercado laboral y las políticas sociales (...) lleguen especialmente a los jóvenes y a los grupos vulnerables». Apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral», y la recomendación específica por país de 2019 de «fomentar la mejora de las capacidades, también mediante el refuerzo de las capacidades digitales».

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 — Políticas activas del mercado laboral y formación profesional

El objetivo de esta reforma es promover un sistema activo del mercado de trabajo más eficiente mediante la prestación de servicios de empleo específicos y planes personalizados de activación del mercado laboral. La creación de un **Programa Nacional para la Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL)** permitirá la prestación de servicios personalizados a los desempleados, reforzando así sus vías de activación. El programa GOL irá acompañado del **Plan Nacional de Nuevas Capacidades** y de la definición de los niveles **nacionales esenciales de medidas de formación profesional**. El sistema de EFP en Italia se mejorará mediante la promoción de una red territorial de servicios de educación, formación y empleo, así como mediante el desarrollo de un sistema inclusivo de aprendizaje permanente y de itinerarios innovadores de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional.

Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)

El objetivo de esta inversión es permitir una prestación eficaz de servicios de empleo y formación. Esta medida incluye inversiones en infraestructuras, el desarrollo de observatorios regionales del

mercado laboral, el desarrollo de la interoperabilidad entre los sistemas de información regionales y nacionales, el diseño y la aplicación de intervenciones de formación para actualizar las competencias de los asesores laborales. La medida también preveía la concepción y aplicación de contenidos y canales de comunicación de los servicios ofrecidos.

Reforma 2 — Plan nacional de lucha contra el trabajo no declarado

El objetivo de esta medida es mejorar la calidad del trabajo y las condiciones de los trabajadores. Esta medida incluye acciones destinadas a **prevenir y combatir el trabajo no declarado**, la explotación laboral (Caporalato) y otras formas de trabajo irregular. La reforma incluye: I) introducir medidas directas e indirectas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado garantizando que los beneficios de operar en la economía declarada superen los costes de trabajar en la economía no declarada; II) reforzar la capacidad de inspección de la Inspección Nacional de Trabajo; III) mejorar la producción, la recogida y la distribución oportuna de datos granulares sobre el trabajo no declarado; IV) apoyar el proceso de transformación del trabajo no declarado en trabajo regular, apoyar la adopción de medidas disuasorias e incentivos para el trabajo regular; V) llevar a cabo campañas de comunicación y actividades de información y sensibilización; V) reforzar el sistema de gobernanza para luchar contra el trabajo no declarado a nivel nacional y local.

Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género

El objetivo de esta medida es garantizar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Esta inversión incluye la aplicación y el cumplimiento del **sistema nacional de certificación de la igualdad de género** para promover la transparencia en el mercado laboral y en los procesos empresariales y, a medio y largo plazo, contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en términos de calidad, remuneración y empoderamiento.

Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual

El objetivo de esta medida es ayudar a los jóvenes y adultos sin educación secundaria a acceder a oportunidades de empleo aumentando el número de personas que participan en la educación formal y la educación y formación profesionales a través del sistema dual, incluido el aprendizaje. Esta inversión contribuirá a que los sistemas de educación y formación sean más sinérgicos con el mercado laboral, así como a impulsar la empleabilidad de los jóvenes mediante la adquisición de nuevas competencias, en consonancia con la transición digital y ecológica, con el aprendizaje en el puesto de trabajo. Contribuirá a: I) modernizar el sistema de educación y formación favoreciendo la creación de aprendizaje en el puesto de trabajo y reforzando el diálogo con las empresas; II) reforzar la asignación financiera para ofrecer formación en zonas marginadas; III) crear una gobernanza sólida e inclusiva que incluya a los interlocutores económicos y sociales.

Inversión 4 — Seguridad de la Función Pública Universal

El objetivo de esta medida es reforzar la función pública universal, aumentar el número de jóvenes que participan en el aprendizaje no formal y mejorar sus conocimientos y competencias. Esta inversión incluye medidas para sensibilizar sobre la importancia de la ciudadanía activa, promover la

empleabilidad de los jóvenes y la cohesión social, prestando especial atención a la transición ecológica y digital.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-1	Reforma 1-ALMP y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) y de un Decreto interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones	Disposición de los Decretos interministeriales que indica la entrada en vigor de los dos decretos interministeriales, a raíz de los acuerdos celebrados en la Conferencia Estatal de Regiones sobre el Programa de Jefes de Estado y de Gobierno y el Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos del Gobierno de Bangladesh deberán, como mínimo: i) definir los elementos esenciales y sus normas de los servicios públicos de empleo (SPE), incluida la previsión de capacidades, los planes de formación personalizados, la orientación y la orientación profesional, para garantizar la prestación efectiva de servicios de empleo personalizados con arreglo a normas comunes y uniformes en todo el territorio nacional, ii) garantizar que las actividades de formación de los servicios públicos de empleo (SPE) estén plenamente en consonancia con el Plan Nacional de Nuevas Capacidades, incluidas las capacidades digitales, iii) garantizar que los servicios públicos de empleo (SPE) se orienten a las necesidades de los beneficiarios, iv) garantizar que los servicios públicos de empleo (SPE)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se centren prioritariamente en los más vulnerables; V) establecer el objetivo de un mínimo del 25 % de los beneficiarios de los programas de empleabilidad garantizada de los trabajadores como beneficiarios de la formación pertinente, prestando especial atención a las capacidades digitales y dando prioridad a los más vulnerables; VI) establecer nuevos mecanismos que refuercen y hagan estructural la cooperación entre los sistemas públicos y privados, también en relación con la determinación de las necesidades de competencias pertinentes y la oferta de empleo. El Decreto establece que los destinatarios de redes de seguridad social accederán a los servicios prestados en el marco del Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores en un plazo de 4 meses a partir del momento en que hayan alcanzado el derecho a las redes de seguridad social. Los actos del Plan Nacional de Nuevas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Capacidades deberán, como mínimo: I) define normas comunes y niveles esenciales de formación profesional en todo el territorio nacional, ii) se dirige tanto a los trabajadores como a los desempleados y a las personas con el objetivo de mejorar sus capacidades digitales y fomentar el aprendizaje permanente. III) identificar las capacidades y las normas pertinentes basadas en una cooperación entre los sistemas público y privado, iv) tener en cuenta las diferentes necesidades de los grupos destinatarios considerados, que, como mínimo, incluirán a los más vulnerables, v) abarcar todas las estrategias sectoriales pertinentes para tener un enfoque global, incluido el plan estratégico nacional para las competencias de los adultos, vi) incorporar la disposición para el desarrollo de un sistema de previsión de las nuevas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										competencias necesarias a corto y medio plazo en el mercado laboral.
M5C1-2	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)	Disposición que indica la entrada en vigor de los planes adoptados por las regiones y las actividades ejecutadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reglamentación nacional del Programa de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) contemplará la definición a nivel regional de las actividades operativas necesarias para ejecutar el programa. A fin de garantizar la coherencia entre la normativa nacional y la aplicación regional, se adoptarán planes regionales para los servicios públicos de empleo (SPE). Además de adoptar los planes, las regiones llevan a cabo las actividades basadas en los planes, llegando al menos al 10 % de los beneficiarios previstos del programa (objetivo final: 3 000 000 personas). La entrada en vigor de los planes para los servicios públicos de empleo (SPE) permitirá aplicar plenamente el programa de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL).
M5C1-3	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas cubiertas por el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL)	NO APLICA	Número	300 000	3 000 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 000 000 personas se benefician del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos el 75 % de los beneficiarios serán mujeres, desempleados de larga duración, personas con discapacidad o personas menores de 30 años o mayores de 55 años.
M5C1-4	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	La empleabilidad garantizada de los beneficiarios de los trabajadores ha participado en la formación profesional	NO APLICA	Número	0	800 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2025	La formación profesional formará parte del programa para 800 000 de los beneficiarios de las políticas activas del mercado de trabajo en cinco años. Por lo tanto, al menos 800 de los 000 3 beneficiarios de los 000 000 beneficiarios han participado en formación profesional. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 300 de estos beneficiarios han participado en formaciones sobre capacidades digitales.
M5C1-5	Reforma 1-ALMP y formación profesional	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región han cumplido los criterios del nivel esencial de servicios de los SPE definido en el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL).	NO APLICA	Porcentaje	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Un componente fundamental del plan de acción del programa es definir una serie de servicios esenciales que deben prestarse a los beneficiarios de ALMPS, empezando por los más vulnerables. A finales de 2025, al menos el 80 % de los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región cumplan los criterios del nivel esencial de los servicios de los SPE definidos en el programa Garantía de Empleabilidad de los Trabajadores (GOL).
M5C1-6	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades previstas en el	NO APLICA	Número	0	250	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 250 servicios públicos de empleo (SPE) han completado al menos el 50 % de las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.							Estas actividades están en consonancia con el Plan de fortalecimiento central y se definen con más detalle a nivel regional, sobre la base de un análisis de las necesidades y de los recursos asignados. Estas actividades incluyen: I) renovación y renovación de las actuales ubicaciones de los servicios públicos de empleo (SPE) y adquisición de otras nuevas; II) la continuación de la aplicación del sistema informático, con la perspectiva de una interoperabilidad nacional; III) la formación profesional del personal; La institución de observatorios regionales de los mercados laborales locales; V) comunicación institucional y divulgación. Las actividades de infraestructura no están incluidas en este objetivo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se garantiza un equilibrio equitativo en la consecución del objetivo en términos de distribución territorial (Norte, Centro y Sur).
M5C1-7	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo	NO APLICA	Número	250	500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 500 servicios públicos de empleo (SPE) han completado el 100 % de las actividades previstas en los planes regionales para el desarrollo de centros públicos de empleo (<i>Piani regionali di potenziamento dei centri per l'impiego</i>). Estas actividades están en consonancia con el Plan de fortalecimiento central y se definen con más detalle a nivel regional, sobre la base de un análisis de las necesidades y de los recursos asignados. Estas actividades incluyen: I) la continuación de la aplicación del sistema informático, con vistas a la interoperabilidad nacional; II) la formación profesional del personal; III) creación de observatorios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										regionales de los mercados laborales locales; IV) comunicación institucional y divulgación. Las actividades de infraestructura no están incluidas en este objetivo. Para alcanzar el objetivo, se garantiza el equilibrio en términos de distribución territorial (norte, centro y sur), también a través de intervenciones en materia de subsidiariedad.
M5C1-7 bis	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 500 servicios públicos de empleo (SPE) han completado el 100 % de las actividades previstas en los planes regionales para el desarrollo de centros públicos de empleo (<i>Piani regionali di potenziamento dei centri per l'impiego</i>) en relación con la renovación y renovación de los edificios actuales de los servicios públicos de empleo (SPE) y las agencias regionales, y la adquisición de otros nuevos, tal como se describe en el Decreto del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Secretario General del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales (DSG n.º 123/2020).
M5C1-8	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos.	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del plan nacional y la creación del grupo de trabajo interinstitucional responsable de la elaboración del plan nacional y la hoja de ruta de aplicación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCE R TRIMESTRE 4	2022	Adopción de un plan nacional y hoja de ruta de aplicación temporal (un año) para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos. El Plan Nacional se basará en la estrategia general de lucha contra el trabajo no declarado y en el enfoque interinstitucional utilizado para adoptar el Plan Nacional contra la Explotación Laboral en el Sector Agrícola — «Piano triennale di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura e al caporalato (2020-2022)». El plan nacional y la hoja de ruta para la aplicación incluirán, como mínimo, lo siguiente: I) medidas para mejorar la producción, la recogida y la distribución oportuna de datos granulares sobre el trabajo no declarado; II) introducir medidas directas e

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										indirectas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado garantizando que los beneficios de operar en la economía declarada compensen los costes de trabajar en la economía no declarada. Por ejemplo, a) medidas disuasorias, como el refuerzo de la inspección y las sanciones, y medidas preventivas para promover el trabajo declarado, como incentivos financieros específicos, también mediante la revisión y racionalización de los existentes; b) reforzar el vínculo con el empleo y la política social; III) una campaña nacional de información sobre el «desvalor» del trabajo no declarado, dirigida a empresarios y trabajadores, con la participación activa de los interlocutores sociales; IV) una estructura de gobernanza para garantizar la ejecución efectiva de las acciones;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										V) medidas para superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura.
M5C1-9	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Llevar a cabo acciones para luchar contra el trabajo no declarado	Acciones realizadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: I) Introducir medidas para mejorar la recogida de datos granulares sobre el trabajo no declarado;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II) Introducir medidas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado: a) medidas disuasorias que pueden incluir, entre otras, el refuerzo de las inspecciones y sanciones, así como medidas preventivas para promover el trabajo declarado, que pueden incluir, entre otras cosas, incentivos financieros específicos; b) medidas para reforzar el vínculo con la política activa del mercado de trabajo, que puede incluir, entre otras cosas, la formación de los operadores de los centros de empleo; III) Realizar una campaña nacional de información sobre el «desvalor» del trabajo no declarado; IV) Inicio de los trabajos de la estructura de gobernanza para luchar contra el trabajo no declarado;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										V) Introducir medidas para abordar la explotación laboral en la agricultura.
M5C1-10	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo	NO APLICA	Porcentaje	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El número medio de inspecciones entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 aumentará al menos un 30 % en comparación con la media de referencia de las inspecciones entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 (esta base de referencia corresponde a una media de 79 inspecciones).
M5C1-11	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Llevar a cabo nuevas acciones para luchar contra el trabajo no declarado	Acciones realizadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: — Completar el desarrollo del «Indici Sintetici di Affidabilità Contributiva» (indicadores ISAC) para 8 ámbitos de actividad económica con alto riesgo de trabajo no declarado. — Enviar al menos 12 cartas de cumplimiento a las empresas identificadas a través de los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										indicadores ISAC a 1 de enero de 2026. — Una evaluación de impacto independiente cuantitativa y cualitativa sobre el uso de los bonos «PrestO» y «Libretto Famiglia» sobre la aparición del trabajo no declarado y las condiciones de los trabajadores. — Facilitar el acceso de los miembros a la «rete del lavoro agricolo di qualità», en consulta con los interlocutores sociales del sector. Llevar a cabo una campaña de información en la que participen los interlocutores sociales del sector. El número de empresas que participen en la red aumentará al menos a 8 500 en comparación con la base de referencia de 6 527 a partir del 10 de octubre de 2024.
M5C1-12	Inversión 2 — Sistema de certificación de la	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la	Disposiciones legales que indican la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2022	El sistema de certificación de la igualdad de género y los mecanismos de incentivos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	igualdad de género		igualdad de género y de los mecanismos de incentivos complementarios para las empresas	entrada en vigor de los actos legislativos y medidas de ejecución que regulan la definición del sistema de certificación				TRIMESTRE 4		complementarios para las empresas abarcarán al menos las dimensiones siguientes: oportunidades de crecimiento para las mujeres, igualdad de retribución para un mismo trabajo, políticas de gestión para la diversidad de género, protección de la maternidad. Definición de los mecanismos de incentivos para las organizaciones que llevan a cabo el proceso de certificación y de la orientación técnica. Incluidos: I) elaboración de las normas técnicas del sistema de certificación de género para las empresas; II) identificación del mecanismo de incentivos; III) la medida irá acompañada de la creación de un sistema informático.
M5C1-14	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de igualdad de género	NO APLICA	Número	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 empresas han obtenido la certificación de igualdad de género. De estos, al menos el 60 % serán pymes.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se prestará asistencia técnica mediante un sistema de bonos (por ejemplo, en forma de tutoría, apoyo técnico a la gestión, medidas para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional o educación empresarial) y contribuciones financieras directas en apoyo del proceso de certificación a al menos 500 pymes que hayan obtenido la certificación de igualdad de género. Se completará y funcionará un sistema de información que recoja datos sobre certificaciones y empresas certificadas.
M5C1-15	Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual	Objetivo	Personas que han participado en el sistema dual y han obtenido la correspondiente certificación en el quinquenio 2021- 2025	NO APLICA	Número	39 000	129 000	TERCE R TRIMESTRE 4	2025	Se han realizado al menos 90 inscripciones adicionales en el sistema dual y se han obtenido las certificaciones pertinentes que demuestran la finalización del curso en el quinquenio 000-2021, en comparación con la base de referencia.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La distribución de recursos a las regiones para reforzar el sistema dual se basará en el número de estudiantes matriculados en cursos de EFP.
M5C1-15 bis	Inversión 4 — Función Pública Universal	Hito	Llevar a cabo acciones para aumentar la participación de los jóvenes, simplificar los procedimientos y mejorar la calidad de los proyectos de la Función Pública Universal (UCS),	Acciones realizadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: 1. Introducir medidas para aumentar la participación de los jóvenes en el programa de la Función Pública Universal (UCS); 2. Introducir medidas para simplificar los procedimientos a fin de reducir la carga administrativa para la aplicación del programa de servicio civil universal (UCS); 3. Introducir medidas para mejorar la calidad de los proyectos de servicio civil universal (UCS). Las acciones llevadas a cabo tendrán en cuenta los resultados del proyecto del instrumento de apoyo técnico (20IT06 — «Apoyar

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el diseño y la aplicación del proyecto de PRR de servicio civil universal, para desbloquear oportunidades de empleo juvenil»).
M5C1-16	Inversión 4 — Función Pública Universal	Objetivo	Las personas han participado en los proyectos de la función pública universal lanzados en el cuatrienio 2021-2024 y han obtenido la correspondiente certificación	NO APLICA	Número	0	166 670	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 166 personas han participado en los proyectos de la Función Pública Universal lanzados en el cuatrienio 2021-2024 y han obtenido la correspondiente certificación.

L.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 5 — Creación de empresas femeninas

El objetivo de esta medida es contribuir a aumentar el nivel de participación de las mujeres en el mercado laboral y, en particular, apoyar la participación de las mujeres en actividades empresariales. La inversión apoyará la creación **de empresas femeninas**. Los principales objetivos de la medida son: I) sistematizar y rediseñar las actuales medidas de apoyo para apoyar el emprendimiento femenino a fin de aumentar su eficacia; II) apoyar la ejecución de proyectos empresariales innovadores ya establecidos y en funcionamiento; III) apoyar la puesta en marcha de actividades empresariales de las mujeres a través de tutorías, apoyo técnico y de gestión, medidas para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, etc.; IV) crear, a través de acciones de comunicación específicas, un clima cultural favorable al espíritu empresarial de las mujeres.

L.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-17	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Se aprueba el Fondo para apoyar el espíritu empresarial de las mujeres	Se aprueba el Decreto ministerial para la creación del Fondo Impresa Donna	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Fondo de apoyo al espíritu empresarial de las mujeres se aprueba mediante decreto ministerial, que establecerá un conjunto de criterios de admisibilidad en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH y la firma del acuerdo de financiación y los acuerdos operativos con los intermediarios financieros. Estos fondos constituirán el «Fondo Impresa Donna», que aplicará la medida específica destinada a apoyar el emprendimiento femenino. Las medidas de ejecución serán acordadas previamente por el Ministerio de Desarrollo Económico y el Departamento de Igualdad de Oportunidades de PCM, con el fin de: — reforzar las medidas existentes ya gestionadas por organismos internos del Ministerio de Desarrollo Económico (como NITO-ON o Smart Start) mediante una inyección de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										capital reservada únicamente a las empresas de mujeres; — prever un complemento del Fondo de Emprendimiento Femenino establecido por la Ley de Presupuestos de 2021 (a partir del cuarto trimestre de 3 2022); — diseño de medidas de acompañamiento, seguimiento y campañas de comunicación. El Departamento de Igualdad de Oportunidades de la PMC llevará a cabo una campaña de información plurianual para promover el emprendimiento femenino, actividades de orientación profesional para mujeres de todas las edades y estudiantes en universidades en relación con asignaturas y profesiones en las que las mujeres están infrarrepresentadas y la creación de una plataforma de comunicación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-18	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Se ha comprometido ayuda financiera a las empresas	NO APLICA	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se ha comprometido ayuda financiera al menos a 700 empresas adicionales en comparación con la base de referencia. La aplicación del apoyo al emprendimiento femenino se lleva a cabo a través de instrumentos ya activos (NITO-ON, Smart Start) y el nuevo fondo establecido por la Ley de Presupuestos para 2021 (empresas de mujeres apoyadas hasta noviembre de 2020 por los instrumentos financieros existentes como base de referencia).
M5C1-19	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Las empresas, tal como se definen en la política de inversión pertinente, han recibido apoyo financiero	NO APLICA	Número	0	2 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La ayuda financiera se ha desembolsado a al menos 2 400 empresas, tal como se definen en la política de inversión pertinente. La aplicación del apoyo al emprendimiento femenino se lleva a cabo a través de instrumentos ya activos (NITO-ON, Smart Start) y el nuevo fondo establecido por la Ley de Presupuestos para 2021.

M. MISIÓN 5, COMPONENTE 2: Infraestructuras sociales, familias, comunidades y tercer sector

Las reformas e inversiones previstas en este componente tienen por objeto reforzar la resiliencia mediante el apoyo a la integración y la inclusión de los más vulnerables, a lo largo de las dimensiones individual, familiar y social. Este componente proporciona una estrategia nacional para la inclusión activa de los grupos de población vulnerables. Los objetivos de este componente son: I) reforzar el papel de los servicios sociales integrados para apoyar a las familias, los menores y los adolescentes, apoyar las capacidades parentales y proteger a las familias vulnerables y a las personas con discapacidad, también mediante la mejora de las infraestructuras sociales en las que participa el tercer sector; II) mejorar la autonomía de las personas con discapacidad, proporcionando servicios sociales y sanitarios de proximidad y a domicilio y eliminando los obstáculos al acceso a la vivienda y a las oportunidades de empleo; III) mejorar la inclusión de las personas en situación de marginación extrema y privación de vivienda (por ejemplo, las personas sin hogar) mediante una oferta más amplia de instalaciones y servicios de asistencia al alojamiento temporal, vías personalizadas hacia la autonomía y la resiliencia personal; IV) reforzar la disponibilidad de viviendas públicas y privadas más asequibles y la regeneración urbana y territorial; V) desarrollar la capacidad de resiliencia de los más vulnerables mediante la difusión de la cultura del deporte y la creación de infraestructuras deportivas mediante la creación de parques urbanos en los que las actividades deportivas puedan combinarse con actividades de entretenimiento en beneficio de las comunidades.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a abordar los retos contemplados en las recomendaciones específicas por país no 2019 de 2 sobre política social, en las que se insta a Italia a que «vele por que las políticas sociales se integren efectivamente [...] y lleguen a los jóvenes y a los grupos vulnerables, en particular a los jóvenes y a los grupos vulnerables» y en la recomendación específica por país no 2020 de 2 de «proporcionar un acceso adecuado (...) a la protección social».

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad

El principal objetivo de la reforma es modificar la legislación sobre discapacidad y promover la desinstitucionalización (es decir, la transferencia de instituciones públicas o privadas a sus familias o a hogares basados en la comunidad) y la autonomía de las personas con discapacidad. Esto implicará I) reforzar la oferta de servicios sociales, (II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, (III) reformar la evaluación de la discapacidad, (IV) promover proyectos de vida independiente, (V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan apoyar a las personas con discapacidad con necesidades multidimensionales.

Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes

El objetivo de esta medida es reformar los servicios sociales y mejorar las condiciones de vida de las personas mayores no autosuficientes. Esta reforma incluirá: I) simplificar el acceso de las personas mayores a los servicios mediante la creación de puntos únicos de acceso social y sanitario, II) identificar formas de reconocer la falta de autosuficiencia en función de la necesidad de asistencia, III) proporcionar una evaluación multidimensional, IV) definir proyectos individualizados que promuevan la desinstitucionalización. Esta reforma se anticipa mediante intervenciones específicas previstas por el Plan, incluidas tanto en la misión sanitaria (M6), con referencia a proyectos que refuerzan los servicios sanitarios locales y la atención domiciliaria, como en este componente, con referencia específica a la inversión 1, intervención II destinada a la desinstitucionalización.

Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización

El objetivo de esta medida es apoyar a las personas vulnerables y prevenir la institucionalización. Esta inversión incluirá las siguientes intervenciones: I) apoyar las capacidades parentales y prevenir la vulnerabilidad de las familias y los niños; II) apoyar una vida autónoma y la desinstitucionalización de las personas mayores; II) reforzar los servicios sociales a domicilio para garantizar la descarga con apoyo temprano y prevenir la hospitalización; III) reforzar los servicios sociales y prevenir el agotamiento profesional de los trabajadores sociales.

Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad

El objetivo de esta medida es aumentar la autonomía de las personas con discapacidad. El objetivo de la inversión es acelerar el proceso de desinstitucionalización proporcionando servicios sociales y sanitarios comunitarios y a domicilio con el fin de mejorar la autonomía de las personas con discapacidad. La medida promoverá el acceso a la vivienda y a las oportunidades de empleo, incluidas las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información.

Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores

El objetivo de esta medida es proteger y apoyar la inclusión de las personas marginadas a través de la vivienda en primer lugar y las estaciones de correos. La introducción del enfoque de «primero la vivienda» significa que los municipios deben poner apartamentos a disposición de individuos individuales, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses. Además, se activarán proyectos personalizados para cada persona o familia con el fin de aplicar programas de desarrollo del crecimiento personal y ayudarles a lograr un mayor grado de autonomía, también proporcionándoles formación y otros servicios destinados a mejorar su nivel de empleabilidad. Por otra parte, la implantación de «estaciones de correos» significa la creación de un centro de servicios e inclusión para las personas sin hogar. Estos centros ofrecerán, además de una acogida nocturna limitada, servicios importantes como servicios sanitarios, restauración, distribución posterior, mediación cultural, asesoramiento, orientación laboral, consultoría jurídica y distribución de bienes, entre otros.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-1	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley marco	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Ley marco, que consiste en una ley de delegación, reforzará la autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con los principios de la CNUDPD y la Estrategia Europea 2021-2030 sobre los derechos de las personas con discapacidad, que incluirá, como mínimo: i) la definición global y la mejora de la oferta de servicios sociales para las personas con discapacidad, junto con el fomento de la desinstitucionalización y la vida independiente, ii) la simplificación de los procedimientos de acceso a los servicios sanitarios y sociales, y iii) la revisión de los procedimientos de evaluación de la condición de discapacidad, hacia una evaluación multidimensional del estado de cada persona. Las personas con discapacidad son las definidas con arreglo a los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Ley n.º 104/1992. En Italia, el proceso de evaluación es competencia de las regiones y la persona es evaluada por los servicios sanitarios locales o por el Instituto Nacional de Bienestar Social. La ley será propuesta por el Ministro de Discapacidad para su aprobación por el Consejo de Ministros, de acuerdo con la hoja de ruta establecida. La adopción de la Ley Marco irá seguida de la reorganización de los servicios sociales locales, la definición de normas de calidad y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la provisión de una plataforma de TIC para mejorar y hacer más eficientes los servicios.
M5C2-2	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas por la Ley Marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de los decretos legislativos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los decretos legislativos desarrollarán las disposiciones establecidas en la Ley Marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad: I) reforzar la oferta de servicios sociales, II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, III) reformar las evaluaciones de la discapacidad, IV) promover proyectos de vida independiente, V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan apoyar a las personas con discapacidad con necesidades multidimensionales.
M5C2-3	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	La Ley marco propuesta por el Gobierno reforzará las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes. La ley simplificará y proporcionará ventanillas únicas para los servicios sociales y sanitarios, revisará los procedimientos para evaluar el estado de las personas mayores no autosuficientes y aumentará el conjunto de servicios sociales y sanitarios que pueden prestarse a domicilio. La ley también determinará los recursos financieros necesarios.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				mayores no autosuficientes						
M5C2-4	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo que desarrolla las disposiciones establecidas por la Ley marco para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del Decreto Legislativo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El decreto legislativo concretará las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes, aplicando las diferentes medidas.
M5C2-5	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Hito	Entrada en vigor del plan operativo	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor del plan operativo de intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El plan operativo definirá los requisitos de los proyectos que puedan presentar las entidades locales, que se refieren a cuatro dimensiones: I) apoyo a los padres de niños de entre 0 y 17 años, ii) apoyo a la autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a personas mayores, y iv) apoyo a los trabajadores sociales. La acción «Apoyo a los padres» consistirá, como mínimo, en prestar apoyo a las familias receptoras durante al menos 18 meses, con i) una evaluación previa del entorno familiar y la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										situación de los niños, ii) una evaluación de la situación realizada por un equipo multidisciplinar de profesionales cualificados y iii) prestar al menos uno de los siguientes servicios: servicios a domicilio, participación en grupos de apoyo para padres e hijos; cooperación entre escuelas, familias y servicios sociales o servicios de atención familiar compartidos. La acción «autonomía de las personas mayores» consistirá, como mínimo, en la reconversión de las residencias de ancianos en grupos de apartamentos autónomos, equipados con todas las instalaciones y servicios necesarios, incluida la domótica, la telemedicina y la vigilancia a distancia. La acción «Servicios a domicilio a las personas mayores» tiene por objeto proporcionar formación específica a los profesionales de los servicios a domicilio de las personas mayores. La acción «Apoyo a los trabajadores sociales» consistirá en apoyar a los operadores sociales y reforzar su profesionalidad y compartir competencias, principalmente mediante la introducción de instrumentos para compartir competencias y prestar servicios de supervisión a los operadores para apoyar el trabajo de los operadores.
M5C2-6	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Objetivo	Los distritos sociales alcanzan al menos uno de los resultados	NO APLICA	Porcentaje	0	85	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos el 85 % de los barrios sociales consiguen al menos uno de los resultados siguientes: i) apoyo a los padres de niños de entre 0 y 17 años, ii) autonomía de las personas mayores, iii)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			siguientes: I) apoyo a los padres, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a personas mayores o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el agotamiento profesional.							servicios a domicilio a personas mayores o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el agotamiento profesional. El 85 % de los distritos sociales italianos participarán en el proyecto. Las acciones previstas en las cuatro dimensiones y los requisitos pertinentes son los definidos en el plan operativo para la inclusión activa de grupos de población vulnerables cuya situación empeoró como consecuencia de la emergencia epidemiológica de la COVID-19. La acción abarcará todo el territorio nacional. Se espera que participen todos los distritos sociales, ya que la estrategia es que estos proyectos abren el camino para estabilizar los servicios mediante el reconocimiento formal de un nivel esencial de asistencia social que debe concederse en todo el territorio.
M5C2-7	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han puesto en marcha al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los distritos sociales imparten al menos 500 proyectos relacionados con la renovación de espacios domésticos o el suministro de dispositivos de TIC a las personas con discapacidad, acompañados de formación sobre competencias digitales. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 500 distritos sociales han realizado al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales							suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales. Realización de al menos un proyecto de al menos 500 distritos sociales que hayan participado en el procedimiento no competitivo.
M5C2-8	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Las personas con discapacidad han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre capacidades digitales.	NO APLICA	Número	1 000	5 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 5 000 personas con discapacidad han sido objeto de renovación del espacio doméstico o suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre competencias digitales. Cobertura de al menos 5 000 personas (1 000 existentes más 4 000 nuevas) con discapacidad como destinatarios de las intervenciones llevadas a cabo por la AT. La definición de personas con discapacidad (basada en el ICF) se establece en el plan nacional de 2019 para las personas no autosuficientes. Las directrices para el proyecto de autonomía de las personas con discapacidad ya se han desarrollado como resultado de proyectos anteriores. La aprobación de una ley específica n.º 112/2016 y la creación de un fondo nacional específico sobre la acción abarcarán todo el territorio nacional. Se solicitará la participación de todos los distritos sociales, con la estrategia de que estos proyectos abran el camino para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estabilizar los servicios mediante el reconocimiento formal de un nivel esencial de asistencia social que se concederá en todo el territorio.
M5C2-9	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Hito	Entrada en vigor del plan operativo en lo que respecta a los proyectos sobre las estaciones iniciales y posteriores de la vivienda, definición de los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales, y puesta en marcha de una convocatoria de propuestas	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor del plan operativo de intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El plan operativo relativo a los proyectos sobre la primera y la estación postal de la vivienda definirá los requisitos de los proyectos que puedan presentar las entidades locales y la publicación de la convocatoria de propuestas. Los proyectos de Housing First prevén que las entidades locales pongan apartamentos a disposición de personas individuales, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses, preferiblemente mediante la renovación de edificios y la renovación de propiedades del Estado. Esto se complementará con programas de desarrollo y autonomía. Los proyectos sobre las estaciones de servicio prevén el desarrollo de centros de servicios e inclusión para las personas sin hogar. Esto se complementará con programas de colocación, en colaboración con los centros de empleo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-10	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Objetivo	Personas que viven en situación de privación material grave asumidas por proyectos sobre el principio de «primero, la vivienda» durante al menos seis meses y estaciones de correos	NO APLICA	Número	0	25 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Hacerse cargo de al menos 25 personas que viven en situación de privación material grave como destinatarias de las intervenciones de «primero, primero y posterior». El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 3 000 personas recibirán alojamiento temporal durante al menos 6 meses en el marco de los proyectos «Housing First» y al menos 22 000 personas se beneficiarán de los servicios ofrecidos en el marco de los proyectos «PostStations» llevados a cabo por el distrito social. Las personas en situación de privación grave se definen como sigue: véase el Linee di indirizzo per il contrasto alla grave emarginazione in Italia, aprobado por la Conferenza Unificata il 11.5.2015 y el artículo 5 del Decreto anual sobre el Fondo de Pobreza 2018, donde (artículo 5) se identifican como a) residentes en la calle o en refugio precario; b) utilizar dormitorio público; c) estén alojados en albergues para las personas desfavorecidas; d) están saliendo de estructuras (incluida la cárcel) y no tienen lugar para vivir. La acción abarcará todo el territorio nacional, pero también las zonas en las que los problemas de carencia de hogar y pobreza extrema son más urgentes (áreas metropolitanas, pero también algunas zonas rurales con un gran número de trabajadores temporeros, muchos de los cuales son extranjeros).

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social

El objetivo de esta medida es conceder a los municipios subvenciones para inversiones en regeneración urbana, reducir la marginación y la degradación social, así como mejorar el contexto social y medioambiental de los centros urbanos, respetando plenamente el principio de «daños no significativos». La medida tiene por objeto apoyar la reutilización y la refuncionalización de las zonas públicas y las estructuras de edificios públicos existentes con fines de interés público, y mejorar el paisaje urbano mediante la renovación de edificios públicos, prestando especial atención al desarrollo de servicios sociales, culturales, educativos y didácticos, incluidas las actividades deportivas.

La medida no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Incluye las calderas de condensación de gas, que no podrán optar a las intervenciones en el marco de esta medida.

Inversión 5 — Planes de integración urbana (proyectos generales y superación de asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura)

El objetivo de esta medida es regenerar, revitalizar y mejorar las grandes zonas urbanas degradadas, prestando especial atención a la creación de nuevos servicios para la persona y la recalificación de la accesibilidad y las infraestructuras intermodales, permitiendo la transformación de territorios vulnerables en ciudades inteligentes y sostenibles. Esta inversión incluye dos intervenciones: I) apoyo a proyectos generales para llevar a cabo y aplicar planes urbanos integrados, como el mantenimiento y la reutilización de zonas y edificios públicos, la regeneración y valorización de zonas urbanas infrutilizadas o no utilizadas, etc. (II) proyectos específicos para superar los asentamientos ilegales en la agricultura. Se apoyará a las administraciones locales en la creación de planes de acción para superar los asentamientos ilegales y ofrecer soluciones de vivienda dignas a los trabajadores del sector agrícola. Además, en el marco de esta inversión, se creará un fondo temático (Fondo de Fondos), en colaboración con el BEI, destinado a apoyar la intervención privada en iniciativas de regeneración urbana. Este fondo se utilizará para apoyar la transición climática y digital de las zonas urbanas.

La medida no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Incluye las calderas de condensación de gas, que no podrán optar a las intervenciones en el marco de esta medida.

Inversión 6 — Plan Innovador de Calidad de la Vivienda

El objetivo de esta medida es construir nuevas viviendas públicas y reorganizar las zonas degradadas, centrándose principalmente en la innovación ecológica y la sostenibilidad. La inversión prestará apoyo a: I) redesarrollar, reorganizar y aumentar la oferta de vivienda pública; II) regenerar zonas, espacios y propiedades públicas y privadas; III) mejorar la accesibilidad y la seguridad de las zonas urbanas y la prestación de servicios; IV) desarrollar modelos de gestión participativos e innovadores para apoyar el bienestar social y urbano.

Inversión 7 — Deporte e inclusión social

El objetivo de esta medida es regenerar las zonas urbanas centradas en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión y la integración sociales, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Los proyectos financiados apoyarán: I) construcción y regeneración de instalaciones deportivas situadas en zonas desfavorecidas del país, incluidos los suburbios metropolitanos; II) la distribución de equipos deportivos para las zonas desfavorecidas; III) la finalización y adaptación de las instalaciones deportivas existentes, por ejemplo, la recuperación funcional, la reestructuración, el mantenimiento extraordinario, la eliminación de barreras arquitectónicas y la eficiencia energética.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-11	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH	Notificación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados a al menos 300 municipios de más de 15 habitantes para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH. Las subvenciones se conceden a municipios de más de 15 habitantes que no son las capitales provinciales, las capitales provinciales ni la sede de la ciudad metropolitana. Los proyectos de generación urbana consistirán al menos en una de las siguientes intervenciones: Reutilización y refuncionamiento de zonas públicas y estructuras públicas de edificios existentes con fines de interés público, incluida la demolición de obras abusivas llevadas a cabo por particulares en ausencia o total discrepancia con respecto al permiso de construcción y la disposición de las zonas pertinentes; Mejora de la calidad del paisaje urbano y del tejido social y medioambiental, también mediante la renovación de edificios públicos, con especial referencia al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo de servicios sociales y culturales, educativos y didácticos; Proyectos de transporte ecológico, sostenible e inteligente. Los importes máximos por municipio son los siguientes: 5 000 000 EUR para los municipios con una población comprendida entre 15 y 000 habitantes; 10 000 000 EUR para los municipios con una población comprendida entre 50 y 000 habitantes; 20 000 000 EUR para los municipios con una población superior a 100 habitantes y para los municipios que sean capitales provinciales o ciudades metropolitanas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-12	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Objetivo	Proyectos para intervenciones de regeneración urbana que abarquen municipios	NO APLICA	Número	0	1 080	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 proyectos finalizados, enviados por municipios de más de 080 15 habitantes, que cubran al menos 000 1 000 metros cuadrados. Las intervenciones son las definidas en la etapa pertinente para las intervenciones de regeneración urbana.
M5C2-13	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Plan de proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de inversiones establecerá un conjunto de criterios en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH. Los proyectos se referirán al siguiente tipo de intervenciones: a) Mantenimiento para la reutilización y reutilización de zonas públicas. b) Mejora de la calidad de la urbanización y del tejido social y medioambiental. c) Mejora de la calidad medioambiental y del perfil digital de las zonas urbanas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-14	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Objetivo	Finalización de proyectos de planificación integrada en ciudades metropolitanas	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han completado al menos 300 proyectos de planificación integrada en las 14 ciudades metropolitanas en al menos una de las tres dimensiones siguientes: — Mantenimiento para la reutilización y la reutilización de las zonas públicas y de las estructuras de edificios públicos existentes; — Mejora de la calidad de la envolvente urbana y del tejido social y medioambiental, en particular mediante la renovación de edificios públicos; — Mejora de la calidad medioambiental y el perfil digital de las zonas urbanas en todo el apoyo a las tecnologías digitales y a las tecnologías con menos emisiones^{de} CO2. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: completar las acciones de planificación integrada en una zona de al menos 3 000 000 metros cuadrados en las 14 ciudades metropolitanas.
M5C2-15	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Superar los asentamientos ilegales para luchar	Hito	El «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura» adopta la	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto Ministerial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Decreto Ministerial asignará recursos sobre la base del mapa de asentamientos ilegales realizado por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura». Se definirá el nivel de las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contra la explotación laboral en la agricultura		entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales y se adopta el decreto ministerial de asignación de recursos.							soluciones de alojamiento temporal y de larga duración.
M5C2-16	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Finalización de las actividades del proyecto en las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los planes locales	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las actividades del proyecto finalizaron en al menos el 90 % de las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los planes locales. Tras la asignación de recursos, la administración competente proporcionará un «plan de acción local» para cada asentamiento ilegal detectado.
M5C2-17	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo de fondos del BEI	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	La estrategia de inversión del Fondo definirá como mínimo: I) la naturaleza y el alcance de las inversiones subvencionadas, que promoverán proyectos de regeneración y desarrollo urbanos sostenibles y estarán en consonancia con los objetivos del MRR, también en relación con el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», tal como se especifica con más detalle en la nota de orientación de la Comisión de 12 de febrero de 2021, ii) las operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, que serán promotores privados de proyectos autosostenibles desde el punto de vista financiero para los que el apoyo público esté justificado por una deficiencia del mercado o el perfil de riesgo, y sus criterios de admisibilidad, iv) los criterios de admisibilidad de los beneficiarios financieros y su selección a través de una convocatoria abierta; V) la inclusión de una línea específica para soluciones de vivienda dignas para los trabajadores del sector agrícola e industrial, y vi) disposiciones para reinvertir posibles reflujos para los mismos objetivos políticos, también después de 2026. El acuerdo contractual con la entidad encargada exigirá el uso de las directrices de DNSH.
M5C2-18	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo de fondos del BEI	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales por un valor de inversión de los proyectos subyacentes de al	NO APLICA	EUR	0	545 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los intermediarios financieros seleccionados deberán haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un valor de inversión de los proyectos subyacentes de al menos 545 000 000 EUR (incluidos el MRR y la financiación privada).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			menos 545 000 000 EUR							El Ministerio de Economía y Hacienda habrá completado la transferencia de 272 000 000 EUR al Banco Europeo de Inversiones.
M5C2-19	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social	Se firman los acuerdos con las autoridades locales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Al menos 15 regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social. Convenios firmados con al menos 15 regiones y provincias autónomas implicadas en proyectos. Edificio: nuevos alojamientos de viviendas públicas para: — redesarrollar, reorganizar y aumentar los activos destinados a la vivienda pública; — refuncionalizar las zonas, los espacios y las propiedades públicas y privadas, también mediante la regeneración del tejido urbano y socioeconómico; — mejorar la accesibilidad y la seguridad de las zonas urbanas y la prestación de servicios e infraestructuras urbano-locales; — regenerar zonas y espacios ya construidos, aumentar la calidad medioambiental y mejorar la resiliencia frente al cambio climático también

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mediante operaciones con repercusiones en la densificación urbana; — identificar y utilizar modelos e instrumentos innovadores de gestión e inclusión, el bienestar social y urbano, así como procesos participativos. Se considerará que las unidades de vivienda y los espacios públicos subvencionados se benefician de las actividades descritas en el hito correspondiente.
M5C2-20	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de unidades de vivienda subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación) y metros cuadrados de los espacios públicos subvencionados	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Apoyo a al menos 10 unidades de vivienda subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario que abarque al menos 800 metros cuadrados de espacios públicos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-21	Inversión 7 — Proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social tras una convocatoria pública de propuestas	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos, que constará al menos de uno de los siguientes elementos: 1. construcción de nuevas instalaciones deportivas, situadas en las zonas desfavorecidas del país; 2. suministro de equipos deportivos, incluida la aplicación de tecnología al deporte); 3. recalificación y adaptación de las instalaciones deportivas existentes (por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, eficiencia energética, etc.). El proyecto tiene por objeto garantizar la regeneración de las zonas urbanas centrándose en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión y la integración sociales, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Los criterios de selección garantizarán que al menos el 50 % de la inversión se asigne a nuevas construcciones que cumplan los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-22	Inversión 7 — Proyecto de deporte e inclusión social	Objetivo	Intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 100 intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: las intervenciones completadas abarcarán una superficie de al menos 200 000 metros cuadrados. El proyecto abordará las cuestiones de la regeneración urbana de acuerdo con los principios de sostenibilidad y resiliencia, centrándose en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión y la integración sociales, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Al menos el 50 % de la inversión se dedicará a nuevas construcciones que cumplan los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

N. MISIÓN 5, COMPONENTE 3: Intervenciones especiales para la cohesión territorial

Este componente del plan de recuperación y resiliencia incluye dos ámbitos de intervención: I) Plan de resiliencia de las zonas interiores, periféricas y montañosas; proyectos para el desarrollo del Sur, incluidas inversiones para luchar contra la pobreza educativa, consolidar las farmacias rurales como servicios sanitarios locales, la mejora de los activos confiscados de la delincuencia organizada y la inversión en infraestructuras en zonas económicas especiales. Estas medidas tienen por objeto abordar la brecha territorial en tres ámbitos: demografía y servicios; desarrollo de competencias; inversión.

Las inversiones y las reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la atención en la política económica en materia de investigación e innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales» (recomendación específica por país n.º 2019.3); «mejorar los resultados educativos» (recomendación específica por país n.º 2019.2); Reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario [...]» (recomendación específica por país n.º 2020.1); «garantizar la adecuación [...] y el acceso a la protección social» (recomendación específica por país n.º 2020.2).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.1. Zonas interiores — 1: Mejora de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios

La intervención tiene por objeto abordar las cuestiones de la exclusión social y la marginación, intensificando la prestación de servicios mediante el aumento de los fondos destinados a los servicios públicos prestados por las autoridades locales (el mecanismo de prestación consiste en conceder subvenciones a los municipios). Los proyectos financiados podrán referirse a: servicios de atención a domicilio para personas de edad avanzada; enfermeros y matronas comunitarios; refuerzo de los pequeños hospitales (sin primeros auxilios) o de algunos servicios básicos (radiología, cardiología, ginecología) y centros ambulatorios; infraestructuras para el rescate de helicópteros; reforzar los centros para las personas con discapacidad; centros de asesoramiento, servicios culturales, servicios deportivos y acogida de migrantes. La intervención contemplará la creación de nuevos servicios e infraestructuras o la mejora de los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad de la oferta.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁰⁹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹¹⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹¹¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹¹²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.1.2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial

La intervención tiene por objeto consolidar las farmacias rurales como servicios sanitarios locales (las farmacias rurales se definen sobre la base de L. 27 de marzo de 1968, n.º 221. Esta medida prestará apoyo inmediato a las farmacias rurales que, durante la emergencia de la COVID-19, hayan sido un punto de referencia fundamental para la población local. Al consolidar su papel en la prestación de servicios sanitarios, las farmacias pueden seguir siendo un elemento central de la vida comunitaria, acercando lo más posible la asistencia sanitaria a los ciudadanos. En concreto, se espera que estas farmacias refuercen su papel: I) participar en el servicio integrado de asistencia a domicilio; II) prestación de servicios de segundo nivel, de conformidad con las vías diagnóstico-terapéuticas previstas para patologías específicas; III) dispensar medicamentos que el paciente se ve obligado a recoger en el hospital; IV) el seguimiento del paciente con el historial médico electrónico y el expediente farmacéutico.

¹⁰⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹¹⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector

La medida tiene por objeto fomentar el tercer sector en las regiones meridionales (Abruzzo, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia) y prestar servicios socioeducativos a menores en relación con las disposiciones del Acuerdo de Asociación para el período de programación 2021-2027 de las políticas de cohesión europeas.

Se espera que las intervenciones socioeducativas para luchar contra la pobreza educativa y apoyar al tercer sector se lleven a cabo en los siguientes ámbitos:

- Intervenciones para niños de entre cero y seis años destinadas a reforzar las condiciones de acceso a los servicios de guardería y guardería y a apoyar la paternidad;
- Intervenciones para niños de entre cinco y diez años destinadas a garantizar oportunidades educativas eficaces y a prevenir precozmente el abandono escolar, el acoso escolar y otras situaciones de crisis;
- Intervenciones para niños de entre 11 y 17 años, destinadas a mejorar la oferta educativa y a prevenir el fenómeno del abandono escolar prematuro.

Las intervenciones garantizarán los siguientes elementos clave de la licitación:

- Los anuncios públicos contabilizarán al menos 50 000 EUR cada uno.
- Los proyectos de entidades del tercer sector tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos años.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-1	Inversión 1.1.1: Mejora interna de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios	Hito	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios e infraestructuras sociales en las zonas interiores y para el apoyo a farmacias en municipios de menos de 3 000 habitantes	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La intervención creará nuevos servicios e infraestructuras o mejorará los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad de la oferta. La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las zonas interiores son las identificadas en la Strategia Nazionale Aree Interne; Las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										farmacias rurales se definen sobre la base de la Ley. 27 de marzo de 1968, n.º 221.
M5C3-3	Inversión 1.1.2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (primer lote)	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se beneficiarán de la intervención al menos 500 farmacias rurales en municipios, hameletes o asentamientos de menos de 5 000 habitantes.
M5C3-4	Inversión 1.1.2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (segundo lote)	NO APLICA	Número	500	2 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se beneficiarán de la intervención al menos 2 000 farmacias rurales en municipios o asentamientos de menos de 5 000 habitantes.
M5C3-8	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (primer lote)	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Al menos 20 000 menores de hasta 17 años recibirán apoyo educativo. Los proyectos de apoyo educativo se centrarán

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	en el Sur, apoyando al tercer sector									en uno de los siguientes ámbitos: • Intervenciones para niños de entre cero y seis años destinadas a reforzar las condiciones de acceso a los servicios de guardería y guarderías y a apoyar la paternidad; • Intervenciones para niños de entre cinco y diez años destinadas a garantizar oportunidades educativas eficaces y la prevención temprana del abandono escolar, el acoso y otros fenómenos de angustia; • Intervenciones para niños de entre 11 y 17 años, destinadas a mejorar la oferta educativa y prevenir el fenómeno del abandono escolar prematuro. Elementos clave de la licitación:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- los anuncios públicos deberán ascender, como mínimo, a 50 EUR 000 EUR cada uno. — Los proyectos de entidades del tercer sector durarán al menos un año y hasta dos años. Las acciones tendrán lugar en las regiones de Abruzzo, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia.
M5C3-9	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (segundo lote)	NO APLICA	Número	20 000	44 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 44 000 menores de entre cero y 17 años reciben apoyo educativo.

N.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales

La reforma contribuirá a simplificar el sistema de gobernanza y a agilizar el tiempo de ejecución de las intervenciones en las zonas económicas especiales. La reforma establecerá la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales y reforzará el papel comisaria.

Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para las zonas económicas especiales (ZEE)

El objetivo de estas inversiones es garantizar la eficacia de la reforma por la que se introduce la ZEE, evitando nuevos retrasos en el desarrollo económico en las zonas meridionales que ya cuentan con una base productiva.

Las inversiones en infraestructuras objeto de la medida serán las contempladas en el Decreto de asignación de recursos e incluirán:

- Enlaces de «último kilómetro» para establecer conexiones efectivas entre las zonas industriales y la red ferroviaria RTE-T;
- Obras de logística digital, urbanización o eficiencia energética y medioambiental;
- Reforzar las infraestructuras portuarias en relación con la protección o el acceso a los puertos.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹¹³; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹¹⁴; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹¹⁵ e

¹¹³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹¹⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹¹⁶; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

¹¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

N.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-10	Reformación1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales	Disposición del Reglamento relativa a la entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y el refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Reglamento incluirá: el establecimiento de la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales para la simplificación de los procedimientos; disposiciones para reforzar el papel del Comisario en ZES. Las zonas económicas especiales son zonas específicas definidas en el Decreto Ley 91/2017 (publicado en el Diario Oficial 141/2017), convertido en ley por el L. 123/2017 (publicado en el Boletín Oficial Mezzogiorno 188/2017).
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales por los que se aprueban los planes operativos	Disposición legal sobre la entrada en vigor de los decretos ministeriales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto asignará recursos a los sujetos responsables de la ejecución y definirá condiciones específicas para evitar cualquier impacto ambiental de las intervenciones.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			para las ocho zonas económicas especiales							La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M5C3-12	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las obras de proyectos de infraestructuras en la Zona Económica Especial	NO APLICA	Número	0	53	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los proyectos de infraestructura estarán identificados de manera unívoca por su Codice Locale di Progetto (CLP). Deberán haberse iniciado las obras para al menos 53 proyectos establecidos por el Decreto de asignación de recursos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-13	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura en la zona económica especial.	NO APLICA	Número	0	53	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La lista de intervenciones incluirá, por ejemplo, las siguientes medidas o medidas equivalentes: • Finalización de la infraestructura de la red global de la RTE-T en los puertos de Vasto y Ortona y en las zonas industriales de Saletti y Manoppello (Abruzzo) • Infraestructuras del puerto de Salerno y de las zonas industriales de Ufita, Marcianise, Battipaglia y Nola (Campania) Interconexiones entre el puerto de Manfredonia y las zonas urbanas de Termoli, Brindisi y Lecce (Puglia y Molise). • Interconexiones entre el puerto de Tarento y las zonas urbanas de Tarento, Potenza y Matera (Apulia y Basilicata). • Intervenciones infraestructurales para la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										accesibilidad al puerto de Gioia Tauro (Calabria). Accesibilidad de la infraestructura al puerto de Cagliari (Sardegna) • Intervenciones infraestructurales para la accesibilidad a los puertos de Augusta, Riporto, Sant'Agata di Militello y Gela (Sicilia).

O. MISIÓN 6, COMPONENTE 1: Redes de proximidad, instalaciones y telemedicina para la asistencia sanitaria territorial

El objetivo de este componente es reforzar el Servicio Nacional de Salud italiano, entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos sanitarios relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales. La asistencia sanitaria local está fragmentada y está sujeta a disparidades regionales que dan lugar a diferentes niveles de prestación de asistencia sanitaria y resultados sanitarios entre regiones. Se considera que la prestación de servicios integrados de asistencia a domicilio es baja, y los diferentes proveedores de asistencia sanitaria y de servicios sociales solo se consideran poco integrados. Por otra parte, la capacidad del Servicio Nacional de Salud italiano (SNS) para hacer frente a los riesgos para la salud relacionados con la exposición medioambiental y el cambio climático ha sido probada por varias crisis y emergencias medioambientales que pusieron de relieve los retos debidos a la falta de suficientes medidas de prevención. El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es reforzar el Servicio Nacional de Salud (SNS), entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos sanitarios relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales.

Las inversiones y reformas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario, en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos médicos esenciales y las infraestructuras» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la infraestructura digital reforzada para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

NO APLICA

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria

La reforma constituye un elemento preparatorio para las inversiones del componente. Establecerá un nuevo modelo de asistencia sanitaria territorial y creará una nueva estructura institucional de prevención Health-Environment-Climate. Esto se logrará mediante:

1. Establecimiento de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria mediante la definición de un marco reglamentario que identifique las normas estructurales, tecnológicas y organizativas.
2. Definición de una nueva estructura institucional de prevención Salud-Ambiente-Clima, siguiendo un enfoque integrado («Una sola salud») y una visión holística («salud planetaria»).

Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial.

El proyecto de inversión consiste en la creación y puesta en funcionamiento de al menos 1 038 Casas sanitarias comunitarias, mediante la activación, el desarrollo y la agregación de servicios de atención primaria y la puesta en marcha de centros de asistencia (energéticamente eficientes) para una respuesta integrada a las necesidades asistenciales.

Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina

La inversión consiste en la adopción a gran escala de soluciones de telemedicina y el apoyo a la innovación sanitaria, a través de las siguientes medidas:

1. Atención domiciliaria como primer punto de asistencia (inversión 1.2.1) — El objetivo es aumentar el número de personas que reciben cuidados a domicilio hasta el 10 % de la población de más de 65 años mediante inversiones en equipos informáticos y una mayor prestación de servicios.
2. Centros de coordinación territorial (inversión 1.2.2): la inversión prevista se refiere a la creación de al menos 480 centros de coordinación territorial («Centrali operative Territoriali») destinados a conectar y coordinar diversos servicios territoriales, de salud social y hospitalarios, así como la red de urgencia urgente. Se espera que los centros de coordinación territorial garanticen el control remoto de los productos suministrados a los pacientes, apoyen el intercambio de información entre profesionales sanitarios y constituyan un punto de referencia para los cuidadores y las necesidades de los pacientes.
3. Telemedicina para apoyar mejor a los pacientes con enfermedades crónicas (Inversión 1.2.3) — La inversión tiene por objeto (1) financiar proyectos que permitan interacciones remotas entre doctoro-paciente, en particular el diagnóstico y el seguimiento, (2) crear una plataforma nacional para el cribado de proyectos de telemedicina (vinculada al componente 6 de la Misión 2 Investment 1.3) y (3) financiar iniciativas de investigación ad hoc sobre tecnologías digitales de salud y asistencia.

Las intervenciones adicionales relacionadas con la asistencia domiciliaria se enumeran en la Misión 5, Componente 2, en particular las reformas 1 y 2 y las inversiones 1 y 2.

Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)

La inversión creará al menos 307 hospitales comunitarios, es decir, centros sanitarios para pacientes que, tras un episodio de agudeza menor o recaída de patologías crónicas, requieran intervenciones clínicas de baja intensidad y de corta duración.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé: — Definición de un nuevo modelo organizativo de la red territorial de asistencia sanitaria, mediante la definición de un marco regulador que identifique normas estructurales, tecnológicas y organizativas en todas las regiones; definición de una nueva estructura institucional de prevención Salud-Ambiente-Clima, de acuerdo con el enfoque «Una sola salud».
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional	Notificación de la aprobación por el Ministerio de Sanidad y las regiones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas en los centros sanitarios comunitarios: El contrato de desarrollo institucional es una herramienta de gobernanza que enumera todas las partes adecuadas identificadas para la puesta en práctica de la Casa de la Salud

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Comunitaria para mejorar la asistencia sanitaria territorial. El contrato también determinará las obligaciones que cada región italiana asumirá para garantizar la consecución de los resultados esperados en relación con la Casa de la Salud Comunitaria. El contrato tenía por objeto apoyar la cohesión territorial, el desarrollo y el crecimiento económico, así como acelerar la ejecución de intervenciones complejas. El contrato de desarrollo institucional es especialmente útil para grandes proyectos o inversiones articulados en intervenciones individuales funcionalmente conectadas entre sí, que requieren un enfoque integrado y el uso de fondos estructurales de inversión europeos y fondos nacionales también incluidos en planes y programas operativos financiados con recursos nacionales y europeos.
M6C1-3	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la	Objetivo	Centros sanitarios comunitarios puestos a disposición y	NO APLICA	Número	0	1 038	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrán a disposición al menos 1 038 Casas Sanitarias Comunitarias y estarán equipadas tecnológicamente, a fin de garantizar la equidad en el acceso, la proximidad territorial y la calidad de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	asistencia sanitaria territorial		equipados tecnológicament e (primer lote)							asistencia a las personas independientemente de su edad y su imagen clínica (pacientes con enfermedades crónicas, personas no autosuficientes que necesitan cuidados de larga duración, personas con discapacidad, problemas mentales o pobreza), mediante la activación, el desarrollo y la agregación de servicios de atención primaria, y la implantación de centros de asistencia (energéticamente eficientes) para una respuesta multiprofesional. Al menos el 50 % del apoyo del MRR a los costes de inversión se dedicará a la construcción de nuevos edificios (campo de intervención 025 ter) que cumplan los requisitos de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 o a la renovación de edificios (campo de intervención 026).
M6C1-4	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la	Directrices aprobadas por el Ministerio de Sanidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las directrices racionalizarán los procesos necesarios para mejorar la atención domiciliaria mediante el desarrollo de técnicas de control remoto y la domótica.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			atención a domicilio							
M6C1-5	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones	Notificación del contrato aprobado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, en el que el Ministerio de Sanidad italiano es la autoridad responsable y de ejecución, y la participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas en el ámbito de la asistencia domiciliaria. El contrato de desarrollo institucional establecerá, para cada intervención o categoría de intervenciones, el calendario, las responsabilidades de los contratistas, los criterios de evaluación y seguimiento y las sanciones en caso de incumplimiento. También define las condiciones de una posible desfinanciación parcial de las intervenciones o de la asignación de los recursos pertinentes a otro nivel de gobierno, de conformidad con el principio de subsidiariedad.
M6C1-6	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de	Objetivo	Personas tratadas en el marco de la	NO APLICA	Número	645 590	1 487 590	TERCER TRIMEST RE 4	2025	A lo largo de 1 487 590 se trató a un mínimo de 65 personas de más de 2025 personas en cuidados a domicilio (partiendo de una base de referencia de 645 590 personas de más de 65 personas tratadas a lo largo de 2019). Los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	atención y telemedicina		asistencia a domicilio							servicios de asistencia a domicilio se definen con arreglo a los artículos 22 y 23 del DPCM de 12 de enero de 2017.
M6C1-7	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente operativos (segunda serie)	NO APLICA	Número	0	480	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El punto crucial de esta intervención es la entrada en funcionamiento de al menos 480 centros de coordinación territorial («Centrali operative Territoriali») con la función de coordinar y conectar los distintos servicios territoriales, sociosanitarios y hospitalarios, así como la red de urgencia urgente, a fin de garantizar la continuidad, la accesibilidad y la integración de la asistencia.
M6C1-8	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto de telemedicina asignado a cada región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que pueden desarrollarse	NO APLICA	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La estrategia nacional de telemedicina promoverá y financiará el desarrollo y la expansión de nuevos proyectos y soluciones de telemedicina en los sistemas sanitarios regionales y, como tal, representa un factor clave (tecnológico) para la aplicación del enfoque de la atención sanitaria a distancia mejorado, con especial atención a los pacientes crónicos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			como parte de consorcios entre regiones).							
M6C1-9	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Número de personas asistidas por herramientas de telemedicina (tercera serie)	NO APLICA	Número	0	300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 300 000 personas asistidas por herramientas de telemedicina. La intervención implica la financiación de iniciativas de investigación ad hoc sobre tecnologías sanitarias y asistenciales digitales.
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (to Istituzionale di Sviluppo)	Notificación de la aprobación del contrato de desarrollo institucional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, en el que el Ministerio de Sanidad italiano es la autoridad responsable y de ejecución, y la participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas para los hospitales comunitarios. El contrato de desarrollo institucional enumerará todos los emplazamientos adecuados para las inversiones, así como las obligaciones que cada región deberá asumir para garantizar la consecución del resultado previsto. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad se dirigirá al Comisario ad acta. Por lo que se refiere al parque tecnológico de las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										instalaciones, es decir, a todas las herramientas, licencias e interconexiones, se dará preferencia a los métodos de adquisición agregados.
M6C1-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Objetivo	Hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente (primera serie)	NO APLICA	Número	0	307	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 307 hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente Los hospitales comunitarios son centros de atención sanitaria para pacientes que, tras un episodio de agudeza menor o recaída de patologías crónicas, requieren intervenciones clínicas de baja intensidad y de corta duración que pueden prestarse en su domicilio, pero que son admitidos en estas instalaciones debido a la falta de idoneidad del propio hogar (estructural o familiar).

P. MISIÓN 6, COMPONENTE 2: Innovación, investigación y digitalización de los servicios sanitarios nacionales

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia tiene por objeto garantizar las condiciones favorables necesarias para una mayor resiliencia del servicio nacional de asistencia sanitaria mediante: I) sustitución de tecnologías sanitarias obsoletas en los hospitales; II) el desarrollo de una mejora estructural significativa de la seguridad de los edificios hospitalarios; III) la mejora de los sistemas de información sanitaria y las herramientas digitales; IV) la promoción y el fortalecimiento del sector de la investigación científica; V) la mejora de los recursos humanos.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos médicos críticos y las infraestructuras» (recomendaciones específicas por país n.º 1, 2020), «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020), y centrar la inversión en la política económica específica de cada país en materia de investigación e innovación, teniendo en cuenta la recomendación 3 y la calidad regional de 2019.

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS)

La reforma tiene por objeto reorganizar la red de Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) para i) mejorar la calidad del sistema nacional de salud, ii) mejorar la relación entre salud e investigación y iii) revisar el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano.

La reforma mejorará la gobernanza de los CCRI públicos i) mejorando la gestión estratégica, ii) definiendo mejor las competencias y los ámbitos de competencia y iii) definiendo exhaustivamente las normas sobre el estatuto del director científico de los IRCC públicos y del personal de investigación.

Por último, una submedida específica que distingue a los IRCCR en función de su actividad (monoespecialista o generalista), crea una red integrada de IRCCs y facilita el intercambio de conocimientos entre los propios IRCC y las demás estructuras del NHS italiano.

Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS

Esta inversión consiste en reforzar el sistema de investigación biomédica a través de dos líneas de intervención: proyectos de fomento de la prueba de concepto que apoyen el desarrollo de tecnologías con un bajo grado de madurez tecnológica, así como el fomento de la transferencia de tecnología

hacia la industria; b) financiación de programas o proyectos de investigación en el ámbito de las enfermedades raras y los cánceres raros y otras enfermedades con un gran impacto en la salud.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria.	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo por el que se prevé la reorganización de los reglamentos que regulan los institutos científicos de hospitalización y asistencia sanitaria (IRCCS)	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reforma reorganizará la red de IRCCS para mejorar la calidad y la excelencia del SNS, mejorando la relación entre salud e investigación, revisando el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano. La reforma incluye medidas para: I) reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria; mejorar la gobernanza de los IRCCS públicos mediante la mejora de la gestión estratégica y la definición de los poderes y ámbitos de competencia.
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre el PdC (prueba de concepto) y las	NO APLICA	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de financiación a programas/proyectos de investigación en el ámbito de las enfermedades raras y los cánceres raros y la prueba de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			enfermedades y cánceres raros							concepto. La concesión de financiación para proyectos de investigación sobre el PoC y sobre enfermedades raras y cánceres raros se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 200 proyectos de investigación deberán haber recibido un primer tramo de financiación.
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud	NO APLICA	Número	0	324	TERCE R TRIME STRE 2	2025	Concesión de financiación a programas o proyectos de investigación sobre enfermedades con gran impacto en la salud. La concesión de financiación para proyectos de investigación sobre enfermedades raras y cánceres raros se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 324 proyectos de investigación deberán haber

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										recibido un primer tramo de financiación.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales

Esta inversión consiste en la mejora de la digitalización de la asistencia sanitaria con el fin de aumentar la productividad del personal, mejorar la calidad de los procesos, garantizar la seguridad de los pacientes y la prestación de servicios de alta calidad. La inversión tiene tres líneas de intervención:

1. Modernización de grandes equipos sanitarios mediante la sustitución de modelos obsoletos por otros tecnológicos avanzados. Los equipos sustituidos pueden eliminarse o reasignarse a otros centros del Servicio Nacional de Salud.
2. Información sobre los procesos de los hospitales con un departamento de urgencias de primer y segundo nivel («Dipartimenti Emergenza e Accettazione», DEA).
3. Aumento del número de camas en unidades de cuidados intensivos y semiintensivos en hospitales del Servicio Nacional de Salud.

Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible

Esta inversión consiste en alinear los hospitales con la normativa antisísmica. A tal fin, se prevén dos líneas de inversión diferentes:

1. Intervenciones de mejora y mejora sísmicas de las instalaciones hospitalarias identificadas a partir del estudio de las necesidades expresadas por las regiones.
2. Intervención plurianual destinada a renovar y modernizar el marco físico y tecnológico de los bienes inmuebles de salud pública.

Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos

Esta inversión consiste en mejorar significativamente la infraestructura tecnológica que sustenta la prestación de cuidados, el análisis de la asistencia sanitaria y la capacidad de predicción del NHS italiano. La inversión se compone de dos proyectos diferentes:

1. Capacitar la infraestructura y el uso de los historiales médicos electrónicos (HME) existentes. Esto se logrará haciendo de él un entorno de datos plenamente digital y, por tanto, homogéneo, coherente y portátil en todo el territorio nacional. El HME desempeñará tres funciones básicas: en primer lugar, capacitará a los profesionales sanitarios permitiéndoles contar con la misma fuente de información clínica que detalle todo el historial médico de un paciente; en segundo lugar, se convertirá en el punto de acceso de los ciudadanos y los pacientes a los servicios fundamentales prestados por los sistemas sanitarios nacionales y regionales; en tercer lugar, las administraciones sanitarias estarán facultadas para utilizar los datos clínicos para realizar análisis sanitarios y mejorar la prestación de asistencia sanitaria.

2. Reforzar la infraestructura y los instrumentos tecnológicos y analíticos del Ministerio de Sanidad para supervisar los niveles esenciales de asistencia (LEA, es decir, los servicios garantizados por el SNS en todo el país) y planificar la asistencia y los servicios sanitarios en consonancia con las necesidades de la población y la evolución de las tendencias demográficas, de innovación y epidemiológicas. Este objetivo fundamental y primordial del Ministerio de Sanidad italiano se logra mediante la consecución de los siguientes objetivos secundarios e integrando 4 subobjetivos: I) el refuerzo de la infraestructura del Ministerio de Sanidad italiano, la integración de los datos clínicos de los HME con los datos clínicos, administrativos y de costes del nuevo sistema de información sanitaria (NSIS) y con el resto de la información y los datos relacionados con el enfoque «Una sola salud» para supervisar el «LEA» y garantizar las actividades de vigilancia y vigilancia de la salud; II) mejora de la recogida, el tratamiento y la generación de datos NSIS a nivel local, reingeniería y normalización del proceso regional y local de generación de datos, con el fin de mejorar la herramienta NSIS para medir la calidad, eficiencia y adecuación del NHS; III) desarrollo de herramientas de análisis avanzadas para evaluar fenómenos complejos y predicciones de escenarios con el fin de mejorar la capacidad central para planificar el servicio sanitario y detectar enfermedades emergentes; IV) creación de una plataforma nacional en la que puedan reunirse la oferta y la demanda de servicios de telemedicina de los proveedores acreditados.

Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario

Esta inversión consiste en aumentar las becas para el curso específico de medicina general; poner en marcha un plan de formación sobre seguridad en materia de infecciones hospitalarias para todo el personal del NHS; activación de un itinerario de formación para el personal con funciones principales en el NHS b odies en competencias de gestión y digitales y financiación de contratos de formación médica especializada.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas	Notificación de la aprobación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación del plan de reorganización para reforzar la capacidad de los hospitales del SNS para hacer frente adecuadamente a emergencias pandémicas aumentando el número de camas en las unidades de cuidados intensivos y subintensivos. El plan de reorganización hospitalaria aumentará el número de camas disponibles en las unidades de cuidados intensivos y semiintensivos de los hospitales del NHS.
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional	Notificación de la firma del contrato de desarrollo institucional por el Ministerio de Sanidad y las regiones italianas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y ejecutora y con la participación de las administraciones regionales y otras partes interesadas clave.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El contrato de desarrollo institucional es el instrumento identificado por la legislación nacional vigente (disposiciones combinadas del artículo 1 y del artículo 6 del Decreto Legislativo n.º 88 de 31 de mayo de 2011 y el artículo 7 del Decreto Legislativo n.º 91 de 20 de junio de 2017, por la Ley n.º 123 de 3 de agosto de 2017) para acelerar la ejecución de proyectos estratégicos, conectados funcionalmente entre sí. El contrato de desarrollo institucional enumerará todos los emplazamientos adecuados para las inversiones, así como las obligaciones que cada región deberá asumir para garantizar la consecución del resultado esperado. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad se dirigirá al Comisario ad acta.
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos	Objetivo	Equipos sanitarios de gran tamaño operativos	NO APLICA	Número	0	3100	TERCER	2026	El número y las tipologías de los equipos que se sustituirán son los siguientes: 333 CT (tomografía

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tecnológicos de los hospitales							TRIMESTRE 2		informática) con 128 rodajas o más, 178 RMN (resonancia magnética nuclear) a 1.5 T o más, 78 aceleradores lineales, 932 sistemas fijos de rayos X, 193 Angiografía, 78 cámaras de gamma, 51 cámaras de gamma/CT (tomografía por ordenador), 34 PET (tomografía por emisión de positrón) CT (tomografía informática), 295 Mammografía, 928 Ultrasonido). Los equipos sustituidos podrán eliminarse o reutilizarse en otros lugares del NHS.
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de los procedimientos de licitación (acuerdo marco de Consip) y celebración de contratos con proveedores de servicios y digitalización de hospitales clasificados como DEA I y II) Los contratos incluirán la compra de: a) Centro de tratamiento de datos (DPC), incluidas las TIC y las obras auxiliares necesarias para la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										informatización de toda la estructura hospitalaria; b) adquisición de tecnologías de la información de hardware o software, tecnologías electromédicas, así como tecnologías adicionales y cualquier obra auxiliar necesaria para la informatización de los departamentos hospitalarios. La evaluación del nivel actual de digitalización, previa a la ejecución de la intervención, permitirá afinar esta evaluación en función de las necesidades reales de cada hospital/hospital.
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Digitalización de los hospitales (DEA — Departamentos de Emergencia y Admisión — Nivel I y Nivel II)	NO APLICA	Número	0	280	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Cada hospital digitalizado dispondrá de un centro de tratamiento de datos (CPD) necesario para lograr la informatización de toda la estructura hospitalaria y suficiente tecnología informática de hardware o software, tecnologías electromédicas, así como tecnologías adicionales necesarias para lograr la informatización de cada departamento hospitalario.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se permiten los instrumentos de contratación puestos a disposición por Consip («Concessionaria Servizi Informativi Pubblici»), además de los cerrados en 31/12/2022, así como el mercado electrónico de la administración pública (Mepa) o el sistema dinámico de adquisición de la administración pública (SDAPA) para compras auxiliares.
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UIC y cuidados subintensivos	NO APLICA	Número	0	5 922	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La puesta a disposición de al menos 2 692 camas para cuidados intensivos y 3 230 camas en la zona semiintensiva con equipo de ventilación correspondiente se hará estructural (lo que corresponde a un aumento de aproximadamente el 60 % del número de camas preexistentes a la pandemia).
M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en las	NO APLICA	Número	0	84	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completan al menos 84 intervenciones antisísmicas en las instalaciones hospitalarias para adaptarlas a la normativa antisísmica.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			instalaciones hospitalarias							
M6C2-10 bis	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Desembolso de recursos del MRR para proyectos en el marco del artículo 20 de la Ley financiera 67/88 «Construcción de asistencia sanitaria»	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de 250 000 000 EUR se desembolsan para proyectos de reestructuración y modernización de hospitales relacionados con los acuerdos de programa en virtud del artículo 20 terdecies 67/88, y llevados a cabo por el Ministerio de Sanidad con la región o provincia autónoma correspondiente.
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.	NO APLICA	Porcentaje	0	85	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Este objetivo se alcanzará mediante el aumento del número de tipos de documentos digitales digitalizados en el HME y mediante el apoyo especializado y la formación para reforzar la capacitación digital de los médicos generalistas en todo el país.
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura	Hito	El sistema de tarjeta sanitaria y la infraestructura	Entrada en funcionamiento del sistema de tarjeta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2026	Entrada en funcionamiento del sistema de tarjeta sanitaria y de la infraestructura para la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos		para la interoperabilidad del historial médico electrónico están operativos.	sanitaria y de la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico				TRIMESTRE 2		interoperabilidad del historial médico electrónico: Aplicación del «EcoSistema Dati Sanitari» (EDS) en consonancia con los requisitos de la normativa conexas (artículo 15 quater, artículo 12, DL 18/10/2012, n.º 179, DM 31/12/2024 «Istituzione dell'ecosistema dati sanitari», de acuerdo con la norma de recursos de interoperabilidad rápida para la asistencia sanitaria, aprovechando las experiencias ya existentes en este ámbito, garantizando el almacenamiento, la seguridad y las normas de interoperabilidad.
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Todas las regiones han adoptado y están utilizando el HME	NO APLICA	Número	0	21	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Todas las regiones crearán, utilizarán y cargarán digitalmente documentos nativos en el HME. En particular, el objetivo incluye: — Los documentos digitalmente nativos se cargarán en el HME, tal como se menciona en el Decreto de 18 de mayo de 2022 y en los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										decretos posteriores relativos al contenido del HME. — Apoyo financiero para que los prestadores de asistencia sanitaria actualicen sus equipos y garanticen que los datos, metadatos y documentación sanitarios se generarán como nativos digitales. — Apoyo financiero a los prestadores de asistencia sanitaria que deseen adoptar la plataforma nacional, la interoperabilidad y las normas UI/UX. — Apoyo a las competencias (capital humano) para que los prestadores de asistencia sanitaria y las autoridades sanitarias regionales apliquen cambios en las infraestructuras y los datos con el fin de adoptar el historial médico electrónico nacional.
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-	Objetivo	Se conceden becas para formación	NO APLICA	Número	0	1 800	TERCER	2023	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario		específica en medicina general.					TRIMESTRE 2		general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación trienales;
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico- profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para formación específica en medicina general.	NO APLICA	Número	1 800	2 700	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación trienales.
M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico- profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Formación sobre competencias de gestión y digitales impartidas a los empleados del Servicio Nacional de Salud	NO APLICA	Número	0	4 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se imparte formación sobre capacidades de gestión y digitales a 4 500 empleados del Servicio Nacional de Salud. Esta inversión activará una trayectoria de formación para el personal con funciones principales en el NHS b odies, a fin de que pueda adquirir las competencias y habilidades de gestión y digitales necesarias para hacer frente a los retos sanitarios actuales y futuros

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con una perspectiva integrada, sostenible, innovadora, flexible y orientada a los resultados.
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico- profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Número de contratos de formación médica especializada financiados	NO APLICA	Número	0	4 200	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	Esta inversión proporciona la financiación de contratos de formación médica especializada que permitirán la financiación de otros 4 contratos de formación para un ciclo completo de estudios (200 años).

Q MISIÓN 7: REPowerEU

El capítulo de REPowerEU tiene por objeto reforzar las redes de transporte y distribución de distribución, incluidas las relacionadas con el gas; acelerar la producción de energías renovables, reducir la demanda de energía, aumentar la eficiencia energética y crear capacidades en los sectores público y privado para la transición ecológica; promover las cadenas de valor de las energías renovables y el hidrógeno mediante medidas que faciliten el acceso al crédito y a los créditos fiscales.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2022 y 2023. En particular, su objetivo es acelerar el despliegue de capacidad adicional de energías renovables invirtiendo en grandes proyectos de interconexiones eléctricas (a saber, dos interconectores que conectan Cerdeña y Sicilia con el continente, y tres interconectores entre Austria, Eslovenia e Italia), mejorando la red nacional de transporte y racionalizando los procedimientos de concesión de permisos. Contribuye a aumentar la capacidad de transporte interno de gas para superar los cuellos de botella, diversificar las importaciones de energía y reforzar la seguridad del suministro. Promueve la movilidad sostenible mediante la reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y el refuerzo de la flota ferroviaria. Contribuye a reducir la dependencia de los combustibles fósiles mediante la electrificación del consumo de los hogares y el aumento de la resiliencia de la red. Contribuye a aumentar la eficiencia energética en los sectores residencial y empresarial, en particular a través de sistemas de incentivos específicos e instrumentos financieros. Por último, incluye reformas e inversiones para mejorar la provisión y adquisición de las capacidades necesarias para la transición ecológica, tanto en el sector privado como en el público.

Nueve proyectos tienen una dimensión transfronteriza. Tres de ellos tienen un impacto transfronterizo directo: 1) una inversión destinada a aumentar la capacidad nominal de las interconexiones eléctricas existentes entre Italia, Austria y Eslovenia; 2) una inversión que contribuya a la construcción de una interconexión eléctrica entre Cerdeña, Córcega y Toscana; 3) una inversión en una estación de compresión que aumentará las exportaciones de gas a Europa Central. Otros proyectos benefician indirectamente a los Estados miembros transfronterizos al abordar los cuellos de botella internos en el transporte y la distribución de energía y aumentar la eficiencia y la resiliencia de la red.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final], mientras que el principio de «no causar un perjuicio significativo» no se aplica a la inversión 13 — Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio) y a la inversión 14 — Infraestructura transfronteriza de exportación de gas, de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 6, septies, del Reglamento (UE) 2021/241.

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables a nivel central y local

El objetivo de esta reforma es consolidar y racionalizar la legislación y las disposiciones vigentes que regulan el despliegue de fuentes de energía renovables.

La reforma consistirá en la adopción y entrada en vigor de un único acto legislativo primario (también conocido como *Testo Unico*) que recoja, recopile y consolide todas las normas que regulan el despliegue de las energías renovables, y que sustituya a toda la legislación anterior pertinente. El acto legislativo también establecerá principios para racionalizar y armonizar los procedimientos de concesión de permisos para las fuentes de energía renovables a nivel subnacional.

La reforma del *Testo Unico* tendrá las siguientes prioridades clave:

- 1) Establecer el marco jurídico para la identificación de «zonas de aceleración renovable».
- 2) Establecer principios para racionalizar y armonizar los procedimientos subnacionales de concesión de permisos para las fuentes de energía renovables. En particular, el *Testo Unico* establecerá «normas sobre límites máximos», es decir, las regiones no pueden aplicar normas de concesión de permisos más estrictas que las establecidas en la legislación nacional.
- 3) Garantizar la creación y puesta en funcionamiento de una plataforma digital de entrada única para obtener todas las autorizaciones a nivel nacional y regional necesarias para instalar y desplegar fuentes de energía renovables. En particular, el *Testo Unico* garantizará que la plataforma se construya en torno al principio de «solo una vez», según el cual los solicitantes solo estarán obligados a facilitar la misma información o documentos a las instituciones públicas una vez.

Reforma 2. Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente

El objetivo de esta reforma es lograr una reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, sobre la base del Catálogo de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de 2022 publicado por MASE.

Reforma 3. Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano

El objetivo de la reforma es facilitar la inclusión del biometano en el sistema energético y en el mercado de la energía y crear una nueva capacidad de producción sostenible de biometano en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) y sus actos delegados. El objetivo es favorecer la flexibilidad y la eficiencia de la red de gas natural facilitando la conversión en biometano. Se espera que el aumento de la flexibilidad y la eficiencia contribuya a la descarbonización del sistema energético y a la independencia energética.

La aplicación de la reforma (1) reducirá los costes de conexión de las instalaciones de producción de biometano sostenible y (2) fomentará las inversiones destinadas exclusivamente a la adopción de biometano sostenible en las redes de gas natural. La reforma favorecerá: una mayor integración entre las redes de transporte y distribución; la introducción de mecanismos para compartir los costes de las inversiones en conexión a la red. Estos mecanismos transferirán los costes del productor de biometano al conjunto de la comunidad como consecuencia del biometano sostenible.

Reforma 4. Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE renovables (contratos de compra de electricidad)

El objetivo de la reforma es establecer un sistema de garantías que mitigue el riesgo financiero asociado a los contratos de compra de energía renovable con una duración mínima de tres años.

La reforma:

- i) exigir a cada operador que garantice una cobertura parcial del contravalor de los contratos de compra de energía mediante instrumentos de garantía facilitados en el mercado de la electricidad;
- ii) introducir medidas para mitigar el riesgo de impago, incluidos requisitos y restricciones aplicables al licitador y sanciones reglamentarias en caso de incumplimiento del productor;
- iii) identificar a una entidad institucional que asuma la función de vendedor/comprador de último recurso, que se haga cargo de la contraparte inviable y garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto a la contraparte ejecutante.

Reforma 5. Plan de nuevas capacidades — Transiciones

El objetivo de la reforma es actualizar el marco regulador de la formación y poner en práctica las herramientas para luchar contra la inadecuación de las capacidades. La reforma actualizará el nuevo Plan de Capacidades, adoptado mediante Decreto de 14 de diciembre de 2021 y publicado en Gazzetta Ufficiale n.º 307, de 28 de diciembre de 2021. El objetivo es reforzar los mecanismos que vinculan la planificación de los cursos de formación con las necesidades del mercado laboral, con el objetivo específico de acompañar mejor la transición ecológica y digital, a través de la participación de los agentes pertinentes en Pactos específicos por las capacidades. El objetivo de la reforma es reforzar el papel del sector privado en la formación y mejorar el reconocimiento de las capacidades, incluidas las adquiridas en el puesto de trabajo y a través de módulos de formación breves.

Inversión 1. Medida ampliada: Reforzar las redes inteligentes

El objetivo de esta inversión es ampliar la inversión 2.1 (Reforzar las redes inteligentes) en el componente 2 de la misión 2. La inversión en expansión consistirá en intervenciones en partes de la red de media y baja tensión, electrificando así el consumo de energía de al menos 230 habitantes más de lo ya previsto en la medida existente. La inversión existente y la parte ampliada conjuntamente electrificarán el consumo de al menos 1 730 000 habitantes.

Inversión 2. Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

Esta inversión aumenta la inversión 2.2 en el componente 2 de la misión 2. La inversión ampliada consistirá en intervenciones para mejorar la resiliencia de al menos 648 km de red eléctrica más de lo ya previsto en la medida existente. Se aplican las mismas condiciones ya previstas en la medida existente. La inversión existente y la inversión en expansión conjuntamente mejorarán la resiliencia de al menos 4 648 km.

Inversión 3. Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (Valles del Hidrógeno)

Esta inversión es una versión en expansión de la inversión 3.1 en el componente 2 de la misión 2 del plan de recuperación y resiliencia de Italia. La inversión en expansión consiste en completar 2 proyectos adicionales para producir hidrógeno en zonas industriales abandonadas de lo ya previsto en la medida existente. La inversión existente y la inversión en expansión conjuntamente apoyarán la finalización de al menos 12 proyectos.

La medida solo apoyará la producción de hidrógeno renovable basada en la electrólisis en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) y sus actos delegados. Se aplican todas las demás condiciones ya previstas en la medida existente.

Inversión 4. Enlace tirreno

El objetivo de esta inversión es ampliar la infraestructura de transporte de electricidad para permitir la recogida de capacidad a partir de fuentes de energía renovables en el sur de Italia y su integración en la red nacional de transporte.

Esta inversión apoya la construcción del «enlace tirreno» y, en particular, de la «línea de interconexión oriental» entre Sicilia y Campania. La inversión financia la instalación de 511 km de cables de corriente continua punto a punto (HVDC) entre Eboli y Caracoli. La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 5. SA.CO.I.3

El objetivo de esta inversión es modernizar la infraestructura de transporte de electricidad que conecta Cerdeña con el resto de Italia, a través de Córcega, para permitir la recogida de capacidad a partir de fuentes de energía renovables en Cerdeña y su integración en la red nacional de transporte.

Este objetivo de la inversión es apoyar la construcción del proyecto de interconexión «Cerdeña — Corsica-Italia 3». Consiste en completar la construcción de los depósitos de las estaciones de transformación en Codrongianos (Cerdeña) y Suvereto (Toscana). Los «depósitos» son la infraestructura exterior de las estaciones de conversión. La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 6. Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos

El objetivo de esta inversión es ampliar y modernizar la infraestructura de transporte de electricidad entre Italia, Austria y Eslovenia. En particular, la inversión consistirá en completar los siguientes interconectores transfronterizos:

- «Somplago (Italia) -Würmlach (Austria), aumento de la capacidad nominal de los interconectores existentes en 300 MW;
- «Redipuglia (Italia) — Vrtojba (Eslovenia)», que aumenta la capacidad nominal de los interconectores entre Italia y Eslovenia en 125 MW.

La inversión cubrirá únicamente la finalización de la parte del interconector en la parte italiana a más tardar el 31 de agosto de 2026. Al término de las obras, la infraestructura estará lista para entrar en funcionamiento tras la finalización y puesta en funcionamiento del resto de la infraestructura en los lados de Austria y Eslovenia.

Con el fin de evitar el riesgo de compensación excesiva, Italia presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de agosto de 2026, un informe. El informe demostrará que las exenciones de las normas del mercado de la energía concedidas a los dos interconectores siguen estando justificadas. Además, evaluará si se establecen las salvaguardias adecuadas para garantizar que se sigan cumpliendo las condiciones del artículo 63, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/943 sobre la electricidad. La evaluación tendrá en cuenta en qué medida los fondos públicos y de la UE pertinentes repercuten en las condiciones relativas al riesgo de los proyectos.

Inversión 7. Red de transporte nacional inteligente

El objetivo de la inversión es digitalizar la red nacional de transporte (NTG) y mejorar el sistema de gestión y control gestionado por el gestor de la red de transporte. La inversión se centrará tanto en la red de transporte como en sus componentes de software y facilitará la integración de los consumidores y los prosumidores en el mercado de la energía, acelerará la adopción de las energías renovables y aumentará la resiliencia de la red.

La inversión incluirá lo siguiente:

- instalación del protocolo seguro 104 en al menos 250 estaciones eléctricas. En el momento de la instalación, y en sinergia con la arquitectura de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), todos los datos fluirán a través del sistema central de gestión y control.
- Instalación de equipos 5G o arquitectura de TIC en al menos 40 estaciones eléctricas.
- Instalación de un sistema industrial de supervisión de la internet de las cosas en al menos 1 500 torres de electricidad para recoger datos que puedan procesarse en el sistema de gestión.

Los equipos instalados mediante esta inversión cumplirán, cuando sea necesario, los requisitos relacionados con la energía establecidos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE para

servidores y almacenamiento de datos, ordenadores y servidores informáticos o pantallas electrónicas.

La inversión demostrará los mejores esfuerzos por aplicar las prácticas pertinentes, como los equipos y servicios informáticos enumerados como «prácticas previstas» en la versión más reciente del Código de Conducta Europeo sobre la Eficiencia Energética de los Centros de Datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99-1 «Instalaciones e infraestructuras del centro de datos — Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión de la energía».

Inversión 8. Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales

El objetivo de esta inversión es apoyar la recuperación y el reciclado de materias primas fundamentales y, de este modo, las cadenas de valor de las materias primas fundamentales y las tecnologías vinculadas a la transición ecológica.

La inversión consta de cuatro líneas de actuación principales:

- 1) Diseño ecológico: el objetivo de esta línea de intervención es comprender las necesidades de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales, favoreciendo un enfoque circular de las cadenas de suministro industrial vinculadas a la transición energética.

El resultado previsto de esta línea de actividad será un informe en el que se analicen las necesidades futuras de materias primas fundamentales. El informe evaluará el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales y favorecer su reciclabilidad.

- 2) Proyectos de I + D centrados en el diseño ecológico y la mejora de la recogida, la logística y el reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incluidas las palas de turbinas eólicas y los paneles fotovoltaicos. Los proyectos se centrarán en las 3 líneas siguientes de investigación, desarrollo e innovación:
 - i) Tecnologías, sistemas de información y métodos empresariales nuevos o mejorados para la recuperación, el reciclado y el tratamiento de residuos de materias primas fundamentales y estratégicas;
 - ii) Integración del diseño ecológico en la fabricación de productos y sistemas complejos y en el mercado y los procesos de consumo;
 - iii) Optimización de la recogida y clasificación de residuos urbanos y clasificación para garantizar un suministro coherente y de alta calidad de materias primas fundamentales para las operaciones de minería urbana.

- 3) Minería urbana: el objetivo de esta línea de intervención es estimar el potencial de las actividades mineras urbanas y de los residuos ya existentes procedentes del cese de las actividades mineras.

El resultado previsto para esta línea de actividad será una base de datos pública (sistema de información geográfica) que permita la geolocalización y la visualización de distribuciones de recursos reciclables o materiales dispersos entre entornos urbanos (minas urbanas), así como de residuos existentes en minas abandonadas.

- 4) La creación o el equipamiento de un centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico. El centro es una red de laboratorios que favorecerá la interacción entre empresas privadas e instituciones de investigación para mejorar la recuperación y el reciclado de la cadena de suministro de productos complejos al final de su vida útil y materias primas con un bajo índice de entrada en el reciclado al final de la vida útil (Eol-

RIR) vinculado a la transición ecológica (incluidos el litio, el neodimio y el silicio metálico).

El resultado previsto para esta línea de actividad será el equipamiento de estos laboratorios.

Inversión 9. Medida de ampliación: proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia

Esta inversión aumenta la inversión 1.9 en el componente 1 de la misión 1 del plan de recuperación y resiliencia de Italia.

Esta medida amplía la inversión existente complementando el programa de formación existente en la plataforma de aprendizaje www.syllabus.gov.it con módulos de formación que preparan a los funcionarios locales para la transición ecológica.

Los módulos de formación abordarán, como mínimo, los siguientes temas: procesos de autorización de instalaciones procedentes de fuentes renovables; fomento de las comunidades de energías renovables; apoyo y organización del ahorro de energía de la administración pública; la contratación pública electrónica ecológica en el ámbito de la energía y los productos con un menor impacto medioambiental; contratación pública para la eficiencia energética de los edificios; liderazgo de la administración pública en materia de eficiencia energética y comportamiento sostenible, en el ámbito de la energía: las mejores prácticas y la difusión de la cultura de la sostenibilidad; modelos para el fomento de la movilidad sostenible para el ahorro energético.

Inversión 10. Proyecto piloto sobre capacidades «Crescere Green»

El objetivo de esta inversión es desarrollar capacidades ecológicas a escala suprarregional, con la participación de las empresas y el sector privado, y con un enfoque sectorial. Las intervenciones de formación breves se centrarán en las capacidades profesionales más necesarias para la transición ecológica en el mercado laboral. Las profesiones afectadas se identificarán a través de los Pactos por las Capacidades en el marco de la «Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones». Los beneficiarios se identificarán entre los participantes en el Programa Nacional para la Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) (en el marco de la «Misión 5: Componente 1 — Reforma 1») que, tras un proceso de evaluación, seguirá un itinerario con un componente de formación específico. La inversión también tiene por objeto aumentar la capacidad de las administraciones, las instituciones y los socios que participan en la planificación de las actividades de formación. La inversión apoyará actividades de formación en capacidades ecológicas, tal como se definen en la base de datos ESCO. Toda actividad relacionada con los vehículos se referirá únicamente a los vehículos de emisión cero. Ninguna actividad de formación puede estar relacionada con: i) combustibles fósiles, incluido el gas ii) incineradores de residuos (excepto las actividades relacionadas con la incineración de residuos peligrosos no reciclables).

Inversión 11. Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal

Esta inversión consiste en la contratación y puesta en servicio de al menos 69 trenes de pasajeros de emisión cero (en los que cada tren está compuesto por al menos una locomotora y varios coches de viajeros) y otros 30 vagones para el servicio universal. En total, la inversión deberá proporcionar al

menos un total de 342 unidades, de las cuales al menos 69 serán locomotoras.»; Solo serán admisibles las pilas de combustible eléctricas o de hidrógeno. Los trenes bimodales no serán subvencionables.

Inversión 12: Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero

Esta medida consistirá en una inversión pública en un mecanismo «Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero» con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en Italia para apoyar las inversiones en la cadena de suministro de la fabricación de flotas de autobuses de cero emisiones (baterías eléctricas, pilas de combustible de hidrógeno o combustión interna de hidrógeno). El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones o préstamos subvencionados directamente al sector privado. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 100 000 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Subvenciones, bonificaciones de intereses y préstamos bonificados a empresas de la cadena de suministro de autobuses de emisión cero. Los autobuses híbridos no podrán optar a la ayuda.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia e Invitalia S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción de los productos financieros facilitados y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹¹⁷, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia

¹¹⁷ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

- pertinentes¹¹⁸, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹¹⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹²⁰.
- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del Mecanismo, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia S.p.A. Estas auditorías verificarán i) la eficacia de los sistemas de control, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.
 5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 100 000 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.¹²¹

¹¹⁸ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión

¹¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

¹²¹ Los beneficiarios finales deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-1	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Marco jurídico para la identificación de «zonas de aceleración renovable»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco jurídico para la identificación de zonas de aceleración renovable				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación primaria que establece el marco jurídico para la identificación de «zonas de aceleración renovable». El marco jurídico: 1) exigir la cartografía del potencial de las energías renovables en todo el país; 2) sobre la base de la cartografía, establecer un primer conjunto de zonas, estableciendo un conjunto mínimo para la futura identificación de zonas de aceleración renovable; 3) sobre la base del conjunto mínimo de zonas, exigir a las regiones y a las provincias autónomas que identifiquen zonas de aceleración renovable a más tardar el 21 de febrero de 2026; 4) faculten al Gobierno central para ejercer competencias sustitutivas en caso de que las regiones o provincias autónomas no identifiquen zonas de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aceleración renovable a más tardar el 21 de febrero de 2026; 5) exigir la identificación de zonas marinas para el despliegue de energías renovables en consonancia con los planes de ordenación marítima.
M7-2	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario (Testo Unico)	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Derecho primario				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor del Testo Unico (Derecho primario) que recoge, recopila y consolida todas las normas que regulan el despliegue de las energías renovables y sustituye a toda la legislación pertinente anterior.
M7-3	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma digital de entrada única para las autorizaciones relacionadas con las energías renovables	Establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma digital de entrada única para la autorización relacionada con las energías renovables				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma digital de entrada única para obtener todas las autorizaciones relacionadas con la instalación y el despliegue de fuentes de energía renovables a nivel nacional y regional. El principio de «solo una vez» está en vigor.
M7-4	Reforma 2: Reducción de las subvenciones	Hito	Adopción de un informe gubernamental en el que se presenten los	Aprobación del informe del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2024	En un informe se expondrán las medidas adoptadas para consultar a las partes interesadas pertinentes sobre la reforma de las subvenciones perjudiciales para el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	perjudiciales para el medio ambiente		resultados de una consulta gubernamental con las partes interesadas para reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente.							medio ambiente, incluidas las aportaciones recibidas por las partes interesadas. Las partes interesadas consultadas incluirán a los organismos públicos pertinentes y a las partes interesadas privadas.
M7-5	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y del Derecho derivado.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se iniciará la aplicación de la reforma de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, con una reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de al menos 2 000 millones EUR en 2026. Además, la legislación definirá el calendario para una nueva reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de al menos 3 500 millones EUR de aquí a 2030.
M7-6	Reforma 3: Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano	Hito	Entrada en vigor de legislación para reducir los costes de conexión a la red de gas de plantas de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y del Derecho derivado.				TERCER TRIMESTRE 3	2025	La legislación: - Reducir los costes de conexión a la red de gas de plantas de producción de biometano para el productor. - Proporcionar incentivos reglamentarios para invertir en la red

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			producción de biometano							de gas para desarrollar gases renovables.
M7-7	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE renovables (contratos de compra de electricidad)	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMEST RE 4	2024	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado. El Derecho primario dispondrá la adopción de legislación derivada que aplique los requisitos i), ii) y iii) que figuran a continuación. El Derecho derivado deberá: I) exigir a cada operador que garantice una cobertura parcial del contravalor de los contratos de compra de energía mediante instrumentos de garantía facilitados en el mercado de la electricidad; II) introducir medidas para mitigar el riesgo de incumplimiento, incluidos requisitos y restricciones aplicables al licitador y sanciones reglamentarias en caso de incumplimiento del productor; III) identificar a una entidad institucional que asuma la función de vendedor/comprador de último recurso, que se haga cargo de la contraparte inviable y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto a la contraparte ejecutante.
M7-9	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Adopción y publicación del nuevo Plan de Capacidades — Transiciones y de la hoja de ruta para su aplicación	Adopción del plan y la hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se modifica el «Piano Nuove Competenze», adoptado mediante Decreto de 14 de diciembre de 2021 y publicado en Gazzetta ufficiale n.307, de 28 de diciembre de 2021, y entra en vigor el nuevo plan de capacidades de transición. El plan incluye los principios generales que deben especificarse con más detalle las leyes regionales, que incluirán: i) una mayor participación del sector privado en la oferta de formación, ii) mejora del reconocimiento de la formación en el puesto de trabajo y de las microcredenciales, iii) un mayor análisis ex ante del mercado de trabajo y un seguimiento de los efectos laborales de la formación. También se adopta una hoja de ruta de aplicación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-10	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Entrada en vigor de las leyes regionales	Disposición de las leyes que indica la entrada en vigor de las leyes regionales				TERCER TRIMEST RE 3	2025	Entrada en vigor de las leyes regionales. Las leyes afectarán a todas las regiones y provincias autónomas e introducirán: i) mecanismos para garantizar que las actividades de formación se planifiquen sobre la base de las necesidades expresadas por el mercado laboral, dando prioridad a las actividades de formación en los ámbitos en los que se produce el mayor desajuste de capacidades, y en particular a las capacidades sectoriales para la transición ecológica, a través de Pactos aprobados para las capacidades; ii) la obligación de indicar los resultados estimados del empleo en los anuncios y anuncios de formación; iii) el reconocimiento de la formación en la empresa, en consonancia con un marco común de transparencia para el reconocimiento y la portabilidad de las capacidades; iv) el reconocimiento de las capacidades adquiridas y los cursos de formación de corta duración (las denominadas microcredenciales), en consonancia con un marco común de transparencia para el reconocimiento y la portabilidad de las capacidades;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										v) Mecanismos para fomentar la cofinanciación privada. Los resultados del proyecto piloto en el marco de la Inversión 10 se tendrán en cuenta en el diseño y la aplicación de la legislación regional.
M7-11	Inversión 1: Medida de ampliación: Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía		Número	1 500 000	1 730 000	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Electrificación del consumo de energía que alcance al menos 1 730 000 habitantes.
M7-12	Inversión 2: Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica		Número	4 000	4 648	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Aumentar la resiliencia de al menos 4 648 km en la red del sistema eléctrico.
M7-13	Inversión 3: Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales		Número	10	12	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Finalizar al menos 12 proyectos de producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas con una capacidad media de al menos 1-5 MW cada una.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	industriales (Valles del Hidrógeno)									
M7-14	Inversión 4: Enlace tirreno	Hito	Adjudicación contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMEST RE 3	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la instalación de 511 km de cables que conectan Caracoli con Eboli.
M7-15	Inversión 4: Enlace tirreno	Objetivo	511 km de cable fijado		Km	0	511	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Instalación de 511 km de cable que conecta Caracoli (Palermo) a Eboli (Salerno) y garantiza una capacidad de 500 MW.
M7-16	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Adjudicación contratos	Adjudicación contratos				TERCER TRIMEST RE 4	2024	Adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la finalización de los depósitos de las estaciones de transformación de Cerdeña y Toscana.
M7-17	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Finalización de depósitos de estaciones de transformación en Cerdeña (Codrongianos) y Toscana (Suvereto)	Notificación de la finalización de las obras				TERCER TRIMEST RE 2	2026	Notificación de la finalización de los depósitos de las estaciones de transformación de Cerdeña y Toscana.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-18	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción del interconector Italia — Austria «Somplago — Würmlach»	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Notificación de la adjudicación de todos los contratos necesarios para iniciar la construcción del interconector Italia-Austria «Somplago — Würmlach».
M7-19	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Austria como consecuencia de la finalización del interconector		MW	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del interconector Italia — Austria: «Somplago — Würmlach». Una vez finalizadas las obras en la parte italiana, la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Austria se incrementará en 300 MW.
M7-20	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de un interconexión entre Italia y Eslovenia: «Redipuglia — Vrtojba»	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Notificación de la adjudicación de todos los contratos necesarios para iniciar la construcción de un interconector entre Italia y Eslovenia: «Redipuglia-Vrtojba».
M7-21	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y		MW	0	125	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del interconector Italia-Eslovenia: ««Redipuglia — Vrtojba». Una vez finalizadas las obras en la parte italiana,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	eléctrica entre Italia y los países vecinos		Eslovenia tras la finalización de las obras							la capacidad nominal del interconector entre Italia y Eslovenia se incrementará en 125 MW.
M7-22	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Instalación de equipos 5G o arquitectura de TIC en las estaciones		Total No Estaciones	0	40	TERCER TRIMEST RE 2	2026	El nuevo equipo 5G o arquitectura de TIC se instalará e implementará en al menos 40 estaciones.
M7-23	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Nuevo sistema de gestión y control de la red		Número	0	250	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Instalación del protocolo seguro 104 (protocolo IEC 62 351) en al menos 250 estaciones eléctricas.
M7-24	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	IdC industrial		Número	0	1 500	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Sistemas de supervisión industrial del internet de las cosas instalados en al menos 1 torres de electricidad para recoger datos que puedan procesarse en el sistema de gestión.
M7-25	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Publicación del informe sobre las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda	Publicación del informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 2	2025	El informe analizará las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de materias primas fundamentales							
M7-26	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre residuos de extracción para el suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Publicación de la base de datos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMEST RE 4	2025	Base de datos pública (sistema de información geográfica) que permite la geolocalización y la visualización de recursos o materiales reciclables en entornos urbanos (minas urbanas), así como de residuos existentes en minas abandonadas.
M7-27	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Finalización de proyectos de I + D sobre diseño ecológico y minería urbana para el suministro sostenible, circular y seguro de materias		Número	0	10	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Finalización de al menos 10 proyectos de I + D centrados en el diseño ecológico y la mejora de la recogida, la logística y el reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incluidas las palas de turbinas eólicas y los paneles fotovoltaicos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			primas fundamentales							
M7-28	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Equipamiento de laboratorios pertenecientes al centro tecnológico de minería urbana y diseño ecológico		Número	0	6	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Equipamiento de al menos 6 laboratorios pertenecientes al centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico. Los laboratorios permitirán la colaboración entre empresas privadas e instituciones de investigación en la búsqueda de soluciones destinadas a aumentar la recuperación y el reciclado de materias primas fundamentales vinculadas a la transición ecológica.
M7-29	Inversión 9: Medida de ampliación: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación		Número	280 000	281 750	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Al menos 281 empleados públicos de otras administraciones públicas completaron con éxito iniciativas de formación (certificación formal o evaluación de impacto). Al menos 1 de estos empleados públicos estarán empleados en administraciones públicas locales y habrán completado iniciativas de formación sobre la transición ecológica, tal como se detalla en la descripción de la medida.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-30	Inversión 10: Proyecto piloto sobre capacidades «Crescere Green»	Objetivo	Beneficiarios que completan los módulos de formación		Número	0	20 000	TERCER TRIMEST RE 2	2025	El proyecto piloto se organiza en todas las regiones, con la participación de empresas del sector privado. Los proveedores de formación deberán estar certificados («<i>creditati</i>») a escala nacional, de conformidad con la legislación regional. Los módulos de formación se centrarán en las capacidades sectoriales para la transición ecológica, en consonancia con las ocupaciones identificadas en los Pactos por las Capacidades, y serán objeto de seguimiento a nivel nacional. Al menos 20 000 beneficiarios de entre los beneficiarios del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL) han completado los módulos de formación. Se completarán las actividades relacionadas con el refuerzo de la capacidad administrativa. Un máximo del 4 % de los recursos se destinará a reforzar la capacidad administrativa de los agentes que participan en la planificación y la impartición de formación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-31	Inversión 11: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de transportes para el servicio universal	NO APLICA	Número	0	69	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Entrega y puesta en servicio de al menos 69 trenes de emisión cero (eléctricos o de pilas de combustible de hidrógeno) y 30 coches para el servicio universal, además del material rodante mencionado en la inversión 4.4.2 del componente 2 de la misión 2 Por lo que se refiere al servicio universal/interciudad, el material rodante adquirido con los recursos del MRR será propiedad del Estado. Por lo tanto, tras la expiración del contrato de servicios de los proveedores históricos, este material rodante se pondrá a disposición de la nueva entidad adjudicataria del contrato de servicios de plena conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1370/2007.
M7-32	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMEST RE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-33	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		Porcentaje (%)	0 %	100 %	TERCER TRIMEST RE 1	2026	Invitalia S.p.A. habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Invitalia S.p.A. elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de esta financiación que contribuye a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
M7-34	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMEST RE 2	2025	Italia transferirá 100 000 000 EUR a Invitalia S.p.A. para el Mecanismo.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 13. Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)

El objetivo de esta inversión es mejorar las infraestructuras e instalaciones energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de gas, incluido el gas natural licuado, en particular para permitir la diversificación del suministro en interés de la Unión en su conjunto.

El objetivo de la inversión es apoyar la construcción de una estación de compresión en Sulmona y de un gasoducto que conecte los nodos de Sestino y Minerbio, como parte de la Línea Adriática. Se espera que la infraestructura de nueva construcción aumente la capacidad de transporte de gas en 14 mcm/d.

Italia determinará el estado de los objetivos de conservación específicos del terreno y, en caso necesario, revisará en consecuencia las evaluaciones de impacto ambiental (Valutazione Incidenza Ambientale) antes del inicio de los trabajos en las zonas en cuestión.

La estación de compresión de Sulmona y el gasoducto Sestino-Minerbio se construirán a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 14. Infraestructura de exportación transfronteriza de gas

El objetivo de esta inversión es mejorar las infraestructuras e instalaciones energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de gas, incluido el gas natural licuado, en particular para permitir la diversificación del suministro en interés de la Unión en su conjunto.

Esta inversión consiste en mejorar la infraestructura de gas existente que permite la exportación de gas natural a través del punto de salida de Tarvisio. En particular, la inversión consiste en la construcción de una nueva unidad de compresión eléctrica en la estación de compresión de Poggio Renatico. Se espera que la infraestructura de nueva construcción aumente la capacidad de exportación de gas a través del punto de salida de Tarvisio en 8 millones de metros cúbicos anuales.

La unidad de compresión en la estación de compresión de Poggio Renatico se construirá a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 15. Transizione 5.0

Esta medida apoya la transición energética de los procesos de producción hacia un modelo de producción eficiente desde el punto de vista energético, sostenible y basado en energías renovables. En consecuencia, la medida debe dar lugar a un ahorro de energía de 0.4 Mtep en el consumo de energía final en el período 2024-2026.

Se concederá a las empresas un crédito fiscal proporcional a los gastos contraídos entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 si invierten en:

- a) activos digitales (4.0 bienes de capital materiales, 4.0 bienes de capital inmateriales¹²²)
- b) activos necesarios para la autoproducción y el autoconsumo a partir de fuentes renovables (con exclusión de la biomasa)
- c) formar al personal en capacidades para la transición ecológica.

El beneficio fiscal será proporcional, con arreglo a al menos tres umbrales incrementales, a la reducción del consumo de energía final (de al menos el 3 %) o al ahorro de energía logrado en los

¹²²En particular, el régimen se refiere a los anexos A y B de la Ley n.º 232 de 11 de diciembre de 2016.

procesos previstos (de al menos el 5 % en comparación con los consumos anteriores de dichos procesos) vinculado a las inversiones realizadas en los activos a que se refiere la letra a)¹²³.

Por consiguiente, la intensidad del beneficio fiscal aumentará en niveles acordes con las mejoras de eficiencia energética certificadas y el ahorro de energía logrado.

Para ser subvencionable, el proyecto deberá ser certificado por un evaluador independiente que certifique que, ex ante, el proyecto de innovación cumple los criterios de admisibilidad relacionados con la reducción del consumo total de energía. Además, una certificación ex post certificará la realización real de las inversiones de conformidad con las disposiciones de la certificación ex ante.

Al menos 4 032 000 000 EUR de la inversión contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.

Hasta el 1 % del objetivo se asignará al desarrollo de una plataforma informática y actividades conexas para: i) gestionar las certificaciones presentadas por los beneficiarios; facilitar la evaluación, el intercambio y la gestión de los datos utilizados para el análisis; y iii) a las actividades de seguimiento y control.

Además, la medida ampliará el alcance del comité científico establecido en el hito M1C2-1 (Transizione 4.0) con el fin de elaborar, a más tardar el 31 de agosto de 2026, un informe en el que se evalúe la eficacia de las inversiones del plan nacional de recuperación y resiliencia, bajo la competencia del Ministerio de Empresas y Made in Italia (MIMIT) y las posibles sinergias con otras fuentes de financiación de la UE en sectores estratégicos para la competitividad y la autonomía nacionales y de la UE.

Inversión 16. Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones *«Apoyo a las pymes para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables»* con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en la autoproducción italiana de energía a partir de fuentes renovables.

El régimen tiene por objeto apoyar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la aplicación de programas de inversión destinados a la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables.

El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado. Sobre la base de la inversión del MRR, el régimen tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 320 000 EUR en subvenciones.

El régimen será gestionado por Invitalia SpA como socio ejecutante. El sistema incluirá las siguientes líneas de productos:

- contribuciones no reembolsables que representen al menos el 30 % de la inversión total, para la adquisición de sistemas y tecnologías digitales conexas, que permitan la producción directa de energía a partir de fuentes renovables para su autoconsumo inmediato o a través de sistemas de acumulación o almacenamiento.

¹²³ En el caso de las empresas de nueva creación, el ahorro de energía debe medirse en relación con el consumo medio anual de una empresa con características similares (tamaño) que opere en el mismo sector (código ATECO).

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia e Invitalia SpA firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de inversión del Sistema será adoptada por un comité de inversiones u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a) La descripción del tipo de ayuda prestada y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - a. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial¹²⁴ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas¹²⁵; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂¹²⁶; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes¹²⁷; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos¹²⁸, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales del régimen.
 - c) El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de invertir los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, con los mismos fines políticos.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

¹²⁴ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

¹²⁵ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹²⁶ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹²⁷ Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

¹²⁸ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- i) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
- ii) La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- iii) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
- iv) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia SpA. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: 320 000 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR¹²⁹.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 17. Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas

El objetivo de la medida es apoyar la renovación de viviendas públicas. Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el «instrumento financiero para aliviar la pobreza energética», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación. El instrumento se centrará en las renovaciones energéticas de viviendas sociales y públicas que logren, por término medio, una reducción de al menos el 30 % de la demanda de energía primaria.

El Mecanismo estará gestionado por dos socios ejecutantes.

- Gestore Servizi Energetici (GSE Spa) como socio técnico responsable del componente de subvención;
- Cassa Depositi e Prestiti (CDP Spa) como socio financiero y responsable del componente de préstamo (opcional);

Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 1 381 000 000 EUR de ayuda financiera.

El instrumento proporcionará apoyo financiero en forma de subvenciones o préstamos a las empresas de servicios energéticos (ESE) para la renovación energética de viviendas públicas, logrando por término medio una reducción de al menos el 30 % de la demanda de energía primaria.

¹²⁹ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

El Mecanismo incluirá las siguientes líneas de productos para apoyar las viviendas públicas:

- Un componente de subvención proporcionado por el socio técnico Gestore Servizi Energetici Spa que cubra un máximo del 65 % de los costes totales;
- Un componente opcional de préstamo que cubra el 35 % de los costes totales. El componente de préstamo puede ser proporcionado por el socio financiero Cassa Depositi e Prestiti

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia y el socio o socios ejecutantes firmarán acuerdos de ejecución que incluirán el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles¹³⁰.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹³¹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹³², iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹³³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹³⁴.

¹³⁰ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima.

¹³¹ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹³² Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹³³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹³⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes. La ayuda financiera proporcionada a través del componente de préstamo del instrumento no cubrirá el mismo coste respaldado por el componente de subvención de este instrumento.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de comisiones para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
- a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Gestore dei Servizi Energetici (GSE) y de Cassa Depositi e Prestiti (CDP). En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: 1 381 000 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.¹³⁵

¹³⁵ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-35	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adopción y actualización de las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes (VIncA)	Se identifican las OCS y VincA se revisa y adopta en consecuencia.				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Las autoridades italianas: • Establecer los objetivos de conservación específicos del lugar para los espacios Natura 2000 afectados por el proyecto con arreglo a la metodología adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente y Seguridad Energética en 2021 y 2023. • Verificar las evaluaciones adecuadas ya realizadas en virtud de la Directiva sobre hábitats (VINCA) a la luz de las UAI de reciente creación. • Actualizar (en caso necesario) las evaluaciones adecuadas (VINCA) ya realizadas en virtud de la Directiva sobre hábitats, de conformidad con las directrices nacionales de 28 de diciembre de 2019, y garantizar su integración en el procedimiento general de evaluación de impacto ambiental.
M7-36	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adjudicación contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la finalización de la estación de compresión de Sulmona y del gasoducto Sestino-Minerbio.

M7-37	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Conclusión de las obras	Notificación de la finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán la estación de compresión de Sulmona y el gasoducto Sestino-Minerbio.
M7-38	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Adjudicación contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la finalización de la estación de compresión Poggio Renatico
M7-39	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Conclusión de las obras	Notificación de la finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completará la unidad de compresión en la estación de compresión de Poggio Renatico.
M7-40	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establecen los criterios de las intervenciones subvencionables	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El acto jurídico pondrá a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 5.0, determinando los criterios de admisibilidad, también en términos de ahorro mínimo de energía, y el límite máximo de gasto de la medida.
M7-41	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	Concesión de recursos del MRR		Importe de los recursos concedidos (EUR)	0	6 300 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Notificación de la concesión de todos los recursos del MRR asignados a esta inversión. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la publicación del informe de evaluación de las inversiones del

										MRR bajo la responsabilidad del Ministerio de Empresas y Made in Italia.
M7-42	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	0.4 Mtep de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026		Mtep	0	0.4	TERCER TRIMES TRE 2	2026	La inversión generará 0.4 MTOE de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026.
M7-43	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMES TRE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M7-44	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	El Ministerio de Empresas y Made in Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia	Certificado de transferencia				TERCER TRIMES TRE 4	2024	Italia transferirá 320 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo.
M7-45	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales	NO APLICA	Porcentaje (%)	0	100 %	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Invitalia S.p.A. deberá haber celebrado acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Invitalia S.p.A. elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de esta financiación que contribuye a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.

M7-46	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	Definición del objetivo del mandato	Entrada en vigor del acto con la definición del mandato del instrumento financiero				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Definir el mandato del instrumento financiero, que se centrará en las renovaciones energéticas en viviendas públicas.
M7-47	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de los acuerdos de ejecución en consonancia con los requisitos especificados en la descripción de la medida. En particular, los acuerdos de ejecución incluirán criterios de admisibilidad relativos a la mejora mínima de la eficiencia energética que deberá lograr el instrumento (por término medio, al menos el 30 % de la reducción de la demanda de energía primaria). Los criterios de selección también darán prioridad a las intervenciones con mayores rendimientos en términos de eficiencia energética.
M7-48	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión	Certificado de transferencia		NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Italia transferirá 1 381 000 000 EUR al socio o socios ejecutantes del Mecanismo.
M7-49	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		Porcentaje (%)	0 %	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El socio o socios ejecutantes deberán haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con empresas de servicios energéticos (ESE) por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el

	energética de viviendas públicas									Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Los acuerdos de financiación con las empresas de servicios energéticos (ESE) especificarán el activo que será objeto de renovación de eficiencia energética. El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Italia asciende a 194 415 951 466 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia.
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor del Decreto de simplificación del sistema de contratación pública
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.1 «contratación pública de TIC»
M1C1-2	Reforma 1.3: La nube primero y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.3 «La computación en nube en primer lugar y la interoperabilidad»
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia civil
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia penal
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia
M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	tribunales civiles, penales y administrativos		
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Contratación completa de expertos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Ampliación de la metodología aplicada al plan italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para aumentar la absorción de la inversión
M1C1-68	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública
M1C1-100	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Entrada en vigor de disposiciones legislativas que mejoren la eficacia de la revisión del gasto — Refuerzo del Ministerio de Hacienda
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal
M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico
M1C3-8	Inversión — 4.1 Centro de turismo digital	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo del portal de turismo digital
M2C2-7	Reforma 2: nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, así como de un decreto de ejecución que establezca las condiciones y criterios relativos a su uso y al nuevo sistema de incentivos.
M2C2-37	Reforma 5: Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley
M2C2-41	Inversión 5.3: Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de recursos disponibles para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			alcanzar el objetivo de intervención (cadena de suministro de autobuses)
M2C3-1	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor de la prórroga del Superbonus
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua
M3C2-3	Reforma 2.1 — Establecimiento de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la ventanilla única (Sportello Unico Doganale)
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: Doctorado sobre la reforma de los programas	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) habilitar títulos universitarios; b) grupos de titulaciones universitarias; reforma de los programas de doctorado
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de decretos ministeriales de reforma de becas para mejorar el acceso a la educación terciaria
M5C1-1	Reforma 1- ALMP y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) y de un Decreto interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones
M5C2-1	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.
M5C2-5	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Hito	Entrada en vigor del plan operativo
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

2.1. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M5C2-9	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Hito	Entrada en vigor del plan operativo en lo que respecta a los proyectos sobre las estaciones iniciales y posteriores de la vivienda, definición de los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales, y puesta en marcha de una convocatoria de propuestas
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de contratación pública (D.L n.º 50/2016)
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado y disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos administrativos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025
M1C3-11	Inversión 1.3 — Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura
M2C1-1	Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular
M2C1-2	Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de creación de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Lanzamiento de una plataforma web y contratos con autores
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I + D a proyectos de investigación sobre hidrógeno
M2C2-21	Reforma 4 Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C2-38	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Ministerial
M2C2-42	Inversión 5.4: Aportación de capital al Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Firma del acuerdo financiero
M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética
M2C4-1	Reforma 2.1. Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos
M2C4-4	Reforma 4.2: «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para la irrigación
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Se adopta el Plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano
M4C2-4	Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales sobre la simplificación de la I + D y la movilidad vinculada al fondo de financiación ordinario.
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

3.1. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua
M1C1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)
M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Hito	Plataforma nacional de datos digitales operativa
M1C1-5	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad
M1C1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una unidad central de auditoría para las medidas de seguridad del PSNC/SNI
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la configuración del Equipo de Transformación y NewCo
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para el despacho de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los tribunales fiscales	Hito	Reforma global de los tribunales fiscales de primera y segunda instancia
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el DRR
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por determinadas administraciones públicas para formular y aplicar planes de ahorro
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de cartas de cumplimiento falsas positivas
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-6	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2021
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021
M1C3-6	Reforma — 3.1 Criterios medioambientales mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y medioambientales en las licitaciones de contratos públicos relativas a actos culturales financiados con fondos públicos
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final con arreglo al sistema de incentivos logísticos
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-8	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de la red
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Hito	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M3C2-1	Reforma 1.1 — Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica
M3C2-2	Reforma 1.2 — Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias
M3C2-4	Reforma 1.3 — Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»		
M4C1-6	Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación continua para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico	Hito	Entrada en vigor de legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación
M5C1-2	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)
M5C1-6	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.
M5C1-8	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos.
M5C1-12	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la igualdad de género y de los mecanismos de incentivos complementarios para las empresas
M5C2-7	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han puesto en marcha al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales
M5C3-1	Inversión 1.1.1: Mejora interna de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios	Hito	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios sociales y las infraestructuras en las zonas interiores y para el apoyo a las farmacias en municipios de menos de 3 habitantes
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo por el que se prevé la reorganización de los reglamentos que regulan los institutos científicos de hospitalización y asistencia sanitaria (IRCSS)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	investigación, la innovación y la asistencia sanitaria.		
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

4.1. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-11	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T1
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aprobación de medidas para reducir la morosidad de la administración pública a las empresas
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de Contratación Pública
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria
M2C2-20	Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias
M5C2-3	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios para la reforma de la simplificación del código de contratación pública
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Envío de las primeras declaraciones del IVA precumplimentadas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M1
M2C2-33	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal
M2C3-2	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T1
M4C1-9	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y garantía de la seguridad de las guarderías, preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia
M5C3-8	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (primer lote)
		Importe del tramo	2 315 646 882 EUR

5.1. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-4	Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo destinado a reformar el Código de la propiedad industrial italiano y los actos de ejecución pertinentes
M1C3-4	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (primera tanda)
M1C1-12	Inversión 1.3.2: pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única
M1C1-13	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio M1
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de los recursos humanos en la administración pública

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-73quater	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Pleno funcionamiento del sistema nacional de contratación pública electrónica
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado, con referencia a los gastos medioambientales y a los gastos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022
M1C2-10	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022
M1C3-7	Inversión — 3.3 Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica.	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organización o los beneficiarios de la ejecución para todas las intervenciones destinadas a gestionar la transición digital y ecológica de los operadores culturales
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Meta:	Carriles bici T1
M4C1-10	Reforma 2.1: La contratación de profesores; Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y superior, cuando sea necesario

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios		
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Beca universitaria concedida
M5C3-3	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 habitantes (primer lote)
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»
		Importe del tramo	3 621 492 701EUR

6.1. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-14 bis	Reforma 1.9 bis: Reforma para acelerar la aplicación de la política de cohesión	Hito	Entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la aplicación de la política de cohesión
M1C1-15	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas — Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T2
M1C1-37 bis	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de medidas destinadas a reducir los retrasos
M1C1-72 bis	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Medidas legislativas y específicas para reducir la morosidad a nivel central o local
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M2C2-6	Reforma 1 Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras para las energías renovables terrestres y marinas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Hito	Adjudicación de contratos de intervenciones para la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios para uso escolar
M5C1-9	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Llevar a cabo acciones para luchar contra el trabajo no declarado
M5C2-4	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas por la Ley marco para reforzar las acciones en favor de la falta de autosuficiencia de las personas mayores
M7-9	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Adopción y publicación del nuevo Plan de Capacidades — Transiciones y de la hoja de ruta para su aplicación
M7-32	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero	Hito	Acuerdo de ejecución
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales civiles y penales y los servicios territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR
M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos regionales
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado
M1C1-59 BIS	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública
M1C1-73 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Adopción de una circular que ofrece orientaciones sobre el sistema de cualificación para los poderes adjudicadores
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan de cuentas pluridimensional
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la administración tributaria en consonancia con los objetivos de contratación indicados en el «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria.
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022
M1C3-9	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Participación de los operadores turísticos en el centro de turismo digital
M1C3-10	Reforma 4.1 Reglamento por el que se ordenan las profesiones de los guías turísticos.	Hito	Definición de una norma nacional para guías de turismo
M2C1-6	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M3C2-5	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística
M5C2-2	Reforma 1 — Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas por la Ley Marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad
		Importe del tramo	2 053 579 667 EUR

7.1. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1
M7-7	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE renovables (contratos de compra de electricidad)	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado
M7-14	Inversión 4: Enlace tirreno	Hito	Adjudicación contratos
M3C2-7	Inversión 2.3: Planchado en frío	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T1
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno despliegue de los servicios nacionales de ciberseguridad
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad, centros de evaluación
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría de las Medidas de Seguridad del PSNC/SNI con al menos 30 inspecciones completadas
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Simplificación o digitalización de 200 procedimientos críticos que afectan a los ciudadanos y a las empresas
M1C1-72ter	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aumentar los recursos humanos relacionados con los pagos
M1C1-72quater	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Adopción del plan de acción
M1C1-73ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Incentivos a la cualificación y profesionalización de los poderes adjudicadores.
M1C1-73quinques	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre financiación de proyectos
M1C1-75 bis	Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Hito	Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica
M1C1-84 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Medidas para mejorar la celeridad en la toma de decisiones en la adjudicación de contratos de los poderes adjudicadores
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación de las medidas establecidas en la Ley anual de competencia de 2023 y otras legislaciones primarias
M2C1-6 bis	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Publicación de las clasificaciones finales con identificación de los destinatarios finales.
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)	Objetivo	Programas de becas de doctorado concedidas anualmente (a lo largo de tres años)
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas
M4C2-3	Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en colaboración con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de las empresas	Objetivo	Número de becas de doctorado concedidas
M5C1-15 bis	Inversión 4 — Función Pública Universal	Hito	Llevar a cabo acciones para aumentar la participación de los jóvenes, simplificar los procedimientos y mejorar la calidad de los proyectos de la Función Pública Universal (UCS),
M7-1	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Identificación de las «zonas de aceleración renovable»
M7-4	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Adopción de un informe gubernamental en el que se presenten los resultados de una consulta gubernamental con las partes interesadas para definir la hoja de ruta para reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-16	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Adjudicación contratos
M4C1-10 bis	Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado.
		Importe del tramo	5 294 563 760 EUR

8.1. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio M2
M1C1-76	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas
M1C1-80	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-81	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-82	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-83	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas operativos de información utilizados en la lucha contra la delincuencia económica
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión
M1C1-97	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 y 2023 para 2024
M1C2-3	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Escuelas que han activado proyectos de orientación CTIM en 2024 y 2025
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Cursos de idiomas y metodológicos impartidos a los profesores
M4C2-1 bis	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre el PdC (prueba de concepto) y las enfermedades y cánceres raros
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud
M7-2	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario (Testo Unico)
M7-18	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción del interconector Italia — Austria «Somplago — Würmlach»
M7-25	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Publicación del informe sobre las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales
M7-30	Inversión 10: Proyecto piloto sobre capacidades «Crescere Green»	Objetivo	Beneficiarios que completan los módulos de formación
M7-34	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero		
M1C2-14 bis	Reforma 3: Racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Publicación de la evaluación del informe todos los incentivos para las empresas
		Importe del tramo	3 541 589 877 EUR

9.1. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de tutoría o cursos de formación
M4C1-14 bis	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M7-6	Reforma 3: Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano	Hito	Entrada en vigor de legislación para reducir los costes de conexión a la red de gas de plantas de producción de biometano
M7-10	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Entrada en vigor de las leyes regionales
M7-20	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de un interconector entre Italia y Eslovenia: «Redipuglia — Vrtojba»
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Función pública digital	Objetivo	Ciudadanos que participan en iniciativas de educación digital o facilitación facilitadas por organizaciones inscritas en el registro nacional de organizaciones de la función pública universal
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato
M1C1-98 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C1-99 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación electrónica	Objetivo	Competencias digitales de los poderes adjudicadores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador «propensión a eludir»
M1C2-5	Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial	Objetivo	Proyectos apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2025
M1C2-14	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Objetivo	Millones de contadores inteligentes de 2G desplegados.
M1C3-1	Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Usuarios formados a través de la plataforma de aprendizaje electrónico sobre patrimonio cultural
M1C3-2	Inversión — Estrategia digital 1.1 y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Recursos digitales producidos y publicados en la Biblioteca Digital
M1C3-5	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Concluyen las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (segunda serie)
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida
M2C2-30	Inversión 4.5 — Programa de renovación del parque de vehículos comerciales ligeros y privados con vehículos eléctricos	Objetivo	Número de vehículos adquiridos
M2C3-3	Inversión 2.1- Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus T2
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar;	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo
M4C1-15 bis	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Objetivo	Las clases se transforman en entornos de aprendizaje innovadores gracias a la Escuela 4.0
M4C1-20 bis	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Hito	Aplicación del nuevo sistema nacional de seguimiento
M4C1-25	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar	Objetivo	La brecha en la tasa de abandono escolar en la educación secundaria
M4C2-2 bis	Inversión 2.2 bis: Acuerdos de innovación	Objetivo	Conclusión de los acuerdos de innovación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M5C1-3	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas cubiertas por el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL)
M5C1-4	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	La empleabilidad garantizada de los beneficiarios de los trabajadores ha participado en la formación profesional
M5C1-5	Reforma 1- ALMP y formación profesional	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región han cumplido los criterios del nivel esencial de servicios de los SPE definido en el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL).
M5C1-7	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo
M5C1-10	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo
M5C1-15	Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual	Objetivo	Personas que han participado en el sistema dual y han obtenido la correspondiente certificación en el quinquenio 2021-2025
M5C3-9	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (segundo lote)
M7-3	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma digital de entrada única para las autorizaciones relacionadas con las energías renovables
M7-5	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado.
M7-26	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre residuos de extracción para el suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales
M1C1-38 bis	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial
M1C1-72quinquies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Ejecución de pagos en el sistema informático y medidas horizontales para reducir los retrasos en los pagos del organismo pagador a las empresas
M1C1-72sixies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las	Hito	Aprobación del informe final de auditoría del plan de auditoría

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	administraciones públicas y las autoridades sanitarias		
		Importe del tramo	7 670 089 282 EUR

10.1. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas
M1C1-92	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-93	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-94	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-95	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas
M1C1-97 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Entidades públicas formadas para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio
M1C1-119	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para aplicar el federalismo fiscal regional
M1C1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para aplicar el federalismo fiscal regional
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Hito	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: entrada en funcionamiento de nuevas herramientas
M5C1-11	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Llevar a cabo nuevas acciones para luchar contra el trabajo no declarado
M5C2-6	Inversión 1 — Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Objetivo	Los distritos sociales alcanzan al menos uno de los resultados siguientes: i) apoyo a los padres, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a personas mayores o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el agotamiento profesional.
M5C2-8	Inversión 2 — Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Las personas con discapacidad han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre capacidades digitales.
M5C2-10	Inversión 3 — primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Objetivo	Personas que viven en situación de privación material grave asumidas por proyectos sobre el principio de «primero, la vivienda» durante al menos seis meses y estaciones de correos
M7-33	Inversión 12 Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M3C2-12	Inversión 2.3: Planchado en frío	Objetivo	Entrada en funcionamiento de infraestructuras de planchado en frío.
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T2
M1C1-27	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T2

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios de facilitación digital	Objetivo	Número de ciudadanos que participan en nuevas iniciativas de educación o facilitación digitales facilitadas por centros de facilitación digital
M1C1-45	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles
M1C1-46	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos penales
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes para los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (primera instancia)
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado
M1C1-59 ^{ter}	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de los recursos humanos en la Administración Pública
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la simplificación y crear un repositorio de todos los procedimientos simplificados y los regímenes administrativos correspondientes con plena validez jurídica en todo el territorio nacional
M1C1-66	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M1C1-67	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M1C1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del devengo, que representa al menos el 90 % de todo el sector público.
M1C1-121	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador «propensión a eludir»

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro establecido en 2022, 2023 y 2024 para 2025.
M1C2-13 bis	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación (incluidos el Derecho derivado y los actos de ejecución relativos a la Ley anual de competencia para 2025) sobre ferrocarriles regionales y transferencia de tecnología
M1C3-3	Inversión — 1.2 Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y la participación en ella	Objetivo	Intervenciones para mejorar la accesibilidad física y cognitiva en los lugares de la cultura
M1C3-9 bis	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Registro de los operadores turísticos en el Centro Digital de Turismo y acceso a los servicios prestados por el Centro
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrofotovoltaica
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Objetivo	Intervenciones para mejorar la logística de los sectores de la agroalimentación, la pesca y la acuicultura, la silvicultura, la floricultura y los viveros de plantas
M2C1-12	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Objetivo	Material audiovisual sobre la transición medioambiental
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Cielo)	Objetivo	Carriles bici T2
M3C2-5 bis	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Objetivo	Nuevos puestos activados para los servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años)
M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional (ITS)
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo	Objetivo	Estructuras para acoger a los estudiantes más allá del tiempo escolar

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Objetivo	SQM construida o renovada para ser utilizada como gimnasia o instalaciones deportivas
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Objetivo	Nuevos doctorados concedidos por tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental
M4C1-23 bis	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Hito	Finalización de la aplicación de submedidas sobre enseñanza y competencias universitarias avanzadas
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición entre la escuela y la universidad.	Objetivo	Certificados de asistencia expedidos para cursos de transición entre la escuela y la universidad
M4C1-26	Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural	Objetivo	M2 de edificios escolares renovados
M4C2-3 bis	Inversión 3.3: Concesión de becas de doctorado en colaboración con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de las empresas	Objetivo	Número de investigadores contratados por las empresas a través del sistema de incentivos
M5C1-7 bis	Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo
M5C1-14	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de igualdad de género
M5C1-16	Inversión 4 — Función Pública Universal	Objetivo	Las personas han participado en los proyectos de la función pública universal lanzados en el cuatrienio 2021-2024 y han obtenido la correspondiente certificación
M5C3-4	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, martillos o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (segundo lote)
M7-11	Inversión 1: Medida de ampliación: Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía
M7-12	Inversión 2: Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M7-13	Inversión 3: Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (Valles del Hidrógeno)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-15	Inversión 4: Enlace tirreno	Objetivo	511 km de cable fijado
M7-17	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Finalización de depósitos de estaciones de transformación en Cerdeña (Codrongianos) y Toscana (Suvereto)
M7-19	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Austria como consecuencia de la finalización del interconector
M7-21	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Eslovenia tras la finalización de las obras
M7-22	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Instalación de equipos 5G o arquitectura de TIC en las estaciones
M7-23	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Nuevo sistema de gestión y control de la red
M7-24	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	IdC industrial
M7-27	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Finalización de proyectos de I + D sobre diseño ecológico y minería urbana para el suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales
M7-28	Inversión 8: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Equipamiento de laboratorios pertenecientes al centro tecnológico de minería urbana y diseño ecológico
M7-29	Inversión 9: Medida de ampliación: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M7-31	Inversión 11: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de transportes para el servicio universal
M1C2-14ter	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para la racionalización de los incentivos a las empresas
M4C1-14ter	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Candidatos que hayan superado con éxito el concurso público para convertirse en profesores tras la reforma del sistema de contratación.
		Importe del tramo	12 799 902 997 EUR

2. Ayuda en forma de préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

11.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los proyectos sobre los PIICE microelectrónicos
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión
M2C1-14	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes; Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.
M2C4-8	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos
M5C1-17	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Se aprueba el Fondo para apoyar el espíritu empresarial de las mujeres
M1C2-27	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Objetivo	Pymes que recibieron ayuda del Fondo 394/81
M1C3-22	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: el Fondo temático del Banco Europeo de Inversiones;
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Nacional de Turismo,
M1C3-24	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía PYME,
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para el Fondo Rotativo
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de aplicación del crédito fiscal para la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos hidrogeológicos
M2C4-18	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas
M3C1-1	Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y el IFR	Hito	Entrada en vigor de una enmienda legislativa sobre el proceso de aprobación del Contratti di Programma (CdP)
M3C1-2	Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduzca el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses
M3C1-21	Reforma 2.1 — Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en la Ley n.º 120 de 11 de septiembre de 2020) mediante la adopción de un decreto relativo a la adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»
M3C1-22	Reforma 2.2 — Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y carreteras nacionales principales)
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de legislación para modificar las normas actuales sobre alojamiento de estudiantes.
M5C3-10	Reformación1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales por los que se aprueban los planes operativos para las ocho zonas económicas especiales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

12.1. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluya la política de inversión de los contratos de desarrollo
M2C4-27	Reforma 4.1. Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura primaria de agua para la seguridad del suministro de agua
M5C2-11	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio DNSH
M5C2-15	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Hito	El «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura» adopta la entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales y se adopta el decreto ministerial de asignación de recursos.
M5C2-19	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida
M1C3-12	Inversión 2.1 — Importancia de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas
M1C3-13	Inversión 2.2 — Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales
M1C3-14	Inversión 2.3 — Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos
M1C3-15	Inversión 2.4 — Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edificio di Culto)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C3-35	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Hito	Firma de cada convenio para seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y los beneficiarios/organismos de ejecución
M2C1-13	Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de residuos	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de electrolizadores
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico nacional por el que se asigna la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los proyectos.
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación; Inversión	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: a) Sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación
M4C2-18	Inversión 1.5: Establecimiento y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», construcción de «líderes territoriales de I + D»	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;
M4C2-19	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales
M4C2-20	Inversión 3.2: Aportación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutivo Cassa Depositi e Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria.
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional
M6C1-4	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la atención a domicilio
M6C1-5	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (to Istituzionale di Sviluppo)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)		
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

13.1. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas Verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Directivo
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de comunidades ecológicas
M5C2-17	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo de fondos del BEI	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).
M1C1-123	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño» servicios/contenidos T1
M1C1-124	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1
M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo por un total de 350 000 000 EUR.
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al Fondo de un total de 150 000 EUR 000 para apoyo en forma de capital.
M2C3-9	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Hito	Los contratos para la mejora de las redes de calefacción son adjudicados por el Ministerio de Transición Ecológica mediante licitación pública.
M2C4-19	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T1

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de los sitios huérfanos
M3C1-3	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato o contratos de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania
M3C1-12	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: asignación de obras
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación sobre la vivienda de los estudiantes.
M5C2-13	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos
		Importe del tramo	9 825 328 389 EUR

14.1. Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-125	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de habilitación de la nube para las licitaciones de la administración pública local
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología y proyectos espaciales por satélite
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde
M5C2-21	Inversión 7 — Proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			inclusión social tras una convocatoria pública de propuestas
M1C3-20	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Hito	Firma de los contratos entre la entidad ejecutora Cinecittà SPA y las empresas para la construcción de nueve estudios
M2C4-21	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renacificación de la zona del Po
M4C1-28	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades de dormitorio adicionales (camas)»;
M4C2-12	Inversión 2.1: PIICE	Hito	La lista de participantes en los proyectos del PIICE está finalizada para 30/06/2023.
M4C2-16	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas
M5C1-18	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Se ha comprometido ayuda financiera a las empresas
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas para formación específica en medicina general.
		Importe del tramo	16 611 453 220 EUR

15.1. Quinto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública
M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos (para inversiones en infraestructuras hídricas primarias y para la seguridad del suministro de agua)
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	la digitalización y el seguimiento de las redes		
M1C1-14	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T1
M1C1-16	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T2
M1C1-126	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1
M1C1-127	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T1
M1C1-128	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T1
M1C1-129	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T1
M1C1-130	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T1
M1C1-131	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T1
M1C1-132	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — «Un clic por diseño» servicios/contenidos T2
M1C1-133	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2
M1C1-134	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T1
M1C1-135	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los procedimientos T1

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-136	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los certificados T1
M1C1-137	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Hito	Ministerio de Defensa — Comisión de portales web institucionales y portales intranet
M1C1-138	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a Solution for Complete Information Protection by Infrastructure Openness (S.C.I.P.I.O.) T1
M1C2-29	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo aprobados
M2C1-15 bis	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T2)
M2C1-15ter	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en la recogida selectiva
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada de los biorresiduos
M2C2-24	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de metros, tranvías, trolebuses y áreas metropolitanas de transporte por cable
M2C2-32	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones
M2C3-7	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Hito	El poder adjudicador firma la adjudicación de todos los contratos públicos para construir nuevos edificios, recalificar y reforzar los activos inmobiliarios de la administración de justicia tras un procedimiento de licitación pública.
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode	Hito	Concesión de financiación a todos los proyectos para la resiliencia del agrosistema de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	riego para una mejor gestión de los recursos hídricos		riego para una mejor gestión de los recursos hídricos
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de saneamiento y depuración
M3C1-4	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria
M3C1-17	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Objetivo	150 km de obras finalizadas relacionadas con la mejora, la electrificación y la resiliencia de los ferrocarriles en el sur, listas para las fases de autorización y explotación.
M4C2-5	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados
M6C1-8	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto de telemedicina asignado a cada región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que pueden desarrollarse como parte de consorcios entre regiones).
		Importe del tramo	9 030 593 086 EUR

16.1. Sexto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M3C1-10	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) para la construcción de las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto, onto-Potenza-Battipaglia
M7-35	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adopción y actualización de las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes (VInCA)
M7-40	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establecen los criterios de las intervenciones subvencionables
M2C1-15	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T1)
M2C1-16 bis	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos	Objetivo	Vertederos irregulares
M2C1-22	Inversión 3.4: Fondo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro	Hito	Acuerdo de ejecución

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas		
M2C2-31	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Simplificación administrativa y desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M3C2-10	Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital para introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros	Hito	Plataforma nacional de logística digital
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para formación específica en medicina general.
M7-36	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adjudicación contratos
M7-38	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Adjudicación contratos
		Importe del tramo	7 908 481 227 EUR

17.1. Séptimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-139	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de material rodante de emisión cero e intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas
M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Identificación de las intervenciones mediante ordenanzas del Comisario de Emergencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-46	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	Definición del objetivo del mandato
M1C1-140	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1
M1C1-141	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2
M1C1-142	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2
M1C1-143	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas y no críticas de misión a una solución para la protección completa de la información mediante la apertura de infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T2
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Las islas disponen de conectividad de banda ultraancho
M1C3-27	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de lugares culturales y turísticos cuya recalificación alcanzó, por término medio, el 50 % del Stato Avanzamento Lavori (SAL) (primer lote)
M2C1-16ter	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida selectiva
M2C1-25	Inversión 3.4: Fondo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	El Ministerio ha transferido el importe total de los recursos
M2C2-9	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables
M2C2-34	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Objetivo	Número de autobuses de piso bajo de emisión cero matriculados T1
M2C2-34 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero
M2C2-38 bis	Inversión 5.1: Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C2-39	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia del suministro estratégico	Hito	Italia transferirá 3 500 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo. Del cual: — 3 000 000 000 EUR para la subinversión 1 Tecnologías de cero emisiones netas; — 500 000 000 EUR para la subinversión 2 Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas.
M2C2-42 bis	Inversión 5.4 — Instalación de capital en el Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Aportación de capital al Fondo de Transición Verde
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos
M2C4-22	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T1
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M3C1-15	Inversión 1.5-refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	700 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave
M3C1-19	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M4C2-21 bis	Inversión 3.2 — Importación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aportación de capital al Fondo de Transición Digital
M5C3-12	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las obras para proyectos de intervenciones en infraestructuras en las zonas económicas especiales
M6C1-7	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente operativos (segunda serie)
M7-43	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	Acuerdo de ejecución
M7-44	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	El Ministerio de Empresas y Made in Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia
M2C4-20	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T2

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre
		Importe del tramo	15 715 972 025 EUR

18.1. Octavo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-47	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	Acuerdo de ejecución
M7-48	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión
M1C3-16	Inversión — 2.1 Importancia de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Intervenciones concluidas para la mejora de sitios culturales o turísticos
M1C3-18	Inversión 2.3 Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados
M2C1-23	Inversión 3.4: Fondo LULti di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales
M2C4-9	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Objetivo	Implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos
M2C4-26	Inversión 3.5. Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	Objetivo	Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos
M3C1-13	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	1 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M4C2-6	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados
M4C2-7	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de investigadores contratados con un contrato de duración determinada
M4C2-8	Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de investigadores de duración determinada contratados para las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de proyectos que recibieron ayuda
M2C4-37	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T1
		Importe del tramo	11 184 566 013 EUR

19.1. cuarto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-145	Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de la plataforma nacional de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataforma nacional de identidad digital (CIE) y registro nacional (ANPR)
M1C1-144	Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana — Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales/intervenciones ejecutadas	Objetivo	Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales
M1C1-146	Inversión 1.4.4 — Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataforma nacional de identidad digital (CIE)
M1C3-17	Inversión — 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Objetivo	Conclusión de las intervenciones para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales
M1C3-19	Inversión — 2.4 Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)	Objetivo	Se completaron las intervenciones para la seguridad sísmica en los lugares de culto, la restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y los refugios de obras de arte
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios;
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas que deben recibir ayuda a través del Fondo de Garantía de las PYME
M1C3-34	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de inmuebles reformados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo
M2C1-17	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos municipales en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17 bis	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos de envases en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17ter	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de madera en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17quater	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de metales ferrosos en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17 quinquies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado de envases de aluminio: plan de acción para la economía circular
M2C1-17 sexies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de vidrio en el plan de acción para la economía circular

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-17 septies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado del papel y cartón en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17 octies	Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado de los envases de plástico en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17 nonies	Programa nacional de la reforma 1.1 para la economía circular; Inversión 1.2 — Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor de la recogida separada para las fracciones de residuos peligrosos producidas por hogares y textiles
M2C2-46	Inversión 1.2 Fomento de fuentes de energía renovables para comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la concesión de subvenciones para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de energía
M2C4-11 bis	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas
M3C1-5	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania
M3C1-23	Inversión 1.9 Enlaces interregionales	Objetivo	Inversión 1.9 Enlaces interregionales
M3C1-25	Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia	Hito	Estudio de viabilidad para la creación de un vehículo de propiedad estatal
M4C2-13	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de nuevos centros que se van a crear
M6C1-6	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Personas tratadas en el marco de la asistencia a domicilio
M6C1-9	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Número de personas asistidas por herramientas de telemedicina (tercera serie)
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Digitalización de los hospitales (DEA — Departamentos de Emergencia y Admisión — Nivel I y Nivel II)
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.
M1C3-33	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas que recibirán ayuda a través del Fondo rotativo (primera serie)
		Importe del tramo	7 118 464 154 EUR

20.1. Décimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Se construyen al menos 400 m² de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios.
M2C3-8	Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia	Objetivo	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de activos inmobiliarios públicos utilizados parcial o totalmente por la administración de justicia
M2C3-10	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Construcción o ampliación de redes de calefacción urbana para reducir el consumo de energía
M2C4-23	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T2
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Objetivo	Revitalización de los sitios huérfanos
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Objetivo	Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua
M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2
M2C4-35 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T2
M5C2-20	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de unidades de vivienda subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación) y metros cuadrados de los espacios públicos subvencionados
M1C1-147	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T2
M1C1-148	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T2
M1C1-149	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2
M1C1-150	Inversión 1.4.3 — Ampliar la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T2
M1C1-151	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T2

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-152	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T2
M1C1-153	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T2
M1C1-154	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T2
M1C1-155	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — procesos/servicios reconstruidos y digitalizados T2
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Números de casa con conectividad de 1 Gbps
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones sanitarias con conectividad de 1 Gbps
M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Zonas con deficiencias de mercado habilitadas con cobertura 5G
M1C2-23	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Telescopios molidos fabricados; Despliegue del centro de VSE, fábrica espacial y demostrador de propulsión líquida
M1C2-24	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Constelaciones o prueba del concepto de constelaciones desplegadas
M1C2-25	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Servicios prestados a las administraciones públicas
M1C3-21	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Objetivo	Número de estudios cuyas obras de recalificación, modernización y construcción han concluido
M1C3-36	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de lugares culturales y turísticos cuya recalificación ha concluido
M2C1-16	Inversión 1.1 — Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares
M2C1-19	Inversión 3.1: Islas Verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos integrados en islas pequeñas
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Ejecución de las intervenciones presentadas en los planes por las comunidades verdes
M2C1-24	Inversión 3.4: Fondo LULi di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas		
M2C2-3	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Sustitución de tractores agrícolas
M2C2-5	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Producción adicional de biometano
M2C2-10	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables
M2C2-11	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M2C2-15	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Objetivo	Desarrollo de estaciones de recarga basadas en hidrógeno
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Objetivo	Número de estaciones de repostaje de hidrógeno
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Objetivo	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre hidrógeno
M2C2-25 bis	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Objetivo	Al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas de transporte rápido de masas
M2C2-25ter	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Objetivo	Adquisición de al menos 85 unidades de material rodante para el transporte rápido de masas
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público
M2C2-35	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota regional de autobuses de transporte público con autobuses de piso bajo de cero emisiones	Objetivo	Número de autobuses de piso de emisión cero matriculados T2
M2C2-35 ter	Inversión 4.4.1: Refuerzo del parque de autobuses de transporte público regional con vehículos de combustibles limpios	Objetivo	Número de estaciones de recarga para autobuses de baja emisión y cero emisiones
M2C2-35 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria regional de transporte público con trenes de cero emisiones y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de transportes para el servicio universal
M2C2-36	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del comando nacional de bomberos
M2C2-40	Inversión 5.1. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica,	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas		
M2C2-43	Inversión 5.4 — Instalación de capital en el Fondo de Transición Verde («GTF»)	Hito	Aprobación de un informe
M2C2-45	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Objetivo	Instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente	Objetivo	Instalación de nueva capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables en las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente
M2C2-49	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales
M2C2-51	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Objetivo	Introducción del hidrógeno en el proceso industrial
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Planta industrial construida
M2C4-6 bis	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Finalización de la intervención
M2C4-11ter	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción del riesgo de inundación e hidrogeológico — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Finalización de los proyectos
M2C4-13	Inversión 2.1b- Medidas para la reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Objetivo	Finalización de las intervenciones de tipo D y E
M2C4-20 bis	Inversión. PUNTO 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T3
M2C4-34 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M3C1-6	Inversión 1.1 — conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria, Palermo-Catania
M3C1-24	Inversión 1.9 Enlaces interregionales	Objetivo	Inversión 1.9 Enlaces interregionales
M3C1-9	Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi.
M3C1-11	Inversión 1.3 — Enlaces geográficas	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Orte-Falconara y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			Taranto — Méxionto-Potenza-Battipaglia
M3C1-14	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	2 785 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C1-16	Inversión 1.5-refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	1 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave
M3C1-17 bis	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Objetivo	650 km de obras finalizadas relacionadas con la mejora, la electrificación y la resiliencia de los ferrocarriles en el sur, listas para las fases de autorización y explotación.
M3C1-18	Inversión 1.6 — Refuerzo de las líneas regionales — Mejora de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)	Objetivo	Líneas regionales acondicionadas, listas para su autorización y fases operativas
M3C1-20	Inversión 1.8 — Mejora de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M3C1-26	Reforma 1.3 — Impulsar la eficiencia de la infraestructura ferroviaria en Italia	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado (y adopción de actos de ejecución)
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Objetivo	Creación de unidades de alojamiento en dormir para estudiantes, con arreglo a la legislación pertinente
M4C2-9	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Objetivo	Los centros nacionales son operativos y los Centros Nacionales llevan a cabo actividades en tecnologías facilitadoras esenciales
M4C2-14	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 307 EUR 000 000.
M4C2-15	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de PYME apoyadas
M4C2-15 bis	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Hito	Finalización de los paquetes de trabajo EDIH y FET
M4C2-16 bis	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras de investigación e innovación que se crearon o que completaron sus actividades
M4C2-18 Bis	Inversión 1.5: Establecimiento y refuerzo de «ecosistemas de innovación	Objetivo	Actividades realizadas por los ecosistemas de innovación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	para la sostenibilidad», construcción de «líderes territoriales de I + D»		
M4C2-21	Inversión 3.2 — Importación de capital al Fondo de Transición Digital («DTF»)	Hito	Aprobación de un informe
M5C1-19	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Las empresas, tal como se definen en la política de inversión pertinente, han recibido apoyo financiero
M5C2-12	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Objetivo	Proyectos para intervenciones de regeneración urbana que abarquen municipios
M5C2-14	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Proyectos generales	Objetivo	Finalización de proyectos de planificación integrada en ciudades metropolitanas
M5C2-16	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Finalización de las actividades del proyecto en las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los planes locales
M5C2-18	Inversión 5 — Planes integrados urbanos — Fondo de fondos del BEI	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales por un valor de inversión de los proyectos subyacentes de al menos 545 000 000 EUR
M5C2-22	Inversión 7 — Proyecto de deporte e inclusión social	Objetivo	Intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas
M5C3-13	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Finalización de las intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales.
M6C1-3	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Objetivo	Centros sanitarios comunitarios puestos a disposición y equipados tecnológicamente (primer lote)
M6C1-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Objetivo	Hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente (primera serie)
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Equipos sanitarios de gran tamaño operativos
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UIC y cuidados subintensivos
M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en las instalaciones hospitalarias
M6C2-10 bis	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Desembolso de recursos del MRR para proyectos en el marco del artículo 20 de la Ley financiera 67/88 «Construcción de asistencia sanitaria»

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Hito	El sistema de tarjeta sanitaria y la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico están operativos.
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Todas las regiones han adoptado y están utilizando el HME
M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Formación sobre competencias de gestión y digitales impartidas a los empleados del Servicio Nacional de Salud
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Número de contratos de formación médica especializada financiados
M7-37	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Conclusión de las obras
M7-39	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Conclusión de las obras
M7-41	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	Concesión de recursos del MRR
M7-42	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	0.4 Mtep de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026
M7-45	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales
M7-49	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se financiarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: conclusión de las obras
		Importe del tramo	19 919 595 964 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Italia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley n.º 77 de 31 de mayo de 2021, modificado por el Decreto-Ley n.º 13 de 24 de febrero de 2023, se crearán una serie de estructuras de coordinación para el seguimiento y la aplicación del plan. Se trata en particular de: I) un comité director de alto nivel («cabina di regia») creado en el seno de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la misión principal de dirigir y coordinar la aplicación del plan; II) una estructura de misiones establecida en la Presidencia del Consejo de Ministros, al menos durante el período de vigencia del plan, facultada para actuar como estructura central de coordinación para la aplicación y el seguimiento del plan; III) una estructura técnica del Ministerio de Economía y Hacienda, que lleve a cabo el seguimiento operativo de la ejecución del plan, el control de la regularidad de los procedimientos y gastos y la presentación de informes, y el apoyo técnico y operativo a la fase de ejecución. La estructura de la misión en la Presidencia del Consejo de Ministros actúa como punto de contacto único a nivel nacional para la Comisión Europea. El Ministerio de Economía y Hacienda se encarga de la evaluación de los resultados del plan. Los interlocutores sociales y otras partes interesadas participan en reuniones específicas de «cabina di regia» para garantizar su participación en la aplicación del plan. Además, se identifican estructuras de coordinación a nivel de cada administración central responsable de las medidas incluidas en el plan, encargadas de la gestión, el seguimiento, la presentación de informes y el control de las intervenciones pertinentes, también en relación con la supervisión de la ejecución y los avances hacia la consecución de hitos y metas. Por último, se contemplan mecanismos de ejecución en caso de problemas de aplicación, en particular mediante la activación de competencias de sustitución con respecto a las administraciones responsables de las medidas del plan, con el fin de garantizar una ejecución oportuna y eficaz de los proyectos, y se establecen mecanismos ex ante para la resolución de conflictos.

Con el fin de reforzar la capacidad administrativa para el seguimiento y la aplicación, está prevista la contratación de personal temporal, también en relación con las administraciones centrales responsables de las intervenciones del plan y con el Ministerio de Economía y Hacienda (también en lo que respecta a la estructura central de coordinación y el Departamento de Contabilidad del Estado), según lo dispuesto en el Decreto-ley n.º 80 de 9 de junio de 2021, así como en relación con las administraciones del sur de Italia, que se espera refuercen el capital humano implicado en la planificación y el gasto de los fondos de la UE, según lo dispuesto en particular en la Ley n.º 178 de 2020. Además, se asignan recursos a la estructura de la misión establecida en la Presidencia del Consejo de Ministros, para garantizar su funcionamiento eficaz, tal como se establece en el Decreto-ley n.º 13 de 24 de febrero de 2023. Por último, se prevé el apoyo técnico y operativo a las administraciones centrales y locales en la ejecución de los proyectos, en particular mediante el recurso a empresas de capital público, un grupo de expertos para la asistencia técnica y la posibilidad de recurrir a asesoramiento externo. Estas acciones irán acompañadas de la aplicación de medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos administrativos, tal como se establece en el Decreto-ley n.º 77 de 31 de mayo de 2021 y en el Decreto-ley n.º 13 de 24 de febrero de 2023.

Las disposiciones también prevén la creación de un nuevo sistema informático integrado («Regis»). Se encomienda a la actual Inspección General de Relaciones Financieras con la Unión Europea (IGRUE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la coordinación de los sistemas de auditoría y la realización de los controles con el apoyo de la Oficina de Cuentas Territoriales del Estado (RTS). Se mantendrán acuerdos reforzados con la Guardia di Finanza y las autoridades independientes pertinentes, como el organismo nacional de lucha contra la corrupción ANAC, fortaleciendo así el papel que el

ordenamiento jurídico italiano ya atribuye a estas autoridades en relación con la protección de las finanzas públicas, incluidas las de la UE.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de proporcionar pleno acceso a la Comisión a los datos pertinentes subyacentes, Italia adoptará las disposiciones siguientes.

El Ministerio de Economía y Hacienda actúa como estructura técnica para el seguimiento, en particular sobre los avances en relación con los hitos y objetivos, y, cuando proceda, la ejecución de las actividades de control y auditoría, así como para proporcionar informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de los datos se lleva a cabo a nivel de las administraciones centrales responsables de las medidas del plan, que comunicarán los datos requeridos al Ministerio de Economía y Hacienda. De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Italia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Italia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.